



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

INFORME DE GESTIÓN

Tabla de contenido

1	GENERALIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	11
1.1	Objetivo.....	11
1.2	Órganos de dirección	11
1.3	Principales funciones de las áreas misionales y de apoyo	11
1.3.1	Vicepresidencia de Contratación y Titulación	11
1.3.2	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	11
1.3.3	Vicepresidencia de Promoción y Fomento.....	12
1.3.4	Vicepresidencia Administrativa y Financiera.....	12
1.4	Direccionamiento estratégico.....	12
1.4.1	Propósito y Visión.....	12
1.4.2	Propósito ANM.....	12
1.4.3	Visión.....	12
1.5	Objetivos estratégicos ANM	13
1.6	Proyectos de inversión -ANM	13
2	PRESIDENCIA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	17
2.1	Gestión de la Oficina Asesora Jurídica	17
2.1.1	Grupo de Cobro Coactivo. -	17
2.1.2	Grupo de Defensa Jurídica. -	19
2.2	Gestión de la Oficina de Control Interno	24
2.3	Gestión de la Oficina de Tecnología e Información	30
2.3.1	Gestión Infraestructura Tecnológica	30
2.3.2	Seguridad de la Información y Ciberseguridad	32
2.3.3	Jornadas de capacitación y planes de concienciación.....	33
2.4	Gestión del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones	42
2.4.1	Atención a usuarios y participación ciudadana	42
2.4.2	Gestión PQRS 2022.....	47
2.4.3	Comunicaciones	52
3	VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	56
3.1	Gestión del Grupo de Planeación	56
3.1.1	Sistema Integrado de Gestión	56
3.1.2	Contexto organizacional.....	60
3.1.3	Gestión del cambio. -	60
3.1.4	Gestión del conocimiento. -	61
3.1.5	Caracterización de Grupos de Interés	62
3.1.6	Política y objetivos	62
3.1.7	Lineamientos y responsabilidades frente al SIG.....	62
3.1.8	Riesgos y oportunidades	62
3.1.9	Documentación del SIG. -	63
3.1.10	Trámites y servicios. -	64
3.1.11	Informes de gestión	65
3.1.12	Estrategia de comunicación. –	66
3.1.13	Estructurar y hacer seguimiento a la estrategia de implementación del SIG en los PARES. -	67
3.1.14	Sistema de Gestión Ambiental	67
3.1.15	MIPG.....	68
3.1.16	FURAG. –	69

3.1.17	Revisión por la dirección	69
3.2	Gestión del Grupo de Contratación	70
3.2.1	Estructura del Grupo de Contratación	71
3.2.2	Plan Anual de Adquisiciones	71
3.2.3	Gestión Contractual por Modalidad	72
3.2.4	Gestión Contractual por dependencias	73
3.2.5	Avance Plan Operativo Anual	73
3.3	Gestión del Grupo de Talento Humano	74
3.3.1	Plan Anual de Vacantes	75
3.3.2	Plan de Previsión de Recursos Humanos	75
3.3.3	Plan Institucional de Capacitación - PIC-2022	77
3.3.4	Bienestar Social e Incentivos	79
3.3.5	Seguridad y Salud en el Trabajo	81
3.3.6	Evaluación del desempeño laboral	83
3.3.7	Desarrollos tecnológicos	84
3.3.8	Vinculaciones formativas	85
3.3.9	Proyecto equidad de género y campaña contra la violencia sexual	86
3.3.10	Teletrabajo	86
3.3.11	Negociaciones sindicales	87
3.3.12	Situaciones administrativas	88
3.3.13	Participación en la Comisión de Personal	88
3.3.14	Nómina y prestaciones sociales	88
3.4	Gestión del Grupo de Recursos Financieros	89
3.4.1	Ingresos	89
3.4.2	Recursos de Capital	90
3.4.3	Gastos	90
3.4.4	Reservas	91
3.5	Gestión del Grupo de Servicios Administrativos	91
3.5.1	Gestión Documental	92
3.5.2	Tablas de Retención Documental - TRD	93
3.5.3	Saneamiento Ambiental	94
3.5.4	Sistema de Gestión Documental - SGD	94
3.5.5	Proceso de correspondencia y Gestión Documental	94
3.5.6	Sistema Integrado de Gestión y Gestión Documental	95
3.5.7	Infraestructura	96
3.5.8	Inventarios	96
3.6	Gestión del Grupo de Control Interno Disciplinario	96
3.6.1	Actividades preventivas Año 2022	100
3.6.2	Procedimientos	100
3.6.3	Implementación de la separación de funciones de instrucción y juzgamiento en el procedimiento general disciplinario	100
3.6.4	Red de Asuntos Disciplinarios del Sector Minas y Energía	101
4	VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN	103
4.1	Gestión del Grupo de Contratación Minera	103
4.1.1	Relacionamiento con el territorio	106
4.2	Gestión del Grupo de Catastro y Registro Minero	111
4.3	Gestión del Grupo de Legalización Minera	115
4.4	Gestión del Grupo de Notificaciones	119

4.5	Gestión del Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros	122
5	VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO	128
5.1	Gestión del Grupo De Fomento	128
5.1.1	Trámite de Áreas de Reserva Especial.....	128
5.1.2	Estudios Geológicos Mineros - EGM. -	133
5.1.3	Programa de asistencia técnica a títulos mineros de pequeña y mediana escala y a mineros con prerrogativas de explotación bajo alguna de las figuras especiales contempladas por la norma.	134
5.2	Gestión del Grupo de Promoción	139
5.2.1	Áreas Estratégicas Mineras (AEM)	139
5.2.2	Estructuración, ejecución y desarrollo de procesos de selección objetiva	143
5.2.3	Estrategia de comunicación del sector minero	146
5.2.4	Estrategia de carbón compensado.....	147
5.2.5	Estrategia de <i>Blockchain</i>	148
5.3	Gestión del Grupo Socio - Ambiental.....	149
5.3.1	Departamentos con desarrollo de espacios de relacionamiento con actores locales	149
5.3.2	Participación en ejercicios de implementación y seguimiento de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET):	150
5.3.3	Estrategia de relacionamiento con las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR:.....	152
5.3.4	Reconversión laboral:.....	154
6	VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA	159
6.1	Gestión del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.....	159
6.1.1	Programa Herramientas para la vida del minero	159
6.1.2	Capacitación en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero	160
6.1.3	Estrategia para consolidar el cuerpo de voluntariado del Sistema Nacional	161
6.1.4	Investigaciones de accidentes mineros	162
6.1.5	Atención de emergencias.....	162
6.2	Gestión del Grupo de Proyectos de Interés Nacional - PIN	164
6.2.1	Evaluaciones Documentales.....	165
6.2.2	Visitas e Inspecciones en campo	165
6.2.3	Reporte de Gestión Administrativa.....	166
6.2.4	Trámites relevantes y de interés para la gestión de los Proyectos de Interés Nacional	167
6.3	Gestión del Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas	168
6.3.1	Recaudo Regalías y Compensaciones.....	168
6.3.2	Transferencia de los recursos al Sistema General de Regalías.....	169
6.3.3.	Cantidad de Mineral Explotado.....	170
6.3.3	Génesis Resultados, logros, principales avances, beneficios e impactos alcanzados.	171
6.3.4	Resultados, logros, beneficios e impactos alcanzados por el RUCOM	172
6.3.5	Resultados, logros, beneficios e impactos alcanzados en cuanto al canon superficiario	174
6.3.6	Sistema de trazabilidad de la actividad comercial de las cadenas de minería.	176
6.4	Gestión del Grupo de Estudios Técnicos - GET	176
6.4.1	Evaluación de documentos técnicos	176
6.4.2	Valoración de Reservas 2022.	178
6.4.3	Actualización de lineamientos para la presentación de documentos técnicos y proyección de actos administrativos	178
6.4.4	Conceptualizar sobre prorrogas de títulos catalogados como Proyectos de Interés Nacional	178
6.4.5	Estructurar una base de datos para la gestión de la información de Recursos y Reservas .	179
6.4.6	Coadyuvar en la implementación y puesta en marcha del Banco de Información Minera -BIM	179

6.5	Gestión del Grupo Seguimiento y Control Zona Centro, Occidente, Norte	179
6.5.1	Evaluación documental de obligaciones contractuales y Seguimiento en Línea (SEL)	181
6.5.2	Proyecto Control a la Producción	184
6.5.3	Inteligencia de Negocios (BI – Control a la producción).....	184
6.5.4	Imágenes Satelitales.....	185
6.5.5	Telemetría - Equipos IoT	186
6.5.6	Acto Administrativo de Control a la Producción	187
6.5.7	Liquidación de títulos mineros.	187
6.5.8	Atención de trámites a solicitud del titular minero y procesos sancionatorios.....	188
6.5.9	Inspecciones de Campo de fiscalización integral	188

Índice de Tablas

Tabla 1 Avances objetivos estratégicos de la Entidad	13
Tabla 2 Proyectos de inversión ANM3	14
Tabla 4 Procesos activos	17
Tabla 5 Recaudo de cartera	18
Tabla 6 Contestaciones a demandas	20
Tabla 7 Fallos de tutela	20
Tabla 8 Procesos penales a cargo	21
Tabla 9 Actuaciones desarrolladas	23
Tabla 10 Indicadores Oficina de Control Interno	24
Tabla 11 Metas programadas a 31 de diciembre de 2022	24
Tabla 12 Indicador No. 1 Informe de auditorías especiales II semestre de 2022	25
Tabla 13 Informes de Ley - internos - II semestre 2022	26
Tabla 14 Informes de Ley externos - II semestre 2022	28
Tabla 15 Seguimiento a riesgos	29
Tabla 16 Gestión de la seguridad de la información	32
Tabla 17 Jornadas de capacitación realizadas II semestre de 2022	33
Tabla 18 Gestión realizada por la ANM I trimestre 2022	49
Tabla 19 Gestión realizada por la ANM II trimestre 2022	49
Tabla 20 Gestión realizada por la ANM III trimestre 2022	50
Tabla 21 Gestión realizada por la ANM IV trimestre 2022	50
Tabla 22 Versión 13 Plan Anual de Adquisiciones	71
Tabla 23 Ejecución del PAA	72
Tabla 24 Ejecución contractual por modalidad	72
Tabla 25 Ejecución contractual por dependencia	73
Tabla 26 Indicadores proceso adquisición de bienes y servicios	74
Tabla 27 Planta de personal	75
Tabla 28 Distribución jerárquica planta de personal	75
Tabla 29 Número Total de Vacantes	77
Tabla 30 Avance desarrollos tecnológicos GGTH	84
Tabla 31 Avance desarrollos tecnológicos GGTH	89
Tabla 32 Ingresos Ley 2159 de 2021 para la ANM	89
Tabla 33 Detalle apropiaciones y clasificación de gastos vigencia fiscal 2022	90
Tabla 34 Ejecución presupuestal	90
Tabla 35 Cuentas por pagar	91
Tabla 36 Reservas presupuestales	91
Tabla 37 Número de procesos disciplinarios activos	97
Tabla 38 Resultados metas propuestas	97
Tabla 39 Resultados metas propuestas	99
Tabla 40 Autos de impulso o decisión actuaciones disciplinarias	99
Tabla 41 Actos Administrativos expedidos en solicitudes de autorización temporales evaluadas en el 2022	105
Tabla 42 Resumen actividades en territorio	108
Tabla 43 Títulos expedidos 2022	109
Tabla 44 Participación de Anna Minería en ANM Activa la Región durante primer semestre de 2022	114
Tabla 45 Notificación de acto	120
Tabla 46 Trámites de modificación a títulos mineros resueltos del stock 2021	123
Tabla 47 Trámites de modificación a títulos mineros resueltos de los radicados en la vigencia 2022	125

Tabla 50 <i>Decisiones de fondo (corte 31 de diciembre de 2022) de fondo (corte 31 de diciembre de 2022)</i>	130
Tabla 51 <i>Decisiones de fondo durante la vigencia 2022</i>	131
Tabla 52 <i>Gestiones realizadas ARE Fase II</i>	132
Tabla 53 <i>Estudio geológico minero ARE declarada</i>	133
Tabla 54 <i>Programa Veta - indicador</i>	134
Tabla 56 <i>Distribución departamental de proyectos mineros vinculados al programa de asistencia técnica-veta</i>	137
Tabla 57 <i>Información bloques de áreas reservadas</i>	140
Tabla 58 <i>Información bloques de AEM declaradas</i>	142
Tabla 59 <i>Información atención público objetivo para la promoción minera</i>	145
Tabla 60 <i>Total, de departamentos priorizados</i>	149
Tabla 61 <i>Subregiones PDET priorizada</i>	150
Tabla 62 <i>Total de reuniones en subregiones PDET</i>	151
Tabla 63 <i>Total departamentos con asesoría en la construcción de PGS</i>	153
Tabla 64 <i>Piloto 1. Programa diversifica César - Jagua de Ibirico</i>	155
Tabla 65 <i>Programa diversifica César - El Paso</i>	155
Tabla 66 <i>Piloto 2. Occidente de Boyacá</i>	156
Tabla 67 <i>Piloto 3. Páramos</i>	157
Tabla 68 <i>Incentivos</i>	160
Tabla 69 <i>Programas de formación y número de personas capacitadas</i>	161
Tabla 70 <i>Atención a Emergencia</i>	162
Tabla 71 <i>Recaudo de regalías y compensaciones año 2021 vs año 2022</i>	168
Tabla 72 <i>Indicaciones de Distribución al Sistema General de Regalías 2021 vs 2022</i>	169
Tabla 73 <i>Comparación regalías generadas por explotación tercer trimestre 2021 vs 2022</i>	170
Tabla 74 <i>Publicación módulo Génesis mineros de subsistencia aprobados</i>	171
Tabla 75 <i>Correos respondidos en Génesis - Corte 31-12-2022</i>	172
Tabla 76 <i>Solicitudes radicadas en RUCOM</i>	173
Tabla 77 <i>Solicitudes renovación RUCOM</i>	173
Tabla 78 <i>Titulares mineros publicados en RUCOM</i>	174
Tabla 79 <i>Causación recursos propios (Canon Superficial) vigencia 2022</i>	174
Tabla 80 <i>Recaudo Canon Superficial e intereses vigencia 2022</i>	175
Tabla 81 <i>Distribución de Documentos Técnico</i>	177
Tabla 82 <i>Distribución títulos mineros vigentes</i>	180
Tabla 83 <i>Gestión en Evaluación Documental</i>	182
Tabla 84 <i>Consolidación cifras seguimiento en línea</i>	183
Tabla 85 <i>Productos de Imágenes Satelitales</i>	185
Tabla 86 <i>Inspecciones de campo a diciembre 31 de 2022</i>	189

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Auditorías especiales y seguimientos II semestre de 2022	26
Gráfico 2 Ejecución PAA informes de Ley II semestre 2022	29
Gráfico 3 Seguimiento e identificación de riesgos II semestre 2022	30
Gráfico 4 Panorama de riesgos a diciembre de 2022	34
Gráfico 5 Análisis de vulnerabilidades - Activos Críticos	34
Gráfico 6 Análisis de vulnerabilidades, Activos No Críticos	35
Gráfico 7 Casos Arana acumulado	37
Gráfico 9 Modelo de gestión y gobierno TI	40
Gráfico 10 Modelo de arquitectura empresarial - MAE	41
Gráfico 11 Canal telefónico segundo semestre de 2022	42
Gráfico 12 Canal Telefónico Segundo Semestre 2022	43
Gráfico 13 Solución en Primer Contacto	43
Gráfico 14 Canal Presencial Segundo Semestre 2022	44
Gráfico 15 Solución en Primer Contacto	44
Gráfico 16 Satisfacción Segundo Semestre 2022	45
Gráfico 17 Satisfacción ANM	46
Gráfico 18 Percepción segundo semestre 2022	46
Gráfico 19 Percepción 2022	47
Gráfico 20 PQRS Recibidas 2022	48
Gráfico 21 Gestión de comunicaciones - buzón contáctenos	52
Gráfico 22 Presupuesto gastos de personal 2022 - Ejecución	88
Gráfico 23 Disminuir el stock de propuesta de concesión	103
Gráfico 24 Indicador - tramitar el stock de propuestas de concesión radicadas hasta el 31/12/2022	104
Gráfico 25 Propuestas de concesión decididas de fondo radicadas en la vigencia actual (2022)	104
Gráfico 26 Tiempo de evaluación de las propuestas radicadas en la vigencia actual (2022)	105
Gráfico 27 Programa de relacionamiento con el territorio 2022	108
Gráfico 28 Módulos de AnnA Minería implementados a periodo 2022	112
Gráfico 29 Tiempo de gestión (en días) de actos administrativos en el Registro Minero Nacional	113
Gráfico 30 Actos administrativos gestionados en el registro Minero Nacional, para en el año 2022	113
Gráfico 31 Ejecución de convenio celebrado entre ANM y Corpocaldas	116
Gráfico 32 Ejecución de convenio celebrado entre ANM y UPTC	116
Gráfico 33 Gestión de los procesos de legalización para minería de hecho	117
Gráfico 34 Legalización de minería de hecho	117
Gráfico 35 Gestión de los procesos amparados por artículo 325, Ley 1955 de 2019	118
Gráfico 36 Gestión de evaluación de PTO	118
Gráfico 37 Gestión de los subcontratos de formalización	119
Gráfico 38 Notificaciones del stock (2.598)	121
Gráfico 39 Notificaciones vigencia 2022	122
Gráfico 40 Trámites de modificaciones del stock	126
Gráfico 41 Tiempo promedio evaluación de trámites	126
Gráfico 42 Flujo Trámite de Solicitudes de Ares- Fase IT	129
Gráfico 43 Flujo Ares Declaradas - Fase II	130
Gráfico 44 Comparativo de emergencias y muerte en minería	163
Gráfico 45 Comparativo de mortalidad por estado jurídico de las explotaciones	163
Gráfico 46 Distribución proyectos de interés nacional - etapa mineral	164
Gráfico 47 Distribución proyectos de interés nacional - ubicación	164

Gráfico 48 <i>Evaluaciones documentales</i>	165
Gráfico 49 <i>Visitas e inspecciones</i>	166
Gráfico 50 <i>Gestión administrativa</i>	166
Gráfico 51 <i>Documentos radicados 2022</i>	177
Gráfico 52 <i>Comportamiento de la titularidad en el territorio nacional 2022</i>	180

Índice de ilustraciones

Ilustración 1	<i>Sistemas de información ANM</i>	31
Ilustración 2	<i>Capacidades resilientes de continuidad del negocio</i>	36
Ilustración 3	<i>Distribución periféricos tecnológicos por sede</i>	37
Ilustración 4	<i>Protocolo de internet versión 6-IPv6</i>	38
Ilustración 5	<i>Adopción del protocolo en las aplicaciones ANM</i>	38
Ilustración 6	<i>Programa de relacionamiento con el territorio 2022</i>	107
Ilustración 7	<i>Flujo de proceso de notificaciones personales</i>	120
Ilustración 8	<i>Flujo de proceso de notificaciones personales</i>	120
Ilustración 9	<i>Servicios iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica</i>	136
Ilustración 10	<i>Página Web Información relevante para la promoción minera en Colombia</i>	147
Ilustración 11	<i>XX V encuentro Nacional de Socorredores Mineros octubre 21 2022</i>	162

1 GENERALIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

1.1 Objetivo

La Agencia creada mediante Decreto-Ley No. 4134 del 3 de noviembre de 2011, tiene por objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran. De otra parte, hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

1.2 Órganos de dirección

La ANM tiene dos Órganos de Dirección (Presidente y Consejo Directivo). El Consejo Directivo, presidido por el Sr. Ministro de Minas y Energía, tiene cinco miembros más, de alta representatividad institucional como son: el Ministro de Hacienda y Crédito Público y/o su delegado; el Director del Departamento Nacional de Planeación y/o su delegado; el Director del Servicio Geológico Colombiano; el Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME y dos representantes del Sr. Presidente de la República.

1.3 Principales funciones de las áreas misionales y de apoyo

Para el desarrollo de sus funciones, la Agencia Nacional de Minería cuenta con 4 Vicepresidencias en las siguientes áreas misionales y de Apoyo:

1.3.1 Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Encargada de dirigir y controlar el proceso de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras. Tiene además bajo su responsabilidad adelantar las acciones que se requieran para prestar el servicio de Registro Minero Nacional en los términos que establezca la Ley y administrar y mantener actualizado todo el catastro minero nacional. Otras de sus funciones principales es administrar y controlar los expedientes de solicitudes y títulos mineros y velar por la integridad de los mismos, en coordinación con las dependencias competentes dentro de la ANM.

1.3.2 Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Encargada de hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros (función delegada por el Ministerio de Minas y Energía). Adicionalmente es la encargada de liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.

Entre otras de sus funciones se encuentra la de promover y coordinar las actividades de salvamento minero, promover el mejoramiento de las prácticas mineras en pro de una cultura de prevención de accidentes; la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero.

1.3.3 Vicepresidencia de Promoción y Fomento

Encargada de fomentar y promover a nivel nacional e internacional el desarrollo de una minería en el país de forma tecnificada, productiva y competitiva con altos estándares de seguridad. En coordinación con el Servicio Geológico Colombiano, le compete definir las áreas con potencial minero; al igual que adelantar los trámites para reservar esas mismas áreas y adelantar procesos de selección objetiva de adjudicación pública de dichas áreas. Otra función importante es dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar las zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las mismas.

1.3.4 Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Encargada de la formulación de políticas, normas, planes, programas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, los servicios generales, físicos y financieros de la Agencia; la cual se cristaliza a través de la administración del talento humano, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de su sede central y descentralizadas. Tiene bajo su responsabilidad la contratación institucional, las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores de la Agencia y el proceso de planeación estratégica y presupuestal de la ANM.

Además de las vicepresidencias misionales, la ANM cuenta con la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Tecnología e Información y la de Control Interno.

Para el ejercicio de las funciones establecidas, la Agencia Nacional de Minería, ANM, tendrá la siguiente estructura que la encontrará en el siguiente enlace: <https://www.anm.gov.co/?q=organigrama-anm>

1.4 Direccionamiento estratégico

1.4.1 Propósito y Visión

La Creación de la Agencia Nacional de Minería es uno de los pasos más importantes dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del sector minero en Colombia.

La nueva autoridad minera es una entidad de carácter técnico que busca impulsar el sector con transparencia, eficiencia, responsabilidad ambiental, social y productiva.

1.4.2 Propósito ANM



Aliados del desarrollo sostenible del país a través de la generación de valor, con una gestión moderna, transparente y eficiente de los recursos minerales de los colombianos.

1.4.3 Visión



Consolidarse en 2030 como un referente internacional en la gestión de los recursos mineros, su generación de valor y aporte al desarrollo sostenible.

1.5 Objetivos estratégicos ANM

Tabla 1

Avances objetivos estratégicos de la Entidad

Tipo	Objetivo	
Aprendizaje e Innovación	1. Desarrollar una transformación cultural de Innovación, conocimiento y transparencia	76%
	2. Consolidar una transformación digital al servicio de las partes interesadas.	92%
Excelencia Operacional	3. Fomentar la aplicación de buenas prácticas geológico mineras, sociales y ambientales	117%
	4. Modernizar los procesos con un enfoque integral de servicio oportuno	93%
	5. Generar valor agregado y control de la actividad minera	53%
	6. Promover la eficiencia en el desarrollo de las actividades mineras	96%
	7. Contribuir a la prevención en materia de riesgos laborales, de seguridad y salvamento minero	69%
	8. Aumentar el recaudo de ingresos por derechos económicos por el uso de recursos naturales.	99%
Posicionamiento	9. Consolidar el relacionamiento con los actores estratégicos de la minería	112%
	10. Mejorar la percepción de la entidad y contribuir al mejoramiento de la imagen y al conocimiento del sector.	107%

Nota: Se muestran los avances porcentuales de los objetivos estratégicos de la entidad durante el segundo semestre de 2022.

1.6 Proyectos de inversión -ANM

El proyecto de inversión se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, ambientales etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce, la Agencia Nacional de Minería cuenta con los siguientes proyectos de Inversión y se evidencia su avance a 30 de junio de 2022.

Tabla 2
Proyectos de inversión ANM

Nombres de Proyectos	Indicador	Meta	Avance Porcentual	Presupuesto Asignado	Avance Ejecución Presupuestal
Optimización de las condiciones técnicas y legales de la información del Sistema Integrado de Gestión Minera con las solicitudes pendientes a 2018 Nacional	Títulos mineros expedidos	55	78.18%	\$ 4.022.097.662	98,35%
	Procesos de dialogo generados para desarrollar la Minería Bajo el Amparo de un Título	60	100%		
	Solicitudes contratación y titulación atendidas * (anotan o desanotan del RMN)	1.800	74.44%		
	Propuestas evaluadas	150	100%		
Consolidación del Sistema Integral de Gestión Minera a nivel Nacional	Documentos metodológicos realizados (Trimestral)	4	100%	\$ 3.056.085.154	95%
	Bases de datos generadas (por demanda)	3	100%		
	Reportes de información generados	1	100%		
	Informes de divulgación realizados (1 a partir de feb-nov)	10	100%		
	Eventos de divulgación realizados (1 a partir de feb-nov) - capacitaciones	10	100%		
	Documentos de lineamientos técnicos realizados (Trimestral)	4	100%		
Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel Nacional	Unidades de producción minera asistidas técnicamente (títulos mineros capacitaciones - mejora de prácticas - visitas - virtuales)	92	100%	\$ 4.845.003.470	97,64%
	Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización	126	100%		

Fortalecimiento de los mecanismos de promoción del Sector Minero Nacional	Bloques de áreas estratégicas mineras declaradas	8	100%	\$ 1.799.036.550	99,60%
	Eventos de divulgación realizados	10	100%		
Mejoramiento de la seguridad en el desarrollo de la actividad minera Nacional	Personas certificadas (salvamento minero - 4 cursos que tiene oferta la ANM)	2000	99,60%	\$ 1.804.467.345	84,0%
	Emergencias mineras atendidas	90	86,67%		
	Torres de entrenamiento adecuadas (dotación - intervenir mantenimientos e infraestructura) segundo semestre proceso de contratación - licitación	3	0%		
Fortalecimiento de los servicios de la ANM soportados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Bogotá	Documentos para la planeación estratégica en TI	1	100%	\$ 2.365.591.213	73,84%
	Sistemas de información actualizados	1	100%		
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	10	100%		
Fortalecimiento del desempeño institucional de la ANM a nivel Nacional	Sistema de Gestión implementado (Calidad-Ambiental-Seguridad trabajo)	1	100%	\$ 1.455.364.320	92,72%
	Sistema de Gestión certificado (2DO SEMESTRE)	30	100%		
	Herramientas implementadas (Gestión Conocimiento y Atención Ciudadano *MAC*)	2	100%		
Fortalecimiento de la infraestructura física de la Agencia Nacional de Minería a nivel Nacional	Sedes mantenidas	2	0%	\$ 152.354.286	0%

Nota: Se describen los proyectos de inversión de la ANM con el presupuesto asignado y el porcentaje de avance de ejecución presupuestal

PRESIDENCIA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

2 PRESIDENCIA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

La administración de la Agencia Nacional de Minería – ANM se encuentra a cargo de un Presidente, instancia que tiene a su cargo dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las funciones a cargo de la ANM, así como adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la entidad, entre otros.

A continuación, se detalla la gestión realizada por cada una de las oficinas y las del grupo:

2.1 Gestión de la Oficina Asesora Jurídica

2.1.1 Grupo de Cobro Coactivo. -

2.1.1.1 Procesos a Cargo. - El Grupo de Cobro Coactivo con corte al 31 de diciembre de 2022 cuenta con un total de 897 procesos ACTIVOS, discriminados en las siguientes etapas:

Tabla 4
Procesos activos

Estado Procesal	Cuenta de Título
Aprueba Acuerdo de Pago	82
Cobro Persuasivo	185
Comité de Cartera	26
Cobro Coactivo	601
Supersociedades	3
Total, general	897

Nota: Se discriminan los procesos activos del Grupo de Cobro Coactivo

Respecto de lo anterior, se aclara que, el movimiento de la base de datos en cobro coactivo es dinámico, y varía día a día por cuanto ingresan nuevos procesos y al mismo tiempo van terminando otros.

Igualmente se han terminado a diciembre 30 de 2022 un total de 220 procesos, de los cuales 82 se terminaron en el primer semestre 138 en el segundo semestre.

2.1.1.2 Recaudo de cartera. - Para el año 2022, la meta de recaudo para el Grupo de Cobro Coactivo asciende a la suma de **CATORCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14'500.000.000)**. Al respecto, es preciso mencionar que, al interior del grupo se efectúa seguimiento a cada uno de los procesos en etapa tanto persuasiva como coactiva, impulsando mediante las debidas actuaciones cada caso; adicionalmente se realizan, de manera constante, llamadas e invitaciones de pago a los deudores.

De conformidad con la gestión realizada, con corte a 31 de diciembre del 2022, se obtuvo un recaudo de **VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$22.139.214.874,53)**. En tal sentido, gracias a la gestión adelantada por el Grupo, se tiene un porcentaje de recaudo sobre la meta inicialmente fijada del 152.68%.

Tabla 5
Recaudo de cartera

Mes	Pago de cartera	Meta	% de cumplimiento
Enero	251.264.760,00	\$ 75.000.000	335,02%
Febrero	344.724.835,30	\$ 113.000.000	305,07%
Marzo	348.374.993,85	\$ 113.000.000	308,30%
Abril	1.178.323.877,00	\$ 113.000.000	1042,76%
Mayo	6.671.062.832,00	\$ 6.500.000.000	102,63%
Junio	2.211.236.709,13	\$ 113.000.000	1956,85%
Julio	747.469.899,25	\$ 113.000.000	661,48%
Agosto	857.514.524,02	\$ 113.000.000	758,86%
Septiembre	470.149.759,21	\$ 113.000.000	416,06%
Octubre	8.121.824.556,51	\$ 113.000.000	7187,46%
Noviembre	552.095.923,64	\$ 6.900.000.000	8,00%
Diciembre	385.172.204,62	\$ 121.000.000	318,32%
Total	22.139.214.874,53	14.500.000.000,00	152,68%

Nota: La tabla muestra la gestión realizada por el Grupo en el recaudo de cartera con un porcentaje del 152,68%

2.1.1.3 Comité de cartera. - De conformidad con la Resolución 609 de 2018, el comité de cartera se reúne como mínimo 2 veces al año, en 2022 las dos sesiones fueron el 05 de agosto y 14 de diciembre de 2022.

En el comité realizado el 05 de agosto de 2022 se depuraron un total de 31 procesos por valor total de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL**

DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.872.747.214,39), profiriéndose la Resolución 451 del 17 de agosto de 2022 suscrita por el presidente de la Agencia Nacional de Minería.

Los procesos de los cuales se ordena la depuración fueron terminados por medio de Auto 522 del 16 de septiembre de 2022, debidamente notificado.

En el Comité de Cartera del 14 de diciembre de 2022 se depuraron un total de 44 procesos por valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.258.698.715,89) M/CTE**, profiriéndose la Resolución 740 del 20 de diciembre de 2022 suscrita por el presidente de la Agencia Nacional de Minería.

Los procesos de los cuales se ordena la depuración fueron terminados por medio de auto 762 del 20 de diciembre de 2022, debidamente notificado a los titulares.

En el año 2022 se depuro un total de 75 obligaciones por valor total de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$4.131.445.930,28)**.

2.1.1.4 Grupo de Verificación ante la Comisión de ética de la entidad. - La Oficina Asesora Jurídica, actúa como secretaria técnica del grupo de Verificación de la Comisión de ética y transparencia de la entidad, y dentro de sus funciones se encuentra la de realizar una recopilación y análisis de las denuncias presentadas y previa verificación, se realizan recomendaciones de cada caso para la Comisión de ética de la entidad, enmarcada dentro de las políticas de transparencia del Gobierno Nacional.

En ese orden de ideas, se llevó a cabo la primera sesión del grupo de Verificación en el primer semestre de 2022, habiéndose realizado de manera exitosa la primera sesión de comisión de ética de la entidad.

En el segundo semestre de 2022, se realizaron dos sesiones de grupo de verificación generándose las recomendaciones pertinentes. Así mismo se realizaron con este insumo las sesiones de comisión de ética, citadas por la Vicepresidencia de promoción y Fomento de la entidad.

2.1.2 Grupo de Defensa Jurídica. -

2.1.2.1 Procesos Judiciales a cargo. - Con corte al 31 de diciembre del 2022, el Grupo de Defensa Jurídica cuenta con 811 procesos judiciales activos.

2.1.2.2 Contestaciones a demandas. - Con corte al 31 de diciembre del 2022, la Agencia Nacional de Minería a través del Grupo de Defensa Jurídica ha contestado las siguientes demandas discriminadas por medio de control.

Tabla 6*Contestaciones a demandas*

Tipo de proceso	Contestadas
Reparación Directa	6
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	15
Ordinario Laboral	1
Controversias Contractuales	5
Proceso Ejecutivo	0
Acción de Cumplimiento	2
Acción Popular	3
Acción Grupo	1
Nulidad Simple	1
Nulidad Ambiental	0
Responsabilidad Civil Extracontractual	0
Total	34

Nota: Según la base de datos Grupo de Defensa Jurídica realizó 34 contestaciones a demandas

2.1.2.3 Acciones de tutela. - A corte 31 de diciembre del 2022, se han notificado a esta Autoridad Minera los siguientes fallos de tutela. Así las cosas, y con base en la gestión adelantada por el Grupo, con corte al 31 de diciembre de 2022, se tiene un porcentaje de favorabilidad del 77%.

Tabla 7*Fallos de tutela*

Fallos de tutela			
Año	Total fallos notificados	Fallos a favor	% Favorabilidad
2022	256	197	77%

Nota: Frente a los fallos de tutela se tiene un porcentaje de favorabilidad del 77% con base en la gestión adelantada por el Grupo.

2.1.2.4 Fallos Judiciales en la ANM y recursos presentados

- **Fallos.** - Con corte al 31 de diciembre de 2022 se han notificado a esta Autoridad Minera treinta (30) fallos en primera y segunda instancia, de los cuales 23 fueron favorables a los intereses de la entidad, Así las cosas, se tiene un porcentaje de favorabilidad del 77%.
- **Recursos.** - Se interpuso seis (6) recursos en contra de los fallos que accedieron a las pretensiones de la demanda. Respecto a uno de los procesos del cual no se presentó recurso, lo mismo obedeció a se trataba de una sentencia de única instancia, por lo que no procedía recurso alguno.

- **Asistencia a diligencias.** - Con corte al 31 de diciembre de 2022, los abogados del Grupo de Defensa Jurídica asistieron a cada una de las audiencias programadas al segundo semestre que corresponden a sesenta y cuatro (64) audiencias judiciales y veinticinco (25) extrajudiciales.
- **Procesos Penales.** - Con corte a 31 de diciembre de 2022, se realizaron las siguientes actividades en el marco de los procesos penales a cargo.

Tabla 8

Procesos penales a cargo

Actividad	Número
Audiencias realizadas	4
Oficios atendidos	10
Oposiciones ante Contraloría	0
Denuncias presentadas	4

Nota: Se cuenta detalla el número de actividades en el marco de los procesos penales del Grupo

- **Asesoría y conceptos jurídicos.** - De conformidad con el artículo 12 del Decreto – Ley 4134 de 2011, dentro de las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica en materia de asesoría jurídica se tienen: i) Asesorar y apoyar al Presidente de la ANM y demás instancias directivas en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con las funciones, competencias y gestión de cada una de las dependencias, ii) elaborar conceptos sobre las normas, proyectos o materias legales que afecten o estén relacionadas con la misión, objetivos y funciones de la ANM, iii) Revisión de actos administrativos, proyectos de decretos y actos legislativos y iv) mantener actualizado y sistematizado el registro de las normas y la jurisprudencia expedidas sobre las materias de competencia de la Agencia Nacional de Minería, entre otras.

Para el cumplimiento de estas funciones, esta oficina cuenta con un equipo de contratistas encargados de la gestión y trámite de los mismos. Con fecha de corte de 31 de diciembre del 2022, se presentan a continuación las principales actuaciones de apoyo jurídico interno y externo frente a los diferentes temas relacionados con el sector minero y la reglamentación normativa destacándose los Conceptos Jurídicos y Asesorías sobre:

- **Asesorías Jurídicas de mayor relevancia a las dependencias de la ANM. –**
 - ✓ Asesoría en la Estructuración de los Procesos de Selección objetiva para la adjudicación de Áreas Estratégicas Mineras para Carbón derivadas de la renuncia de títulos Mineros.
 - ✓ Asesoría y análisis jurídico requerido para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto de bancarización minera, incluyendo la revisión de memorando de entendimiento a suscribir con entidades financieras para el apoyo a la bancarización del sector minero.

- ✓ Asesoría y análisis jurídico requerido para la consecución del proyecto de trazabilidad minera (operadores tecnológicos).
- ✓ Asesoría y análisis jurídico requerido frente a la devolución de áreas para la formalización por parte de Acerías Paz del Rio.
- ✓ Asesoría y análisis jurídico requerido frente al trámite sancionatorio en contra de Acerías Paz del Rio con ocasión a accidentalidad minera.
- ✓ Asesoría y análisis jurídico requerido por el Grupo PIN de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, frente a la reversión a aplicar ante la renuncia de los títulos de PRODECO.
- ✓ Emisión del lineamiento jurídico frente al trámite de devolución de áreas para la formalización.
- ✓ Asesoría y análisis jurídico frente a la suscripción del acuerdo para intercambio de información a suscribir con el sector financiero.
- ✓ Asesoría y análisis jurídico requerido para llevar a cabo “Ronda de Carbón”.
- ✓ Asesoría y análisis jurídico requerido frente a la reversión de activos de PRODEXCO.
- ✓ Asesoría y análisis jurídico frente a la obligatoriedad de los comercializadores de minerales de tener vigente y actualizada su inscripción en el sistema de trazabilidad minera
- ✓ Asesoría y análisis jurídico frente a la transferencia de información minera a ASOBANCARIA.
- ✓ Prorroga Contrato No. 070-89 – Acerías Paz del Rio.
- ✓ Prorroga Contrato No. 014-89M – Caldas Gold.
- ✓ Nuevo Contrato El Roble, derivado del título minero No. 9319.
- ✓ Acompañamiento, asesoría y soluciones a más de 100 mineros, solicitantes y ciudadanía en general, en las jornadas de ANM activa en la región, en más de 15 ciudades y municipios en el territorio colombiano.
- ✓ Por medio de la tutela No. 2019-04839, se dejó sin efectos la sentencia de 27 de enero de 2017, proferida por el Tribunal Administrativo del Chocó, dentro de la acción de grupo radicada con el número 27-001-23-31-001-2009-00224-01.
- ✓ Asesoría jurídica al Grupo de Proyectos de Interés Nacional-PIN de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en relación con la oferta de compra de canga realizada por CERROMATOSO SA, titular del contrato 051-96M
- ✓ Asesoría jurídica relacionada con la definición geográfica de punto de origen.
- ✓ Asesoría jurídica relacionada con la reglamentación de la Ruta para la legalización y formalización minera establecida en el artículo 4 de la Ley 2250 de 2022.
- ✓ Acompañamiento en mesas de trabajo adelantadas con el Ministerio de Minas y Energía y la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, para la definición del Plan Único de Legalización y Formalización establecido en el artículo 5 de la Ley 2250 de 2022.
- ✓ Asesoría de Cláusula de Alto Impacto–Inversión Social
- ✓ Asesoría Proceso Judicial –Salinas de Galeras
- ✓ Asesoría en Viabilidad de solicitud de prórroga contrato MINESA
- ✓ Asesora en solicitud COLSALMINAS
- ✓ Asesoría en Acta de liquidación bilateral Minera La Luna.
- ✓ Asesoría en Régimen Jurídico para pactar la prórroga e integración de los contratos
- ✓ Asesoría en la solicitud de concepto jurídico en atención a la oferta realizada por CERROMATOSO
- ✓ Asesoría en Viabilidad de recibir área y bienes afectos Centro Salinero UPIN

○ **Revisión y comentarios a Resoluciones y Proyectos de Resoluciones y/o actos administrativos más significativos:**

- ✓ Resolución por medio de la cual se delega en la Oficina de Tecnología e Información la función de Suscribir los acuerdos y memorandos de entendimiento tendientes a permitir y facilitar a entidades financieras y afines, el acceso de consulta y descarga de información no sujeta a reserva legal, así como los acuerdos de confidencialidad derivados de los mismos.
- ✓ Resoluciones de prórroga de la delegación de las funciones de contratación y titulación minera, así como las funciones de fiscalización en la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Resolución 045 - Bloque 19 (ZRP 712) del 03 mayo 2022.
- ✓ Resolución 046 Bloque 20 (ZRP 732) del 03 mayo 2022.
- ✓ Memoria Justificativa de Resoluciones 045 y 046 Delimitación y Declaración Bloque 19 y 20 (ZRP712, ZRP 732).
- ✓ Proyecto de ley por medio del cual se reglamenta el artículo 58 de la Ley 1682 de 2013.
- ✓ Proyecto de Resolución por medio de la cual se reglamenta el artículo 14 de la ley 2250 de 2022 relacionado con la imposición de multas por exceso de volumen de producción generado por explotadores mineros autorizados.
- ✓ Proyecto de Resolución por medio de la cual se reglamenta el artículo 21 de la Ley 2250 de 2022 relacionado con el uso excepcional de materiales de construcción.

A continuación, se presenta el comportamiento de las actuaciones desarrolladas en el transcurso de la vigencia 2022 con corte a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 9

Actuaciones desarrolladas

Actividades	2021	2022
Actos Administrativos (<i>Revisión y Comentarios de Resoluciones</i>)	35	30
Consultas Externas (Conceptos/ Derechos de Petición y Consultas Internas (Conceptos)	196	251
Tramites Contractuales	45*	55*
Asesorías Jurídicas	85	190**
Proyecto de Decreto y Ley	23	25
Casos Especiales y otros	55	60

*Nota: *Tramites contractuales en promedio (Radicación de Cuentas, elaboración de estudios previos, balances financieros, entre otros)*

***Asesorías en promedio (Todos y cada uno de los acompañamientos que realiza el Grupo de Abogadas de Conceptos y el jefe de la OAJ a las reuniones convocadas por las Vicepresidencias y Oficinas de la ANM).*

Por último, esta Oficina reporta que continúa con la respectiva publicación de Conceptos en la Intranet y pagina Web según corresponda, teniendo en cuenta la Protección de Datos de los Peticionarios en las publicaciones en la página, acorde con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

2.2 Gestión de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) vigencia 2022, de la Agencia Nacional de Minería (ANM), la Oficina de Control Interno (OCI) responde por 3 indicadores así:

Tabla 10

Indicadores Oficina de Control Interno

Indicador 1 - % Avance en la ejecución de las AUDITORÍAS (A Procesos, Especiales "Seguimientos")

Indicador 2 – % Avance en la elaboración de los INFORMES DE LEY (Internos y Externos)

Indicador 3 – Riesgos identificados en los Informes de Auditoría de la vigencia

Nota: Indicadores correspondientes al Grupo de la Oficina de Control Interno

El cumplimiento de las metas programadas con corte a 31 de diciembre de 2022, II Semestre de 2022, es como sigue:

Tabla 11

Metas programadas a 31 de diciembre de 2022

# de Indicador	Proyectado VIG 2022	Ejecutado / Programado				
		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
Indicador 1	10	0/0	3/3	3/3	4/4	10/10
Indicador 2	110	20/20	22/25	31/30	37/35	110/110
Indicador 3	10	0/0	3/3	3/3	4/4	10/10
Totales	130	20/20	28/31	37/36	45/43	130/130

Nota: La tabla muestra las metas programadas a diciembre 31 de 2022 para el segundo semestre

- **Indicador 1:** La OCI formuló 7 informes de Auditorías Especiales durante el II semestre de 2022, así:

Tabla 12*Indicador No. 1 Informe de auditorías especiales II semestre de 2022*

II Semestre 2022		
Informe	Ejecutado	Programado
1. ANM-OCI-023-2022 Auditoría Especial - Auditoría de Seguimiento al Proceso de Gestión Integral de las Comunicaciones y Relacionamiento.	1	1
2. ANM-OCI-030-2022 Auditoría Especial - Informe de Desanotación o Liberación de Áreas.	1	1
3. ANM-OCI-031-2022 Auditoría Especial - Informe de Seguimiento al Proceso de Inventarios de la ANM 2022.	1	1
4. ANM-OCI-046-2022 Auditoría Especial - Informe de Seguimiento y Verificación del Estado del Proyecto de Inversión Código BPIN: 2019011000101 "Mejoramiento de los Estándares de la Actividad Minera a Nivel Nacional".	1	1
5. ANM-OCI-047-2022 Auditoría Especial - Informe de Seguimiento y Verificación del Estado del Proyecto de Inversión Código BPIN: 2018011000002 "Mejoramiento de la Seguridad en el Desarrollo de la Actividad Minera Nacional".	1	1
6. ANM-OCI-054-2022 Auditoría Especial - Auditoría Con Enfoque en Riesgos a la Gestión Integral Para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros,	1	1
7. ANM-OCI-056-2022 Auditoría Especial - Auditoría de Cumplimiento Respecto a los Procedimientos de Gestión Financiera, Gestión Jurídica y Gestión Integral Para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros; Con Énfasis en Recursos SGR y ANM.	1	1
Total	7	7

Nota: La tabla muestra los informes de auditorías especiales del II semestre de 2022 ejecutados en su totalidad frente a lo programado

Gráfico 1

Auditorías especiales y seguimientos II semestre de 2022



Fuente: Información del Grupo de Control Interno

- **Indicador 2.** - Respecto al segundo indicador, la OCI elaboró 68 de 65 informes de ley programados durante el II semestre de 2022. 3 informes adicionales a los programados corresponden al II trimestre de la vigencia. La desagregación por informes de ley internos y externos, es como sigue:

Tabla 13

Informes de Ley - internos - II semestre 2022

Informe	Ejecutado	Programado
Informe de Seguimiento Sistema de Control Interno	1	1
Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión	1	1
Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento Auditorías Internas de Gestión	1	1
Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito Con la CGR Con Corte a junio 30 De 2022	1	1
Informe de Seguimiento a PQRS	1	1
Informe de Seguimiento Informe Ekogui	1	0
Informe de Seguimiento Mapas de Riesgos de Corrupción II QT 2022	1	1
Informe de Seguimiento al PAAC 2022	1	1
Informe de Seguimiento al Cumplimiento del Decreto 106 de 2016	1	1

Informe de Seguimiento al Cumplimiento del Principio de Publicidad Electrónica en la Contratación Celebrada Por la ANM A Través del SECOP II	1	0
Auditoria de Seguimiento a la Ley 581 De 2000 - Ley De Cuotas 2022	1	0
Informe de Seguimiento en el Aplicativo SIGEP de las Hojas de Vida de los funcionarios públicos Vigencia 2022	1	1
Informe de Seguimiento al Reporte de las Declaraciones de Bienes y Rentas de los Servidores Públicos Vigencia 2022	1	1
Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, En Cuanto al Reporte de Posibles Conflictos de Intereses Vigencia 2022	1	1
Evaluación del Cumplimiento Legal y Procedimental del Grupo de Gestión Del Talento Humano Respecto al Procedimiento de Evaluación del Desempeño Laboral - EDL Vigencia 2022	1	1
Evaluación del Cumplimiento Por Parte de la ANM Respecto a lo Dispuesto en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 "Por Medio de la Cual se Establecen las Disposiciones Para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas Con Discapacidad" Vigencia 2022	1	1
Evaluación del Cumplimiento Por Parte de la ANM de lo Dispuesto en el Decreto 2365 de 2019 Relacionados Con el Ingreso de Jóvenes al Servicio Público Vigencia 2022	1	1
Seguimiento al Procedimiento de Liquidación de la Nómina de los Servidores Públicos Vinculados a la Planta de Personal de la ANM y la Seguridad Social de los Contratistas Asumidos Por la Entidad Vigencia 2022	1	1
Seguimiento a los Lineamientos Requeridos Para el Trámite de las Situaciones Administrativas que Afectan a los Servidores Públicos de Acuerdo con las Normas Vigentes Vigencia 2022	1	1
Seguimiento a los Lineamientos Para la Provisión de los Empleos de la Planta de Personal de la Entidad, Mediante Nombramiento Ordinario, en Periodo de Prueba o Provisionalidad, el Trámite de Retiro de los Servidores Públicos y la Vinculación de Practicantes	1	1
Informe de Seguimiento y Evaluación al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo – SG SST de la ANM Vigencia 2022	1	1
Seguimiento a las Oportunidades Priorizadas Por la Entidad Vigencia 2022	1	1
Seguimiento a la Estrategia de Participación Ciudadana Vigencia 2022	1	1
Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas Vigencia 2022	1	1
Seguimiento Administración de Tecnologías e Información - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI Vigencia 2022	1	1

Seguimiento a la Administración de Tecnologías e Información Política Gobierno Digital Vigencia 2022	1	1
Seguimiento Administración de Tecnologías e Información Política Protección de Datos Personales Vigencia 2022	1	1
Seguimiento al Estado Actual del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT Vigencia 2022	1	1
MinTIC Res: 519 Reporte de Cumplimiento ITA Para el Periodo 2022	1	1
PGN - Acuerdo de Paz Respuesta a Radicado Oficio N° 1512840000000- -E- 2022-736424, Recomendaciones de la PGN a Agencia Nacional de Minería en el Marco del Cuarto Informe Sobre el Estado de Avance en la Implementación del Acuerdo de Paz, Periodo abril 2021 - marzo 2022	1	1
Informe de Seguimiento Mensual Austeridad (junio a noviembre 2022)	6	6
Informe de Seguimiento Austeridad Trimestral – II y III Trim 2022	2	2
Total	38	35

Nota: Se muestra en la tabla que se ejecutaron 38 informes de ley internos

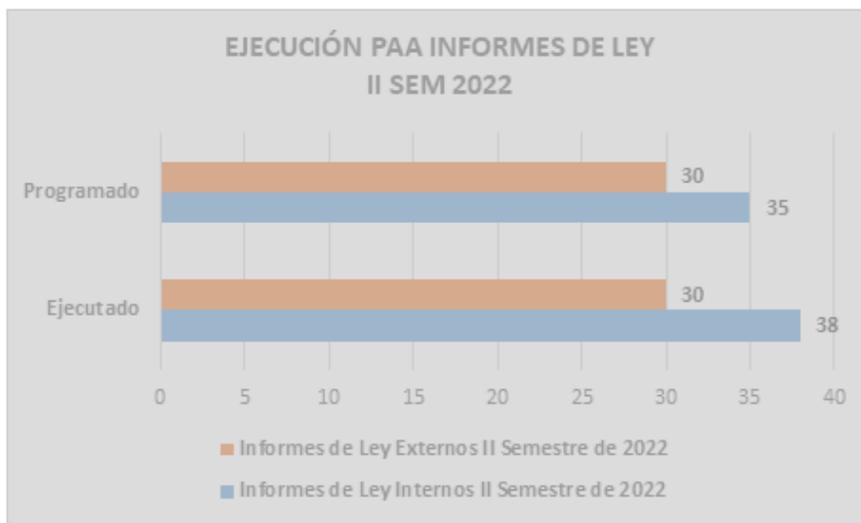
Tabla 14
Informes de Ley externos - II semestre 2022

Informe	Ejecutado	Programado
Reporte SIRECI Regalías Mensual Funcionamiento – junio a diciembre/2022	6	6
Reporte SIRECI SGR Contractual Mensual - junio a diciembre/2022	6	6
Reporte SIRECI ANM Contractual Mensual - junio a diciembre/2022	6	6
Reporte SIRECI Obras civiles inconclusas o sin uso - junio a diciembre/2022	6	6
Reporte SIRECI Plan de Mejoramiento - Entidades – Semestral enero - junio/2022	1	1
Reporte SIRECI Delitos Contra la Administración Pública – Semestral enero - junio/2022	1	1
Reporte SIRECI Acciones De Repetición – Semestral enero - junio/2022	1	1
Reporte SIRECI Plan De Mejoramiento – Ocasional 1/07/2022 y 11/08/2022	2	2
Reporte SIRECI Posconflicto – Semestral enero - junio/2022	1	1
Total	30	30

Nota: Se muestra en la tabla que se ejecutaron los 30 informes de ley externos que se habían programado

Gráfico 2

Ejecución PAA informes de Ley II semestre 2022



Fuente: Información del Grupo de Control Interno

- **Indicador 3:** La OCI efectuó seguimiento a riesgos e identificación de potenciales riesgos, tanto de gestión como de corrupción en 7 informes de Auditorías Especiales, así:

Tabla 15

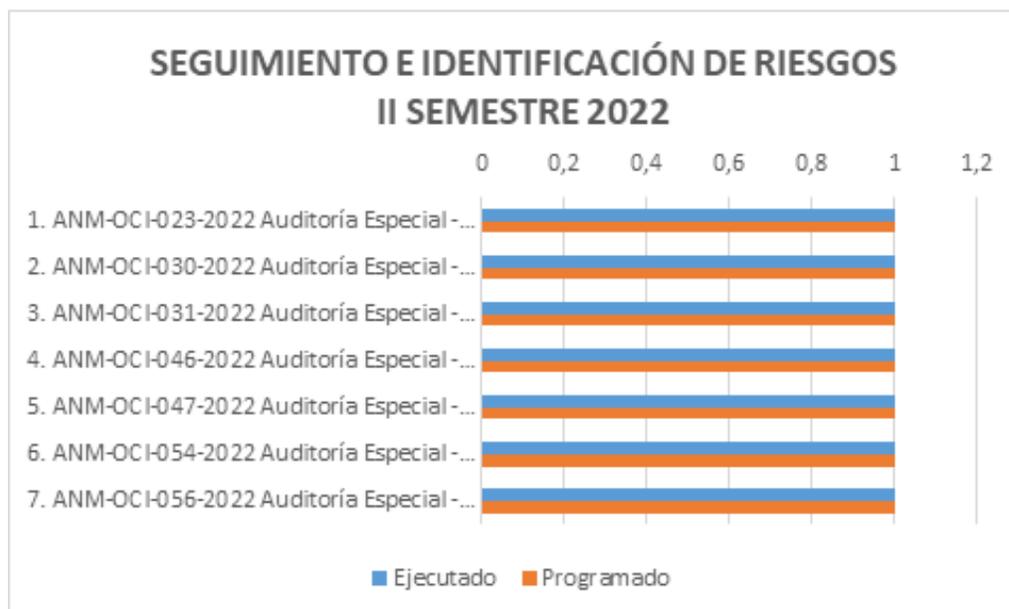
Seguimiento a riesgos

Informe	Ejecutado	Programado
1. ANM-OCI-023-2022 Auditoría Especial - Auditoría de Seguimiento al Proceso de Gestión Integral de las Comunicaciones y Relacionamiento.	1	1
2. ANM-OCI-030-2022 Auditoría Especial - Informe de Desanotación o Liberación de Áreas.	1	1
3. ANM-OCI-031-2022 Auditoría Especial - Informe de Seguimiento al Proceso de Inventarios de la ANM 2022.	1	1
4. ANM-OCI-046-2022 Auditoría Especial - Informe de Seguimiento y Verificación del Estado del Proyecto de Inversión Código BPIN: 2019011000101 "Mejoramiento de los Estándares de la Actividad Minera a Nivel Nacional".	1	1
5. ANM-OCI-047-2022 Auditoría Especial - Informe de Seguimiento y Verificación del Estado del Proyecto de Inversión Código BPIN: 2018011000002 "Mejoramiento de la Seguridad en el Desarrollo de la Actividad Minera Nacional".	1	1
6. ANM-OCI-054-2022 Auditoría Especial - Auditoría Con Enfoque en Riesgos a la Gestión Integral Para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros,	1	1
7. ANM-OCI-056-2022 Auditoría Especial - Auditoría de Cumplimiento Respecto a los Procedimientos de Gestión Financiera, Gestión Jurídica y Gestión Integral Para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros; Con Énfasis en Recursos SGR y ANM.	1	1
Total	7	7

Nota: La tabla muestra que se identificaron riesgos de corrupción y gestión en 7 informes de auditorías especiales.

Gráfico 3

Seguimiento e identificación de riesgos II semestre 2022



Fuente: Información del Grupo de Control Interno

Adicional a los seguimientos adelantados, la Oficina de Control Interno efectuó acompañamiento y atendió los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio del Rol de Relación con Entes Externos y Liderazgo Estratégico. Igualmente participó en los Comités de la Entidad a los que la OCI fue invitada a través del Rol de Enfoque hacia la Prevención.

2.3 Gestión de la Oficina de Tecnología e Información

2.3.1 Gestión Infraestructura Tecnológica

Durante el segundo semestre de 2022, en el marco del proceso de Administración de Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Minería (ANM), se adelantaron acciones orientadas a contribuir con el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- Desarrollar una transformación cultural de innovación, conocimiento y transparencia.
- Consolidar una transformación digital al servicio de las partes interesadas.
- Modernizar los procesos con un enfoque integral de servicio oportuno.
- Sistemas de Información, racionalización tecnológica y mejoras en Trámites en Línea

En el segundo semestre de 2022, en materia de sistemas de información se dio continuidad a los nuevos desarrollos o mejoras conforme a las necesidades de los usuarios tanto internos como externos aplicando las mejores prácticas tanto de desarrollo de software, como de gestión de proyectos, cumpliendo estándares de seguridad y ciberseguridad, y continuidad del negocio de forma que los sistemas de información permiten la modalidad de trabajo en casa, teletrabajo y presencial.

Es de resaltar que la ANM mantuvo la operación de todos sus sistemas de información a fin que los colaboradores de la ANM, Mineros, y demás grupos de interés pudieran hacer uso de todas las funcionalidades que estos requirieron; se destaca los siguientes desarrollos tecnológicos:

Ilustración 1

Sistemas de información ANM



- Actualización de paz y salvo - Formulario certificado de retiro.
- Implementación reasignación tareas Certificado Retiro.
- Actualización Registro Compensatorio Semana Receso.
- Mejoras en la Reasignación Evaluación de funcionarios Retirados.
- Actualización Registro de compensatorios en la semana de receso



- Actualización para activar el botón Nuevos estudios Previos
- Migración de los módulos Regalías, CANON, Contratos, Control Comisiones en Websafi al nuevo servidor
- Actualización del Reporte Lista de Transferencias



- Desarrollo e implementación de la funcionalidad Solicitud Liberación CDP.
- Desarrollo e implementación de la funcionalidad Solicitud Anulación CDP.



- Actualización de la versión de los componentes: Oracle®, ArcGIS® y Geocortex® e implementación de la Base de Datos Oracle en RAC®.
- Desarrollo de Webservices para el intercambio de información.



- Desarrollo e implementación del Juego Preparatorio Concéntrese para Juego Olímpico Disciplinario.
- Desarrollo e implementación del Juego Olímpico Disciplinario.



- Desarrollo e implementación del Token Virtual Firma Certificados RMN
- Envío de caracteres especiales en pagos de trámites facturables

Fuente: Información Oficina de Tecnología e Información

Así mismo, durante el segundo semestre de 2022 se realizaron actualizaciones técnicas para reforzar el trabajo colaborativo haciendo uso de Office365 de los siguientes temas:

- ✓ OneDrive® y Sharepoint®
- ✓ Novedades de Word® y Power Point®
- ✓ Novedades de Excel®

- ✓ Novedades Teams®
- ✓ Novedades de Forms®
- ✓ Novedades de Planner®

Y socializaciones internas de funcionalidades de sistemas misionales:

- ✓ Sistema de Gestión Documental (SGD)
- ✓ Sistema Integrado de Gestión Minera (AnnA Minería®)
- ✓ Sistema Isolución
- ✓ Control a la producción

2.3.2 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

La ANM a nivel de Gestión de la Seguridad de la Información hace uso de la norma NTC ISO/IEC 27001:2013, y da cumplimiento de forma iterativa, logrando avances incrementales que para el segundo semestre de 2022 alcanzar un cumplimiento del 81% en los 14 dominios evaluados de la norma NTC ISO/IEC 27001:2013. Es de resaltar que tanto la Seguridad de la Información y la ciberseguridad en la ANM están alineadas al cumplimiento de la normatividad de las políticas de: Gobierno Digital, Seguridad Digital, así como, del PETIC y la Arquitectura Empresarial de la ANM. Se enfoca en acciones para la protección de los activos críticos de información, contrarrestando las amenazas y riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la ANM.

Tabla 16

Gestión de la seguridad de la información

Dominio	Dic. 2022
A.5 Políticas de seguridad de la información	100 %
A.6 Organización de la seguridad de la información	82 %
A.7 Seguridad de los recursos humanos	80%
A.8 Gestión de activos	78%
A.9 Control de acceso	84%
A.10 Criptografía	80%
A.11 Seguridad física y del entorno	85%
A.12 Seguridad de las operaciones	83%
A.13 Seguridad de las comunicaciones	80%
A.14 Adquisición, desarrollo y mantenimientos de sistemas	70%
A.15 Relación con los proveedores	75%
A.16 Gestión de incidentes de seguridad de la información	77%
A. 17 Aspectos de seguridad de la información de la gestión de continuidad de negocio	84%
A. 18 Cumplimiento 56 68 82 77 Promedio evaluación de controles	77%

Nota: Se muestra en la tabla el porcentaje de cumplimiento en la gestión realizada por la Oficina de Tecnología en el tema de seguridad de la información

Es importante aclarar que el común denominador de cumplimiento organizacional se sitúa entre el 80 y 93 % sobre el grado de madurez. Que para nuestro caso pasar del 70% al 81% como se logró en la vigencia actual correspondió al afinamiento de los controles orientado a tener un mayor nivel de madurez del control y un mayor esfuerzo por parte de la organización.

2.3.3 Jornadas de capacitación y planes de concienciación

Se realizaron jornadas de capacitación virtual para la socialización de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la Entidad. En el segundo semestre de 2022, se realizaron las siguientes jornadas virtuales de socialización y capacitación en seguridad de la información:

Tabla 17

Jornadas de capacitación realizadas II semestre de 2022

Fecha	Tema
23/09/2022	Tratamiento de datos Personales
30/09/2022	Tratamiento de datos Personales
2/12/2022	Protección de datos personales
2/12/2022	Conoce las multas y sanciones por el incorrecto tratamiento de los datos personales

Nota: Se indican las fechas de las capacitaciones de las políticas del sistema de seguridad de la información realizadas por la Oficina de Tecnologías

Con la realización de las citadas jornadas de capacitación -de forma virtual-, la Entidad da cumplimiento a la normatividad en materia de AUSTERIDAD DEL GASTO (Decreto 397 de 2022) - dando PRELACIÓN A LOS ENCUENTROS VIRTUALES, modalidades de trabajo en casa, teletrabajo y trabajo remoto, entre otros-; de igual forma, se utilizan eficientemente los recursos tecnológicos disponibles en la Agencia, facilitando el aprendizaje e incentivando a los usuarios a participar en estas sesiones y se incentiva la asistencia, que -como se observa- fue amplia. Se convocó a través del correo Servicios Tecnológicos. También, se realizó la difusión de la jornada a través del correo Comunicaciones ANM -Noticias ANM. Adicionalmente, el Ingeniero Luis Lugo, Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Agencia Nacional de Minería, envió correos de citación para las capacitaciones realizadas.

Durante 2022 se ha fortalecido el esquema de capacitaciones y socializaciones, con jornadas más amigables e incremento gradual en la asistencia, encontrando que día a día los trabajadores de la Entidad se interesan más por conocer los aspectos prácticos de la ciberseguridad y protección de datos en el desarrollo de su labor.

2.3.3.1 Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. - Se implementó la Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, que se convirtió en mapa de ruta para la planeación de actividades de mitigación.

Durante el año 2022 se trabajó en la mitigación de los riesgos de estado extremo y alto. Al final del ejercicio se realizó tratamiento de 3 de los 5 riesgos externos y 4 de los 14 en estado Alto.

Los Riesgo Moderado y Bajo, son susceptibles de Aceptación.

Gráfico 4

Panorama de riesgos a diciembre de 2022



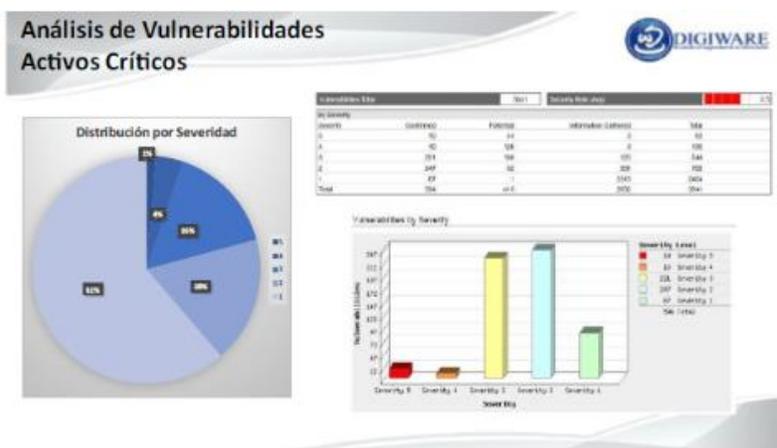
Fuente: Imagen original de la ANM

2.3.3.2 Gestión de Vulnerabilidades Técnicas. - Las vulnerabilidades técnicas que dependiendo de su clasificación corresponden a riesgos para la organización. No toda vulnerabilidad corresponde a una amenaza y por consiguiente no toda amenaza se convierte en riesgo.

A diferencia de la metodología del año inmediatamente anterior se ha incluido el análisis CISA, cuyo concepto corresponde a un estudio de las principales vulnerabilidades que están siendo a la fecha utilizada por los ciberdelincuentes. Como resultado de las pruebas realizadas sobre la infraestructura evaluada, es posible concluir que existe un nivel de exposición Crítico del 7% del total de vulnerabilidades. Mientras el 93% corresponde a nivel medio y bajo de exposición.

Gráfico 5

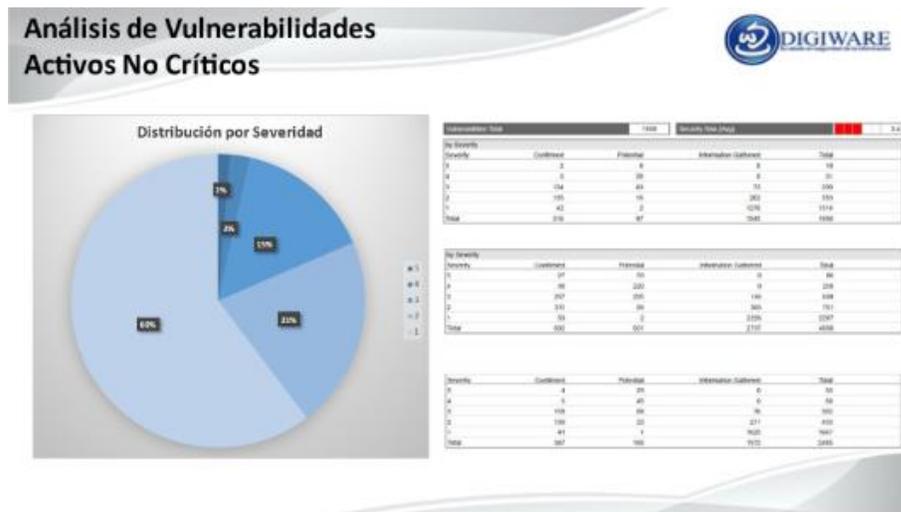
Análisis de vulnerabilidades - Activos Críticos



Fuente: Digiware de Colombia S.A.S. para ANM

Gráfico 6

Análisis de vulnerabilidades, Activos No Críticos



Fuente: Digiware de Colombia S.A.S.

Se realizó pruebas de vulnerabilidades y Ethical Hacking a los principales portales de la agencia como son:

- ✓ Anna minería
- ✓ Portal Web
- ✓ Gestiona
- ✓ Websafi

El resultado de dichas pruebas se socializó con todos los responsables técnicos estableciendo unas acciones correctivas que para el caso del sistema WebSafi se completaron durante el segundo semestre de 2022 y para los 3 portales restantes serán desarrolladas en el primer semestre de 2023.

2.3.3.3 Continuidad del negocio. - El Plan de Continuidad del Negocio de la Agencia Nacional de Minería contempla un conjunto de iniciativas predeterminadas para reducir en un mínimo, el proceso de toma de decisiones durante momentos catastróficos o de crisis, restablecer rápidamente los procesos críticos y permitir la continuidad de la operación normal del servicio en el menor tiempo posible, teniendo como premisa la utilización de los recursos -tecnología, personas e información-, de la manera más eficiente en términos de costos.

La Agencia Nacional de Minería, continúa con la implementación del proyecto de Hiperconvergencia para las plataformas críticas: los nodos establecidos permiten tener un plan tecnológico de recuperación de desastres en tiempos óptimos.

A continuación, se ilustran las capacidades resilientes de Continuidad del Negocio:

Ilustración 2

Capacidades resilientes de continuidad del negocio



Fuente: Imagen original de la ANM

Para lo anterior se completa durante el segundo semestre de 2022 el contrato de nube privada el cual soporta el sistema de Hiperconvergencia; así mismo, se realizó sesiones técnicas para contar evidenciar el correcto funcionamiento de los sistemas habilitados en Hiperconvergencia.

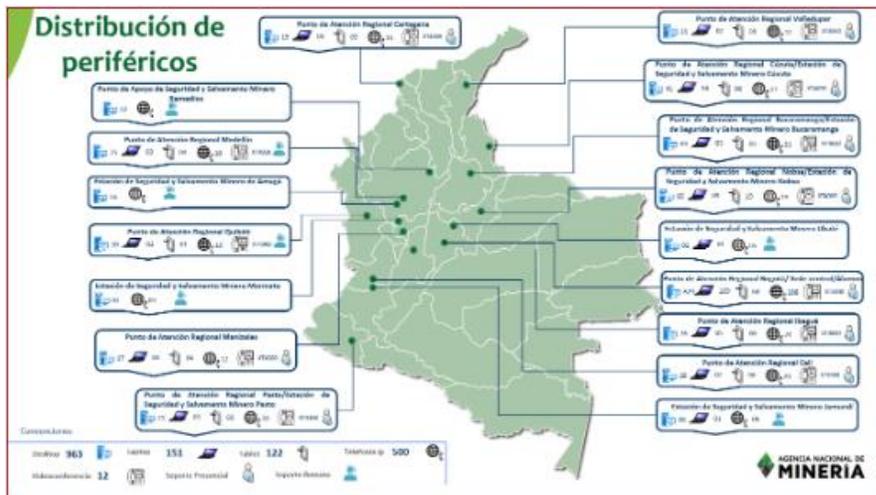
2.3.3.4 Atención a usuarios de Servicios Tecnológicos. - Durante el segundo semestre de 2022, se brindó el servicio de soporte técnico mediante el uso de los medios de contacto establecidos: Correo electrónico de Servicios Tecnológicos, vía web mediante herramienta Aranda® Web y línea telefónica extensión 5000. Todas las solicitudes que ingresaron por los distintos medios de contacto dispuestos, se crearon como casos en la herramienta Aranda® para ser gestionadas por el soporte de nivel I (Mesa de Ayuda), soporte nivel II (Especialistas ANM) y soporte nivel III (Proveedores).

Se aplica una malla de turnos de la Mesa de Ayuda (soporte nivel I) (desde las 7:00 AM hasta las 7:00 PM) para los Agentes de Soporte en Sitio.

El soporte de mesa de ayuda se brinda remotamente (en todas las sedes de la Entidad) a los usuarios que laboran en trabajo en casa y teletrabajo. De igual forma, se suministra el servicio in situ (de forma presencial) en la Sede Central, en los Puntos de Atención Regional (PAR) y otras sedes a nivel nacional, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos en la ANM. Se brindó soporte a equipos personales de los usuarios y equipos de la ANM; de igual forma, en la configuración de "Red Privada Virtual" (Virtual Private Network VPN, URL de las aplicaciones, actualizaciones en el Sistema Operativo y Ofimática).

En la siguiente ilustración se visualiza la distribución de los periféricos Tecnológicos por sede, regional y punto de atención de ANM:

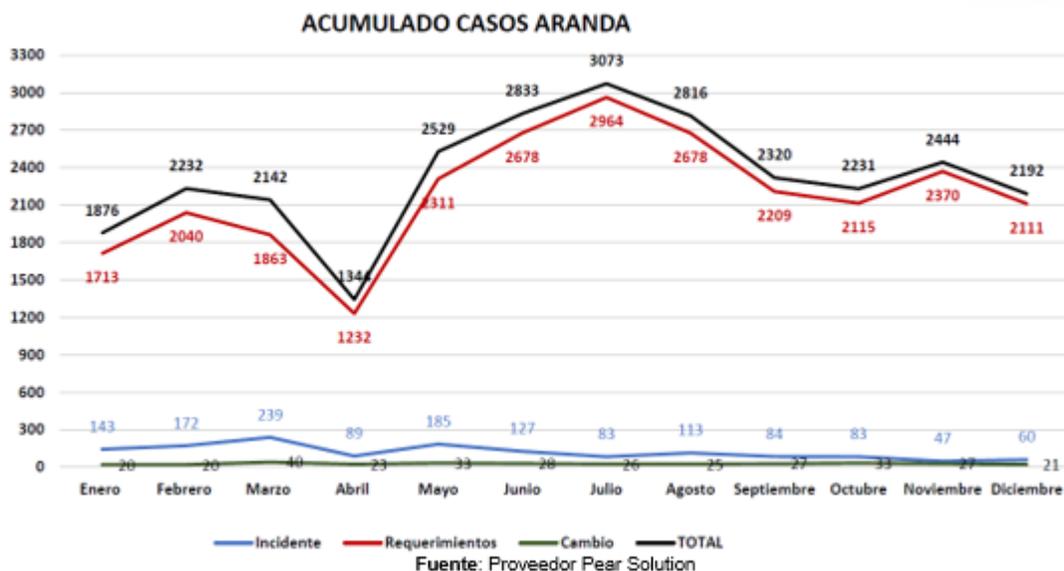
Ilustración 3
Distribución periféricos tecnológicos por sede



Fuente: Mesa de ayuda y central telefónica ANM al 1 de diciembre de 2022

Se destaca el fortalecimiento de la atención y calidad de los servicios, como resultado del desempeño del Centro de Servicios Tecnológicos (CST) Mesa de Ayuda- de la Oficina de Tecnología e Información. De acuerdo con las métricas e indicadores establecidos para tal fin, tanto las mediciones como el control se efectúan a través de la herramienta Aranda®, en las categorías Incidentes, Requerimientos, Cambio, como se presenta a continuación.

Gráfico 7
Casos Arana acumulado



Fuente: Proveedor Pear Solution

2.3.3.5 Protocolo IPV6

Internet Protocol versión 6 (Protocolo de internet versión 6 - IPv6): La adopción del protocolo IPv6 en la ANM, inició con su fase de diagnóstico en 2018, a la vigencia 2022 se han desarrollado una serie de actividades que han permitido su implementación, de forma gradual, iniciando con la adquisición del bloque IPv6 (y sus posteriores renovaciones anuales), para luego realizar la configuración sobre los elementos y servicios de red; posteriormente se habilitó con el protocolo IPv6 el portal WEB de la ANM.

Ilustración 4

Protocolo de internet versión 6-IPv6

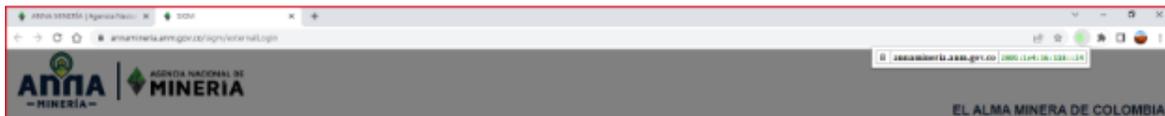


Fuente: Página ANM

Así mismo, en las estaciones de trabajo de los colaboradores de la entidad, en paralelo con estas actividades se inició la adopción del protocolo en las aplicaciones de la ANM, logrando este propósito en sistemas y servicios, tales como: Anna Minería.

Ilustración 5

Adopción del protocolo en las aplicaciones ANM



Fuente: Página ANM

Y Otros sistemas: Isolución, Aranda, Tramites, Fiscaminero, Websafi, Gestiona, Siggestión, Geoservicios, formulario de control y fiscalización a la producción Minera, portal Minería en Colombia y Gestor de cambio de contraseñas.

De acuerdo con las actividades relacionadas con la vigencia 2022 se continúa adopción y mantenimiento del protocolo IPv6 en la entidad; mantenimiento en lo relacionado con renovación del bloque IPv6, verificación de asignación de direccionamiento sobre nuevos equipos relacionados con Infraestructura tecnológica, entre otros y adopción de acuerdo con la actualización del firmware de la infraestructura Wireless y las nuevas configuraciones en el firewall de la sede central, lo que permitió habilitar la red WIFI de invitados, la cual permite generar direccionamiento IP en IPv6.

Por otra parte, se desarrollaron actividades relacionadas con la implementación gradual del protocolo IPv6 en el Sistema de Gestión Documental (SGD), para ello se continuaron con actividades de Upgrade en el precitado sistema en componentes tales como el Oracle Enterprise Service Bus (Oracle ESB) y el Business Process Management, (BPM). De acuerdo con la ejecución de las actividades se espera que, en el primer trimestre del 2023, finalice la configuración de IPv6 en el SGD.

De forma que durante el segundo semestre de 2022 se calcula que el 80% de la infraestructura, servicios y aplicaciones en la Agencia Nacional de Minería se encuentran configurados e implementados en modo dual Stack (doble pila – responden en IPv4 e IPv6), destacándose entre ellos:

- **A nivel de seguridad:** Teniendo en cuenta, las interfaces físicas, virtuales, publicaciones, módulos de seguridad, políticas de firewall, objetos y rutas estáticas se considera que cumple el 100% la adopción del protocolo IPv6 cumpliendo con la metodología en Dual-Stack.
- **A nivel de comunicaciones:** Teniendo en cuenta el análisis de funcionamiento y la validación de los equipos por modelo se tiene como resultado una adopción en la plataforma del 84,81% funcional en dual stack, esto teniendo en cuenta la metodología de transición IPv4-IPv6 según la resolución 1126 de 2021 del MinTIC.
- Se encuentra configurado al 100% el servicio DHCP tanto en IPv4 como en IPv6, en la sede central y las sedes de la ANM.

2.3.3.6 Arquitectura Empresarial. - Durante el segundo semestre de 2022, se dio continuidad a los avances obtenidos en vigencias anteriores, sobre la Arquitectura Empresarial TI y Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones (PETIC), alineado con los objetivos estratégicos de la Agencia Nacional de Minería, la estrategia del Sector y los lineamientos propuestos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

A continuación, se detalla el avance en cada uno de los modelos de arquitectura empresarial:

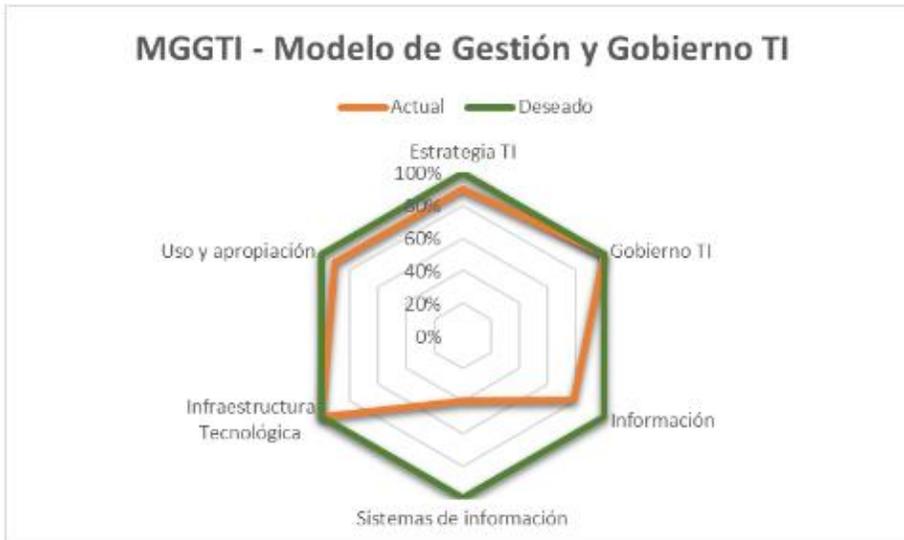
- **Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI).** - Este Modelo busca orientar a las entidades públicas en la generación de las capacidades de gestión y gobierno de TI que permitan responder a los requerimientos de los escenarios de economía digital. Los principales avances son:
 - ✓ Formalización en Isolucion del Manual de Gestión y Gobierno de TIC, documento que guiará a los interesados sobre las políticas, directrices y lineamientos establecidos para hacer uso de los servicios y/o recursos tecnológicos ofrecidos por la Oficina de Tecnología e Información (OTI), alineados con las necesidades de la Agencia Nacional de Minería.
 - ✓ Designación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los facilitadores, quienes participaran en la Mesa de Arquitectura Empresarial y Gestión de Conocimiento e Innovación (Resolución 581 de 2020).
 - ✓ Desarrollo de una (1) sesión de Mesa de Arquitectura Empresarial y Gestión de Conocimiento e Innovación.

- ✓ Seguimiento segundo semestre indicador “Cumplimiento en la ejecución en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC”, el cual fue reportado con un porcentaje de cumplimiento del 91%.
- ✓ Autodiagnóstico del nivel de madurez a corte diciembre de 2022.

A continuación, se presenta el porcentaje de avance del modelo por dominio:

Gráfico 8

Modelo de gestión y gobierno TI



Fuente: Arquitectura empresarial de la ANM

2.3.3.7 Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE). - Este modelo busca orientar a las entidades públicas en la mejora de las capacidades de las áreas de TI alineándolas con las necesidades institucionales y de sus usuarios. Los principales avances son:

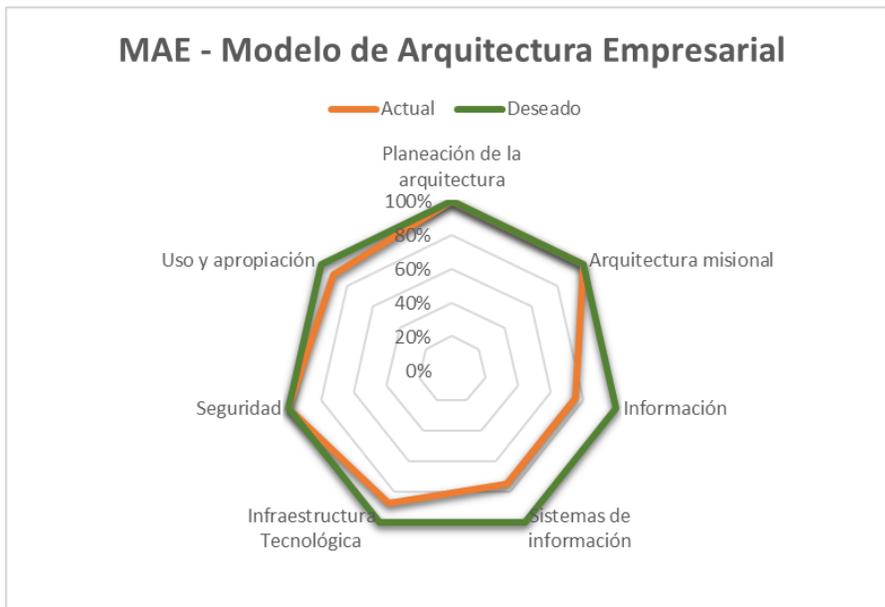
- ✓ Elaboración hoja de vida sistema de información GestionA, SGD, TRAMITES, EXPEDIENTE MINERO Y TRAZABILIDAD MINER
- ✓ Actualización del catálogo de sistemas de información
- ✓ MoActualización del catálogo de componentes de información.
- ✓ Actualización del catálogo de infraestructura tecnológica.
- ✓ Ejecución de las actividades planeadas para la vigencia como parte de la implementación del plan de comunicaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC), tales como piezas públicas por los diferentes canales internos de la ANM con información de Arquitectura Empresarial del PETIC, boletines de seguridad, participación en el programa ANM Te TV, entre otros.
- ✓ Actualización en Planview® de todos los componentes relacionados en el metamodelo de arquitectura como procesos, procedimientos, productos de software, servidores y objetos de información y las relaciones entre componentes.
- ✓ Construcción del artefacto de Arquitectura de Seguridad Iteración I
- ✓ Actualización artefacto de Arquitectura de referencia
- ✓ Actualización plantilla de Arquitectura de solución

- ✓ Actualización artefacto de Arquitectura de Interoperabilidad Iteración II
- ✓ Actualización artefacto de Arquitectura de computación en la nube Iteración II
- ✓ Elaboración Hoja de vida y arquitectura del sistema Sisgestion
- ✓ Certificación sello de la excelencia de 17 set de datos abiertos.
- ✓ Certificación en nivel 1 del uso de lenguaje común del Servicio para el registro de transacciones comerciales, relacionadas con un mineral, expuesto por el sistema de trazabilidad minera para el consumo de los sistemas de los Operadores Tecnológicos.

A continuación, se presenta el avance del modelo por dominio:

Gráfico 9

Modelo de arquitectura empresarial - MAE



Fuente: Arquitectura empresarial ANM

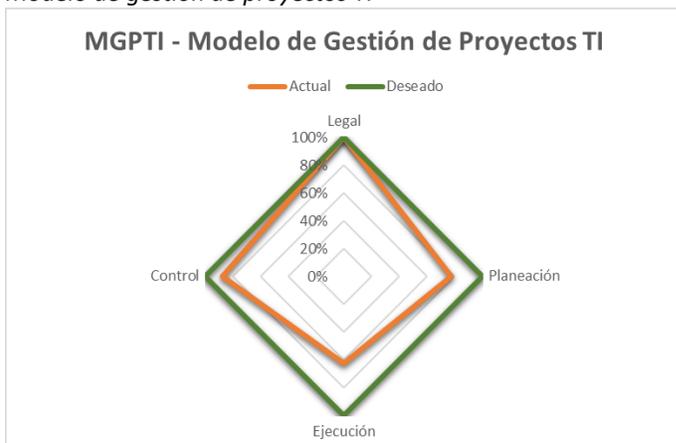
2.3.3.8 Modelo de Gestión de Proyectos de TI – MGPTI. - Este modelo busca orientar a las entidades públicas a gestionar de principio a fin los proyectos con componentes de TI que habilitan servicios digitales de confianza y mejoran las capacidades institucionales. Los principales avances son:

- ✓ Formalización en Isolución de los siguientes formatos, que forman parte del procedimiento de Gestión de Proyectos Tecnológicos:
- ✓ Formato de Requerimientos Para Proyectos Tecnológicos Componente Infraestructura_v1
- ✓ Formato Inventarios Iniciativas De Proyectos_v1
- ✓ Formato de requerimientos para proyectos tecnológicos_v2

A continuación, se presenta el avance del modelo por dominio:

Gráfico 1

Modelo de gestión de proyectos TI



Fuente: Arquitectura empresarial ANM

2.4 Gestión del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones

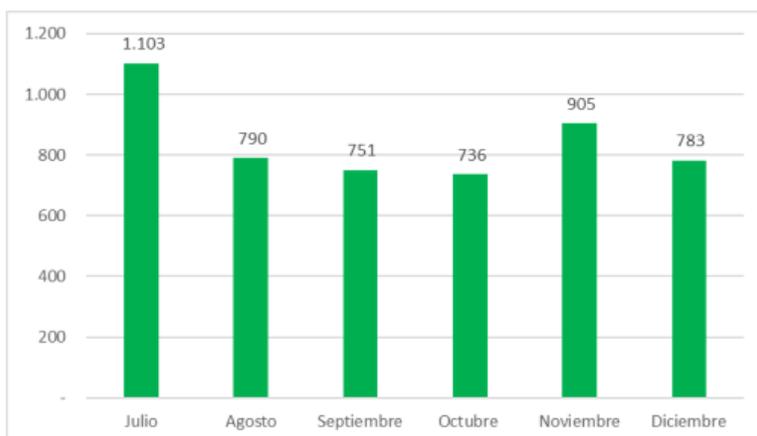
2.4.1 Atención a usuarios y participación ciudadana

Desde la expedición de la Resolución 710 de 2021, la cual modificó el nombre y designó el componente de atención a cargo de este grupo; se ha venido fortaleciendo la atención presencial, virtual y telefónica para la cual se tienen los siguientes resultados en el segundo semestre de este año:

2.4.1.1 Canal Telefónico. - 5.068 llamadas recibidas

Gráfico 10

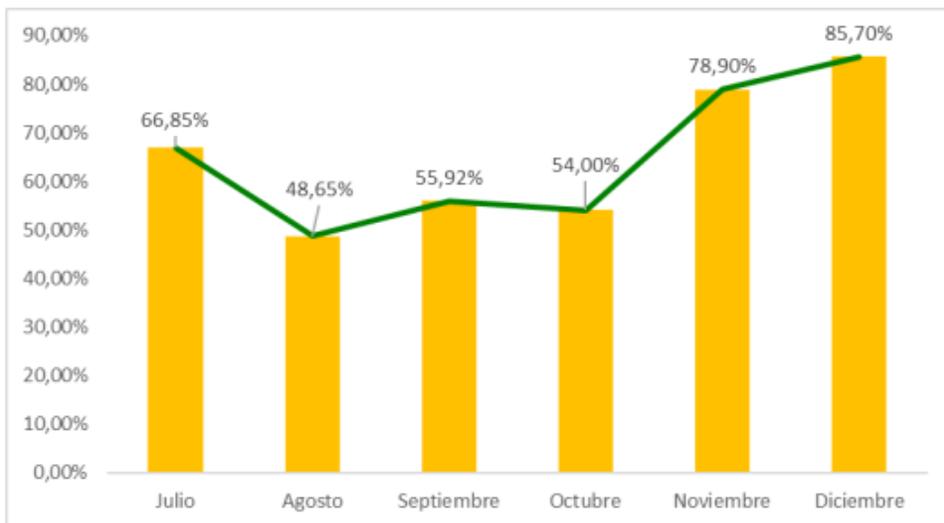
Canal telefónico segundo semestre de 2022



Fuente: ANM - (Cifras con corte a 31 de diciembre 2022)

Gráfico 11

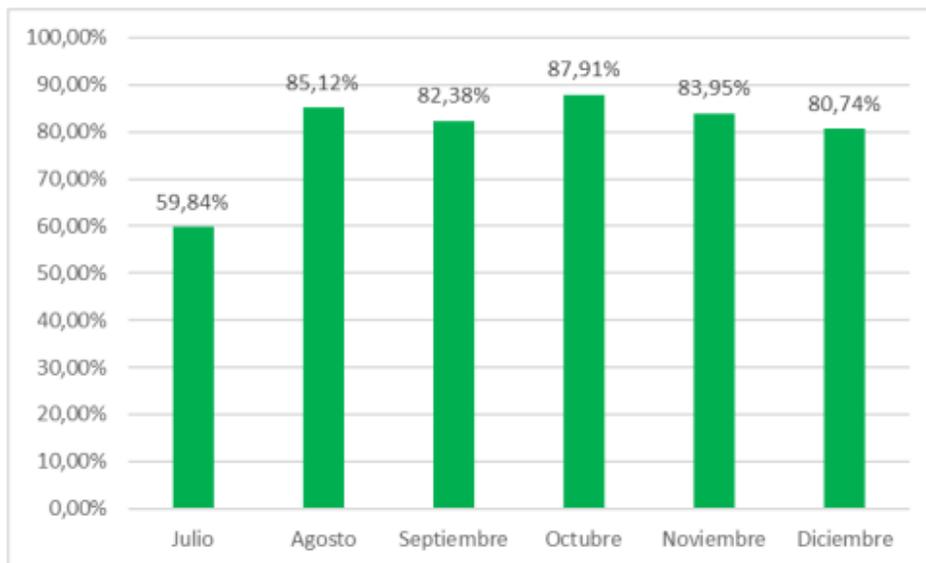
Canal Telefónico Segundo Semestre 2022 %



Fuente: % Llamadas Atendidas/Llamadas Entrantes ANM (Cifras con corte a 31 de diciembre 2022)

Gráfico 12

Solución en Primer Contacto



Fuente: Canal Telefónico Segundo Semestre 2022 - Fuente ANM ((Cifras con corte a 31 de diciembre 2022)

En el canal telefónico se obtuvieron los siguientes logros para el segundo semestre de la vigencia:

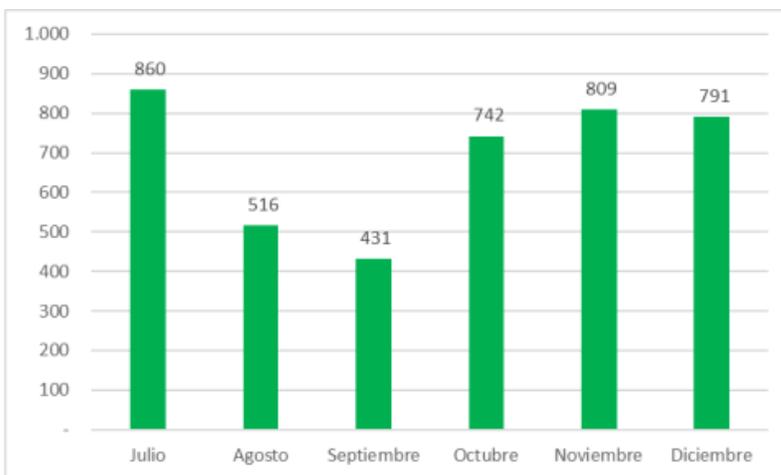
- ✓ Brindar información oportuna de los trámites realizados por los usuarios en cada una de las plataformas de la ANM.

- ✓ Garantizar la atención eficaz en cada uno de los momentos que la ANM ha tenido pocas contrataciones al interior y sus procesos han afectado a los usuarios en tiempos de respuesta.
- ✓ Pedagogía y asesoría en componentes del manejo de cada una de las plataformas.
- ✓ Acompañar a los usuarios en el proceso de RUCOM de tal manera que el usuario sienta que no son solo temas digitales, sino que también hay un equipo humano garantizando que se cumpla con la necesidad de cada una de sus solicitudes.
- ✓ Contar con un equipo empático y de buena actitud a Nivel Nacional.

2.4.1.2 Canal Presencial. - 4.149 personas atendidas

Gráfico 13

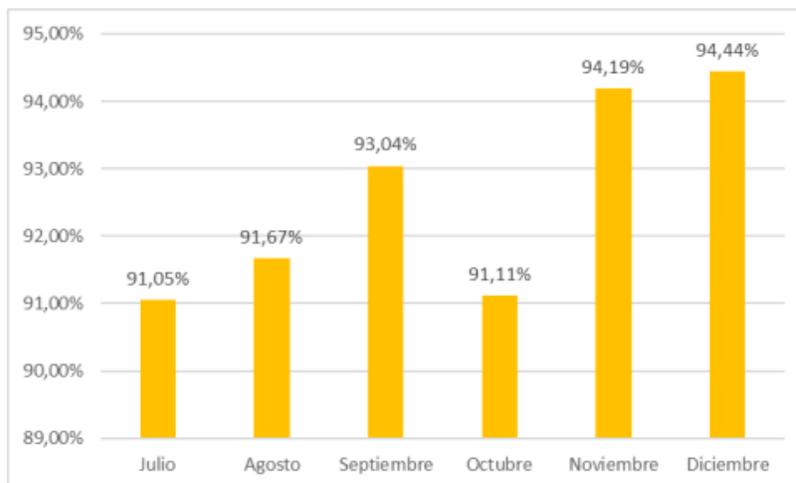
Canal Presencial Segundo Semestre 2022



Fuente: ANM (Cifras con corte a 31 de diciembre 2022)

Gráfico 14

Solución en Primer Contacto



Fuente: ANM- Canal Presencial Segundo Semestre 2022 (Cifras con corte a 31 de diciembre 2022)

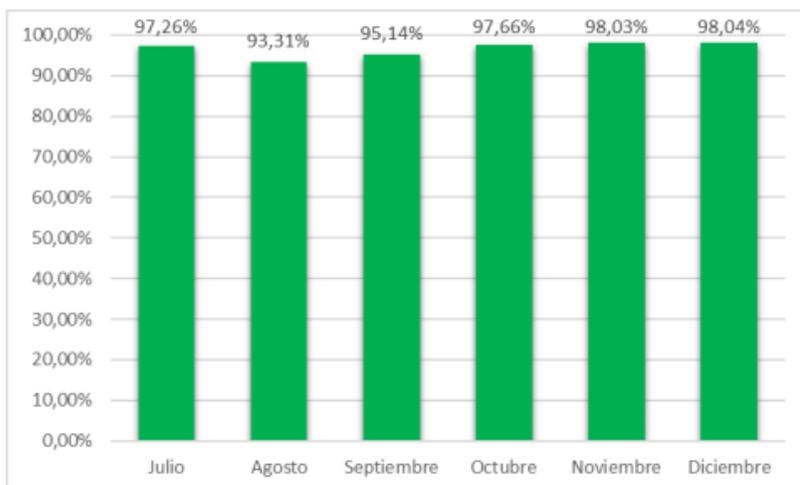
En el canal presencial se obtuvieron los siguientes logros para el segundo semestre de la vigencia:

- ✓ Cercanía y empatía con el usuario.
- ✓ Alto nivel de solución en primer contacto.
- ✓ Personal capacitado para brindar asesoría jurídica y técnica de los trámites mineros de la ANM.
- ✓ Transparencia en el manejo y entrega de la información solicitada por parte de los usuarios.
- ✓ Asesoría y acompañamiento en el funcionamiento de la plataforma de ANNA Minería.
- ✓ Escalamiento oportuno y eficaz a los Grupos de Trabajo para una pronta respuesta de las peticiones.
- ✓ Unificación de criterios para la Atención en la Sede Central y los Puntos de Atención Regional.
- ✓ Contacto directo entre la Sede Central y los Puntos de Atención Regional para dar solución a las peticiones de los usuarios sin importar en que ciudad se encuentren

2.4.1.3 Satisfacción. - Para el segundo semestre del 2022 se presentan los siguientes resultados en lo que respecta a la medición del índice de satisfacción de los usuarios:

Gráfico 15

Satisfacción Segundo Semestre 2022

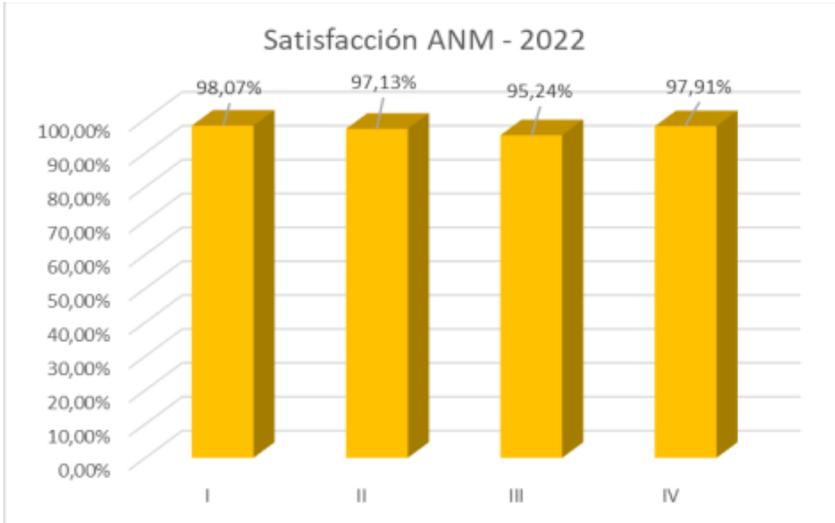


Fuente: ANM (Cifras con corte a 31 de diciembre 2022)

El promedio de satisfacción para el segundo semestre es **96,51%**.

○ **Resultados 2022 (Consolidado).** –

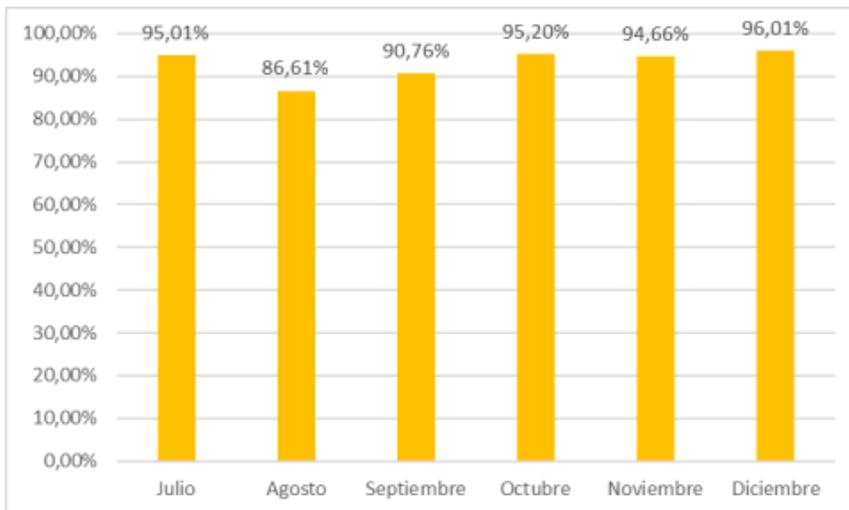
Gráfico 16
Satisfacción ANM



Fuente: ANM (Cifras con corte a 31 de diciembre 2022)

- **Percepción.** - Para el segundo semestre del 2022 se presentan los siguientes resultados en lo que respecta a la medición de la percepción, con esta medición se logra visualizar que cantidad de usuarios reconocen a la ANM como la Autoridad Minera de Colombia y como una Entidad de carácter técnico que impulsa el sector con transparencia, eficiencia, responsabilidad ambiental, social y productiva.

Gráfico 17
Percepción segundo semestre 2022



Fuente: ANM (Cifras con corte a 31 de diciembre 2022)

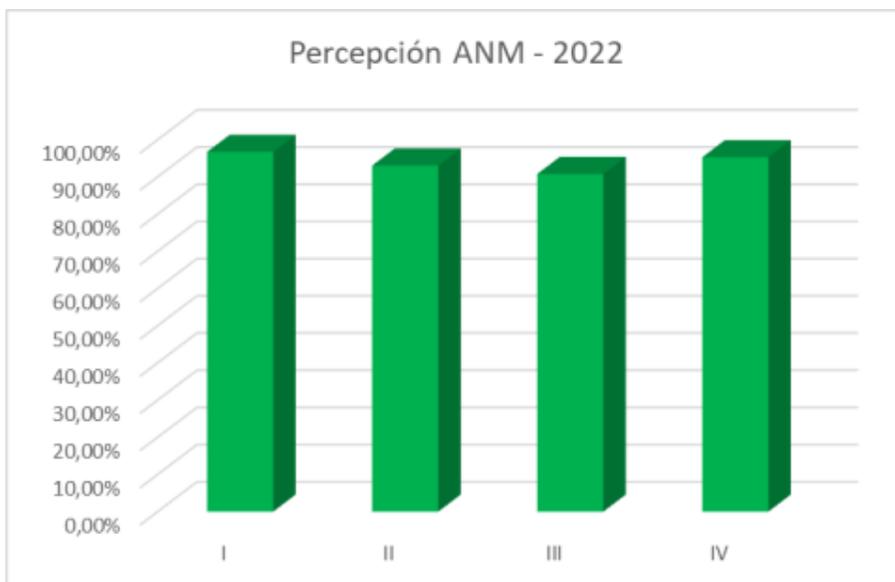
El promedio de percepción para el segundo semestre es **93,04%**.

○ **Resultados 2022 (Consolidado).** -

El promedio de percepción para el año 2022 es **93,97%**

Gráfico 18

Percepción 2022



Fuente: ANM - (Cifras con corte a 31 de diciembre 2022)

2.4.1.4 Canal Virtual - Radicación WEB. - En segundo semestre se recibieron 4.924 solicitudes las cuales fueron radicadas a través de los diferentes canales virtuales de atención.

2.4.2 Gestión PQRS 2022

Este documento contiene datos cuantitativos y cualitativos en relación con la gestión realizada por la entidad frente a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias recibidas en la Agencia Nacional de Minería durante el año 2022.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 20° diciembre de 2022 fueron recibidas en la Agencia Nacional de Minería a través del SGD un total de 10.064 comunicaciones denominadas PQRS, distribuidas así: primer trimestre 2.614, segundo trimestre 2.508, tercer trimestre 2.705 y cuarto trimestre 2.219. El contenido de esta información fue evaluado con corte a 20 de diciembre de 2022.

Gráfico 19
PQRS Recibidas 2022



Fuente: Información Grupo de Atención y Participación Ciudadana

2.4.2.1 Análisis Cuantitativo - Estadística Consolidada del Año 2022. - La estadística final del año 2022 se llevó a cabo bajo una revisión y seguimiento a las comunicaciones marcadas como PQRS y los reportes recibidos por parte de los grupos de trabajo de la Entidad. También con la verificación y consolidación de respuestas en el Sistema SGD.

El Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones realizó el siguiente control:

- ✓ Se reportaron periódicamente las PQRS recibidas a las diferentes Vicepresidencias.
- ✓ Se enviaron correos a vicepresidentes, jefes, gerentes, coordinadores, enlaces y demás colaboradores con radicados asignados, solicitando el número de radicado de respuesta de las PQRS pendientes.
- ✓ Se consolidaron bases de datos para llevar a cabo la estadística del periodo y el análisis respectivo.

Los siguientes son los resultados de la gestión realizada por la Entidad:

Tabla 18*Gestión realizada por la ANM I trimestre 2022*

Total, I Trimestre 2022					
Dependencia	Total recibidas	con respuesta	% con respuesta	Pendientes	% Pendientes
Seguimiento y control	1.158	611	53%	547	47%
Administrativa y financiera	63	33	52%	30	48%
Contratación y titulación	1.225	52	4%	1.173	96%
Promoción y fomento	54	34	63%	20	37%
Presidencia	114	9	8%	105	92%
Total	2.614	739	28%	1.875	72%

Nota: Se describe el total solicitudes recibidas y gestionadas por la entidad durante el I trimestre de 2022

Tabla 19*Gestión realizada por la ANM II trimestre 2022*

Total II Trimestre 2022					
Dependencia	Total recibidas	con respuesta	% con respuesta	Pendientes	% Pendientes
Seguimiento y control	1.115	618	55%	497	45%
Administrativa y financiera	51	38	75%	13	25%
Contratación y titulación	1.099	72	7%	1027	93%
Promoción y fomento	141	91	65%	50	35%
Oficinas y Grupos de Presidencia	102	13	13%	89	87%
Total	2.508	832	33%	1.676	67%

Nota: Se describe el total solicitudes recibidas y gestionadas por la entidad durante el II trimestre de 2022

Tabla 20*Gestión realizada por la ANM III trimestre 2022*

Total III Trimestre 2022					
Dependencia	Total recibidas	con respuesta	% con respuesta	Pendientes	% Pendientes
Seguimiento y control	1.207	381	32%	826	68%
Administrativa y financiera	87	74	85%	13	15%
Contratación y titulación	1.063	130	12%	933	88%
Promoción y fomento	157	107	68%	50	32%
Presidencia	191	31	16%	160	84%
Total	2.705	723	27%	1.982	73%

Nota: Se describe el total solicitudes recibidas y gestionadas por la entidad durante el III trimestre de 2022

Tabla 21*Gestión realizada por la ANM IV trimestre 2022*

Total IV Trimestre 2022					
Dependencia	Total recibidas	con respuesta	% con respuesta	Pendientes	% Pendientes
Seguimiento y control	1.171	468	40%	703	60%
Administrativa y financiera	75	58	77%	17	23%
Contratación y titulación	804	167	21%	637	79%
Promoción y fomento	102	32	31%	70	69%
Presidencia	67	14	21%	53	79%
Total	2.219	739	33%	1.480	67%

Nota: Se describe el total solicitudes recibidas y gestionadas por la entidad durante el IV trimestre de 2022

2.4.2.2 Análisis cualitativo

○ **Actividades de seguimiento.** -

- ✓ El Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones realiza un seguimiento y control a las comunicaciones PQRS que ingresan a nivel nacional y que son formuladas por los usuarios.
- ✓ Apoyar a los diferentes grupos de la ANM en el manejo correcto del Sistema de Gestión Documental para dar respectiva atención a las solicitudes que ingresan a su bandeja institucional.
- ✓ Se lleva un control de las comunicaciones marcadas como PQRS, con el fin de establecer acciones de mejora para la herramienta SGD que permita mejorar la gestión de estas en cada uno de los Grupos de trabajo de la ANM.
- ✓ Se brinda soporte con el envío de la documentación correspondiente a los anexos de las comunicaciones. Estos son solicitados por las diferentes áreas, con el fin de que puedan gestionar las solicitudes que llegan por el formulario PQRS (vía página web).
- ✓ Se realizaron capacitaciones periódicas por grupos y dependencias relacionadas con el funcionamiento y gestión de respuestas en el Sistema de Gestión Documental.
- ✓ Para realizar una correcta gestión en cuanto al seguimiento de las peticiones formuladas ante la Agencia Nacional de Minería, se consolidaron las bases de datos con los PQRS pendientes y se realizó un envío de correos electrónicos a los responsables de dar respuesta a la solicitud con copia al jefe inmediato, con el fin de que la respuesta se emita en los términos establecidos en la normativa.
- ✓ Se brindó apoyo a los colaboradores que solicitaron al GAPCC soporte sobre la funcionalidad del Sistema de Gestión Documental, haciendo referencia en la correcta asociación de la respuesta con el radicado de entrada interpuesto por el usuario.

○ **Acciones de mejora y recomendaciones.** -

- ✓ Atender oportunamente los correos enviados desde el Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones relacionados con las peticiones o solicitudes de información pendientes.
- ✓ Realizar un plan de capacitación referente a la correcta gestión de las comunicaciones en el Sistema de Gestión Documental.
- ✓ Compromiso por parte de los funcionarios en cuanto a la revisión diaria de su bandeja en el Sistema de Gestión Documental y atender a las campañas realizadas por el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, con el objetivo de que estén al día con los radicados asignados.
- ✓ Realizar mesas de trabajo transversales con los grupos de la Entidad para implementar mejoras al Sistema de Gestión Documental.
- ✓ Actualizar procedimiento de Gestión de PQRS con el fin de mejorar los procesos en todos los frentes relacionados con la atención a los usuarios.

○ **Gestión de comunicaciones - Buzón contáctenos.** - Para el periodo comprendido entre el primero 1 de julio al 31 de diciembre del 2022 se gestionaron en la Agencia Nacional de Minería a través del buzón de contáctenos (contactenos@anm.gov.co) un total de 3.609 comunicaciones, divididas de la siguiente forma:

- **Solicitud de los radicados por parte de los funcionarios – contratistas que se allegan al buzón de entrada.** - 1387 comunicaciones.
- **Comunicaciones enviadas por el grupo de “notificaciones judiciales” junto con envío de respuestas a los ciudadanos.** - 2.222 comunicaciones.

Las siguientes ilustraciones darán cuenta de lo expresado:

Gráfico 20

Gestión de comunicaciones - buzón contáctenos



Fuente: Información buzón de la ANM

2.4.3 Comunicaciones

2.4.3.1 Programas ANM Te Ve. - ANM Te Ve, es el programa interno institucional de la Agencia Nacional de Minería el cual tiene como objetivo a través de contenido multimedia socializar las actividades, planes y proyectos en los cuales trabajan las diferentes áreas de la entidad el cual se publica a través del boletín interno, chat de WhatsApp de Noticias ANM y la Intranet de la entidad. Para el 2022 se incluyó la sección “ANM en las Regiones” donde los coordinadores de los Puntos de Atención Regional le socializaban a todos los colaboradores de la entidad las diferentes actividades que se venían adelantando en los territorios, esto con el objetivo de descentralizar los contenidos del programa y darle visibilidad al trabajo realizado en las regiones. Durante todo el 2022 se realizaron 8 programas.

2.4.3.2 Boletines de noticias enviados internamente. - Noticias ANM es un Boletín que se envía los días lunes, miércoles y viernes, dentro de los contenidos a publicar se encuentran las solicitudes registradas por las áreas, actividades y eventos en los cuales participa el presidente Álvaro Pardo, noticias de los corresponsales en los Puntos de Atención Regional, jornadas de capacitación y actividades institucionales. Durante el 2022 se reactivó el chat de corresponsales ANM lo que permitió publicar en la sección RedCo del Boletín Interno, actividades como: Mesas de diálogo, día de la familia, encuentros de fin de año, jornadas de trabajo institucional y actividades de bienestar desarrolladas en los Puntos de Atención Regional ANM. En total se enviaron 160 boletines.

2.4.3.3 Comunicados de prensa. - Durante el segundo semestre del año 2022, el Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones GPCC, realizó monitoreo de 185 noticias en medios de comunicación, nacionales, regionales y digitales, las cuales se pueden discriminar de la siguiente manera:

Positivas: 74

Negativas: 20

Neutras: 91

Teniendo en cuenta los datos mencionados anteriormente, podemos destacar el número de noticias positivas de la entidad, resaltando que en su mayoría mencionan al presidente Álvaro Pardo, quien tuvo gran acogida según los medios desde que ocupó el cargo.

2.4.3.4 Crecimiento en Redes Sociales. - Durante el 2022, se destacan las siguientes cifras de crecimiento:

Twitter

Enero 2022: seguidores 25.232

Diciembre 2022: 26.770 seguidores

Publicaciones 877

Facebook

Enero 2022: 30.209

Diciembre 2022: 31.957

Publicaciones: 200

Instagram

Enero 2022: 13.636

Diciembre 2022: 15.185

Publicaciones: 189

Durante el año 2022, el Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones GPCC, realizó 1.266 publicaciones en las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram, las cuales se miden a través de los indicadores de gestión.

En las cifras expuestas anteriormente se puede evidenciar un crecimiento en todas las redes, especialmente en Instagram y Facebook, sin embargo, la red con más interacciones es Twitter.

2.4.3.5 Solicitudes de comunicación atendidas en GAPCC. - El GAPCC durante el II semestre de 2022 recibió 298 solicitudes a través del formulario dispuesto para el registro de necesidades de comunicación de las diferentes áreas, de las cuales 159 fueron registradas como comunicación externa y 139 de comunicación interna. Se atienden 291 solicitudes, 1 es canceladas por falta de información por parte del área solicitante luego de 30 días de haberse hecho la solicitud y 2 son canceladas por solicitud del área, 4 quedaron pendientes ya que dentro de la solicitud se especifica que es para ser gestionada durante el año 2023.

La gestión de estas solicitudes es asignada a los diferentes integrantes del GAPCC, para cada una se realizan actividades diferentes, entre las cuales predominan para comunicación interna

publicación de información en el boletín de noticias ANM y de comunicación externa, publicación en página web, redes sociales y diseño de piezas.

2.4.3.6 Eventos de participación realizados. - Durante el primer semestre se registraron alrededor de 70 espacios de participación ciudadana, algunos de ellos se replicaron en diferentes oportunidades durante el periodo de los meses de enero a junio del año en curso 2022. Aproximadamente 47 espacios de participación ciudadana fueron con modalidad virtual, equivale al 67,14%. Cerca de 23 espacios de participación ciudadana contaron con modalidad presencial, equivale al 32,85%. En el primer semestre fue elevada la participación presencial de un 67,14%, sobre la modalidad de participación virtual con un 32,85%.

Seguido a esto durante el segundo semestre se registraron alrededor de 34 espacios de participación ciudadana, algunos de ellos se replicaron en diferentes oportunidades durante el periodo de los meses de julio a diciembre del año en curso 2022. Cerca de 10 espacios de participación ciudadana fueron con modalidad virtual, equivale al 29,41%. Alrededor de 24 espacios de participación ciudadana contaron con modalidad presencial, equivale al 70,58%. En el segundo semestre fue elevada la participación virtual de un 70,58%, sobre la modalidad de participación virtual con un 29,41%. 6 de 28 eventos fueron los mismos para los dos semestres del año a cargo del grupo de promoción, y los 28 restantes fueron participaciones de nuevos eventos.

Durante el segundo semestre se realizaron espacios que propiciaban momentos con objetivos puntuales y favorables para el sector minero y sus actores interesados. Se buscaba desarrollar una agenda para tratar temas importantes y relevantes en la minería Colombiana, a continuación se detallan algunos de ellos: búsqueda de estrategias, espacios de negociación, seguimiento de actividades, planes de acción, revisión de requerimientos, socialización de los procesos, revisión de estado de trámite, gestión integral, información del sector minero, seguimiento y control, atención integral, publicación de actividades, desarrollo de ambientes digitales, planeación estratégica, desarrollo y crecimiento minero, indicadores y estadísticas, servicios a grupos de interés, entre otros.

**VICEPRESIDENCIA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

3 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera tiene a su cargo los siguientes grupos:

- Grupo de Planeación
- Grupo de Contratación
- Grupo de Talento Humano
- Grupo de Recursos Financieros
- Grupo de Servicios Administrativos
- Gestión del Grupo de Control Interno Disciplinario

La gestión realizada por cada grupo fue la siguiente:

3.1 Gestión del Grupo de Planeación

3.1.1 Sistema Integrado de Gestión

3.1.1.1 Sistema de Gestión de Calidad -SGC

- **Auditoría.** - En el segundo semestre del 2022 se realizaron las siguientes actividades:
 - **Auditoría interna.** -
 - ✓ Se realizó conformación del equipo auditor, comunicación formal con los auditores para iniciar proceso de formación y elaboración del primer borrador programa de auditoría para el 2022.
 - ✓ Se realizaron ajustes a la versión preliminar del programa de auditoría interna.
 - ✓ Se realizó mesa de trabajo para concertar programa de auditoría interna entre profesionales encargados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y sistema de gestión ambiental.
 - ✓ Se realizó revisión y aprobación del programa de auditoría con el COPASST.
 - ✓ Diseño y ejecución de primer y segundo taller práctico para preparación de auditores internos.

Se llevaron a cabo las siguientes sesiones en el marco de la auditoría interna del 2022, así:

- ✓ Reunión de apertura
- ✓ Proceso Gestión Integral de las Comunicaciones y Relacionamiento
- ✓ Proceso Gestión Documental
- ✓ Proceso Adquisición de Bienes y Servicios
- ✓ Proceso Gestión Financiera
- ✓ PAR Pasto
- ✓ ESSM Pasto
- ✓ Proceso Gestión Jurídica
- ✓ Proceso Administración de Tecnologías e Información
- ✓ Proceso Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros
- ✓ PAR Medellín
- ✓ Proceso Gestión Integral de la Información Minera

- ✓ Proceso Administración de Bienes y Servicios
- ✓ Proceso Planeación estratégica - SGA
- ✓ Proceso Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés
- ✓ Proceso Gestión de Talento Humano
- ✓ Proceso Gestión del Talento Humano - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ ESSM - Jamundí
- ✓ Punto de Atención Regional Bucaramanga
- ✓ ESSM Nobsa
- ✓ PASSM Bucaramanga
- ✓ PAR Manizales
- ✓ PAR Valledupar
- ✓ Proceso Evaluación, Control y Mejora
- ✓ Proceso Delimitación y Declaración de Áreas y Zonas de Interés
- ✓ ESSM Cúcuta
- ✓ PAR Cúcuta
- ✓ Proceso Seguridad Minera
- ✓ PAR Quibdó
- ✓ Proceso Gestión de la Inversión Minera
- ✓ PAR Nobsa
- ✓ Proceso Generación de Títulos Mineros
- ✓ PASSM Remedios
- ✓ ESSM Ubaté
- ✓ PASSM Marmato
- ✓ Planeación estratégica - Sistema de Gestión de Calidad
- ✓ PAR Ibagué
- ✓ PAR Cartagena
- ✓ Reunión de cierre

Se realizó seguimiento a la entrega de los productos generados de las auditorías internas como planes de auditoría, informes, listas de asistencia y grabaciones, también mesas de trabajo con el equipo auditor para construir de manera conjunta los hallazgos encontrados en las diferentes auditorías realizadas.

Adicionalmente, se realizó reunión de cierre de auditoría para presentar las conclusiones generales, hallazgos y oportunidades de mejora a nivel general sobre el ejercicio realizado de auditoría.

Se recibieron informes de auditoría, los cuales se revisaron y se fueron remitiendo con observaciones para que los auditores realicen los ajustes pertinentes.

Se realizaron las revisiones de los informes de auditoría internas generados por los auditores y se remitieron a los procesos/dependencias para su revisión, retroalimentación y/o aceptación. Así mismo, se remitió a cada líder de proceso para su validación final. Así las cosas, se encuentran documentado en versión final los siguientes informes de auditoría:

- ✓ EST1 Planeación Estratégica SGA
- ✓ EST2 Gestión Integral De Las Comunicaciones Y Relacionamiento

- ✓ MIS1 Delimitación Y Declaración De Áreas Y Zonas De Interés
- ✓ MIS2 Gestión De Inversión Minera
- ✓ MIS3 Generación De Títulos Mineros
- ✓ MIS4 Gestión Integral Para El Seguimiento Y Control A Los Títulos Mineros
- ✓ MIS5 Seguridad Minera
- ✓ MIS6 Gestión Integral De La Información Minera
- ✓ MIS7 Atención Integral Y Servicios A Grupos De Interés
- ✓ APO1 Adquisición De Bienes Y Servicios
- ✓ APO2 Administración De Bienes Y Servicios
- ✓ APO3 Gestión Financiera
- ✓ APO4 Administración De Tecnologías E Información
- ✓ APO5 Gestión Del Talento Humano
- ✓ APO7 Gestión Documental
- ✓ EVA1 Evaluación, Control Y Mejora
- ✓ PAR Pasto
- ✓ PASSM Pasto
- ✓ PAR Nobsa
- ✓ ESSM Nobsa
- ✓ PAR Medellín
- ✓ ESSM Cúcuta
- ✓ ESSM Jamundí
- ✓ PAR Cali
- ✓ PAR Cúcuta
- ✓ PASSM Bucaramanga
- ✓ PAR Bucaramanga
- ✓ PAR Valledupar
- ✓ PASSM Remedios
- ✓ PAR Cartagena
- ✓ PAR Ibagué
- ✓ ESSM Ubaté

▪ **Auditoría externa.** -

- ✓ Se revisó y documentó los estudios previos, por lo cual se generó contrato ANM-429-2022 con ente certificador ICONTEC para realización de auditoría externa.
- ✓ Se organizó logística y se ejecutaron y acompañaron las auditorías externas del 21 al 25 de noviembre del 2022, para realizar el seguimiento a la implementación de los sistemas de gestión de calidad (9001:2015), ambiental (14001:2015) y seguridad y salud en el trabajo (45001:2018) a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación en sede central, PAR, PASSM y ESSM certificados. Así mismo, se ampliaron en calidad (ISO 9001:2015) los PAR Valledupar e Ibagué y en ambiental (ISO 14001:2015) los PAR Pasto, Manizales, Valledupar y Cartagena.
- ✓ Se recibieron los hallazgos por parte de ente certificador de ICONTEC, el cual fue revisado y remitido a las personas responsables de los sistemas de gestión para definir y documentar los planes de mejoramiento.

▪ **Acciones de mejora.** - A continuación, se describen las principales adelantadas para gestionar este tema al interior de la ANM:

- ✓ Generación de alertas y seguimiento mensual al trámite del cierre de las acciones correctivas de la auditoría externa de 2021, auditoría al sistema integrado de gestión 2021 y FURAG 2022 por parte de los responsables.
 - ✓ Socialización trimestral del estado de las acciones de mejora en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
 - ✓ Acompañamiento y asesoramiento a la formulación de los planes de mejoramiento correspondiente a los resultados de FURAG 2022.
 - ✓ Gestionar los cierres y evaluación de la eficacia de las acciones en ISOLUCION.
 - ✓ Seguimiento al estado de las acciones derivadas de las no conformidades y oportunidades de mejora generadas por Auditorías Internas de Gestión a cargo de la Oficina de Control Interno.
- **Plan de mejoramiento.** -
- ✓ Se brindó asesoría y acompañamiento en el cierre de las acciones de planes de mejoramiento.
 - ✓ Se remitieron y generaron alertas de incumplimiento y cumplimiento de acciones de planes de mejoramiento a los responsables.
 - ✓ Se remitió reporte de acciones pendientes de cierre y próximas a vencer a los responsables. Adicionalmente, durante el mes se generaron alertas y se cerraron las acciones que solicitaron los responsables en ISOLUCION.
 - ✓ Se realizó seguimiento y acompañamiento permanente al cierre de acciones de planes de mejoramiento por parte de los responsables de las acciones. Se presentó información de cumplimiento en Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generaron las alertas correspondientes de las NC y OM pendientes por todas las fuentes cargadas en ISOLUCION.
 - ✓ Se están consolidando los hallazgos identificados en los informes de auditoría interna de la vigencia 2022 para en el primer trimestre del 2023 cargarlos a la herramienta y formular planes de mejoramiento.
 - ✓ Se solicitó a los procesos/dependencias reportar el cierre de las acciones vencidas y próximas a vencer de planes de mejoramiento auditoría SIG 2021 y FURAG 2022. De igual manera, se gestionaron los cierres solicitados como constan en los correos electrónicos.
- **Salida NO conforme.** -
- ✓ Se realizó mesa de trabajo para revisar la metodología, formato propuesto y aplicación en el proceso Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros.
 - ✓ Se realizó la solicitud a los procesos misionales del reporte de las salidas no conformes del tercer y cuarto trimestre del 2022.
 - ✓ Se realizó seguimiento a las salidas no conformes presentadas en el tercer trimestre del 2022.
- **Gestión de hallazgos.** - Se remitió reporte de acciones pendientes de cierre y próximas a vencer a los responsables. Adicionalmente, durante el mes se generaron alertas y se cerraron las acciones que solicitaron los responsables en ISOLUCION, y se remitió reiteración de reporte de cierre para las acciones vencidas.

- **Puntos de Atención Regional.** - Se realizaron acompañamiento virtuales y presenciales al Punto de Atención Regional asignados.

3.1.2 Contexto organizacional

- ✓ Se realizó la consolidación del contexto organizacional y priorización de las debilidades, oportunidades fortalezas y amenazas.
- ✓ Se realizó la solicitud de la revisión y comentarios a las diferentes áreas de la información consolidada del contexto organizacional. Finalmente se realizaron los ajustes pertinentes a la información del contexto organizacional, se priorización oportunidades y se relacionaron con las actividades y proyectos de inversión. Se elaboró el documento de contexto final y se elaboró presentación para el comité institucional de gestión y desempeño.
- ✓ Para el periodo se ajustó el contexto organizacional y priorización de oportunidades conforme a los comentarios recibidos, se socializó y aprobó en el comité institucional de gestión y desempeño realizado en el mes de septiembre y se publicó en la página web la información consolidada del contexto organizacional y priorización de oportunidades.

3.1.3 Gestión del cambio. -

Durante el segundo semestre de la presente vigencia se logró consolidar la información de los cambios identificados durante el año 2021, haciendo un seguimiento a los cronogramas establecidos bajo criterios de cumplimiento y disponibilidad de información.

Los cambios a los cuales se le ha hecho seguimiento son los siguientes:

- Talento Humano- Covid 19 y Retorno de la Operación.
- Talento Humano- Piloto de Teletrabajo.
- Seguridad Minera- Realidad Virtual.
- Planeación Estratégica- Mapa de Procesos.
- Planeación Estratégica- Módulo de Indicadores.

Con respecto a los cambios que no alcanzaron las metas propuestas, se solicitó a los procesos y profesionales responsables informar las razones por las cuales no se logró lo establecido y de ser necesario hacer los ajustes necesarios en la información de los cambios identificados y que actualmente se encuentran vigentes, con el fin de garantizar una transición oportuna y planificada en la operación institucional.

- ✓ Se hizo solicitud del avance y conclusiones obtenidas a la implementación de los cambios documentados y en ejecución.
- ✓ Se actualizó y aprobó la metodología de gestión del cambio y cultura, donde se fortaleció la misma enfocada en la identificación y seguimiento de gestión del cambio. Por lo cual se tramitó la actualización de este procedimiento en la herramienta Isolución.
- ✓ Se realizó solicitud de la información del seguimiento a los cambios identificados y planes de acciones en el marco de la implementación del procedimiento del cambio y la cultura.

- ✓ Se solicita a los responsables de los cambios identificados durante la vigencia, que no cumplieron con el objetivo propuesto, ajustar y remitir la información actualizada en el formato vigente y en el marco de la implementación del procedimiento EST- P004 GESTIÓN DEL CAMBIO Y LA CULTURA actualizado.

3.1.4 Gestión del conocimiento. -

Se continúa con la documentación del activo intangible AIB-03 RISK - Administración de Riesgos.

- ✓ Se convoca la mesa de trabajo y se inició la documentación del activo AIB-05ADQ - Adquisición de Bienes y Servicios, con la presentación y construcción de flujo del conocimiento.
- ✓ Se avanzó en la documentación del activo intangible Planeación Estratégica en las fases de Flujo de conocimiento - Mapa de conocimiento - formato Benchmarking y se envió para complementación el formato de las preguntas frecuentes a los expertos.
- ✓ Se avanzó en la documentación del activo intangible SIG en las fases de Flujo de conocimiento - Mapa de conocimiento - formato Benchmarking y se envió para complementación el formato de las preguntas frecuentes a los expertos.
- ✓ Se inició la documentación del activo intangible AIB-04-FRA Gestión Financiera en la fase de presentación del modelo, por solicitud de los expertos, se envían los formatos para el diligenciamiento, que posteriormente serán socializados en mesa de trabajo.
- ✓ Se envía convocatoria para iniciar la documentación del activo intangible AIF-04 Liquidación Contraprestaciones.
- ✓ Se avanzó en la documentación del activo intangible Liquidación de contraprestaciones en la fase de Flujo de conocimiento.
- ✓ Se terminó la documentación del activo intangible Sistema Integrado de Gestión que estaba pendiente de complementación y revisión por parte de los expertos.
- ✓ Con las expertas se finalizó la documentación del activo intangible “Administración de Riesgos” en todas sus fases: Flujo del conocimiento, formato Benchmarking y preguntas Frecuentes. Se envía para complementación el guion para la grabación de videos que son parte complementaria de la documentación del activo.
- ✓ Se convoca mesa de trabajo para continuar con la documentación del activo intangible Planeación Estratégica.
- ✓ Se documentó el activo de adquisición de bienes y servicio (Flujo, Mapa de conocimiento)
- ✓ Se continúa documentando el Mapa de conocimiento del Activo Gestión de Riesgos.
- ✓ Se convoca y da inicio con la documentación del activo intangible Supervisión de contratos.
- ✓ Se diseña, aplica y consolida la Encuesta de Gestión del Conocimiento.

3.1.4.1 Mapa de procesos. - Se realizaron ajustes en la versión propuesta del mapa de procesos y se realizaron dos mesas de trabajo para su revisión, una con la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y Vicepresidencia de Promoción y Fomento. Producto de estas mesas de trabajo se realizaron modificaciones de la versión propuesta del mapa de procesos.

3.1.5 Caracterización de Grupos de Interés

Se realizaron los ajustes de las encuestas de caracterización de grupos de interés y se proyectaron los correos para remitir a cada líder de proceso.

- ✓ Se realizó la solicitud a los diferentes procesos del diligenciamiento de la encuesta de caracterización de grupos de interés.
- ✓ Se realizó capacitación y explicación de diligenciamiento a profesionales del grupo de planeación para su adecuado registro.
- ✓ Se realizó la consolidación, publicación en la página web de la ANM y socialización de la información de la caracterización de los grupos de interés de la ANM por medio del correo noticias ANM.
- ✓ Se documentaron los resultados del ejercicio de caracterización de grupos de interés para socializar en el comité institucional de gestión y desempeño en el marco de revisión por la dirección.

3.1.6 Política y objetivos

Se diseñó la herramienta para realizar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos del SIG, se consolidaron los resultados a corte del I semestre, los cuales fueron presentados en la revisión por la Dirección y se indicaron las alertas correspondientes para los objetivos en semáforo rojo y amarillo.

3.1.7 Lineamientos y responsabilidades frente al SIG

3.1.7.1 *Matriz de roles y responsabilidades.* -

- ✓ Se actualizó la matriz de roles y responsabilidades agregando el significado de responsabilidad y autoridad, y cambios basados en la Resolución 595 del 2021.
- ✓ Para fortalecer las competencias de los auditores internos se realizaron cuatro talleres en los cuales se socializaron los temas del sistema de gestión de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo y fortalecieron competencias relacionadas con la planeación y ejecución de las auditorías y redacción de hallazgos.

3.1.8 Riesgos y oportunidades

3.1.8.1 Riesgos. - En el mes de septiembre de 2022 se inició la planificación del proceso de actualización de los riesgos de gestión y corrupción de los procesos/dependencias de la ANM, para lo cual se socializó con los responsables el cronograma de actualización de riesgos para el ejercicio 2023; cronograma que inició su ejecución en el mes de octubre y finalizó en el mes de diciembre conforme a lo previsto.

Una vez se contó con la información actualizada de los riesgos para 2023, se procedió a poner a consideración de los grupos de valor internos y externos para sus comentarios en los canales de comunicación, a esperar de la aprobación de estos en el mes de enero de 2023 en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño https://www.anm.gov.co/?q=documentos_para_comentarios_ciudadania.

Por otro lado, y de manera mensual se realizó seguimiento al monitoreo de los controles a los riesgos de gestión y corrupción de la vigencia 2022, se generaron las alarmas y retroalimentaciones respectivas a los responsables desde los procesos/dependencias; y según la información reportada no se materializó ningún riesgo durante la vigencia.

○ **Mapas de riesgos de gestión y corrupción. -**

- ✓ Se hizo seguimiento al cumplimiento de reporte por parte de los responsables de proceso/dependencias y se generaron las respectivas retroalimentación, alertas o reiteración de información.
- ✓ Se realizó solicitud a los procesos/dependencias para que se realice el reporte de riesgos de corrupción y su vez se emitieron recomendaciones para garantizar adecuado reporte.
- ✓ Se remitió a todos los responsables de proceso/dependencia el cronograma de actualización de riesgos para el ejercicio 2023.
- ✓ Se realizó reunión con el fin de revisar el estado actual del tablero de Riesgos e identificar las actividades pendientes para la actualización del tablero requerido, quedando pendiente el cronograma de trabajo del nuevo proveedor para darle continuidad.
- ✓ Se validó de manera aleatoria los reportes de riesgos de corrupción del segundo semestre de 2022.
- ✓ Se remitieron lineamientos para el reporte mensual a los riesgos de corrupción de 2022.

3.1.9 Documentación del SIG. -

3.1.9.1 Gestión documental. –

- ✓ Se realizó revisión del listado maestro de documentos identificando inconsistencias frente a la codificación y documentos cargados de manera incorrecta en el aplicativo ISOLUCIÓN, por lo cual se realizan los ajustes necesarios.
 - ✓ Se está realizando la actualización del procedimiento e instructivo de información documentada, por lo cual se han realizados dos mesas de trabajo con la de arquitectura empresarial.
 - ✓ Se realizó el acompañamiento y asesoría a los procesos de la Entidad para actualizar o estandarizar los documentos del sistema integrado de gestión.
- **Resolución del Sistema Integrado de Gestión. -** Se aprobó la resolución del SIG en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 4 de 2022, actualmente la resolución se encuentra en flujo de aprobación en el aplicativo GestionA, se recibieron observaciones extemporáneas por parte de despacho de presidencia, el cual, se requiere realizar ajustes finales para gestionar la aprobación.
- **Instructivo lineamientos SIG para contratación. -** El instructivo lineamientos SIG para Contratación se encuentra en revisión para realizar el cargue en ISOLUCION.

○ **Seguimiento plan de trabajo. -**

- ✓ Se realizó reporte trimestral del indicador Nivel de madurez en la integración del MIPG-SIG.
- ✓ Se realizó el seguimiento del segundo semestre de las actividades reportadas por los profesionales del Grupo de Planeación.
- ✓ Se realizó la revisión y consolidación de la información del plan de trabajo SIG-MIPG dando cumplimiento a los requisitos de las Normas Técnicas Colombianas, el cual se realizó el reporte del indicador en la plataforma ISOLUCION.
- ✓ Se realizó seguimiento detallado de las actividades en conjunto con la Coordinadora de Planeación y el equipo del sistema integrado de gestión, por lo cual se dieron a los logros y dificultades en las gestiones adelantadas para cada tema.

3.1.10 Trámites y servicios. -

3.1.10.1 *Inventario de trámites. -*

- ✓ Se han identificado mejoras al inventario de trámites, se encuentra en proceso de construcción la versión 6.
- ✓ Se han identificado mejoras al inventario de trámites, para lo cual se encuentra en proceso de construcción la versión 6. Para dicha documentación se están realizando mesas de trabajo para incorporar 4 fichas de trámites (Plan de Gestión Social, Pago de regalías en embarques, instrumento y póliza ambiental).
- ✓ Se han identificado mejoras al inventario de trámites, se realizó la actualización del PTI dentro del PTO y se están realizando ajustes adicionales para adicionar 4 gestiones nuevas al contrato de concesión minera (Plan de Gestión Social, Pago de regalías en embarques, instrumento y póliza ambiental).
- ✓ Se está realizando la identificación de los trámites que no documentados y estandarizados dentro del sistema integrado de gestión, el cual, hasta el momento se han identifican 4 gestiones para incorporar al trámite contrato de concesión minera: Plan de Gestión Social, Pago de regalías en embarques, instrumento y póliza ambiental.
- ✓ Se han identificado mejoras al inventario de trámites, el cual se encuentra en proceso de construcción la versión 6, donde se realizó la actualización del PTI dentro del PTO y se están realizando mesas de trabajo para incorporar 4 fichas de trámites (Plan de Gestión Social, Pago de regalías en embarques, instrumento y póliza ambiental).
- ✓ En desarrollo de la construcción del inventario de trámites V6 se incluye la necesidad de identificar cuáles de ellos no se encuentran incorporados en documentos del SIG, se tiene previsto socializar estos trámites no documentados una vez se finalice la construcción de la nueva versión. Se tienen identificados algunos no documentados, pero no se ha finalizado la validación completamente, se identifican 4 gestiones para incorporar al trámite contrato de concesión minera: Plan de Gestión Social, Pago de regalías en embarques, instrumento y póliza ambiental.

○ **Medición de la satisfacción. -**

Se realizó revisión del informe de evaluación de la satisfacción y se realizaron comentarios, el cual fue remitido al Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones para realizar sus ajustes.

3.1.11 Informes de gestión

- ✓ Se realizó la recopilación y consolidación de todas las áreas de la ANM para la elaboración del informe de gestión correspondiente al primer semestre de 2022.
- ✓ Se publicó informe de gestión correspondiente al primer semestre de 2022 en la página Web de la entidad.
- ✓ Se solicitó a los procesos/dependencias la información de la gestión realizada para su posterior consolidación correspondiente al segundo semestre de 2022.

3.1.11.1 Informe de empalme. - Se realizó solicitud, revisión, ajuste y consolidación de datos e información para elaborar el informe y la presentación para el equipo de empalme del nuevo gobierno.

3.1.11.2 Seguimiento y medición

○ **Indicadores:**

- ✓ Se realizó seguimiento a los indicadores que se presentan en comité directivo, a través de la solicitud semanal a los Grupos responsables el reporte correspondiente, se realizó la revisión de los datos y en los casos requeridos, se validó con los grupos las inquietudes generadas y se elaboraron las presentaciones correspondientes a cada una de las semanas.
- ✓ Se solicitó a los grupos y oficinas de las Vicepresidencias y Presidencia los reportes en Isolución para los indicadores de periodicidad mensual, se realizó el seguimiento y revisión de los reportes en Isolución, se generaron alertas a los grupos y oficinas a través de correo electrónico de los indicadores pendientes por realizar reporte y finalmente se remitieron las observaciones identificadas en los reportes realizados, para su validación y ajuste por parte de cada una de las dependencias.
- ✓ Se realizó seguimiento a los indicadores que se presentan en comité directivo, a través de la solicitud semanal a los Grupos responsables el reporte correspondiente, se realizó la revisión de los datos y en los casos requeridos, se validó con los grupos las inquietudes generadas.
- ✓ Se realizó seguimiento a los indicadores que se presentan en comité directivo, a través de la solicitud semanal a los Grupos responsables el reporte correspondiente, se realizó la revisión de los datos y en los casos requeridos, se validó con los grupos las inquietudes generadas.
- ✓ Durante el periodo se recopiló, revisó y verificó la información correspondiente al II y III Trimestre 2022 para los indicadores PEI-POA, se generaron los acumulados del II y III Trimestre, así como de enero a septiembre, se consolidaron los resultados de los tableros de control de Isolución y se elaboró la presentación del informe de resultados PEI-POA del II y III Trimestre 2022 por objetivos estratégicos, procesos, vicepresidencias y grupos. Se solicitó la aprobación del informe, se procedió con la

solicitud de publicación al grupo de comunicaciones y se generó su publicación en la página de la Entidad.

- ✓ Se consolidaron los resultados a corte de III trimestre, identificando que un objetivo se encuentra en semáforo rojo, afectado por la actualización del normograma y otro objetivo en semáforo amarillo, por retrasos en el avance en la implementación del SGD.
- ✓ Se realizó seguimiento a los indicadores que se presentan en comité directivo, a través de la solicitud semanal a los Grupos responsables el reporte correspondiente, se realizó la revisión de los datos y en los casos requeridos, se validó con los grupos las inquietudes generadas.
- ✓ Se solicitó a los grupos y oficinas de las Vicepresidencias y Presidencia los reportes en Isolución para los indicadores de periodicidad mensual, se realizó el seguimiento y revisión de los reportes en Isolución, se generaron alertas a los grupos y oficinas a través de correo electrónico de los indicadores pendientes por realizar reporte y finalmente se remitieron las observaciones identificadas en los reportes realizados, para su validación y ajuste por parte de cada una de las dependencias.

- **Calibración.** - Se llevó a cabo reunión con el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero con el fin de validar y revisar la información de mantenimiento de los 2.663 equipos identificados en el inventario.

A la fecha se ha recopilado la información tanto del inventario de equipos implementados por los procesos misionales de la Entidad, estableciendo un control detallado del procedimiento de mantenimiento, verificación y/o calibración, logrando evidenciar que el único proceso que tiene documentado este tipo de operación es Seguridad Minera, lo que deja a un lado a los otros procesos que usan equipos que requieran mantenimiento y/o calibración.

Durante el segundo semestre se llevaron a cabo mesas de trabajo con los profesionales del proceso de Seguridad Minera con el fin de establecer un lineamiento estandarizado de mantenimiento, verificación y/o calibración para todos los equipos de la Entidad, que son de uso por parte de los demás procesos y que así lo requieren.

3.1.12 Estrategia de comunicación. –

Para el segundo semestre se tramitaron y se realizaron las publicaciones en los diferentes medios de comunicaciones de los siguientes temas:

- ✓ Gestión del conocimiento
- ✓ Auditoría
- ✓ Caracterización de grupos de interés
- ✓ Inventario de trámites
- ✓ Matriz de comunicación
- ✓ Política de Riesgos
- ✓ Sistema de Gestión Ambiental
- ✓ Auditorías
- ✓ Contexto organizacional y priorización de oportunidades
- ✓ Planes de mejoramiento
- ✓ Programa de auditoría

- ✓ Procedimiento Acciones Correctivas
- ✓ Procedimiento EST1-P-001 Planeación y seguimiento estratégico y operativo
- ✓ Comité institucional de gestión y desempeño
- ✓ Gestión del cambio
- ✓ Caracterización de grupos de interés
- ✓ Responsabilidades de los colaboradores
- ✓ Política del SIG
- ✓ Objetivos del SIG
- ✓ Riesgos
- ✓ Actualización de políticas, objetivos y Resolución en la página web.

3.1.13 Estructurar y hacer seguimiento a la estrategia de implementación del SIG en los PARES.

-

En el segundo semestre de la vigencia 2022 se realizó acompañamiento in situ en los Puntos de Atención Regional de la ANM, con el fin de fortalecer la implementación del Sistema Integrado de Gestión, y las normas de calidad en el marco de la auditoría externa de certificación prevista para la presente vigencia.

Se realizó acompañamiento en los ejercicios de auditoría interna y externa por parte de los profesionales realizando las respectivas capacitaciones y apoyando la gestión para garantizar la mejora desde los procesos que implementan.

3.1.14 Sistema de Gestión Ambiental

Durante el segundo semestre de 2022 se logró avanzar en la implementación del SGA, de manera específica en los siguiente temas:

- Actualización , ajuste y estructuración de la información documentada del Sistema de Gestión Ambiental como parte del marco de referencia para su funcionamiento y operación, específicamente lo relacionado con: la metodología de valoración aspectos e impactos ambientales, la matriz de identificación de aspectos e impactos, el instructivo lineamiento SIG para contratación, el plan de emergencias, el instructivo de Programas Ambientales del SGA y el procedimiento del Sistema de Gestión Ambiental.
- Tramite y registro de información ambiental de los programas ambientales implementados en los Puntos de Atención Regional Cúcuta, Medellín, Nobsa, Valledupar, Manizales, Cartagena y la sede central Bogotá.
- Seguimiento a los planes de acción del Sistema de Gestión Ambiental, registrados en el aplicativo ISOLUCION y como parte de la mejora continua institucional.
- Presentación del desempeño del Sistema de Gestión Ambiental en el marco del ejercicio de Revisión por la Dirección.
- Control operacional a través del reporte trimestral oportuno de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental.

Es por esto por lo que se han alcanzado logros significativos en materia de:

- La estructuración y definición del PGIR Institucional.
- La implementación de una cultura de identificación, clasificación y disposición final de los residuos sólidos de la Entidad.

- Apoyo y soporte a los procesos contractuales con respecto a: la instalación de la red de agua en el Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento de Jamundí, la gestión de residuos peligrosos de la Entidad- 2022, el mantenimiento de aires acondicionados de la Entidad, el proceso de saneamiento ambiental 2022.
- Preparación de auditores en el marco del ejercicio de Auditoría Interna con respecto a los requisitos aplicables al Sistema de Gestión Ambiental.
- Definición de la caracterización de los grupos de interés, los requisitos legales aplicables que interactúan con al Sistema de Gestión Ambiental.
- Programas ambientales implementados en las sedes central Bogotá y en los Puntos de Atención Regional- PAR Nobsa, Cartagena. Maizales, Valledupar, Cúcuta, Medellín y Pasto.
- Divulgación y socialización de los aspectos e impactos ambientales 2022 de los procesos que operan de tanto en sede central como en los Puntos de Atención Regional en donde se implementa el Sistema de Gestión Ambiental.
- Acompañamiento y presentación del Sistema de Gestión Ambiental en el ejercicio de auditoría Externa para los Puntos de Atención Regional de Manizales, Cartagena, Pasto, Valledupar y la sede central Bogotá.
- Acciones correctivas establecidas frente los hallazgos resultantes del ejercicio de auditoría externa.
- Ampliación de certificación bajo la norma ISO 14001:2015 para las sedes Puntos de Atención Regional Manizales, Cartagena, Pasto y Valledupar y se mantiene certificación en las sedes Central Bogotá, Cúcuta, Medellín y Nobsa.

Algunos de los retos que se evidencian para la presente vigencia en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental son los siguientes:

- Caracterización de los residuos peligrosos generados en la operación de la Agencia Nacional de Minería, así como la disponibilidad de recursos para su manejo, recolección, transporte y disposición para futuras vigencias.
- Disponibilidad de recursos que garanticen la disposición de elementos acordes a los lineamientos normativos en materia de disposición, clasificación y separación en la fuente de los residuos sólidos que se generan en la Entidad, con el fin de reducir costo de disposición a cero (0) pesos, por medio del compromiso con el proveedor y que ingrese al programa de post consumo del fabricante.
- Definición y aprobación de controles que permitan garantizar el cumplimiento normativo en materia ambiental de todos los proveedores y contratistas de la Entidad.
- Continuidad a la medición de gases efecto invernadero generados por la operación de la ANM, en el marco de lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.

3.1.15 MIPG

Se elaboró informe semestral del avance en la gestión, implementación, y cumplimiento de criterios de las políticas del modelo. Informe que fue remitido al Ministerio de Minas y Energía para su seguimiento y control. <https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-mipyg-modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-decreto-2482-de-2012>.

3.1.16 FURAG. –

Se suscribió con los responsables de política plan de mejoramiento y se cargó en ISOLUCION, con el fin de mejorar la gestión e implementación de políticas en 2022, y obtener mejores resultados en 2023.

- ✓ Se cargaron las 26 acciones priorizadas del plan de mejoramiento FURAG en el aplicativo Isolución.
- ✓ Se realizó la socialización de los resultados del FURAG 2021 en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- ✓ Se inició proceso de formulación de planes de mejoramiento conforme a los resultados obtenidos de FURAG 2021 para las políticas de desempeño institucional del MIPG, y recomendaciones dadas por el DAFP, y se realizaron mesas de trabajo para el levantamiento y formulación de las acciones.

3.1.17 Revisión por la dirección

3.1.17.1 *Comité institucional de gestión y desempeño.* - En los meses de julio, septiembre y noviembre se realizaron las sesiones del Comité Institucional de Gestión y desempeño, en el cual se presentaron los resultados de la gestión de la ANM enfocadas al cumplimiento e implementación de las políticas de MIPG y Sistema Integrado de Gestión <https://www.anm.gov.co/?q=modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg>.

Se organizaron los temas y la logística para realizar la sesión 4 del comité en la cual se desarrollaron los temas: Mapa de riesgos, resultados FURAG del 2021, gestión de PQRS, rendición de cuentas y participación ciudadana, y se generó acta, el cual fue remitida para revisión y comentarios.

Se recopila la información necesaria para la sesión quinta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se consolida informe y presentación para aprobación de la Coordinación de Planeación y posterior remisión a los miembros del comité en el marco de revisión por la dirección de los siguientes temas:

- ✓ Cambios en el Contexto Organizacional
- ✓ Caracterización de Grupos de Interés
- ✓ Resultados indicadores
- ✓ Desempeño de los proveedores externos
- ✓ Adecuación de recursos
- ✓ Sistema de Gestión de Calidad
- ✓ Sistema de Gestión Ambiental
- ✓ Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
- ✓ Sistema de Seguridad de la información y ciberseguridad
- ✓ Actualización de caracterización de grupos de interés
- ✓ Seguimiento al reporte de Salida no conforme
- ✓ Seguimiento al informe medición de la satisfacción
- ✓ Seguimiento al estado de los planes de mejora de auditoría interna, control interno, auditoría externa y FURAG.
- ✓ Cambios en el Contexto Organizacional y priorización de oportunidades

- ✓ Sistema de Gestión Ambiental
- ✓ Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
- ✓ Sistema de Seguridad de la información y ciberseguridad

En este segundo semestre de 2022 se llevó a cabo el ejercicio de revisión por la dirección en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que se llevó a cabo el 5 de septiembre de 2022. Para la sesión se presentaron los resultados alcanzados por parte de los diferentes sistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión de la ANM, logrando establecer por parte de la Alta Dirección en nivel de desempeño del mismo.

3.2 Gestión del Grupo de Contratación

La gestión realizada durante el año 2022 en el Grupo de Contratación se ha fundamentado en tres pilares: i). En el **primero**, se incluyó la asesoría y acompañamiento de la estructuración del proceso de selección a las áreas que requieren suplir sus necesidades, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y jurídicos desde el proceso de radicación de estudios previos, lo cual permite dar impulso y trámite óptimo en el marco jurídico vigente; II). **Segundo**, se diseñó un esquema de aseguramiento de la información, en aras de centralizar y consolidar la información, permitiendo el acceso a la misma de todos los abogados del equipo de contratación y III). **Tercero**, la transparencia en la selección de contratistas continúa siendo la mayor bandera de la Entidad, dado que frente a los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se definieron los siguientes lineamientos: A). La incorporación del Comité de Contratación de la entidad como cuerpo colegiado que conceptuaba sobre la procedencia o no de la contratación del personal requerido y, B). El diligenciamiento de un formato que contiene la manifestación de la existencia de posibles conflictos de interés.

De igual forma, se ha venido avanzando en la implementación de las herramientas tecnológicas como mecanismo de eficiencia, eficacia y transparencia en los procesos de contratación que se llevan a cabo en la ANM, con la implementación particularmente del módulo de WebSafi, adoptando las mejoras que se requieren y avanzando igualmente en la concreción del 100% de la contratación a través de la plataforma SECOP II, incluida la realización de cotizaciones y de eventos de subasta para los bienes que se adquieren a través de este mecanismo, previsto en nuestro ordenamiento jurídico, así como el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para que aquellos procesos que exigen acudir a esta herramienta.

Finalmente desde el Grupo de Contratación se lidera la labor de orientación y capacitación en materia contractual a las distintas dependencias de la Entidad, no solo a través del acompañamiento en la estructuración jurídico contractual de los procesos de selección, sino mediante la capacitación en los distintos aspectos de naturaleza contractual, tales como estructuración de procesos, socialización de las directrices y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad y los documentos que hacen parte del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, tales como el Procedimiento Contractual, los Instructivos de Ejecución Contractual, Supervisión y Liquidación, Instructivo SIG para contratación, así como los modelos y formatos que hacen parte del referido Proceso, que se actualizan de manera periódica.

A continuación, desarrollaremos la ejecución de los temas de este informe así:

3.2.1 Estructura del Grupo de Contratación

El Grupo de Contratación está compuesto por un equipo de profesionales que cuentan con el conocimiento, idoneidad y experiencia exigida para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas. Así las cosas, el Grupo está integrado por:

- Diez (10) Profesionales en Derecho
- Dos (2) Contadores Públicos
- Tres (3) Apoyos a la gestión.
- Una (1) Administradora Pública.

3.2.2 Plan Anual de Adquisiciones

Durante el año 2022, se realizaron 13 modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones. De esta manera, se presenta a continuación el Plan Anual de Adquisiciones por modalidad de contratación en su última versión:

Tabla 22

Versión 13 Plan Anual de Adquisiciones

Modalidad de selección	Cantidad de Líneas	Sumatoria Valor total Estimado
Contratación directa.	999	\$ 47.917.332.207
Licitación pública	5	\$ 6.673.489.917
Mínima cuantía	34	\$ 1.065.892.589
Selección abreviada - acuerdo marco	12	\$ 6.363.211.895
Selección abreviada menor cuantía	9	\$ 1.482.467.454
Selección abreviada subasta inversa	16	\$ 2.918.316.829
Total general	1075	\$ 66.420.710.891

Nota: En la tabla se muestra la última versión por modalidad del Plan Anual de Adquisidores

Lo anterior corresponde a la última modificación del PAA que da como resultado en el portal web del SECOP a la Versión N° 13. Estas variaciones en el PAA se derivan de las depuraciones que realizan cada una de las áreas al eliminar líneas que ya no se requieren, agregar nuevas adquisiciones y/o modificar líneas existentes de acuerdo con las nuevas necesidades, entendiendo este proceso como dinámico a la luz de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 23*Ejecución del PAA*

Ejecución PAA 2022 A 31-12-22		
Líneas PAA Programadas	Líneas PAA con contrato asociado.	% ejecución
1075	930	86,51%

Nota: Se detalla la ejecución PAA con corte a 31 de diciembre de 2022 y su porcentaje de ejecución de acuerdo con la Versión N° 13

De acuerdo con lo anterior, se observa que el PAA se ejecutó en un 86,51% de lo programado; sin embargo, cabe aclarar que a 31 de diciembre del 2022 se suscribieron un total 930 contratos de los cuales 21 de estos comparten números de línea PAA debido a que existen procesos como los Acuerdos Marco de Precios que, al realizarse por lotes o segmentos se derivan varios contratos como es el caso de la adquisición consumibles de impresión, el cual, en el PAA se encuentra una sola línea y de ella se derivan 2 órdenes de compra: cada una para dos marcas distintas de impresoras en existencia.

Por parte del Grupo de Contratación se realizaron seguimientos periódicos al Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de que las diferentes dependencias radicarán sus procesos contractuales en los términos planteados inicialmente en el mismo o realizarán las modificaciones pertinentes.

3.2.3 Gestión Contractual por Modalidad

A continuación, se mostrará la ejecución contractual por modalidad de contratación a 31 de diciembre del 2022:

Tabla 24*Ejecución contractual por modalidad*

Modalidad de selección	N° contrato	Sumatoria Valor Inicial
Contratación Directa	866	\$ 34.035.008.149,00
Licitación Pública	5	\$ 5.335.102.473,00
Mínima Cuantía	19	\$ 412.803.809,00
Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios	23	\$ 6.849.143.702,35
Selección Abreviada - Menor Cuantía	6	\$ 662.136.447,00
Selección Abreviada - Subasta Inversa	11	\$ 1.566.364.286,00
Total general	930	\$ 48.860.558.866,35

Nota: Se presenta en la tabla la ejecución contractual por modalidad de contratación a 31 de diciembre de 2022

En este apartado, se puede observar que la Contratación Directa ha sido la modalidad con mayor cantidad de contratos suscritos debido a la necesidad de vinculación de personal a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a fin de cumplir con los metas institucionales.

3.2.4 Gestión Contractual por dependencias.

A continuación, se presenta la discriminación de la ejecución contractual conforme a las áreas que requieren las necesidades, es preciso mencionar que en su función de fiscalización la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera ejecuta la mayor parte de los recursos asignados, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 25

Ejecución contractual por dependencia

Dependencia	Nº contrato	Sumatoria Valor Inicial
Vicepresidencia Seguimiento, Control y Seguridad Minera	337	\$ 11.489.793.765,00
Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera.	168	\$ 6.883.611.954,00
Vicepresidencia de Promoción y Fomento.	156	\$ 6.365.109.811,00
Vicepresidencia Administrativa y Financiera.	112	\$ 14.894.063.809,15
Presidencia	74	\$ 2.011.699.121,00
Oficina de Tecnología e Información	44	\$ 5.862.400.018,20
Oficina Asesora Jurídica	36	\$ 1.230.853.721,00
Oficina de Control Interno	3	\$ 123.026.667,00
Total general	930	\$ 48.860.558.866,35

Nota: Se presenta en la tabla la ejecución contractual por dependencia de contratación a 31 de diciembre de 2022

3.2.5 Avance Plan Operativo Anual

El Grupo de Contratación hace parte del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que consta de 5 indicadores. De esta manera, a continuación, se muestra de manera detallada:

Tabla 26*Indicadores proceso adquisición de bienes y servicios*

Indicador	Peso porcentual	% Avance a 31 de marzo	% Avance a 30 de junio	% Avance a 30 de septiembre	% Avance a 31 de diciembre
% de actas de liquidación (bilateral) suscritas y publicadas oportunamente	Eficiencia	100%	100%	100%	100%
% de Contratos suscritos del total radicados	Eficiencia	99,78%	N/A*	98,57%	93.01%
% de cumplimiento de Publicación de pre pliegos en la oportunidad debida	Eficiencia	100%	87,5%	75%	100%
% de cumplimiento de publicaciones de invitación en procesos de mínima cuantía en oportunidad	Eficiencia	100%	75%	75%	100%
% de requerimientos de información resueltos en oportunidad	Eficiencia	92,04%	96,82%	98,04%	94,72%

Nota: Se presentan detalladamente los cinco indicadores del proceso adquisición de bienes y servicios

*Durante el segundo trimestre del 2022, no se gestionaron procesos de Contratación Directa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Garantías: Ley 996 de 2005

Es importante indicar que se ha realizado un esfuerzo adicional en el tema de seguimiento a los trámites de liquidación de los contratos, generando en forma periódica requerimientos a las respectivas áreas y a los responsables directos de la supervisión de los contratos con el fin de procurar garantizar el cumplimiento de los términos que se tienen para adelantar la gestión de liquidación.

3.3 Gestión del Grupo de Talento Humano

El Grupo de Gestión del Talento Humano adoptó mediante Resolución No. 078 del 31 de enero de 2022 *“Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería para la vigencia 2022”*, los programas y planes de acción: Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar y Plan de Trabajo Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se resalta que inicialmente se surtió la fase de planificación, se construyeron los indicadores del plan estratégico y plan operativo anual, se evaluó MIPG y FURAG, se desarrollaron las matrices de riesgos de gestión y corrupción, entre otros.

A continuación, se presenta la gestión desarrollada para cada uno de los componentes del Plan Estratégico de Talento Humano en el segundo semestre y acumulado anual:

3.3.1 Plan Anual de Vacantes

La Agencia Nacional de Minería fue creada mediante Decreto Ley 4134 de 2011 y entró en funcionamiento en mayo de 2012, mediante Decreto No. 922 del 2012 se estableció su planta de personal con un total de 393 cargos, 26 de ellos de libre nombramiento y remoción y 368 de carrera administrativa de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 27

Planta de personal

Planta	393
Cargos de LNR	26
Cargos de carrera	367

Nota: Se muestra la distribución de la planta de personal de la ANM

Tabla 28

Distribución jerárquica planta de personal

Nivel jerárquico	Cantidad
Directivo	5
Asesor	50
Profesional	236
Técnico	102
Total general	393

Nota: En la tabla muestra la distribución jerárquica de la planta de persona de la ANM

3.3.2 Plan de Previsión de Recursos Humanos

Durante el segundo semestre del año 2022, se adelantaron las actividades para provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos o de nombramientos provisionales, con la observación de que las provisiones de empleos a través de encargos generaron nuevas vacantes temporales.

Asimismo, como consecuencia del cambio de administración, a partir del 28 de septiembre de 2022, se adelantaron las actividades para la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción, de conformidad con la normatividad vigente.

- **Concurso de méritos.** - La Agencia Nacional de Minería y la Comisión nacional del Servicio Civil se encuentra adelantando actualmente el concurso de méritos mediante modalidad abierto y

ascenso para cubrir ciento veintiún (121) vacantes definitivas de la planta de personal, teniendo como base lo siguiente:

- **Antecedentes.** - La Agencia Nacional de Minería mediante oficio No. 20195400281761 de fecha 28 de agosto de 2019 y con radicado No. 20196000813842 de fecha 3 de septiembre de 2019 entregó en la Comisión Nacional del Servicio Civil, la OPEC debidamente certificada, reportando ciento veintiún (121) vacantes, para adelantar el concurso de méritos correspondiente, esto en cumplimiento del requerimiento efectuado por dicha entidad.

La Agencia Nacional de Minería mediante Resolución 127 del 7 de abril de 2020 ordenó el pago a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por valor de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$423.500.000), con el objeto de financiar los costos en desarrollo del proceso de selección para proveer por mérito, las 121 vacantes de carrera administrativa pertenecientes a la planta de personal de la entidad

En cumplimiento de la Circular No. 20191000000157 del 18 de diciembre de 2019 la cual fija los "Lineamientos para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2º de la Ley 1960 de 2019, respecto de los concursos de ascenso (cerrados)" y de la Circular Externa No. 006 de 2020 "Instrucciones para el Reporte de la Oferta Pública de Empleos de carrera – OPEC- en procesos de selección mixtos", la Agencia Nacional de Minería reportó la información de los empleos que serían provistos mediante ascenso y concurso abierto.

Se expidió por parte de la CNSC el Acuerdo 0355 de 2020 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- identificado como Proceso de Selección No. 1500 de 2020 - Nación 3".

Expedición por parte de la CNSC del Acuerdo 0052 DE 2021 15-02-2021 "Por el cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-20201000003556 del 28 de noviembre del 2020, por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- identificado como Proceso de Selección No. 1500 de 2020 - Nación 3"

○ ***Acciones adelantadas con posterioridad a la expedición del Acuerdo 0355 de 2020 del 28 de noviembre de 2020. -***

- ✓ Se expidió la actualización del Manual de Funciones y Competencias de la Agencia, mediante Resolución No. 34 del 18 de enero de 2021.
- ✓ Se actualizó la OPEC reportada por la entidad, de acuerdo con el nuevo manual de funciones, permaneciendo de la siguiente manera:

Tabla 29

Número Total de Vacantes

Nivel Jerárquico	Vacantes en ascenso	Vacantes concurso abierto	Número total de vacantes
Asesor	4	0	4
Profesional	17	69	86
Técnico	14	17	31
Total	35	86	121

Nota: Se presentan las vacantes de la ANM de acuerdo al nivel jerárquico

○ **Etapas surtidas**

- ✓ Por parte de la CNSC se suscribió contrato con la Universidad Libre para adelantar el proceso de selección Nación 3.
- ✓ Se realizó valoración de requisitos mínimos y se expidieron listas de admitidos
- ✓ Se aplicaron las pruebas escritas en las ciudades indicadas por la Agencia Nacional de Minería el 15 de mayo de 2022, se publicaron resultados preliminares el 22 de junio del presente año y se presentaron reclamaciones
- ✓ El 15 de diciembre de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió las listas de elegibles resultantes del desarrollo del concurso de méritos en ascenso y abierto para proveer las 121 vacantes definitivas reportadas hasta el 31 de agosto de 2019.
- ✓ De las mencionadas listas, algunas cobraron firmeza (completa e individual en algunos casos) el 23 de diciembre de 2022 posterior al pronunciamiento de la Comisión de Personal quien llevó a cabo la revisión y solicitó algunas exclusiones, adelantándose para los empleos que procedía, el inicio de los trámites correspondientes para efectuar los nombramientos en período de prueba dentro de la carrera administrativa, durante los diez (10) días hábiles posteriores a tal fecha.
- ✓ Reporte en el aplicativo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO de las vacantes definitivas generadas con posterioridad al concurso de méritos, con el fin de ser provistas según las indicaciones de la CNSC, ya sea a través del Banco de Listas de Elegibles producto del concurso que se adelanta actualmente o mediante un posterior concurso.
- ✓ Provisión de empleos en vacancia temporal o definitiva de carrera administrativa o libre nombramiento y remoción a través de la modalidad de encargo.

3.3.3 Plan Institucional de Capacitación - PIC-2022

Para la vigencia 2022 se realizó el proceso de contratación para la ejecución del PIC, del cual resultó ganadora la Universidad Piloto de Colombia, formalizado mediante el contrato de prestación de servicios No. 373/22. En la vigencia se realizaron las siguientes capacitaciones en el marco del contrato:

- ✓ Redacción profesional, dirigido a ciento sesenta (160) funcionarios.

- ✓ Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA (modificación de 2021, Ley 2080 de 2021), dirigido a cincuenta (50) funcionarios.
- ✓ Diplomado en contratación estatal, dirigido a cincuenta (50) funcionarios.
- ✓ Código general disciplinario: nueva ley y aplicación interna del proceso, dirigido a trescientos diez (310) funcionarios.
- ✓ Relacionamiento con el territorio - POT, componente minero en el POT y ordenamiento ambiental, dirigido a cincuenta (50) funcionarios.
- ✓ Actualización en derecho minero, dirigido a cincuenta (50) funcionarios.
- ✓ Capacitación sindical para organización sindical ASPANM, dirigido a veinticinco (25) funcionarios.
- ✓ Capacitación sindical para organización sindical SINTRAMINERALES, dirigido a veintiocho (28) funcionarios.

Adicionalmente se han llevado a cabo las siguientes capacitaciones sin costo:

○ **Capacitaciones internas**

- ✓ Preparación para el concurso de méritos. Capacitaciones preparación del concurso de méritos en cumplimiento del acuerdo sindical: 1) Control Interno, 2) VP de Promoción y Fomento, 3) VP de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
- ✓ Capacitaciones en evaluación del desempeño laboral.
- ✓ Inducción y reinducción virtual.
- ✓ Capacitación en Blockchain.
- ✓ Actualización en contratación estatal.
- ✓ Actualización en Sistema de Gestión Documental – SGD.
- ✓ Prevención del riesgo público.
- ✓ Capacitaciones sobre seguridad de la información.
- ✓ Capacitaciones sobre protección de datos personales.
- ✓ Gestión de PQRS en SGD.
- ✓ Responsabilidad en la supervisión de los contratos.
- ✓ Microsoft Office 365 (OneDrive y SharePoint, novedades de Word y Power Point, novedades de Excel, Microsoft Teams, Microsoft Forms, Microsoft Planner).
- ✓ Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería.
- ✓ Socialización módulos ISOLUCIÓN.
- ✓ Capacitaciones de la semana de gestión del conocimiento.
- ✓ Uso de la herramienta Aranda de OTI.
- ✓ Capacitación sobre seguridad y gestión de activos de información.

○ **Capacitaciones interadministrativas**

- ✓ Socialización del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP para funcionarios y contratistas.
- ✓ Socialización cursos virtuales del SENA para los funcionarios del nivel técnico en administración documental y servicio al cliente, entre otros.
- ✓ Curso para gerentes públicos a través del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- ✓ Servidores públicos a la vanguardia de la industria 4.0, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con motivo del día del servidor público.

- ✓ Socialización cursos virtuales de la ESAP para los funcionarios en contratación estatal, supervisión de contratos, habilidades gerenciales, control interno, servicio al ciudadano, entre otros.
 - ✓ Socialización e invitación a la conferencia de usuarios Esri 2022, evento sin costo para la ANM, con conferencistas internacionales y nacionales, charlas técnicas, casos de éxito y otros relacionados con ArcGIS (software a través del cual se puede recopilar, organizar y administrar conocimientos geográficos).
 - ✓ Foro Compensar: Nuevas visiones de la seguridad social. sesión virtual.
 - ✓ Capacitación sobre régimen probatorio en el código general disciplinario, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (evento gratuito).
- **Convenio ICETEX.** - El GGTH adelantó las gestiones necesarias con el ICETEX, a través de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, para la suscripción del Convenio interadministrativo No. 2020- 0577 y otrosí del 2021, con el objeto de constituir y regular un Fondo en Administración denominado “Fondo AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”, cuya finalidad es que los recursos del fondo en administración estarán destinados a financiar hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de la matrícula de programas formales de educación superior a sus funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del nivel técnico para la realización de su primera carrera de pregrado y primer postgrado en modalidad de especialización, a través de créditos educativos hasta 100% condonables.

3.3.4 Bienestar Social e Incentivos

Uno de los componentes del Sistema de Estímulos de la ANM es el programa de Bienestar Social e Incentivos, este programa fue diseñado a partir de las directrices dadas por la reglamentación en la materia, el Departamento Administrativo de la Función Pública y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG a partir de las políticas generales y las necesidades particulares de los funcionarios ANM. Este programa está orientado a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de las servidoras y servidores públicos de la ANM, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, y así contribuir con el propósito de elevar los niveles de satisfacción y de eficiencia.

La Agencia Nacional de Minería respondiendo a necesidades y contextos específicos de post pandemia, está preparando a sus servidores para afrontar los entornos y adaptarse de manera eficiente y eficaz con el fin de cumplir con las exigencias de la situación actual. El 8 de febrero de 2022 se formalizó el contrato 250 de 2022 con la Caja de Compensación Familiar Compensar, con el fin contratar servicios integrales para ejecutar el programa de bienestar social e incentivos, equidad de género e intervención de clima laboral de la ANM, mediante actividades virtuales o presenciales para servidores públicos y sus familias.

Siguiendo los lineamientos del DAFP “Programa Nacional de Bienestar: “Servidores Saludables, Entidades Sostenibles, 2020-2022” esta iniciativa propone realizar las actividades diferenciadas en 5 grandes ejes. A saber:

- ✓ Eje 1 equilibrio psicosocial.
- ✓ Eje 2 salud mental.
- ✓ Eje 3 convivencia social.
- ✓ Eje 4 alianzas interinstitucionales.

- ✓ Eje 5 transformación digital

El Grupo de Gestión del Talento Humano ha ejecutado las siguientes acciones con respecto a los anteriores ejes:

- **Convenios interinstitucionales. -**

- ✓ El programa SERVIMOS del Departamento Administrativo de la Función Pública el cual brinda descuentos especiales con varias entidades a nivel nacional e internacional.
- ✓ La Cámara de Comercio de Bogotá que brinda descuento especial del 25% para los funcionarios y contratistas de su oferta educativa.
- ✓ Descuentos especiales en varios centros de idiomas tales como Berlitz, Open English y British Council.
- ✓ Actualmente se encuentran en trámite cinco convenios con varias entidades educativas universitarias.

- **Equilibrio psicosocial. -**

- ✓ El Grupo de Gestión del Talento Humano a través del plan de bienestar programó en el año tres cursos de cocina y manualidades.
- ✓ Se realizaron las olimpiadas ANM en el marco de la realización de encuentro nacional, además se realizó el torneo de bolos a nivel nacional.
- ✓ Se realizó el concurso “Los servidores tienen talento” y se realizó la premiación respectiva.
- ✓ La entidad realizó una eucaristía en el marco de la celebración del día del conductor y en conmemoración al día de la Virgen del Carmen.
- ✓ La entidad reglamentó un día de descanso para los funcionarios que cumplen años, también implementó el envío de una tarjeta virtual para los vinculados en el día de sus cumpleaños.
- ✓ El Grupo de Gestión del Talento Humano reconoce y felicita mediante piezas gráficas a los servidores profesionales de acuerdo a su día: del Periodista, Administrador, Abogado y Psicólogo, entre otras.
- ✓ La entidad implementó horarios flexibles y alternancia en el trabajo para los servidores públicos que permiten control de aforo y mayor seguridad.
- ✓ La entidad implementó la celebración del día del abuelo y realizó la publicación de los funcionarios que enviaron sus fotos con sus nietos.
- ✓ A través del contrato del plan de bienestar se ejecutó de forma semestral el día de la familia a nivel nacional, que incluyó realizar la siembra de un árbol por familia (en los lugares permitidos).
- ✓ En cumplimiento de la reglamentación nacional, la entidad mantiene en funcionamiento las salas amigas de la familia del lactante, en las sedes de mayor aforo, Bogotá y Nobsa.

- **Salud mental. -** El Grupo de Gestión del Talento Humano tramitó la expedición de la Resolución No. 210 de fecha 06 de mayo de 2022, que establece y reglamenta el incentivo a los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería por el uso de la bicicleta.

Con el acompañamiento de la caja de compensación familiar, la entidad realizó una capacitación virtual sobre el manejo efectivo del tiempo.

○ **Convivencia social**

- ✓ A través del plan de bienestar se realizó la capacitación para los pre-pensionados en la sede de Compensar Bogotá y los funcionarios de las regionales se conectaron virtualmente. Como incentivo por participación se les envió un parlante.
- ✓ Con el fin de apoyar el Grupo de Control Interno Disciplinario se adquirieron electrodomésticos pequeños como premios para el concurso de disciplinarios.
- ✓ El plan de bienestar apoyó la realización de la semana de gestión del conocimiento suministrando incentivos por la participación en este evento.
- ✓ Con el ánimo de contribuir al mejoramiento del ambiente de trabajo, el Grupo de Gestión del Talento Humano adquirió 393 diademas para que los servidores puedan realizar reuniones virtuales de forma confidencial y sin generar ruido a sus compañeros.
- ✓ Se adquirieron 50 libros de inteligencia emocional de Daniel Goleman como parte de las estrategias de fortalecimiento del liderazgo del Programa de Vigilancia Epidemiológica de riesgo Psicosocial del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- ✓ La entidad realizó la celebración de las vacaciones recreativas en el nivel central y envió obsequios a los hijos de los funcionarios de las regionales que se inscribieron a este evento.
- ✓ La entidad realizó el Encuentro Nacional con 144 asistentes a nivel nacional, en este evento se realizaron las olimpiadas ANM 2022 y se ofreció capacitación sobre código de integridad y valores.
- ✓ En asocio con los sindicatos la administración de la entidad realizó la novena de aguinaldos presencialmente a nivel nacional el día 16 de diciembre de 2022.
- ✓ La entidad realizó el evento denominado ¿ANM cómo vamos? En este espacio los servidores a nivel nacional tuvieron la oportunidad de departir un almuerzo y dar un breve resumen de la gestión realizada por cada sede.
- ✓ Talento Humano ejecutó el plan de apoyo educativo segundo semestre en el cual se beneficiaron 6 funcionarios de planta por valor de \$19.269.006.
- ✓ El Grupo de Gestión del Talento Humano diseñó e implementó apoyos educativos para hijos de los servidores públicos, en el marco del plan de bienestar e incentivos de la Agencia Nacional de Minería, mediante la Resolución número 721 del 15 de diciembre de 2022. En esta oportunidad la Entidad apoyó con el valor de la matrícula escolar desde pre jardín hasta bachillerato, beneficio aplicable para uno de los hijos de los funcionarios de la ANM, y después de realizar la convocatoria y revisión de las solicitudes se aprobó la suma de \$58.047.430 beneficiando a 56 servidores.

○ **Transformación digital.** - En el eje de transformación digital la Oficina de Tecnología e Información realizó varios cursos de manejo de herramientas, protección de datos y seguridad de la información.

3.3.5 Seguridad y Salud en el Trabajo

La Agencia Nacional de Minería a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, está cumpliendo con el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo 1072 de 2015, para el año

2022 cuenta con la recertificación en la norma ISO 45001:2018 el 25 de noviembre del presente año en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y cuenta con un plan de trabajo para mantener esta certificación.

Teniendo en cuenta el actual estándar de medición para las empresas públicas y privadas definido por la Resolución 0312 de 2019, se realiza una medición en el mes de diciembre de 2022 y se obtiene una calificación del 96%.

Respecto al cumplimiento del plan de trabajo anual, se obtiene el 88% de cumplimiento del plan de trabajo anual del SSGGT, atendiendo la necesidad de trabajo en casa que se requería, por el estado de pandemia. El 5% restante se proyectó como actividades para el mes de enero del 2023. En la ejecución de actividades se realizaron inspecciones e inducción a las sedes; Bogotá, PAR Medellín, PAR Cali, Ibagué, PAR y PASSM Bucaramanga, PAR Valledupar, PAR y PASSM Cúcuta, torre de entrenamiento el Zulia, PAR y ESSM Nobsa, PAR Cartagena, PAR y PASSM Pasto, PAR Manizales, ESSM Jamundí y PASSM Marmato se retomaron simulacros presenciales en todas las sedes, se realizó jornadas de capacitación para conductores, se retomó actividades presenciales en la semana de seguridad y salud en el trabajo, se realizó una jornada de prevención en medicina preventiva como estrategia integral.

Con base a los resultados de las auditorias, las no conformidades internas y externas, necesidades del sistema, análisis de los resultados de los indicadores del año 2022 entre otros aspectos, se presentó una reducción de 4 puntos en la autoevaluación 0312 en comparación con el año 2021, con un total de puntaje del 96% se está definiendo el plan de trabajo anual para el 2023, el cual se estructura con base en el ciclo PHVA del SGSST y los requisitos de la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Respecto a los objetivos definidos para el año 2022, podemos identificar que la accidentalidad disminuyó con la materialización de 3 accidentes, en comparación al año 2021 donde se presentaron 10 accidentes laborales. La causa que priorizó los accidentes fue la caída al mismo nivel, las cuales se presentaron en actividades administrativas y de campo. Respecto a la enfermedad laboral, en el año 2022 no reportamos nuevas enfermedades calificadas. Por otra parte, se cierra el año 2022 con el 99% de cumplimiento legal, respecto a la medición que se realizó de los requisitos legales por medio de la ARL Positiva.

Con respecto al fortalecimiento y prevención de enfermedades laborales se han realizado actividades, como la identificación y seguimiento de casos de medicina de origen laboral y común con sus respectivas mesas de seguimiento y control, envió de folletos informativos de enfermedades crónicas, proceso de contratación y realización de exámenes ocupacionales y vacunas. En cuanto a las actividades de prevención de pérdida auditiva se realizó el fortalecimiento del programa de prevención, se aplicó encuesta de movilidad sentida y se identificaron casos, se realizó seguimientos individuales, comunicó a través de folletos de sensibilización de prevención del riesgo y se realizó capacitaciones informativas acerca del riesgo y su mitigación. Respecto a la prevención del riesgo de pérdida visual, se ha elaborado el documento del programa y se han realizado campañas de sensibilización.

Por su parte con respecto a la prevención de enfermedades músculo-esqueléticas se han realizado actividades para la prevención e intervención con las siguientes actividades: escuelas terapéuticas en cuello, miembros superiores y espalda, pausas activas, *mindfulness*, *stretching*, "ergoyoga", pausas activas, se realizó capacitación integral con otros sistemas en Higiene postural y

seguimiento a trabajadores sintomáticos derivados de exámenes médicos ocupacionales asociados a desórdenes músculo-esqueléticos.

En cuanto a la prevención del riesgo psicosocial se realizaron diferentes actividades de intervención y prevención de la salud mental de los trabajadores en el transcurso del año:

- Acompañamiento psicosocial, entrevistas a casos blanco para ingresar al sistema de riesgo psicosocial derivadas de la medición de riesgo psicosocial.
 - Se realizó socialización de los resultados de la medición de riesgo psicosocial y clima laboral a las diferentes vicepresidencias de la entidad.
 - Se elaboró el protocolo en contra del acoso sexual y discriminación por razón de sexo para dar cumplimiento a la directiva presidencial 03 del 2022.
 - Se realizaron jornadas de capacitación integral; fonoaudiología, desórdenes músculo-esqueléticos y psicosocial con gran cobertura de los colaboradores.
 - Intervención a los Puntos de Atención Regional Bucaramanga y Manizales en temas específicos de prevención del acoso laboral y comunicación asertiva.
 - Capacitaciones sobre: técnicas de relajación, solución de conflictos interpersonales, Mindfulness para casos blanco, prevención del consumo de sustancias, higiene mental, acoso laboral, primeros auxilios psicológicos, manejo del duelo, etc.
 - Se realizaron las entrevistas semiestructuradas anuales de seguimiento de signos de respuesta con el grupo de salvamento minero debido a la exposición de la labor y se envió informe a la Gerencia de Salvamento Minero y Vicepresidencia de Seguimiento y Control.
 - Por su parte se ejecutó y dio continuidad a la campaña sobre prevención de acoso laboral llamada #noesdivertido en conjunto con el programa de equidad de género.
- **Clima laboral.** - Se realizó intervención de clima laboral a los funcionarios de forma virtual en los meses de junio-septiembre por medio de diferentes programas, donde los funcionarios escogían los superpoderes o competencias blandas a desarrollar, los funcionarios elegían el taller y horario en el que deseaban participar y se incluían en las sesiones.

En total se contó con una participación de 369 participaciones de los funcionarios y un nivel de satisfacción de 8.9. No se ejecutó la intervención de líderes debido a cambios en la administración, más sin embargo se tiene contemplado ejecutar dicha actividad en el periodo 2023.

3.3.6 Evaluación del desempeño laboral

El sistema tipo de evaluación del desempeño laboral desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) es el adoptado por la ANM, y las evaluaciones del desempeño laboral (EDL) se realizan haciendo uso del aplicativo EDL-APP dispuesto para tal fin por la CNSC. Algunas de estas evaluaciones se realizan en el formato Excel dispuesto por la ANM, cuando el aplicativo presenta alguna dificultad o porque los evaluadores no realizan en forma correcta la EDL en el mismo, y una vez superadas las dificultades se hacen los respectivos registros en el aplicativo.

Para la realización de las evaluaciones con corte a 31 de enero de 2022 para cierre del periodo anual de evaluación 2021-2022, y para la concertación de compromisos para inicio del periodo anual de evaluación 2022-2023, se realizaron cuatro (4) capacitaciones para todos los funcionarios en los meses de enero y febrero del presente año, y además se realizan capacitaciones y acompañamiento a los evaluadores y evaluados cuando se requieren evaluaciones y

concertaciones de compromisos con motivo de encargos, cambios de evaluadores, evaluaciones parciales eventuales y semestrales y calificación definitiva anual, tanto para los servidores públicos de carrera administrativa como para los de libre nombramiento y remoción.

Como resultado del periodo anual de evaluación 2021-2022, de los 210 servidores públicos de carrera administrativa el 98,57% alcanzaron el nivel sobresaliente (calificación mayor o igual a 90) en su desempeño laboral, y solo el 1,43% tiene nivel satisfactorio (calificación mayor a 65 y menor a 90) al obtener valores superiores a 85. Mientras que, para el caso de los 17 servidores públicos de libre nombramiento y remoción, el 100% obtuvo calificación en nivel sobresaliente.

Para el periodo anual 2022-2023, que inició el 01 de febrero de 2022 y termina el 31 de enero de 2023, se ha realizado acompañamiento personalizado y capacitaciones a los servidores públicos de la ANM, realizándose las evaluaciones del primer semestre y las concertaciones de compromisos y las evaluaciones parciales eventuales que se han requerido durante el año 2022.

Finalmente, durante el periodo anual 2022 se realizó el seguimiento y acompañamiento a los acuerdos de gestión de los vicepresidentes, con el apoyo del Grupo de Planeación.

3.3.7 Desarrollos tecnológicos

El Grupo de Gestión del Talento Humano se está modernizando en cuanto a la automatización de los procedimientos por medio de desarrollos tecnológicos los cuales se encuentran en varias etapas como, análisis, desarrollo y ejecución, estos requerimientos tienen un avance del 80%, distribuido en cada una de las etapas con un porcentaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 30
Avance desarrollos tecnológicos GGTH

Etapas	Porcentaje
1. Elaboración de documentación final. (Análisis y Elaboración de Requerimiento)	0% - 40%
2. Documento listos para estimación de tiempos de desarrollo Software House.	41% - 60%
3. Se encuentra para ajustes finales. (Ambiente de Pruebas)	61% - 95%
4. Ejecutado (Puesto en Producción)	96% - 100%

Nota: Se muestra el porcentaje de avance en cada uno de los requerimientos tecnológicos solicitados por el Grupo de Gestión del Talento Humano

- **Requerimientos**
 - **Retiro de personal:** Este módulo se encuentra en espera de ejecución a producción en la herramienta WebSafi en un 96%.

- **Solicitud y aprobación de permisos virtual:** Este módulo se encuentra en espera de ejecución a producción en la herramienta WebSafi en un 96% (ausentismo).
- **Programación de vacaciones:** *este módulo se encuentra en ejecución para solicitud de vacaciones* y se encuentra Este módulo se encuentra en espera de ejecución a producción en la herramienta WebSafi en un **96%** de la fase 2.
- **Capacitaciones virtuales:** Este módulo se encuentra en ejecución en el aplicativo GestionA (**100%**).
- **Resoluciones digitales:** Este módulo se encuentra en ejecución en el aplicativo GestionA (**100%**).
- **Certificado de retiro - paz y salvo:** este módulo se encuentra al **100%** en su desarrollo informático en la herramienta GestionA. Se encuentra en ajustes para la implementación en producción.

En el módulo de evaluaciones que se encuentra en la aplicación GestionA, se han venido creando varias capacitaciones; este módulo permite crear evaluaciones a las necesidades de cada uno de los procesos a evaluar dentro de la Entidad, inicialmente se encuentran implementadas las siguientes capacitaciones:

- ✓ Elementos de protección personal.
- ✓ Higiene postural.
- ✓ Acoso laboral.
- ✓ Inducción ergonómica, trabajo en casa y presencial.

Se encuentra funcionando el módulo Resoluciones en el aplicativo GestionA de la Entidad, en el cual se expiden resoluciones por medio de un flujo de actividades virtuales, generando un acto administrativo con firma digital. Implementado al **100%**.

Se encuentra en producción en la herramienta GestionA y permite solicitar el certificado de retiro y firmar virtualmente las actividades de entrega de cargo (paz y salvo). Implementado al **100%**.

Para los requerimientos Certificaciones laborales virtuales, Vinculación de personal, Información del personal sistematizada – Planta de personal – Hojas de Vida se realizaron adelantos en la estimación de tiempos de desarrollo, pero la implementación no se ejecutó por temas presupuestales, por lo cual quedan pendientes estos requerimientos para retomar una vez se cuente con el presupuesto.

Por otro lado, quedó proyectado el estudio previo para la digitalización de las historias laborales virtuales, pero por apoyo técnico no fue posible la ejecución del contrato.

3.3.8 Vinculaciones formativas

En virtud de la Resolución N° 608 de 2019 “Por la cual se reglamentan las prácticas laborales en la Agencia Nacional de Minería”. En la presente vigencia se han vinculado veintidós (22) pasantes que apoyan diferentes dependencias de la entidad, incluyendo siete (7) del Programa Estado

Joven del Ministerio de Trabajo y DAFP. Se firmaron en la presente vigencia convenios con: 1) Universidad Industrial de Santander – UIS y 2) Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

3.3.9 Proyecto equidad de género y campaña contra la violencia sexual

Desde finales del año 2021 la Vicepresidencia Administrativa y Financiera designó al Grupo de Gestión del Talento Humano para implementar el programa de equidad de género al interior de la Agencia.

Para el año 2022 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Conferencia con Belky Arizala: Propósito de vida, felicidad y alegría, valores inalienables, liderazgo y empoderamiento.
- Actividad: Armonizando desde la equidad: Feng shui.
- Campaña de lenguaje incluyente con el apoyo del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones.
- ABC de las violencias.
- Socialización de diferentes charlas en redes empresariales y campañas de prevención en acoso.
- Creación del protocolo interno de rutas de atención en caso de violencia sexual.

3.3.10 Teletrabajo

La ANM firmó el pacto por el teletrabajo suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio del Trabajo el 3 de septiembre de 2019.

Las fases de la implementación del teletrabajo son las siguientes: 1) Compromiso institucional, 2) Planeación, 3) Autoevaluación, 4) Prueba piloto, 5) Apropiación. Una vez surtidas las etapas 1, 2 y 3 que finaliza con la autoevaluación y el informe de conclusiones, procedió a iniciar la prueba piloto definiendo la población objetivo y modalidad a aplicar. Para definir la población objetivo de la prueba piloto, se tuvo en cuenta por parte del equipo líder los servidores con comorbilidades, servidores con horario flexible, servidores cuya matriz diligenciada por el jefe y que diligenciaron la encuesta de trabajo en casa cumplen con todos los requisitos para ser “teletrabajables”.

El resultado del análisis para seleccionar a los posibles servidores teletrabajables fue de cincuenta y dos (52) servidores que cumplieron con los tres criterios. Se realizó la convocatoria a los 52 servidores, de los cuales 40 cumplieron con los formatos establecidos.

Una vez revisada la documentación necesaria y el cumplimiento requerido, se remitió el formato de visita tecnológica e inspección domiciliaria, visita que por la situación actual que vive el mundo y el país por pandemia se realizó de manera virtual. Paralelamente y en compañía de Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Oficina de Tecnología e Información y Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizaron capacitaciones necesarias para los posibles servidores “teletrabajables”.

Una vez realizadas las visitas virtuales de inspección domiciliaria y tecnológica a los 40 servidores públicos y validados todos los formatos de cumplimiento, se vincularon los primeros 35 teletrabajadores mediante la Resolución No. 672 del 22 de octubre de 2021 y las 5

teletrabajadoras seleccionadas de la lista de espera autorizadas por el equipo líder fueron vinculadas mediante la Resolución No. 757 del 15 de diciembre de 2021.

La ANM finalizó la prueba piloto con 38 servidores públicos, la cual tuvo una duración de 6 meses; el primer grupo finalizó en el mes de abril y el segundo grupo finalizó el 16 de junio de 2022 y se realizó la fase de análisis de resultados de esta etapa.

El día 12 de agosto de 2022 se socializaron los resultados de la prueba piloto con el equipo líder y como consta en el acta de la fecha, se tomaron decisiones sobre la implementación del teletrabajo en la ANM, sus modalidades y funcionamiento toda vez que se obtuvieron los resultados esperados y no se presentó ninguna interrupción ni afectación del servicio ni de la calidad del trabajo de quienes han desarrollado sus actividades de manera remota, por lo que se consideró viable la implementación del teletrabajo como una forma de organización laboral al interior de la entidad.

Con el fin de darle cumplimiento al Decreto 1227 de 2022 y ejecutar la última fase de implementación de teletrabajo, la ANM consideró necesario crear la política interna de teletrabajo y establecer las condiciones para su implementación; con ocasión del cambio de Gobierno y por ende de la administración de la Agencia Nacional de Minería a partir del 28 de septiembre de 2022, esta propuesta de teletrabajo fue revisada por el presidente de la Agencia, quien presentó observaciones que fueron socializadas y puestas a consideración del equipo líder el día 29 de noviembre de 2022.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la propuesta realizada por la nueva administración, se realizó la publicación y socialización de la política de teletrabajo a los servidores de la ANM el día 9 de diciembre de 2022.

Actualmente está pendiente la validación de las observaciones por parte de la Presidencia de la ANM y la aprobación de Comité Institucional de Gestión y Desempeño para implementar la política.

3.3.11 Negociaciones sindicales

Con base en el proceso de negociaciones de 2021 entre la Agencia Nacional de Minería y las organizaciones ASPANM y Sintraminerales, se expidió el acta de acuerdo firmada por las partes el 19 de julio de 2021 con un total de 41 puntos concertados y adoptado mediante Resolución No. 472 del 10 de agosto de 2021, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Este acuerdo fue depositado en el Ministerio de Trabajo el 27 de julio de 2021.

A la fecha, se han venido adelantando reuniones de avances y seguimiento de los acuerdos cada tres meses, que se registran en la matriz de seguimiento y en las actas suscritas por los participantes, que permiten identificar a los responsables, así como la actualización de cada punto hasta su cumplimiento, indicando las acciones realizadas y tiempos de ejecución de cada acuerdo.

Se retomaron a su vez, los acuerdos adoptados mediante Resolución No. 080 del 29 de enero de 2014, Resolución No. 374 de 2015 y la Resolución No. 294 de 2018 validando aquellos puntos que se encuentran cumplidos y aquellos pendientes para realizar su seguimiento y gestión.

3.3.12 Situaciones administrativas

A la fecha se han expedido 582 actos administrativos, dentro de los que se encuentran nombramientos, licencias, permisos, comisiones, encargos, vacaciones, designaciones de coordinación, renunciaciones, entre otros; los cuales se han tramitado con la solicitud de formatos establecidos en los procedimientos de vinculación y retiro y de situaciones administrativas debidamente firmados por las partes y en cumplimiento de los tiempos establecidos, se han atendido y tramitado todas las solicitudes realizadas con un cumplimiento del 100% en el indicador de situaciones administrativas.

3.3.13 Participación en la Comisión de Personal

De acuerdo con el artículo 5 de la Resolución 208 de 16 de abril de 2021, la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano, o quien haga sus veces, desempeña el rol de secretario técnico de la Comisión de Personal para el período 2021-2023. Por lo tanto, durante el año 2022, con el apoyo del Gestor del Grupo, se programaron y participaron en once (11) sesiones, incluyéndose dentro de las actividades la socialización del Plan de Bienestar e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación, así como su seguimiento bimensual.

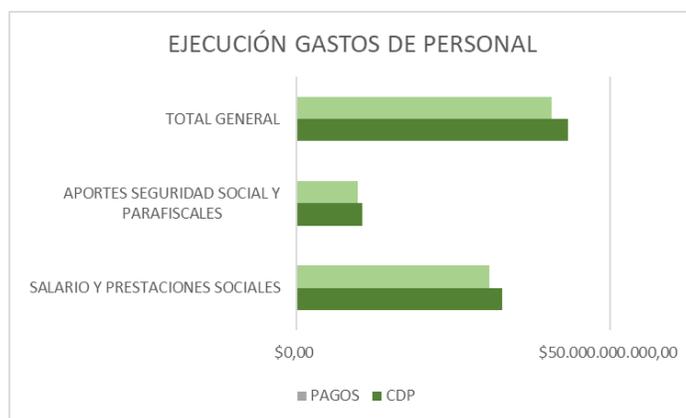
Adicionalmente, con motivo de los resultados y listas de elegibles del concurso de méritos para proveer empleos de la ANM, desde el Grupo de Gestión del Talento Humano se realizó el acompañamiento a los miembros de la Comisión de Personal para la capacitación por parte de la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC) y en la revisión de las hojas de vida de las personas que conforman las listas de elegibles.

3.3.14 Nómina y prestaciones sociales

○ **Presupuesto de gastos de personal 2022.** La planta provista de la Entidad está compuesta actualmente por 366 empleos aprobados por MINHACIENDA y con respaldo presupuestal hasta terminar la vigencia. El presupuesto ejecutado de gastos de personal con corte a 26 de diciembre de 2022 asciende a:

Gráfico 21

Presupuesto gastos de personal 2022 - Ejecución



Fuente: Información del Grupo Gestión del Talento Humano

Tabla 31

Avance desarrollos tecnológicos GGTH

CONCEPTO	CDP	PAGOS
Salario y prestaciones sociales	\$ 32.723.854.779,00	\$ 30.754.212.639,00
Aportes seguridad social y parafiscales	\$ 10.492.253.260,00	\$ 9.829.846.039,00
Total General	\$ 43.216.108.039,00	\$ 40.584.058.678,00

Nota: En la tabla se indican los pagos por concepto de salario y prestaciones sociales y Aportes en seguridad social y parafiscales

3.4 Gestión del Grupo de Recursos Financieros

3.4.1 Ingresos

Los ingresos aforados según Ley 2159 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021 para el 2022, fueron de \$57.330,6 distribuidos en ingresos corrientes por \$24.294,3 millones y recursos de capital \$33.036,3 millones, así:

Tabla 32

Ingresos Ley 2159 de 2021 para la ANM

Concepto	Aforo	Recaudo	% Recaudo
Ingresos Corrientes	24.294,3	248.675,7	1023,6%
Venta de bienes y servicios		32,0	
Tasas, multas y contribuciones	1.300,0	2.314,8	178,1%
Derechos Económicos por usos de recursos	22.994,3	246.328,9	1071,3%
Recursos de Capital	33.036,3	49.327,9	149,3%
Rendimientos financieros		108,6	
Excedentes Financieros	33.036,3	33.036,3	100,0%
Recuperación de cartera		14.254,5	
Otros recursos del balance		1.928,5	
Total Presupuesto de Ingresos	57.330,6	298.003,6	519,8%

FUENTE SIF NACION II

Nota: Distribución ingresos ANM Ley 2159 de 2021

Al cierre de la vigencia se recaudó la suma de \$298.003,6 millones es decir el 519,8% de los ingresos aforados para vigencia 2022. Por el concepto Derechos Económicos por usos de recursos naturales se ha recaudado \$246.328,9 millones es decir el 1,071%, derivado de las contraprestaciones económicas especiales a favor de la autoridad minera de contratos de concesión en etapa de explotación, venta de PIN para la presentación de propuesta de contratos de concesión y la venta de reportes gráficos y certificaciones de áreas libres generados de la base de datos del Catastro Minero.

3.4.2 Recursos de Capital

Para la vigencia fiscal 2022 se aforó \$33.036,3 millones de pesos por recursos de capital. Por el concepto rendimientos financieros se recaudó \$108.69 millones de los rendimientos que se generaron en las cuentas bancarias. Por reintegros de vigencia anteriores y otros ingresos se recaudó la suma de \$1.928,5 millones, y recuperación cartera por \$14.254,5 millones

3.4.3 Gastos

Mediante Decreto 1793 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se asignó a la Agencia Nacional de Minería un presupuesto de gastos e ingresos para el año 2022 de \$124.870,9 millones, así;

Tabla 33

Detalle apropiaciones y clasificación de gastos vigencia fiscal 2022

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	
	2022	% PARTICIPACION
FUNCIONAMIENTO	105.370,93	84%
INVERSION	19.500,00	16%
TOTAL	124.870,93	100%

FUENTE SIIF NACION II

Nota: La tabla muestra la apropiación asignada a la ANM para la vigencia 2022

El 84% corresponde a gastos de funcionamiento y 15% es decir la suma de \$19.500 millones corresponden a gastos de inversión.

Al cierre del mes de la vigencia se tuvo una ejecución del 70% es decir que de los \$124.870,9 millones se ha obligado la suma de \$87.292,7 millones. Dentro del gasto se destacan los de gastos de personal 96%, inversión 92%, Adquisición de bienes y servicios el 81%, Inversión 48% y transferencias con el 23%, así:

Tabla 34

Ejecución presupuestal

DIC 31-2022

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	% EJE	RESERVAS	CUENTAS POR PAGAR
FUNCIONAMIENTO	105.370,93	70.402,01	69.351,10	69.329,67	69.329,67	66%	1.050,91	21,43
GASTOS PERSONAL	\$ 43.216,11	\$ 41.433,66	\$ 41.344,24	\$ 41.344,24	\$ 41.344,24	96%	89,42	-
GASTOS GENERALES	\$ 23.778,33	\$ 20.279,74	\$ 19.318,25	\$ 19.296,82	\$ 19.296,82	81%	961,49	21,43
TRANSFERENCIA	\$ 38.376,50	\$ 8.688,61	\$ 8.688,61	\$ 8.688,61	\$ 8.688,61	23%	-	-
INVERSION	\$ 19.500,00	\$ 18.819,63	\$ 17.941,63	\$ 17.941,63	\$ 17.941,63	92%	878,01	-
TOTAL	124.870,93	89.221,65	87.292,73	87.271,30	87.271,30	70%	1.928,92	21,43

FUENTE SIIF NACION

Nota: Se muestra la ejecución del presupuesto asignados a la ANM con corte a 31 de diciembre de 2022

- ✓ Rezago Presupuestal
- ✓ Cuentas por pagar

Al cierre de la vigencia se constituyó cuentas por pagar \$21.4 millones, así:

Tabla 35

Cuentas por pagar

DIC 31-2022

DESCRIPCION	OBLIGACION	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR
FUNCIONAMIENTO	69.351,10	69.329,67	21,43
GASTOS PERSONAL	\$ 41.344,24	\$ 41.344,24	-
GASTOS GENERALES	\$ 19.318,25	\$ 19.296,82	21,43
TRANSFERENCIA	\$ 8.688,61	\$ 8.688,61	-
INVERSION	\$ 17.941,63	\$ 17.941,63	-
TOTAL	87.292,73	87.271,30	21,43

FUENTES: IIFNACION

Nota: Se muestra la constitución de las cuentas por pagar de la ANM al cierre de la vigencia

3.4.4 Reservas

Al cierre del 2022 se constituyó reservas por \$1.928.9, el 1% de funcionamiento y 5% de inversión, así:

Tabla 36

Reservas presupuestales

DIC 31-2022

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	RESERVAS
FUNCIONAMIENTO	105.370,93	70.402,01	69.351,10	69.329,67	69.329,67	1.050,91
GASTOS PERSONAL	\$ 43.216,11	\$ 41.433,66	\$ 41.344,24	\$ 41.344,24	\$ 41.344,24	89,42
GASTOS GENERALES	\$ 23.778,33	\$ 20.279,74	\$ 19.318,25	\$ 19.296,82	\$ 19.296,82	961,49
TRANSFERENCIA	\$ 38.376,50	\$ 8.688,61	\$ 8.688,61	\$ 8.688,61	\$ 8.688,61	-
INVERSION	\$ 19.500,00	\$ 18.819,63	\$ 17.941,63	\$ 17.941,63	\$ 17.941,63	878,01
TOTAL	124.870,93	89.221,65	87.292,73	87.271,30	87.271,30	1.928,92

FUENTES: IIFNACION

Nota: Se muestra la constitución de las reservas en funcionamiento e inversión de la ANM al cierre del 2022

3.5 Gestión del Grupo de Servicios Administrativos

Durante el segundo semestre del año 2022, el GSA realizó los contratos correspondientes a la recarga de extintores en todas las sedes de la ANM, se logró realizar el mantenimiento y diagnóstico de los aires acondicionados de las ESSM, y las demás contrataciones, prorrogas y modificaciones necesarias para contar con los servicios vitales de la entidad a nivel nacional.

En el mes de agosto, se realizó visita a las minas de Eco-Oro ubicadas en el municipio de California Santander, con el fin de realizar la inspección física de los terrenos y bienes objeto de reversión, verificar el estado de los mismos y llevar las fichas con la información recolectada.

3.5.1 Gestión Documental

3.5.1.1 Visitas de seguimiento a los archivos de gestión de la ANM. - Para el segundo semestre de 2022 se dio continuidad a la ejecución del cronograma de visitas de seguimiento a los archivos de gestión de la ANM, durante este periodo se realizaron visitas a las siguientes dependencias:

- **Sede central**
 - ✓ Grupo de Información y Atención al Minero
 - ✓ Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos
 - ✓ Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente
 - ✓ Grupo de Seguimiento y Control Zona Norte
 - ✓ Grupo de Seguridad y Salvamento Minero
 - ✓ Vicepresidencia de Promoción y Fomento
 - ✓ Vicepresidencia Administrativa y Financiera
 - ✓ Grupo de Contratación
 - ✓ Grupo de Control Interno Disciplinario
 - ✓ Grupo de Recursos Financieros
 - ✓ Grupo de Gestión del Talento Humano
 - ✓ Grupo de Planeación
 - ✓ Presidencia
 - ✓ Oficina Asesora Jurídica
 - ✓ Grupo de Defensa Jurídica
 - ✓ Grupo de Cobro Coactivo
 - ✓ Oficina de Tecnología e Información
 - ✓ Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones
 - ✓ Grupo de Control Interno
 - ✓ Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera
 - ✓ Grupo de Contratación Minera

- **Puntos de Atención Regional**
 - ✓ Cúcuta
 - ✓ Nobsa
 - ✓ Medellín
 - ✓ Cali
 - ✓ Ibagué
 - ✓ Manizales

- **Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero**
 - ✓ Cúcuta
 - ✓ Nobsa
 - ✓ Marmato
 - ✓ Jamundí
 - ✓ Ubaté

Durante las visitas se brinda capacitación sobre los procedimientos y el manejo de las herramientas para la adecuada administración de los documentos oficiales de la entidad, se identifica el estado actual de la gestión documental en cada una de las dependencias y se generan los respectivos informes.

3.5.2 Tablas de Retención Documental - TRD.

Seguido al proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental de la Agencia Nacional de Minería por parte del Archivo General de la Nación y la entrada en vigencia de la Resolución 723 del 23 de noviembre de 2021, se realizó la capacitación para la implementación de las mismas en las siguientes dependencias:

- ***Sede central***
 - ✓ Grupo de Información y Atención al Minero
 - ✓ Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos
 - ✓ Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente
 - ✓ Grupo de Seguimiento y Control Zona Norte
 - ✓ Grupo de Seguridad y Salvamento Minero
 - ✓ Vicepresidencia de Promoción y Fomento
 - ✓ Vicepresidencia Administrativa y Financiera
 - ✓ Grupo de Contratación
 - ✓ Grupo de Control Interno Disciplinario
 - ✓ Grupo de Recursos Financieros
 - ✓ Grupo de Gestión del Talento Humano
 - ✓ Grupo de Planeación
 - ✓ Presidencia
 - ✓ Oficina Asesora Jurídica
 - ✓ Grupo de Defensa Jurídica
 - ✓ Grupo de Cobro Coactivo
 - ✓ Oficina de Tecnología e Información
 - ✓ Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones
 - ✓ Grupo de Control Interno
 - ✓ Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera
 - ✓ Grupo de Contratación Minera

- ***Puntos de Atención Regional***
 - ✓ Cúcuta
 - ✓ Nobsa
 - ✓ Medellín
 - ✓ Cali
 - ✓ Ibagué
 - ✓ Manizales

- ***Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero***
 - ✓ Cúcuta
 - ✓ Nobsa
 - ✓ Marmato
 - ✓ Jamundí
 - ✓ Ubaté

Adicionalmente; se sostuvieron dos mesas de trabajo con la Oficina de Tecnologías de la Información con el fin de realizar la actualización de las Tablas de Retención Documental en el Sistema de Gestión Documental.

3.5.3 Saneamiento Ambiental

Con el objetivo de garantizar la conservación de la documentación ubicada en las áreas de almacenamiento y custodia, se establece la contratación del servicio de Saneamiento Ambiental y Limpieza Técnica de los archivos a las instalaciones donde funciona el Centro de Memoria Institucional y en las demás sedes de la ANM a nivel nacional, actividad que se articula con lo dispuesto en el Acuerdo 6 de 2014, especialmente con las acciones preventivas lo cual permite evitar y prevenir el deterioro de la documentación.

Luego de adjudicar a la empresa UT Fumi 2022 el proceso SAMC-016-2022, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios ANM-502-2022, el cual tiene por objeto “Prestar el servicio para el saneamiento ambiental de las instalaciones donde funciona la ANM a nivel nacional, por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE (\$142.198.516) con un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2022, el 2 de diciembre se firma acta de inicio para realizar el proceso de saneamiento ambiental y limpieza técnica en todas las sedes de la ANM a nivel nacional: Sede Central, Esmeraldas, Archivo Central, PAR Bucaramanga, PAR Cali, PAR Cúcuta, PAR Ibagué, PAR Nobsa, PAR Cartagena, PAR Medellín, PAR Manizales, PAR Pasto, PAR Valledupar, PAR Quibdó y ESSM Cúcuta.

Desde Gestión Documental se realizó seguimiento a las actividades desarrolladas, así como la revisión de los informes donde se evidencia que la empresa UT Fumi 2022 cumplió a satisfacción con lo establecido en el cronograma de actividades y con el objeto del contrato, así mismo se procedió a autorizar la radicación de la factura correspondiente.

3.5.4 Sistema de Gestión Documental - SGD

Durante el segundo semestre de 2022 se realizaron 6 capacitaciones sobre el manejo de los módulos de correspondencia del aplicativo SGD.

3.5.5 Proceso de correspondencia y Gestión Documental

En el segundo semestre de la vigencia 2022, se da continuidad frente a la supervisión y seguimiento del contrato número ANM 370 de 2022 suscrito con la empresa Metropolitana de Envíos Ltda., cuyo objeto es “Servicios de mensajería expresa, transporte de mercancía y paquetería y demás servicios postales a nivel nacional e internacional, para atender las necesidades de la ANM.”

Para este periodo se gestiona el desarrollo de la modificación No.1 mediante la cual se solicitó adicionar la suma de ciento ochenta y siete millones de pesos m/cte, (\$187.000.000). Así mismo se firma la modificación No. 2, prorrogando el contrato hasta el 15 de marzo de 2023, con el fin de

dar continuidad con los servicios de mensajería expresa, transporte de mercancía y paquetería y demás servicios postales para la entidad.

Dentro de las actividades realizadas en el marco de la Gestión Documental con el contrato mencionado, se ha desarrollado mediante el recurso humano el apoyo a la organización de los archivos de gestión de las siguientes dependencias: Grupo de Contratación y Titulación, Grupo de Contratación Institucional, Grupo de Fomento y Grupo de Recursos Financieros, Grupo de Talento Humano, Gerencia Nacional de Seguimiento y Control, Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente. Levantamiento y actualización de inventarios del Archivo Central, consulta, digitalización y prestamos de documentos, radicación de correspondencia, acciones articuladas con el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones para lo cual se vinculó al personal que desarrolla funciones en cada uno de los Puntos de Atención Regional.

3.5.6 Sistema Integrado de Gestión y Gestión Documental

Para el presente semestre se participa en el desarrollo de la auditoría interna del Sistema Integrado de Gestión. Así mismo se participa en la auditoría externa desarrollada por el ICONTEC el 2 de noviembre de 2022. Dando continuidad con la alineación de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión se realiza la identificación de los indicadores del proceso de Gestión Documental quedando de la siguiente manera:

Nombre del Indicador: Visitas de Seguimiento proceso de Gestión Documental

Observaciones: Medir el grado de cumplimiento de las visitas de seguimiento establecidas en el cronograma.

A la finalización de la vigencia 2022 se evidencia en Isolución un cumplimiento del 118,6% frente a la meta establecida.

Nombre del Indicador: Avance en la implementación del Sistema de Gestión Documental

Observaciones: Este indicador busca medir el avance en la gestión del Proceso de Gestión Documental y sus procedimientos, materializada a través del PINAR.

A la finalización de la vigencia 2022 se evidencia en Isolución un cumplimiento del 100% frente a la meta establecida.

Nombre del Indicador: Lineamientos y capacitaciones sobre el manejo del software del SGD

Observaciones: Este indicador busca medir la gestión para garantizar que los funcionarios y contratistas de la ANM cuenten con los conocimientos necesarios para el debido manejo del SGD.

A la finalización de la vigencia 2022 se evidencia en Isolución un cumplimiento del 100% frente a la meta establecida.

Nombre del Indicador: Transferencias Documentales

Observaciones: Este indicador busca medir la gestión relacionada con el acompañamiento, traslado y custodia de la documentación, brindado por el Equipo de Gestión Documental para el proceso de transferencias documentales primarias.

A la finalización de la vigencia 2022 se evidencia en Isolución un cumplimiento del 100% frente a la meta establecida.

Nombre del Indicador: Saneamiento ambiental y limpieza técnica.

Observaciones: Este indicador busca medir la gestión relacionada con el saneamiento ambiental y la limpieza técnica realizada en la entidad, para garantizar las condiciones ambientales indicadas por el AGN.

A la finalización de la vigencia 2022 se evidencia en Isolución un cumplimiento del 144,44% frente a la meta establecida.

3.5.7 Infraestructura

Se realizaron adecuaciones pequeñas en compañía de los ingenieros y el arquitecto del GSA y el todero contratado a través de la empresa de aseo y cafetería de las sedes de Jamundí, Ibagué, Cartagena y Bogotá.

Se realizó la entrega de la sede que se encontraba en comodato con el SENA en el municipio de Caldas Antioquia y se realizó el traslado de los funcionarios de la ESSM a una casa tomada en arriendo en el municipio de Amagá.

Se realizó la contratación de 2 consultorías, una con el fin de determinar las causas y soluciones de la inundación que se presenta en la ESSM de Jamundí y la otra con el objeto de realizar el diseño de las conexiones al alcantarillado en los municipios de Ubaté y Jamundí, considerando que estas sedes cuentan con pozo séptico.

Se presentó propuesta para la entrega de Torre 7 y la re distribución de los espacios físicos de Torre 4 pisos 8, 9 y 10, atendiendo las necesidades de las diferentes dependencias. Se presentaron los estudios y documentos previos para esta contratación, sin embargo, la nueva administración no considero prudente realizar estas actividades finalizando el año.

3.5.8 Inventarios

Se realizó mesa de trabajo con la OTI, con el fin de establecer lineamientos frente a la custodia y distribución de equipos de cómputo, revisión de conceptos de obsolescencia por depreciación y deterioro, asignación, traslados y demás movimientos que deben ser autorizados por la OTI y actualizados en los inventarios de la entidad.

Se realizó toma física de inventarios en las sedes de Valledupar, Cartagena, Pasto, Ibagué y Ubaté. Se terminó la revisión de los inventarios en torre 7 y Esmeraldas en la ciudad de Bogotá.

3.6 Gestión del Grupo de Control Interno Disciplinario

El Grupo de Control Interno Disciplinario, durante el segundo semestre del año 2022, en cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 22 de la Resolución 0206 de 2013, evaluó las quejas e informes recibidos e impulsó las actuaciones procesales a su cargo, en el ámbito de su competencia.

En la siguiente tabla se muestra la dinámica registrada en el primer semestre del año 2022, en cuanto al número de procesos disciplinarios activos del inventario de procesos del Grupo de Control Interno Disciplinario:

Tabla 37
Número de procesos disciplinarios activos

Año	Stock	Nuevos procesos	Finalizados	Total vigencia
2022	198	31 ⁽¹⁾	46 ⁽²⁾	207

Nota: (1): Información entre el 01/06/2022 y el 31/12/2022.

(2): Incluye los procesos finalizados reportados en el seguimiento POA correspondientes a los Trimestres III y IV.

En línea con las metas trazadas en el Plan Operativo Anual POA 2022, el Grupo de Control Interno Disciplinario se propuso en el año 2022:

- Dar impulso al 98% de los procesos activos con corte a 31 de diciembre de 2021 (195 procesos).
- En relación con los 117 procesos disciplinarios activos con corte a 31 de diciembre de 2020 terminar el 80% con la decisión de fondo correspondiente (94 procesos).
- Dar trámite al 95% de los procesos recibidos durante el año 2022.

Frente al cumplimiento de las metas propuestas, con corte al 31 de diciembre de 2022, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 38
Resultados metas propuestas

Indicador Poa 2022	Meta Anual 2022	Resultados II Semestre Año 2022
% de procesos del stock a 31 de diciembre de 2021 con por lo menos una actuación durante el año	Impulsar el 98% de los procesos activos (195 procesos)	Se impulsaron 90 procesos en el segundo semestre del año 2022 para un cumplimiento de la meta semestral del 93% ; el cumplimiento de la meta anual es del 97,4 % , la meta anual era de 98%. En el segundo semestre del año 2022, se profirieron las siguientes decisiones: 1 auto de apertura de indagación previa; 20 autos comunicando beneficios en caso de confesión; 23 autos de apertura de investigación disciplinaria; 23 autos de archivo; 5 archivo parcial e investigación disciplinaria; 2 remisiones por competencia y 1 auto de nulidad, 15 constancias de ejecutoria

<p>% de procesos recibidos con por lo menos una actuación durante el año</p>	<p>Impulsar el 95% de los procesos nuevos recibidos en el año 2022.</p>	<p>Se evaluaron durante el segundo semestre del año 2022, 28 procesos nuevos iniciados a partir de quejas e informes repartidos para evaluación entre el 1º de junio y el 20 de diciembre de 2022; los procesos evaluados equivalen al 94 % de los procesos nuevos recibidos. La meta anual fue del 95.9% por lo cual se cumplió la meta establecida de evaluar el 95% de los procesos recibidos.</p>
<p>% de servidores sensibilizados</p>	<p>Sensibilizar el 85% de los servidores públicos vinculados dentro del mes a capacitar.</p>	<p>Durante el primer semestre del año 2022, se profirieron 22 auto de apertura de indagación previa, 3 decisiones inhibitorias, 2 aperturas de investigación disciplinaria y 1 auto de remisión por competencia.</p>
<p>% esperado en conocimiento de asuntos disciplinarios</p>	<p>Que los servidores sensibilizados (85% de la planta de cargos) alcancen una puntuación mínima de 100 puntos</p>	<p>El concurso Desafío Tesoro Disciplinario 2022 se realizó de forma virtual el tercer trimestre. 340 servidores públicos, equivalentes al 99,71 % del total de servidores habilitados para participar finalizaron la actividad. Se superó la meta establecida de participación del 90% de los servidores de la planta de cargos de la entidad habilitados para participar.</p>
<p>% procesos finalizados</p>	<p>Disminuir el 80% de procesos que fueron radicados antes del 31 de diciembre de 2019 (94 procesos)</p>	<p>Durante el segundo semestre, los 340 servidores públicos de la planta de cargos de la entidad que participaron en el concurso, finalizaron la actividad al haber respondido correctamente las 5 preguntas de cada uno de los niveles (Nivel Cobre, Nivel Oro y Nivel Esmeralda) en que estaba estructurado el concurso Desafío Tesoro Disciplinario 2022.</p>
		<p>Por lo tanto, la medición del nivel de conocimiento en asuntos disciplinarios de los servidores públicos que participaron permite concluir que el 100% de los servidores sensibilizados (340) alcanzaron un puntaje equivalente a 100 puntos.</p>
		<p>Durante el segundo semestre de 2022, se finalizaron 41 procesos disciplinarios, equivalentes al 88,6 % de la meta semestral establecida; el cumplimiento de la meta anual es del 94,7%.</p>
		<p>Los procesos finalizados se distribuyen así: 19 constancias de ejecutoria del auto de archivo; 23 autos de archivo.</p>

Nota: La tabla muestra los resultados del cumplimiento de las metas propuestas con corte diciembre 31 de 2022

A 31 de diciembre de 2021, el stock de procesos activos era de **198** procesos, como se ilustra en detalle a continuación:

Tabla 39
Resultados metas propuestas

Vigencia 2021 (Con corte a 31/12/2021)	Procesos nuevos Vigencia 2022 (Con corte al 31/12/2022)	Total
198	78	276

Nota: En la tabla se realiza un total del stock de procesos activos entre 2021 y 2022

De ese stock, fueron finalizados en el año 2022, 89 finalizados.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2022, el stock de procesos disciplinarios activos es de **187 procesos**.

Durante el segundo semestre del año 2022, el Grupo de Control Interno Disciplinario expidió 154 autos de impulso o decisión en las actuaciones disciplinarias, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 40
Autos de impulso o decisión actuaciones disciplinarias

Tipo de actuación	Número de autos expedidos I semestre de 2022
Autos de apertura de indagación previa	26
Autos de pruebas	2
Autos de apertura de investigación disciplinaria	24
Autos de archivo	31
Auto de archivo parcial y apertura de investigación	4
Autos de copias	37
Autos de incorporación	11
Autos de prórroga de la etapa de investigación	1
Autos que comunican beneficios de confesión	38
Autos de remisión por competencia	3
Inhibitorios	3

Total:**212**

Nota: La tabla muestra los autos o decisión de actuaciones disciplinarios en el segundo semestre de 2022

3.6.1 Actividades preventivas Año 2022

Durante el segundo semestre, se llevó a cabo el concurso Desafío Tesoro Disciplinario 2022, de forma virtual entre el 08 y el 22 de agosto de 2022, con la aplicación diseñada para tal fin por la Oficina de Tecnología e Información, con la participaron de 340 servidores públicos, equivalentes al 99,71 % del total de servidores habilitados para participar.

Los resultados fueron publicados los días 07 y 09 de septiembre de 2022 en Comunicaciones ANM y el Boletín Notitalento, previa validación con la veedora del concurso por parte de la Oficina de Control Interno Dra. Andrea del Pilar Parra. La premiación a los ganadores (Primer lugar: Fredy Rodríguez - Grupo de Promoción; Segundo lugar: Diana Arteaga del PAR Pasto y Tercer Lugar: Norman Sierra del Grupo de Defensa Jurídica) se realizó el día 14/09/2022.

Gracias a las estrategias planteadas para el concurso (diseño de un juego preparatorio (MATCH), publicación de mensajes sobre el Código General Disciplinario y publicación del manual de derecho disciplinario del Código General Disciplinario), el seguimiento realizado a la participación por parte del Grupo de Control Interno Disciplinario, el apoyo de los directivos para motivar a sus colaboradores a participar y la disponibilidad de participación de los funcionarios, fue posible superar la meta establecida en 9,7 puntos porcentuales, lográndose los resultados esperados con la capacitación institucional.

3.6.2 Procedimientos

El Grupo de Control Interno Disciplinario, durante el segundo semestre del año 2022, revisó el procedimiento general disciplinario en etapa de instrucción y de 75 formatos; y se realizó su cargue en Isolución, para cumplir con las fases de revisión y aprobación posteriores.

3.6.3 Implementación de la separación de funciones de instrucción y juzgamiento en el procedimiento general disciplinario

El Grupo de Control Interno Disciplinario presentó el día 25 de noviembre una propuesta para modificar parcialmente las siguientes resoluciones:

- Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 “por la cual se deroga la resolución 050 del 22 de junio de 2012, se crean algunos grupos de trabajo, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 034 del 18 de enero de 2021, adopta el Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta del personal de la entidad

Y hacer una delegación de funciones a la Coordinación del Grupo de Control Interno Disciplinario.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento, de manera provisional, a la exigencia del Código General Disciplinario en relación con la separación de funciones de instrucción y juzgamiento para garantizar el debido proceso dentro de las actuaciones disciplinarias de competencia de la ANM.

La propuesta se envió para revisión, complementación, comentarios y ajustes, al Presidente de la ANM, al Vicepresidente Administrativo y Financiero, a la Coordinadora del Grupo de Talento Humano y a la Jefe de la Oficina Jurídica.

3.6.4 Red de Asuntos Disciplinarios del Sector Minas y Energía

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera, a través del Grupo de Control Interno Disciplinario forma parte de la Red de Asuntos Disciplinarios del sector Minas y Energía, la cual fue creada por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución No. 4-0060 del 11 de febrero de 2020. La Red busca desarrollar estrategias y dar recomendaciones en el marco de las mejores prácticas sobre transparencia y legalidad, con el fin de prevenir y sancionar posibles actos de corrupción y hechos con incidencia disciplinaria.

Dentro de las actividades de la Agencia Nacional de Minería se encuentran la remisión de la Directiva 015 del 30 de agosto de 2022 expedida por la Procuradora General de la Nación y del Concepto C-090-2022 del 24 de agosto de 2022, emitido con base en la consulta elevada por el Grupo de Control Interno disciplinario.

**VICEPRESIDENCIA DE
CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN**



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

4 VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

De acuerdo con el Decreto Ley 4134 de 2001, se crea la Agencia Nacional de Minería y en su estructura organizacional está contenida la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, quien a su vez cuenta para el ejercicio de sus funciones misionales, con 5 grupos de trabajo. Los cuales durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, realizaron de manera eficiente y proactiva las siguientes actividades:

4.1 Gestión del Grupo de Contratación Minera

Mediante la Resolución No 130 de 08 de marzo de 2022, "Por medio de la cual se delegan unas funciones y se modifican competencias y funciones establecidas en las Resoluciones números 206 del 22 de marzo de 2013, 223 del 29 de abril de 2021 y 363 del 30 de junio de 2021", el artículo 1º.- Modifica el artículo segundo de la Resolución No. 363 del 30 de junio de 2021, por ello, a partir de la presente vigencia administrativa las funciones del grupo se encuentran orientadas a la gestión de las propuestas de contrato de concesión, propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales y autorizaciones temporales. En relación con las propuestas de contrato de concesión, el Grupo se encuentra finalizando la gestión de las propuestas que hacen parte del stock a 2018 (radicadas durante el año 2018 y vigencias anteriores), las cuales representan una parte importante de la ejecución del proyecto de inversión de la Vicepresidencia denominado "OPTIMIZACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA CON LAS SOLICITUDES PENDIENTES A 2018 NACIONAL", el cual tiene entre sus propósitos perfeccionar las condiciones técnicas y legales de los datos contenidos en el CMC (Catastro Minero Colombiano) para enlazarlos al Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería, además de gestionar las solicitudes para lograr una eficiente gestión, que permita brindar información confiable, eficaz, de calidad y adaptada a la realidad minera del país.

A continuación, se detallan los indicadores que miden la gestión adelantada por el grupo:

Nombre del Indicador: Disminuir el stock de propuestas de contrato de concesión

Ejecutado: Como meta para este indicador se planeó resolver el 83% del stock con que contaba el grupo a 31 de diciembre de 2021, es decir, 1.500 propuestas de contrato de concesión, logrando avanzar con decisión de fondo para 1.232, lo que corresponde al 82%.

Como se muestra a continuación:

Gráfico 22

Disminuir el stock de propuesta de concesión



Fuente: Anna Minería

Adicionalmente, se viabilizaron un total de 471 propuestas de contrato de concesión, las cuales lograron cumplir con la totalidad de requisitos de orden técnico, jurídico y económico dispuestos por la normatividad aplicable. No obstante, junto a las demás solicitudes vigentes deberán ser requeridas para dar cumplimiento a la Sentencia del Consejo de Estado en lo relacionado con la certificación ambiental.

Nombre del Indicador: Tramitar el stock de propuestas de concesión radicadas hasta el 31 de diciembre de 2021.

Ejecutado: Tomando como base la gestión adelantada en el mismo periodo de la vigencia 2021, se estableció como objetivo emitir 3.000 trámites sobre las solicitudes del stock. Generando a la fecha 2.081, lo que corresponde al 69% de lo planeado.

Gráfico 23

Indicador - tramitar el stock de propuestas de concesión radicadas hasta el 31/12/2022



Fuente: Anna Minería

Este indicador tiene como objetivo medir los trámites adelantados en relación con las propuestas, entendiendo como trámite aquellos actos administrativos que se generan con el fin de impulsar la solicitud o definirla de fondo, así como las propuestas que lograron la etapa de viabilidad.

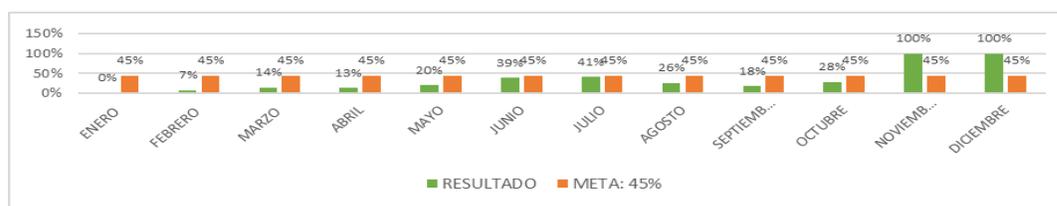
Respecto a las propuestas radicadas en la vigencia actual (2022), se tiene el siguiente comportamiento:

Nombre del Indicador: Propuestas de concesión decididas de fondo radicadas en la vigencia actual

Ejecutado: Como meta se planeó decidir de fondo el 45% de las propuestas radicadas durante la vigencia, lo que corresponde a 576. Así las cosas, a la fecha se ha logrado avanzar en la decisión de fondo de 351, es decir el 34%. Las demás solicitudes restantes se encuentran en proceso de evaluación. Así mismo, se están implementando lineamientos para dar cumplimiento al fallo emitido por el Consejo de Estado mencionado anteriormente.

Gráfico 24

Propuestas de concesión decididas de fondo radicadas en la vigencia actual (2022)

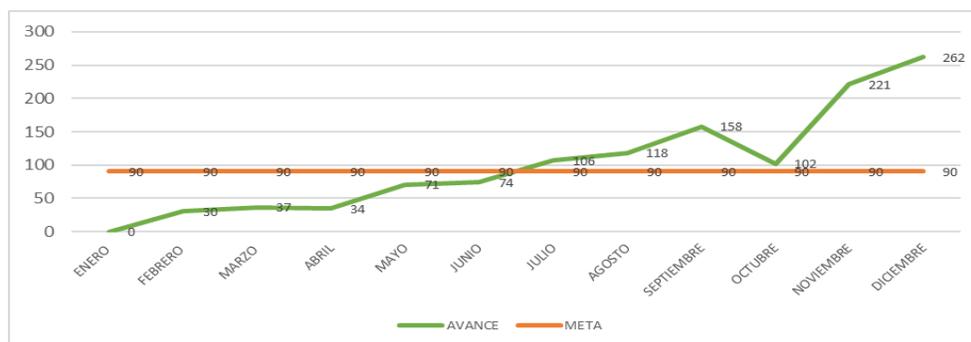


Fuente: Anna Minería

De acuerdo con lo anterior, el sistema utilizado para la gestión de las propuestas de contrato de concesión minera es la plataforma Anna Minería, la cual ha contribuido con la optimización del proceso y sus recursos, traducido esto en reducción de tiempos de evaluación. A partir de lo cual se estableció como meta resolver de fondo las solicitudes radicadas en la vigencia en un término de máximo (90) días, con los siguientes resultados:

Gráfico 25

Tiempo de evaluación de las propuestas radicadas en la vigencia actual (2022)



Fuente: Anna Minería

Respecto a las autorizaciones temporales, las cuales consisten en permisos temporales que la Autoridad concede a las entidades territoriales o a los contratistas de obra pública, previo al cumplimiento de requisitos, para que extraigan materiales de construcción necesarios en la ejecución de obras relacionadas con Infraestructura de Transporte. Durante la vigencia 2022, se expidieron un total de 313 actos administrativos encaminados a resolver de fondo y dentro del término legal las solicitudes de autorizaciones temporales, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera, conforme al sentido de la decisión proferida:

Tabla 41

Actos Administrativos expedidos en solicitudes de autorización temporales evaluadas en el 2022

Decisión	Cantidad
Concede la A. T	111
Da por terminado el trámite	61
Entiende desistida la solicitud	45
Acepta desistimiento	3
Efectúa requerimiento	83
Resuelve recurso	6

Nota: Se indica los actos administrativos expedidos a fin de resolver de fondo las solicitudes de autorizaciones temporales

Por último, en lo que se refiere a las solicitudes de propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales, se logró la decisión de fondo de 99 solicitudes. Recordando que de las 504 solicitudes radicadas hasta la vigencia 2021, solo se encuentran habilitadas para gestión 301, ya que las demás presentan situaciones particulares que limitan su avance, tales como:

- ✓ Exploración con explotación anticipada, superpuestas con zonas de restricción declaradas en el artículo 35 de la Ley 685 de 2001.
- ✓ Exploración con explotación anticipada, superpuestas con zonas de restricción declaradas cuando se debía hacer requerimiento relacionado con el anexo técnico.
- ✓ Derecho de prelación.
- ✓ Solicitudes de conversión a PCCD que no terminaron el proceso de radicación hasta el 30 de septiembre de 2021.

Lo anterior significa, que mientras no se logre resolver de fondo dichas situaciones se imposibilita continuar en el proceso de evaluación de la solicitud.

4.1.1 Relacionamiento con el territorio

Es la estrategia que orienta, facilita y construye la interacción orgánica con los territorios como uno de los pilares destacados en el proceso de titulación minera, con miras a lograr la articulación nación-territorio, minería, medio ambiente, empresas y comunidad. El Programa, se diseñó e implementó como respuesta a pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre las distribuciones de competencias entre las autoridades nacionales y territoriales en la regulación y manejo del suelo y el subsuelo, impactando el proceso de otorgamiento de títulos mineros. En consecuencia, previo a suscribir dichos contratos, además de los requisitos contemplados en la Ley 685 de 2001, acatando las órdenes impartidas de las Sentencias C-123 de 2014, C-273 de 2016, C-035 de 2016, C-389 de 2016 y finalmente de la sentencia de unificación SU-095 de 2018, se incorporó al procedimiento, un ejercicio de Coordinación y Concurrencia con la Entidad Territorial en cabeza del señor Alcalde como representante legal, y la audiencia y participación de terceros (Artículo 259 de la Ley 685/2001). Específicamente, en el último pronunciamiento el alto tribunal ordenó a la Entidad, “(...) mantener y fortalecer los programas y proyectos que fortalezcan el diálogo, la comunicación y la información con las entidades territoriales y sus autoridades locales con el fin de aplicar principios de coordinación y concurrencia e información suficiente (...)”.

Mediante la SU-095 de 2018, la H. Corte Constitucional reconoció los esfuerzos adelantados por la Agencia Nacional de Minería para poner en práctica los preceptos establecidos en el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia, en lo concerniente a los mecanismos de participación que ha dispuesto la Entidad para cumplir los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre el nivel nacional y territorial, en relación con las áreas susceptibles de minería y el otorgamiento de un contrato de concesión minera, e hizo un llamado al fortalecimiento del Programa de Relacionamiento con el Territorio como mecanismo de interacción, comunicación e información entre la Nación y las entidades territoriales; llamado que fue acatado en la revisión y posterior desarrollo del programa.

Así las cosas, desde su implementación el Programa de Relacionamiento con el territorio, desarrolló seis líneas de acción a saber:

- Caracterización del territorio y mapeo de actores estratégicos.

- Planeación de la estrategia para la definición de municipios a concertar y las audiencias a realizar.
- Socialización y consulta.
- Construcción de alianzas estratégicas.
- Gestión de las reclamaciones y compromisos.
- Veedurías y seguimiento permanente en territorio

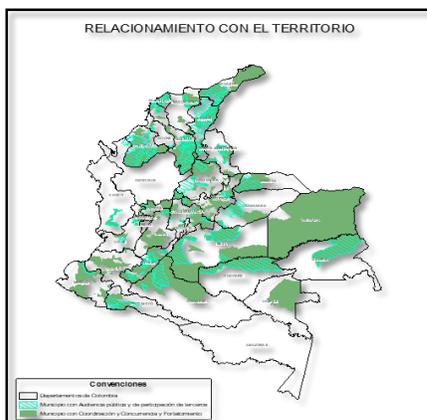
4.1.1.1 Proceso de otorgamiento de títulos mineros: La Agencia Nacional de Minería adelanta actuaciones en el marco del programa de Relacionamiento en el Territorio previo a la celebración de un contrato de concesión minera, con el fin de que se tengan en consideración los siguientes componentes:

- Se exijan y verifiquen los requisitos mínimos de idoneidad laboral y ambiental, en atención a la naturaleza de la concesión solicitada, con base en criterios diferenciales entre los distintos tipos de minería y extensión de los proyectos; igualmente estableció un procedimiento que asegura que el proponente minero realice sus actividades con estricta sujeción a las guías minero-ambientales adoptadas por el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Aplicación de los principios de coordinación y concurrencia: Reunión de coordinación con los entes territoriales (concertación con el Representante Legal del municipio donde se ubican las propuestas de contrato de concesión) en la cual se da a conocer el potencial minero y el área susceptible de actividad minera.
- Aplicación del principio de participación ciudadana: Celebración de la Audiencia y participación de terceros previo a la celebración del contrato, sin perjuicio especial de los grupos étnicamente diferenciados.
- Finalmente, con el contrato se realiza la exigencia de un plan de gestión social para la ejecución de las actividades mineras.

A continuación, se presenta la llegada a territorio producto del programa de relacionamiento con el territorio hasta la vigencia 2022.

Ilustración 6

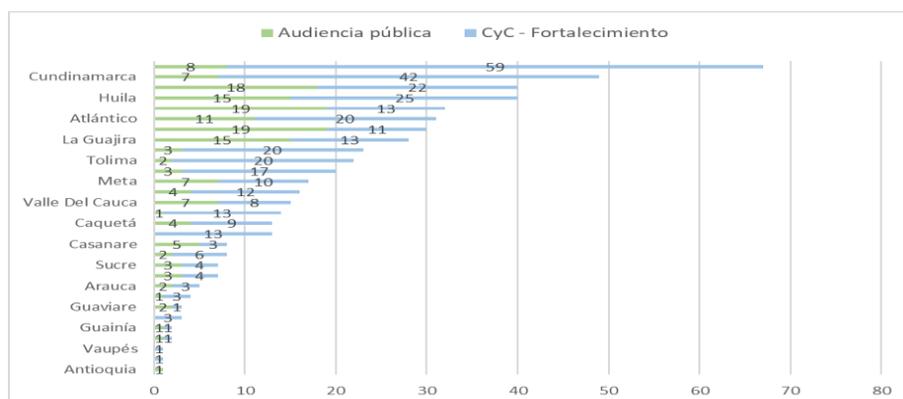
Programa de relacionamiento con el territorio 2022



Fuente: Informe semanal relacionamiento con el territorio

Gráfico 26

Programa de relacionamiento con el territorio 2022



Fuente: Informe semanal relacionamiento con el territorio 2022

Teniendo en cuenta la labor del equipo de relacionamiento, a continuación, se muestran las actividades realizadas durante la vigencia 2022, según su tipología.

Tabla 42

Resumen actividades en territorio

Tipo de evento	Cantidad de reuniones celebradas	Meta proyectada en el indicador
Coordinación y Concurrencia	33	30
Fortalecimiento de coordinación y concurrencia	26	No aplica
Reunión informativa previa a audiencia	54	No aplica
Audiencia pública	40	30
Total	153	60

Nota: En la tabla se muestra el informe semanal de las actividades realizadas en lo que respecta al relacionamiento con el territorio (2022)

Otro de los logros obtenidos a partir de la gestión adelantada por el grupo durante la vigencia 2022, fue la inscripción en el registro minero de 130 nuevos títulos, superando la meta establecida. Así:

Tabla 43
Títulos expedidos 2022

Contratos	Cantidad
Solicitudes del Stock a 2018	43
Solicitudes radicadas 2019-2022	87
Total	130

Nota: Se relacionan las solicitudes de inscripción en el registro minero de 130 nuevos títulos

Adicionalmente, la adjudicación de un contrato de exploración y explotación de minerales en área de reserva estratégica minera para mineral de cobre y polimetálicos Bloque 4.

○ **Cumplimiento fallo del Consejo de Estado Sentencia Acción popular con radicado No. 2013-02459-01**

- **Antecedentes.** - El 04 de agosto de 2022, el Consejo de Estado – Sección Primera, M.P. Roberto Augusto Serrato Valdés, mediante sentencia de segunda instancia, proferida dentro de la Acción Popular No. 250002341000-2013-02459-01, aclarada y adicionada mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2022. En dicho fallo, además de ordenar y exhortar a varias entidades al cumplimiento del fallo, el Consejo de Estado estableció unas medidas temporales a ejecutar por esta autoridad minera, como lo es “[...] 1.3.1. **La Agencia Nacional de Minería, deberá exigir a los proponentes que aporten, junto con la solicitud de titulación, un certificado proferido por la autoridad ambiental competente (...)** Para tal efecto, en el término de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, la Agencia Nacional de Minería,(...) en el marco de sus competencias legales y reglamentarias, y junto con las entidades de los sectores minero y ambiental que estimen competentes, establecerán previamente: (i) el procedimiento y los mecanismos de coordinación intersectorial que se utilizarán para la expedición de los certificados, (ii) los plazos máximos para la expedición de los certificados, y (iii) las garantías al debido proceso de los peticionarios. (...)” (Subraya y negrilla fuera del texto original).

El Consejo de Estado, también ordenó como medida temporal actualizar la información que reporta la plataforma Anna Minería respecto de los territorios protegidos en los que actualmente existe certeza sobre la exclusión y restricción del desarrollo de actividades mineras, según las consideraciones expuestas en los subtítulos A, B y C del capítulo II.5.2.1. de esta sentencia. Lo anterior, dentro de los 2 meses siguientes a partir de la ejecutoria de esta providencia.

○ **Acciones realizadas para el cumplimiento de la sentencia.** - Teniendo en cuenta el término establecido por el Consejo de Estado para el cumplimiento de las medidas temporales, se realizaron las acciones tendientes a dar cumplimiento dentro del término establecido:

- ✓ Se inició el proceso de actualización del procedimiento de evaluación de las propuestas de contrato de concesión y propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales, a efectos de incluir dentro de la evaluación técnica la

verificación de la información contenida en el certificado proferido por la autoridad ambiental competente que deberán presentar los proponentes junto con la solicitud de titulación.

- ✓ Se proyectaron los actos administrativos mediante los cuales se requerirá a los proponentes para que alleguen el certificado de la autoridad ambiental de que trata el orden 1.3.1.; en tal virtud, se analizaron 3 escenarios: 1. Propuestas nuevas. 2. Propuestas que ya tenían evaluación técnica, jurídica y económica. 3. Propuestas que no habían sido evaluadas o que estaban pendientes de proferir auto de requerimiento. Dichos actos administrativos serán ajustados una vez el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible profiera la circular mediante la cual se establece el procedimiento, mecanismos y términos para la expedición de dicha certificación ambiental.
- ✓ Se proyectó un auto informativo, a efectos de poner en conocimiento de todos los proponentes las actuaciones que va a adelantar la autoridad minera para dar cumplimiento a la orden 1.3.1. y, se profirió la Resolución VCT No. 545 del 25 de octubre de 2022, por medio de la cual se acoge y acata el fallo judicial acá mencionado y establece que esta autoridad minera deberá realizar los ajustes tecnológicos necesarios en las funcionalidades “radicar solicitud de propuesta de contrato de concesión” y “radicar solicitud de contrato de concesión diferencial” en el Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, o del sistema que lo modifique o sustituya, de conformidad y en los términos previstos por el H. Consejo de Estado. En consecuencia, esta autoridad adelantado diferentes ajustes tecnológicos de las mencionadas funcionalidades.
- ✓ Se avanzó en reuniones con la Gobernación de Antioquia a efectos de analizar y coordinar las acciones tendientes al cumplimiento del fallo bajo los lineamientos que imparta la Agencia Nacional de Minería. El objetivo de esto es que cualquier actuación administrativa, esto incluye los requerimientos, respuestas a derechos de petición relacionados con el cumplimiento de la sentencia, comunicaciones se respondan de manera coordinada y bajo los lineamientos que se establezcan por parte de la agencia.
- ✓ Se proyectaron respuestas “tipo” respecto a los proponentes que allegaron certificado emitido por la autoridad ambiental correspondiente en atención a lo establecido en la orden 1.3.1 del mencionado fallo. Además, se proyectó respuestas “tipo” respecto a los derechos de petición mediante los cuales se requiera a la autoridad minera informar sobre el estado de las propuestas de contrato de concesión y propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales.
- ✓ Con relación a la orden 1.3.2. que se refiere a la actualización de la información que reporta la plataforma Anna Minería respecto de los territorios protegidos en los que actualmente existe certeza sobre la exclusión y restricción del desarrollo de actividades mineras, según las consideraciones expuestas en los subtítulos A, B y C del capítulo II.5.2.1. de esta sentencia, se proyectó oficio a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, mediante el cual se le remite copia de la información clasificada bajo las tres categorías: zonas excluibles de la minería, zonas de minería restringida y coberturas informativas, a efectos de solicitarle colaboración para la valoración de completitud y vigencia de tales capas geográficas. Para lo cual, es preciso indicar que este procedimiento es constante y dinámico como quiera que con el propósito de mantener actualizada de manera oportuna la información geográfica registrada en el RUNAP, la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la ANM, realiza descargas periódicas de la página web oficial de Parques Nacionales Naturales.

- ✓ Se realizaron mesas internas entre el Grupo de Catastro y Registro Minero y el Grupo de Contratación para analizar que ajustes se debían realizar en la plataforma ANNA Minería, teniendo en cuenta los 3 escenarios proyectados. 1. Propuestas nuevas. 2. Propuestas que ya tenían evaluación técnica, jurídica y económica. 2. Propuestas que no habían evaluadas o que estaban pendiente de proferir auto de requerimiento.
- ✓ Se enviaron comunicaciones a 22 entidades del Gobierno nacional, en las cuales se solicitó verificar si habían definido espacios geográficos en los cuales se establece exclusión de la actividad minera y remitir como parte de la respuesta los archivos correspondientes.
- ✓ Se adelantaron mesas interinstitucionales con el fin de generar la Circular a través de la cual dispone requisitos mínimos para la solicitud de la Certificación Ambiental, el término para dar respuesta y el contenido mínimo de esta. Así mismo, socializar con el sector minero y apoyo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la elaboración del documento técnico.

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de que el área de interés corresponda al área consultada, se creó el ABC para la selección, consulta y descarga de celdas de interés a través del visor geográfico de Anna Minería, el cual será puesto a disposición de los interesados, previa apertura del radicator de propuestas de contrato de concesión o propuestas de contrato de concesión diferencial.

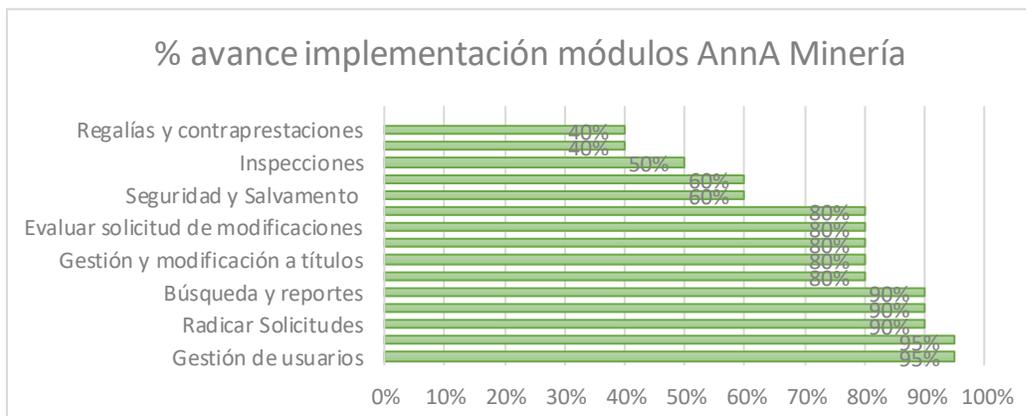
4.2 Gestión del Grupo de Catastro y Registro Minero

Es el centro de la gestión de información y datos misionales de la Agencia Nacional de Minería; administra el Sistema Integral de Gestión (Anna Minería) de tal modo que sea posible la obtención veraz y rápida de datos estadísticos, geográficos y de información sujeta al registro minero, de una zona específica o en todo el país. Con la finalidad de dar cumplimiento a este objetivo y garantizar las funciones delegadas mediante la Resolución 0206 de 2013, el Grupo de Catastro y Registro Minero, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, desarrolló las siguientes actividades:

4.2.1.1 Funcionalidades del Sistema Integral de Gestión (Anna Minería). - El Sistema Integral de Gestión Minera (SIGM), cuyo nombre registrado es AnnA Minería, tiene como propósito la administración completa de las solicitudes y títulos mineros de Colombia mediante la operación conjunta de un gestor de procesos de negocio (BPM) y un sistema de información geográfica (SIG) que administra las capas de información geoespacial y datos alfanuméricos, incluida la cuadrícula minera. Desde el punto de vista normativo, AnnA Minería se rige por: el Decreto 2078 de 2019.- Art. 2.2.5.1.2.1 establece el SIGM como la plataforma tecnológica para la radicación y gestión de los trámites a cargo de la autoridad minera, así como la fijación de lineamientos generales para su implementación y puesta en producción; el Decreto 179 de 2022, referente a los requisitos y especificaciones de orden técnico- minero para la presentación de documentos relacionados con la minería; y las Resoluciones ANM 504 de 2018 y ANM 505 de 2019.

Gráfico 27

Módulos de AnnA Minería implementados a periodo 2022



Fuente: AnnA Minería

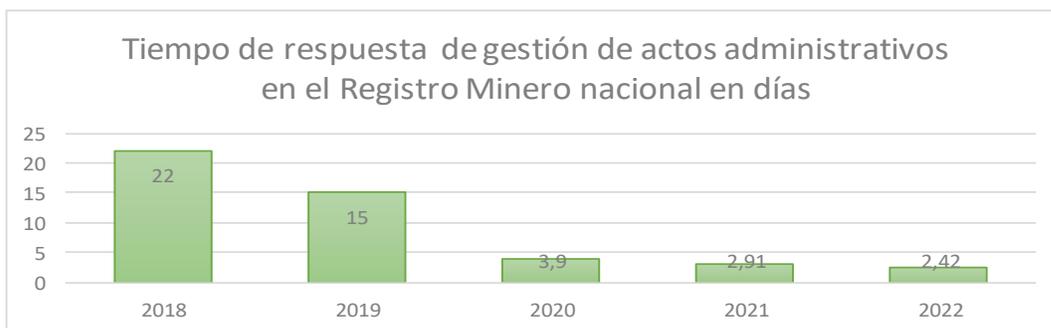
De otra parte, se procedió con negociación, celebración y legalización del nuevo contrato con el proveedor PGTS; el cual tiende vigencia hasta el 20 de marzo de 2023.

Así mismo, se dio inicio a las mesas de trabajo con el proveedor para ejecutar las acciones ya identificadas para dar cumplimiento al fallo del Consejo de Estado relacionada con la ventanilla minero ambiental, mediante la cual se ordenan:

- Presentación de certificado ambiental con la propuesta
 - Revisión y ajuste de la plataforma AnnA Minería con el propósito de implementar un módulo, que permita en tiempo real tramitar y fiscalizar el componente ambiental de los títulos mineros.
- **Capacitaciones relacionadas con el Sistema Integral de Gestión (Anna Minería).** - Durante la presente vigencia administrativa se impartieron 108 capacitaciones a usuarios internos y externos en el uso de las funcionalidades del sistema y visor geográfico.
 - **Tiempos para las anotaciones y desanotaciones en el Registro Minero Nacional.** - En la siguiente gráfica se muestra la reducción en el tiempo de respuesta en la gestión de actos administrativos en el Registro Minero Nacional. Esto obedece a la mejora continua de los procesos, el uso de nuevas metodologías de recepción de los actos administrativos sujetos de inscripción y a la implementación del Sistema Integral de Gestión (AnnA Minería).

Gráfico 28

Tiempo de gestión (en días) de actos administrativos en el Registro Minero Nacional



Fuente: Registro Minero Nacional

Es de mencionar que el proceso de registro de contratos gestionados en AnnA Minería es automático, por lo cual se ejecuta en tiempo real. En cuanto a la función de anotar actos administrativos en el Registro Minero Nacional (RMN) que se encuentra en cabeza del grupo, se recibieron durante el año 2022 4.238 actos administrativos emitidos por los diferentes grupos de trabajo de la Agencia Nacional de Minería, de los cuales 3303 se inscribieron y 935 fueron objeto de devolución por cuanto no cumplían con los requisitos para la inscripción.

Gráfico 29

Actos administrativos gestionados en el registro Minero Nacional, para en el año 2022



Fuente: Registro Minero Nacional

- **Administración de Coberturas Geográficas.** - Se continuó con la actualización de datos geográficos en cuanto a las áreas excluibles, restrictivas e informativas de la minería. En consecuencia, se realizaron 12.339 operaciones de mapa en el sistema Anna Minería.
- **Atención de solicitudes de información.** - Atención de 5.410 requerimientos de información relacionados con usuarios externos, convenios y entidades de control.
- **Mesa de ayuda Anna Minería.** - Durante la presente vigencia administrativa, se gestionaron 14.044 solicitudes de información de los solicitantes y titulares mineros, las cuales fueron recibidas a través del canal mesadeayudaanna@anm.gov.co.

- **Anna Minería activa la región.** - En desarrollo de los eventos realizados en Activa la Región se atendieron consultas en cuatro ciudades, para un total de 67 usuarios.

Tabla 44 Participación de Anna Minería en ANM Activa la Región durante primer semestre de 2022
Participación de Anna Minería en ANM Activa la Región durante primer semestre de 2022

ANM Activa la región	Participantes	Temas
Febrero Boyacá	1	Socializar y presentar en conjunto con las principales funcionalidades ANNA MINERIA
Febrero Cucunubá	29	<ul style="list-style-type: none"> · Socializar y presentar en conjunto con las principales funcionalidades ANNA MINERIA · Registro y activación de usuarios · Ingreso y administración de la interfaz. · Manejo del panel de control y administración de profesionales, agentes. · Apoyar proceso desbloqueo de contraseñas y presentación de solicitudes.
Marzo Sincelejo	12	<ul style="list-style-type: none"> · Presentación y manejo de las principales herramientas Geovisor
Mayo Riohacha	25	<ul style="list-style-type: none"> · Presentación obligaciones de FBM, póliza minero ambiental e instrumento.

Nota: Se muestra en la tabla la fechas y temas a socializar para el manejo de la herramienta ANM Anna Minería en las regiones

- **Retos**
 - ✓ Continuar el proceso de estabilización y mejora del sistema AnnA Minería para alcanzar el 95% de sus funcionalidades.

- ✓ Asegurar los recursos para completar los módulos e integraciones faltantes del sistema AnnA Minería para cumplir con los procesos misionales.
- ✓ Desarrollar las estrategias de inteligencia de negocios a partir de la información y gestión realizadas en el sistema AnnA Minería.
- ✓ Canalizar de manera efectiva las sugerencias y recomendaciones de los usuarios internos y externos para ofrecer un servicio cada vez más eficiente, oportuno y transparente.
- ✓ Fortalecer con el proceso de capacitación y entrenamiento, para usuarios internos y externos en el uso del sistema.
- ✓ Llevar a cabo las integraciones con otros sistemas de información, dentro del contexto del cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado y el Catastro multipropósito.
- ✓ Mantener el diálogo y realizar las tareas asignadas en el marco de la infraestructura de datos del sector minas y energía.

4.3 Gestión del Grupo de Legalización Minera

Con la expedición de la Ley 685 de 2001 se estableció como objetivo de interés público fomentar la exploración técnica y explotación económica de los recursos mineros de propiedad del Estado dentro del marco de la legalidad. Por lo que, el Gobierno Nacional ha dado origen a figuras excepcionales con el objetivo principal de fomentar la formalidad de aquellas actividades que se han venido ejerciendo de manera informal a lo largo del tiempo, sin el amparo de título minero alguno. Es así como, con el propósito de atender los retos que sobre los procesos de formalización ha dispuesto la normativa actual, se expidió la Resolución 130 del 08 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se delegan unas funciones y se modifican competencias y funciones, establecidas en las Resoluciones números 206 del 22 de marzo de 2013, 223 del 29 de abril de 2021 y 363 del 30 de junio de 2021” con el fin de establecer obligaciones alrededor de los grupos internos de trabajo que conforman la Vicepresidencia, asignándose particularmente al Grupo de Legalización funciones que se concentran básicamente en tres programas a saber: Legalización de Minería de Hecho, Formalización de Minería Tradicional y Subcontratos de formalización Minera. Procesos bajo los cuales se han fijado las metas y avances que nos permitimos exponer a continuación:

4.3.1.1 Legalización de minería de hecho. - Programa regulado por el artículo 165 de la Ley 685 de 2011, reglamentado por el Decreto 2390 de 2002, dirigido a aquellos explotadores de minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN), que llevaban a cabo explotaciones de depósitos y/o yacimientos mineros, con anterioridad al 17 de agosto de 2001, quienes debieron solicitar, en el término improrrogable, de tres (3) años contados a partir del primero (1°) de enero de 2002, que la mina o minas correspondientes les fueran otorgadas en concesión. Así las cosas, la radicación de solicitudes finalizó el día 31 de diciembre de 2004, por tal razón actualmente no pueden presentarse solicitudes para este programa; en cuanto a los costos que demande la legalización se asumen por parte de la autoridad minera. Debido a esta premisa legal, y ante la necesidad de definir los trámites administrativos pendientes por resolver, para finales del año 2021 se inició un proceso contractual con miras a obtener los instrumentos de carácter técnico (programa de trabajos y obras) y ambiental (planes de manejo ambiental) que dispone la normativa para la continuidad del desarrollo de la actividad minera en una etapa contractual. Es por esto que la ANM dio origen a los contratos interadministrativos 515-2021 celebrado con la Corporación Autónoma Regional de Caldas, 517-2021 celebrado con la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (proceso cuya ejecución material y presupuestal se ejecutó en un 100% en diciembre del año 2021 y se encuentra

pendiente de liquidación), y 473-2021 celebrado con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con los que se pretende resolver 20 trámites administrativos derivados de este programa social.

Que frente al avance de los procesos contractuales pendientes por concluir el Grupo de Legalización en su calidad de supervisor certifica el siguiente avance:

Gráfico 30

Ejecución de convenio celebrado entre ANM y Corpocaldas

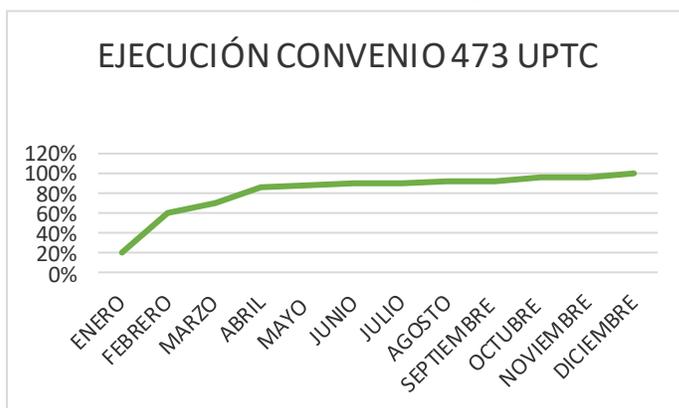


Fuente: Base de datos del Grupo de Legalizaciones

Nota: El proceso para la contratación de los 3 planes de manejo ambientales correspondientes al departamento de Caldas se encuentra en liquidación, sin embargo, los actos administrativos de imposición de estos instrumentos ambientales fueron recibidos a satisfacción por parte de la ANM.

Gráfico 31

Ejecución de convenio celebrado entre ANM y UPTC



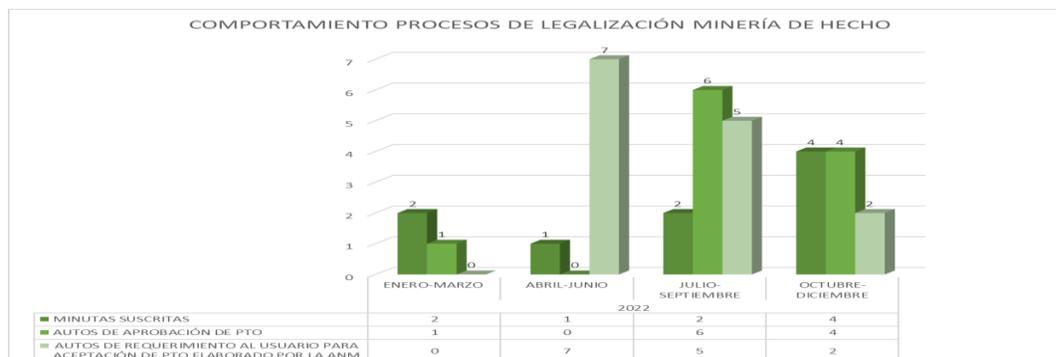
Fuente: Base de datos del Grupo de Legalizaciones

Nota: El proceso para la contratación se encuentra en liquidación.

El avance contractual reportado, reflejan los siguientes resultados en torno a la evaluación de los trámites derivados de la figura de minería de hecho así:

Gráfico 32

Gestión de los procesos de legalización para minería de hecho



Fuente: Base de datos del Grupo de Legalizaciones

En suma, el panorama actual del Programa de Legalización de Minería de Hecho se puede resumir de la siguiente manera:

Gráfico 33

Legalización de minería de hecho

Programa de legalización de minería de hecho	Radicadas	Terminadas de forma anticipada	Títulos otorgados	En trámite
	3342	2913	406	23

Nota: Se evidencia el panorama del programa legalización de minería de hecho solicitadas

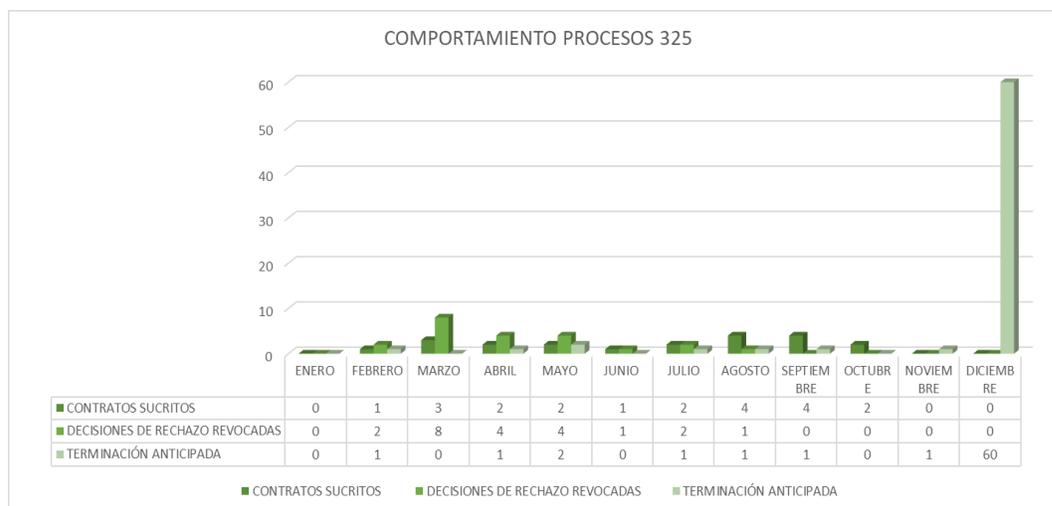
Bajo lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley 1955 de 2019 la ANM, ha proyectado diferentes estrategias con el fin de lograr la materialización efectiva de este programa social, y la conclusión positiva de estos trámites administrativos, por lo que, en virtud de su función de acompañamiento y asesoramiento al minero, ha puesto en marcha distintas estrategias para la aprobación del instrumento técnico (programa de trabajos y obras), las cuales se pueden resumir de la siguiente manera:

- Evaluación de PTO presentados de manera extemporánea si se acreditaba situación de fuerza mayor o caso fortuito.
- Permitir la radicación de PTO de conformidad con el cronograma de actividades que radiquen los solicitantes. (pueden superar los 4 meses)
- Evaluar ajustes de PTO de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por los solicitantes.
- Acompañamiento técnico y jurídico a las solicitudes vigentes de formalización de minería tradicional a través de la realización de mesas técnicas.

Con estas estrategias se han obtenido los siguientes resultados positivos a saber:

Gráfico 34

Gestión de los procesos amparados por artículo 325, Ley 1955 de 2019

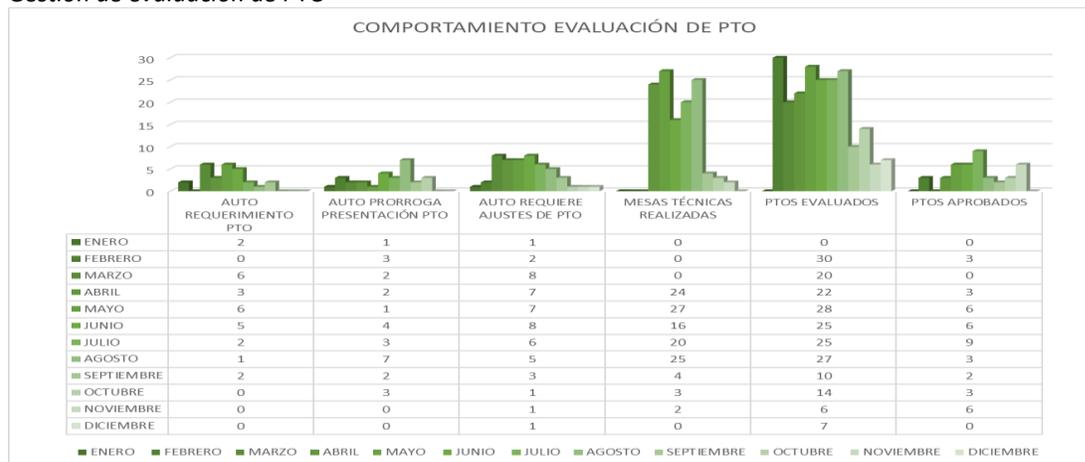


Fuente: Base de datos del Grupo de Legalizaciones

Adicionalmente, frente al proceso de evaluación de los programas de trabajos y obras podemos validar el siguiente avance:

Gráfico 35

Gestión de evaluación de PTO



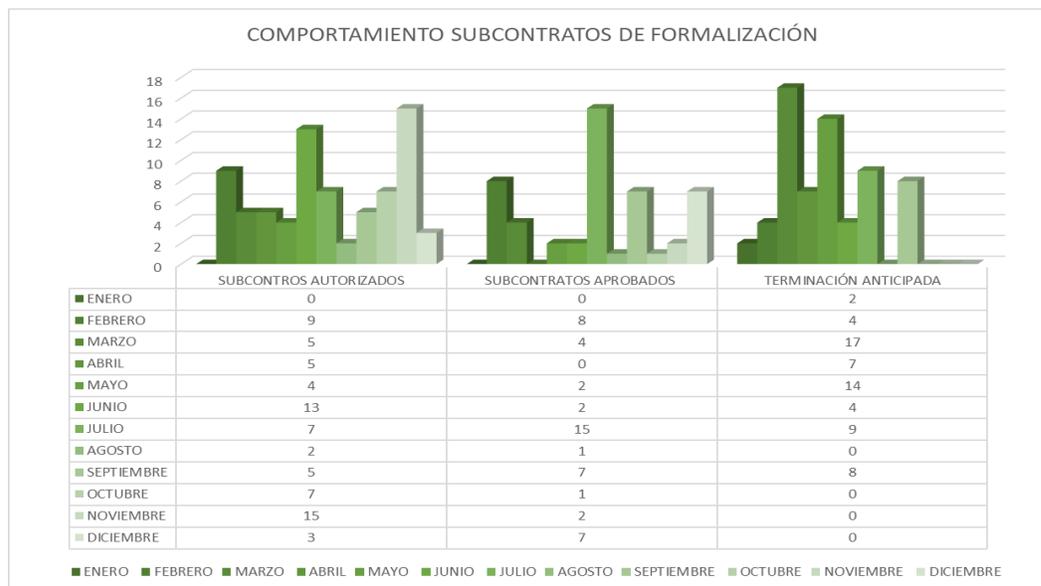
Fuente: Base de datos del Grupo de Legalizaciones

4.3.1.2 Subcontratos de formalización minera. - Por medio de esta figura, se faculta a los titulares mineros a celebrar Subcontratos de Formalización con pequeños mineros que a la fecha de expedición de la Ley 1658 de 2013 (Expedida el 15 de julio de 2013) se encontraran adelantando actividades bajo las condiciones allí descritas, con el fin último de velar por la continuidad de la

actividad productiva, en condiciones de formalidad y atribuirle responsabilidades de índole técnico-minero, ambiental y de seguridad e higiene minera. Para el año 2022 el Grupo de Legalización ha desplegado las siguientes actuaciones con miras a la definición de estos trámites administrativos:

Gráfico 36

Gestión de los subcontratos de formalización



Fuente: Base de datos del Grupo de Legalizaciones

Finalmente, y de cara a las metas planteadas dentro del plan operativo anual, y en cumplimiento de la política de formalización en el país, el Grupo de Legalización cumplió a satisfacción con los indicadores planteados relacionados con los programas de legalización de minería de hecho y subcontratos de formalización de minera, en relación con el programa de formalización de minería tradicional se dio un avance del 89% respecto de la meta planteada, se espera que en el año 2023 se logre la culminación efectiva de los procesos derivados del programa de legalización de minería de hecho que no cuenten con ninguna medida judicial, y avanzar en la reducción del stock de los procesos de formalización de minería tradicional.

4.4 Gestión del Grupo de Notificaciones

El Grupo de Gestión de Notificaciones, antes Grupo de Atención e Información al Minero (GIAM), tiene como misión principal realizar la notificación de los actos administrativos emanados de las distintas Vicepresidencias de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con la normatividad vigente, así como las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Minería, contribuyendo de esta manera a la satisfacción de sus usuarios e igualmente a la eficiencia de su tarea administrativa.

El proceso de notificación personal de actos administrativos tiene un flujo de trabajo con las siguientes etapas:

Ilustración 7

Flujo de proceso de notificaciones personales



Fuente: Propia de la ANM

El flujo para la notificación de autos presenta menos etapas a saber:

Ilustración 8

Flujo de proceso de notificaciones personales



Fuente: Propia de la ANM

La transición que realiza la Entidad para la generación de actos administrativos con el apoyo tecnológico de ANNA Minería incide en la fase de notificación de los actos para permitir que el flujo de las tareas de notificación se realice en ANNA Minería. De otra parte, para aquellos actos que no se generan a través de dicha plataforma, el proceso de notificación se lleva como tradicionalmente se ha hecho, por el Sistema de Gestión Documental SGD.

Así las cosas, la gestión del GGN se ha orientado con enfoque estratégico a eliminar el stock de procesos de notificación sin finalizar de vigencias anteriores, siendo aquí la principal meta, la evacuación total del Stock existente (2598 Procesos de Notificación) tanto en la plataforma ANNA MINERÍA, como en SGD. Desde el punto de vista operativo y conforme a los términos legales para la notificación de actos administrativos, la meta mensual es mantener en el 80% la finalización de procesos de notificación recibidos durante el 2022.

Tabla 45
Notificación de acto

MES	% acumulativo mes	% acumulativo mes	Meta MES	% cumplimiento mes	Realizadas en el MES
Enero	0%	2%	0	0%	50

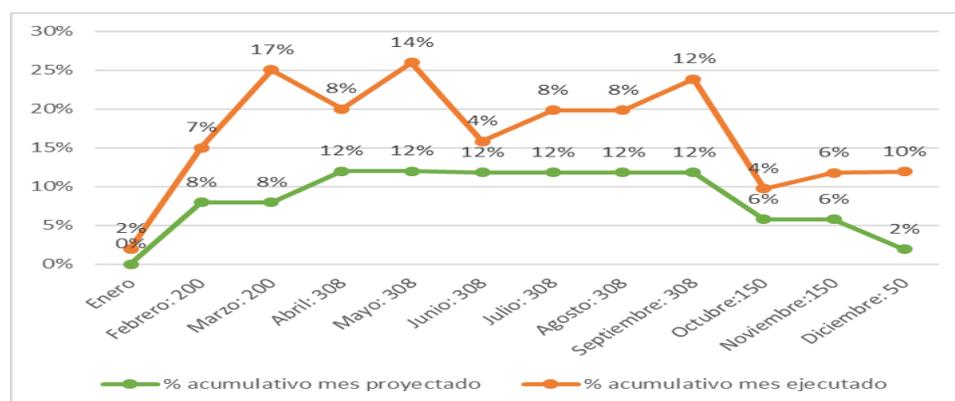
Febrero: 200	4%	7%	200	94%	188
Marzo: 200	8%	17%	200	222%	443
Abril: 308	12%	8%	308	63%	195
Mayo: 308	12%	14%	308	122%	376
Junio: 308	12%	4%	308	33%	103
Julio: 308	12%	8%	308	67%	207
Agosto: 308	12%	8%	308	69%	211
Septiembre: 308	12%	12%	308	102%	315
Octubre:150	6%	4%	150	79%	118
Noviembre:150	6%	6%	150	105%	157
Diciembre: 50	1%	10%	50	522%	261
Total	100%	100%	2598	-	2624

Nota: Se muestra la gestión de la CGN en el stock de procesos de notificación sin finalizar de vigencias anteriores

○ **Estado actual del Stock.** - Para el indicador estratégico se traza una meta de cumplimiento del 100% de los procesos 2020 y 2021 que existen en el stock actualmente, así las cosas, el avance planteado para cada mes está descrito por la línea verde, el cual obedece a un cálculo proporcional en número de procesos de notificación que se deben adelantar cada mes para así lograr el cumplimiento ideal, por su parte la línea naranja nos muestra el avance real que se ha obtenido cada mes de trabajo, por el equipo del GGN.

Gráfico 37

Notificaciones del stock (2.598)

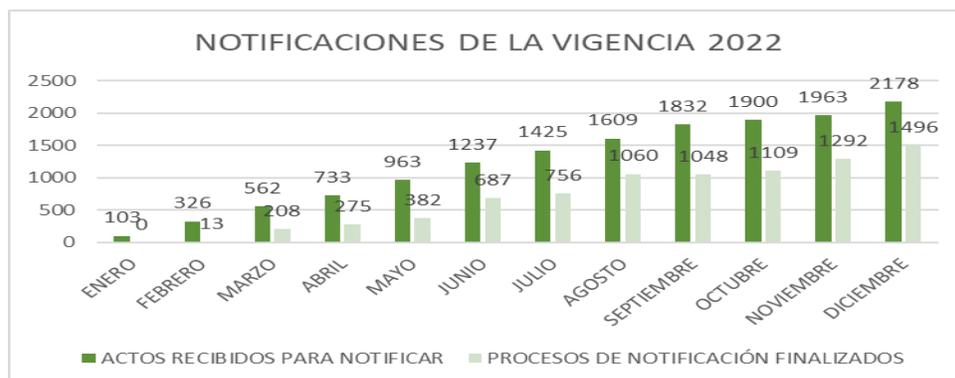


Fuente: Propia de la ANM

Respecto a las notificaciones de la vigencia 2022, se maneja un acumulado previsto, que está relacionado con los términos propios del proceso de notificación, por ejemplo 10 días para la interposición de recursos o 5 días de la fijación de la publicación del aviso.

Gráfico 38

Notificaciones vigencia 2022



Fuente: Propia de la ANM

4.4.1.1 Retos Pendientes. - Tres grandes retos: el primero continuar con la aplicación de la estrategia para remitir oficios a entidades, enviar al RMN las anotaciones que correspondan y al Grupo de Cobro Coactivo, producto del proceso de notificación, con represamiento de 2020, 2021 y 2022; el segundo lograr una estandarización documentada del procedimiento de notificación para la aplicación de todos los grupos; y el tercero, remitir al expediente todos los documentos que se han producido con ocasión de las notificaciones surtidas de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

4.5 Gestión del Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros

De conformidad con el Decreto – Ley 4134 de 2011 y la Resolución 206 de 2013 le corresponde al Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros (en adelante GEMTM), adelantar todas aquellas actividades y actuaciones tendientes a resolver a través de actos administrativos, los trámites¹ relacionados con la modificación de los títulos mineros, para lo cual se deben realizar las evaluaciones correspondientes que permitan contar con una decisión definitiva de acuerdo con la normatividad legal vigente. Dentro de las modalidades que hacen parte de la gestión del grupo se cuenta con las siguientes:

1. Cesión de derechos.
2. Cesión de área.
3. Integración de áreas.
4. Prórrogas.
5. Subrogaciones o derecho de preferencia por causa de muerte.
6. Renuncias parciales de titulares.

¹ Es menester señalar que, respecto a los recursos de reposición, desistimientos y revocatorias se tienen en cuenta en la gestión, pero no se cuentan como “trámites mineros”, pues hacen parte del trámite inicial, es decir se profieren dentro de la actuación administrativa

7. Modificaciones en el Registro Minero Nacional (Por solicitud de Parte).
8. Tramites de oficio.
9. Cambio de modalidad.
10. Devolución de área.

Por lo tanto, es necesario tener presente que algunos de estos trámites tienen gestión compartida entre la VCT Y la VSCYSM, según lo establecido en la resolución 319 de 2017, derogada por la resolución 223 de 2021 y modificada por las resoluciones 363 de 2021 y 310 de 2022. Respecto de los cuales, con el insumo y viabilidad otorgada por la VSCYSM, la VCT por medio del GEMTM procede con elaboración de las minutas o con el insumo del concepto técnico de obligaciones se resuelve mediante acto administrativo. Estos son: Integración de áreas, Prórrogas de algunos títulos, Subrogaciones o derecho de preferencia por causa de muerte, Renuncias parciales de titulares, Cambio de modalidad o derecho de preferencia y Devolución de área.

Durante el año 2022, el Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros “GEMTM”, estableció indicadores para medir su gestión. En consecuencia, se definieron los siguientes indicadores:

Durante el año 2022, el *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros “GEMTM”*, estableció indicadores para medir su gestión. En consecuencia, se definieron los siguientes indicadores:

- I. Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en stock
- II. Trámites de modificación a títulos mineros resueltos de la vigencia (nuevos 2022)
- III. Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en oportunidad del stock
- IV. Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en oportunidad de la vigencia

A continuación, los resultados:

4.5.1.1 Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en stock. - Para este indicador se tuvieron en cuenta los tramites de modificación de títulos mineros con fecha de radicación del año 2021 y años anteriores, obteniendo el siguiente avance:

Tabla 46
Trámites de modificación a títulos mineros resueltos del stock 2021

Trámites resueltos del stock 2021	Total
Cambio de modalidad	49
Cesión de área	22
Cesión de derechos	148
Devolución de área	2
Integración de áreas	20

Modificaciones en RMN (Por solicitud de Parte)	8
Prórrogas	30
Recurso de reposición	24
Renuncias Parciales de Titulares	13
Revocatoria Directa	6
Subrogaciones o Derecho de Preferencia por Causa de Muerte	24
Trámites de Oficio	5
Total	351

Nota: En la tabla se relacionan los reportes mensuales de trámites resueltos del stock de 2021

El *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros "GEMTM"* durante lo corrido de la vigencia 2022, para los trámites del stock 2021, emitió 175 autos de requerimiento, que hacen parte del desarrollo de los trámites mineros, con el fin de tener toda la información que requiere la normatividad vigente para tomar una decisión de fondo.

4.5.1.2 Trámites de modificación a títulos mineros resueltos de la vigencia (nuevos 2022). -

Frente a este indicador es importante aclarar que, en atención al cumplimiento del Decreto 2078 del 18 de noviembre de 2019 por medio del cual, se estableció el Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM- ANNA Minería, como la única plataforma tecnológica para la radicación y gestión de los tramites a cargo de la Autoridad Minera, y de acuerdo al módulo de "Información al Usuario" de ANNA Minería en la página web de la Agencia Nacional de Minería se comunica que: "A partir del 20 de octubre de 2020, los usuarios externos tendrán a su disposición la radicación de trámites de modificación, presentación de licencia ambiental y póliza minero ambiental a través de la plataforma ANNA Minería".

De acuerdo con los lineamientos emitidos y en cumplimiento de los términos del Decreto 2078 del 2019, se realizó la devolución de 131 trámites de modificación a títulos mineros que habían sido radicados por fuera de ANNA Minería. Lo anterior, para que se realizara la respectiva radicación a través del Sistema Integral de Gestión Minera, toda vez que es el sistema único definido para la gestión y evaluación de todos los trámites de modificación a títulos mineros, sin embargo y en aras de garantizar el derecho que les asiste a todos los titulares mineros, se resolvieron trámites de modificaciones a títulos mineros por fuera de la plataforma bajo solicitud y voluntad de los titulares. A continuación, el número de trámites resueltos que han sido radicados durante la presente vigencia (Nuevos 2022) por el *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros "GEMTM"*:

Tabla 47

Trámites de modificación a títulos mineros resueltos de los radicados en la vigencia 2022

Trámites resueltos de la vigencia (nuevos 2022)	Total
Cambio de modalidad	2
Cesión de área	6
Cesión de derechos	59
Devolución de área	0
Integración de áreas	1
Modificaciones en RMN (Por solicitud de Parte)	18
Prórrogas	2
Recurso de reposición	18
Renuncias Parciales de Titulares	3
Revocatoria Directa	5
Subrogaciones o Derecho de Preferencia por Causa de Muerte	7
Trámites de Oficio	18
Total	139

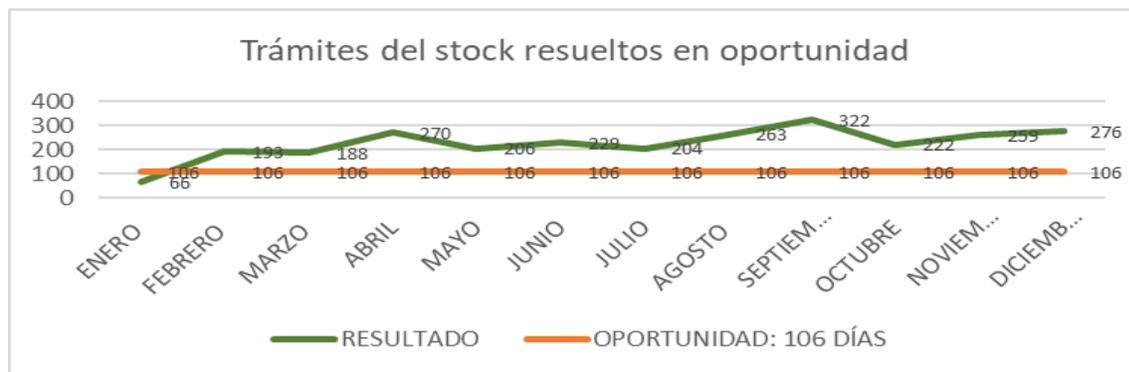
Nota: En la tabla se relacionan los reportes mensuales de trámites nuevos resuelto en la vigencia 2022

Así mismo, el Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros “GEMTM” durante lo corrido de la vigencia 2022, para los tramites radicados en la vigencia 2022, emitió 36 autos de requerimiento, que hacen parte del desarrollo de los trámites mineros, con el fin de tener toda la información que requiere la normatividad vigente para tomar una decisión de fondo.

4.5.1.3 Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en oportunidad del stock. - Se creó el indicador para evaluar el tiempo invertido por el área para adelantar el ciclo de definición del trámite de acuerdo con las competencias del grupo de Modificaciones. Es necesario tener presente que este tiempo no solo incluye las actividades gestionadas desde el grupo de Modificaciones sino también las asociadas a las notificaciones, respuestas de requerimientos que se realicen a los solicitantes, así como las actuaciones y aclaraciones a que haya lugar por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control, cuando corresponda a trámites previamente validados por ellos. Así las cosas, si bien se estableció como meta resolver el trámite antes de 106 días desde el reparto, los resultados se pueden observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 39

Trámites de modificaciones del stock



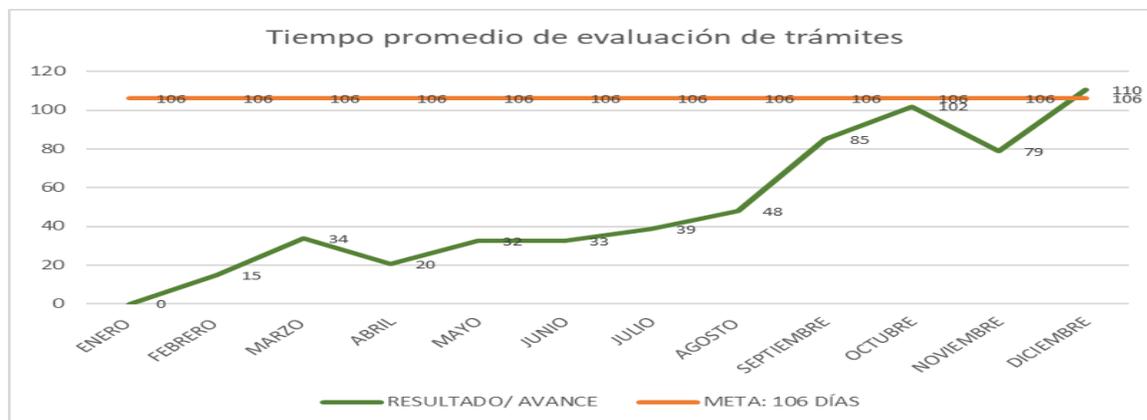
Fuente: Propia de la ANM

4.5.1.4 Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en oportunidad de la vigencia. -

Adicionalmente, para medir la oportunidad en la gestión realizada, el Grupo de Modificaciones de Títulos Mineros, creó el indicador Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en oportunidad de la vigencia, que evalúa el tiempo invertido por el área para adelantar el ciclo de definición del trámite de acuerdo a las competencias del grupo de modificaciones, incluye los tiempos de respuesta de los usuarios a los requerimientos que se deban realizar, esto es decisión definitiva del trámite de modificaciones. Así las cosas, si bien se estableció como meta resolver el trámite antes de 106 días desde la radicación, los resultados se pueden observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 40

Tiempo promedio evaluación de trámites



Fuente: Reportes mensuales de trámites resueltos, revisados y aprobados

Así las cosas, al 31 de diciembre de 2022, considerando los siguientes aspectos de “Estado del Trámite”, de la Base de Entradas y Salidas de Tramites GEMTM, se cuenta con un stock lo que suma un total de 1046 trámites de modificación de títulos mineros pendientes por resolver.

**VICEPRESIDENCIA DE
PROMOCIÓN Y FOMENTO**



**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

5 VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO

El presente capítulo respecto a la promoción y el fomento del sector minero, presenta las acciones implementadas por la Agencia Nacional de Minería para la delimitación y declaración de áreas de reserva especial, zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, y áreas estratégicas.

La Vicepresidencia de Promoción y Fomento es la encargada de fomentar a través de la asistencia técnica y promover a nivel nacional e internacional el desarrollo de una minería en el país de forma tecnificada, productiva y competitiva con altos estándares de seguridad, en especial enfocada en los pequeños y medianos mineros.

En coordinación con el Servicio Geológico Colombiano, le compete definir las áreas con potencial minero; al igual que adelantar los trámites para reservar esas mismas áreas y adelantar procesos de selección objetiva de adjudicación pública de áreas estratégicas mineras.

Como parte del compromiso con el relacionamiento con los grupos de interés a través del diálogo y presencia en el territorio, el Grupo Socio Ambiental apunta al desarrollo de espacios de relacionamiento con actores locales, la incorporación del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial y procesos de articulación para la reconversión laboral.

5.1 Gestión del Grupo De Fomento

5.1.1 Trámite de Áreas de Reserva Especial

La Agencia Nacional de Minería profirió la Resolución No. 223 del 29 de abril de 2021 “Por medio de la cual se asignan funciones, delegan unas funciones, se modifica la Resolución No. 206 de 22 de marzo de 2013 y se toman otras determinaciones” asignándole en su artículo 7° a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento la función de: “7.1. Adelantar el proceso y actuaciones que resulten necesarias para la declaratoria de las áreas de reserva especial señaladas en el artículo 31 de la Ley 685 de 2001, así como todas aquellas que se deriven de tal declaratoria”.

Con los trámites de regulación minera que surgen de las declaratorias de Áreas de Reserva Especial (ARE) de que trata el artículo 31 de la Ley 685 de 2001², modificado por el artículo 147 del Decreto 019 de 2012, se pretende contribuir a la legalidad de la minería artesanal a pequeña y mediana escala en el país, no sólo como una estrategia de subsistencia sino también como una oportunidad para el desarrollo de las comunidades y una actividad que puede ser clave en la política de lucha contra la pobreza, toda vez que se busca lograr el otorgamiento de contratos especiales de concesión minera.

Por su parte, el artículo 248 de la Ley 685 de 2001 señala que el Gobierno Nacional “... con base en los resultados de los estudios geológico-mineros de que trata el artículo 31 de este Código, a

² El artículo 31 de la Ley 685 de 2001, modificado por el artículo 147 del Decreto – Ley 0019 del 10 de enero de 2012, faculta a la Autoridad Minera a delimitar, por solicitud expresa de la comunidad o de oficio, de manera temporal, zonas que impidan la radicación de nuevas propuestas de contrato de concesión, sobre todos o algunos minerales, por motivos de orden económico o social, con el objetivo de adelantar estudios geológico-mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos para el país, proceso que culmina con el otorgamiento de un contrato de concesión minera especial en favor de la comunidad que haya ejercido labores de explotación de manera tradicional en el lugar, así hubiese solicitud de terceros, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

través de las entidades estatales adscritas o vinculadas al sector de Minas y Energía, organizará dentro de las zonas que hubieren sido declaradas reservas especiales, proyectos mineros orientados al aprovechamiento racional de los recursos mineros allí existentes, ..." por lo que podrán adelantar proyectos de minería especial en los casos que, como resultado de los estudios geológicos mineros, se determine la posibilidad del aprovechamiento minero a corto, mediano o largo plazo, los cuales se desarrollarán mediante contratos especiales de concesión.

Tales contratos especiales, son definidos en el Decreto 2809 de 2009, compilado en el Decreto 1073 de 2015, como aquellos que "... se suscriban sobre las áreas de reserva especial establecidas por el Ministerio de Minas y Energía, deben contener los motivos que dieron lugar a la delimitación de dicha área de conformidad con lo señalado en los artículos 31 y 248 del Código de Minas.", otorgados a las comunidades mineras es decir a aquella "agrupación de personas que adelantan explotaciones tradicionales de yacimientos mineros en un área específica en común", entendidas como "la actividad minera realizada por personas vecinas del lugar que no cuentan con título minero y que por sus características socioeconómicas se constituye en la principal fuente de ingresos de esa comunidad", según el Glosario Minero.

Con base en la normativa anterior y las competencias atribuidas como máxima autoridad concédete, la Agencia Nacional de Minería expidió la Resolución No. 266 del 10 de julio de 2020, "Por la cual se modifica el trámite administrativo para la declaración y delimitación de las Áreas de Reserva Especial con el fin de adelantar estudios geológico-mineros y desarrollar proyectos de minería mediante el otorgamiento del contrato especial de concesión minera, de que tratan los artículos 31 y 248 de la Ley 685 de 2001", la cual derogó la Resolución No. 546 del 20 de septiembre de 2017 y comenzó a regir a partir de su publicación y le es aplicable a todas las solicitudes que se encuentran en trámite. El procedimiento que comprende los siguientes flujos:

Gráfico 41

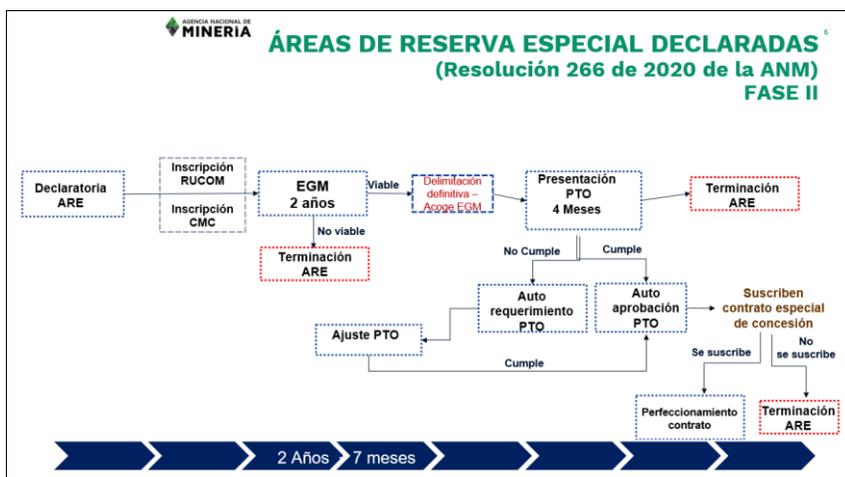
Flujo Trámite de Solicitudes de Ares- Fase I



Fuente: Normativa ANM

Gráfico 42

Flujo Ares Declaradas - Fase II



Fuente: Normativa ANM

Esta línea de trabajo se encuentra dividida en 2 actividades principales, las cuales se describe a continuación.

1. Resolver las solicitudes de áreas de reserva especial radicadas.
2. Gestionar las áreas de reserva especial declaradas.

Los resultados obtenidos, se indican a continuación:

5.1.1.1 Decisiones de fondo: Fase I y Fase II. - Se adoptaron las siguientes decisiones de fondo respecto de las solicitudes de Área de Reserva Especial radicadas y se delimitaron o modificaron de forma definitiva las ya declaradas, así mismo se definió la comunidad minera respecto de las que fueron declaradas de oficio por el Ministerio de Minas y Energía, suma que asciende a:

Tabla 48

Decisiones de fondo (corte 31 de diciembre de 2022)

Decisiones de fondo – 31 de diciembre de 2022						
Fase I			Fase II			Total
Desistidas	Rechazadas	Declaradas	Delimitación Definitiva	Definición de comunidad minera	Terminación	
24	33	7	8	2	7	81

Nota: Se relacionan las decisiones de fondo en las fases I y II en las solicitudes de Área de Reserva Especial

De acuerdo con los resultados obtenidos, se han adoptado durante la presente vigencia un total de 81 decisiones de fondo, de las cuales 7 corresponden a declaraciones, cuyo detalle se describe a continuación:

Tabla 49
Decisiones de fondo durante la vigencia 2022

No.	Placa	Departamento	Municipio	Mineral	Número de Beneficiario	Resolución
1	ARE-503337	Casanare	Aguazul	Arena y grava de río	3	Resolución 035 de 07/04/2022. Declara
2	ARE-503344	Casanare	Yopal – Nunchia	Arena y grava de río	3	Resolución 041 de 22/04/2022. Declara
3	ARE-503581	Huila	Hitnos y Pitalito	Rocas ornamentales y materiales de construcción	2	Resolución 055 de 09/05/2022. Declara
4	ARE-502405	Tolima	Honda	Arena y grava de río	10	Resolución 054 de 19/05/2022. Declara
5	ARE-501367	Boyacá – Antioquia	Puerto Boyacá y Puerto Nare	Arena y grava de río	6	Resolución 063 de 31/05/2022. Declara
6	ARE-504770	Cesar	Valledupar	Arena y grava de río	3	Resolución 094 de 03/06/2022. Declara
7	ARE-503965	Choco	Acandí	Arena y grava de río	6	Resolución 110 de 06/12/2022 declara

Nota: Se detallan las 7 decisiones de fondo adoptadas durante la vigencia 2022 las cuales corresponden a declaraciones

Como se observa, con las siete (7) declaraciones de ARE se han formalizado un número total de treinta y tres (33) beneficiarios que conforman las comunidades mineras ubicadas en los departamentos de Casanare, Huila, Tolima, Boyacá, Antioquia, Cesar y Choco.

5.1.1.2 Gestiones realizadas áreas de reserva especial declaradas: Fase II. - A corte 31 de diciembre de 2022, contábamos con ciento nueve (109) ARE declaradas, de las cuales ya hemos llevado a contrato especial de concesión catorce (14) equivalente a dieciséis (17) contratos (varios polígonos) en favor de sesenta y nueve (69) mineros formalizados, los cuales integran las comunidades mineras beneficiarias de las ARE declaradas relacionadas a continuación:

Tabla 50*Gestiones realizadas ARE Fase II*

No.	Placa	Nombre	Municipio	Departamento	Contratos Especiales de Concesión	Beneficiarios	Fecha de suscripción Beneficiarios
1	ARE-TIS-11121	Sutatausa Vereda Ojo de Agua	Sutatausa	Cundinamarca	1	2	4/02/2022
2	ARE-TG6-11091	Guaduas	Guaduas y Villeta	Cundinamarca	1	2	17/02/2022
3	ARE-TIS-11251	Chaparral	Chaparral	Tolima	1	15	28/02/2022
4	ARE-TFE-12461*	Tibita Centro - Lenguazaque /Sol 257	Lenguazaque	Cundinamarca	1	4	30/03/2022
5	ARE-TB8-16011**	Río Man BC / Sol 17-16	Cáceres	Antioquia	1	4	31/03/2022
6	ARE-SKE-07591	Sutatausa /Sol.188	Sutatausa	Cundinamarca	1	3	27/04/2022
7	ARE-SGL-08001X	Sáchica Boyacá Sol 302	Sáchica	Boyacá	3	6	2/05/2022
8	ARE-TG5-09161	Uribía*	Uribía	Guajira	1	15	11/05/2022
9	ARE-TL7-11441	Jonjocito	Uribía	Guajira	2	3	11/05/2022
10	ARE-TGR-15531	Sonsón - La Danta2 /Sol 59-16	Sonsón	Antioquia	1	3	11/08/2022
11	ARE-TBJ-17071	Capitanejo /Sol 7-16	Capitanejo	Santander	1	2	11/08/2022
12	ARE-TIR-15241	Motavita, Sora y Tunja / Sol 232*	Motavita/Sora/Tunja	Boyacá	1	2	25/08/2022

No.	Placa	Nombre	Municipio	Departamento	Contratos Especiales de Concesión	Beneficiarios	Fecha de suscripción Beneficiarios
13	ARE-TB8-17021	Enciso /Sol.8-16	Enciso	Santander	1	5	25/08/2022
14	ARE-TB5-08001X	Cucaita Boyacá /Sol 431	Cucaita	Boyacá	1	3	30/12/2022

*Nota: *En trámite de inscripción Anna Minería.*

Se detallan en la tabla 14 ARE declaradas llevadas a contrato especial de concesión

5.1.2 Estudios Geológicos Mineros - EGM. -

Los estudios geológicos mineros se desarrollan teniendo en cuenta consideraciones técnicas y metodológicas e integrando la información disponible, para generar un modelo geológico preliminar que permita determinar la existencia de los recursos minerales que justifiquen la viabilidad para realizar un proyecto minero y así iniciar la elaboración del Programa de Trabajos y Obras (PTO) por parte de la comunidad minera.

Con corte 31 de diciembre de 2022, la Entidad elaboró siete (7) estudio geológico minero correspondiente a las ARE declarada relacionadas a continuación:

Tabla 51

Estudio geológico minero ARE declarada

No.	Placa	Municipio	Departamento	Informe Estudios Geológicos Mineros
1	ARE-234	Albania	La Guajira	Informe de EGM No. 043 del 25 de marzo de 2022
2	ARE-501486	Yondó	Antioquia	Informe de EGM No. 073 del 09 de mayo de 2022
3	ARE-503344	Yopal - Nunchia	Casanare	Informe de EGM No. 099 del 24 de junio de 2022
4	ARE-503337	Aguazul	Casanare	Informe de EGM No. 100 del 24 de junio de 2022
5	ARE-503581	Itsnos y Pitalito	Huila	Informe de EGM No. 118 del 22 de julio de 2022
6	ARE-234	Albania	La Guajira	Informe de EGM No. 130 del 24 de octubre de 2022
7	ARE-PLU-12371	Ráquira	Boyacá	Informe de EGM No. 138 del 15 de noviembre de 2022

Nota: Información con corte a 31 de diciembre de 2022 del estudio geológico realizado por la entidad

Finalmente, siguiendo en el contexto normativo actual, es fundamental mencionar, la entrada en vigencia de la Ley 2250 del 11 de julio de 2022 “Por medio de la cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental”,

Ley que en su artículo 4, establece un nuevo programa de formalización, que será objeto de reglamentación por parte del Ministerio de Minas y Energía, en colaboración con la autoridad minera, el cual se rige bajo el esquema de un ARE, situación que ha incrementado el flujo de información del Grupo de Fomento.

Dicha normativa busca formalizar la actividad minera realizada de manera tradicional y la pequeña minera, aspectos que son acordes a las bases de Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, dentro de la transformación “(d) Internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática”, catalizador “Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición”, que contempla la actualización de la política minera con énfasis en reconocimiento de los derechos mineros ancestrales, así como el fortalecimiento del uso de tecnologías para la fiscalización y para la extracción y comercialización formal de minerales estratégicos, tales como: oro, cobre, níquel, cobalto, litio, tierras raras, entre otros.

5.1.3 Programa de asistencia técnica a títulos mineros de pequeña y mediana escala y a mineros con prerrogativas de explotación bajo alguna de las figuras especiales contempladas por la norma.

5.1.3.1 Aspectos generales. - Dentro del portafolio de servicio de fomento minero, el Grupo de Fomento de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional de Minería, encargada de facilitar y fomentar el desarrollo de una pequeña y mediana minería tecnificada, productiva, competitiva con altos estándares de seguridad y realizar acompañamiento y asistencia técnica a los proyectos mineros; viene ejecutando la iniciativa VETA mediante la cual se brinda asistencia técnica al pequeño minero y al minero en tránsito de formalizar su actividad tendiente a la consolidación de proyectos mineros viables, rentables y sostenibles.

La iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica es ejecutada con recursos del proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA ACTIVIDAD MINERA A NIVEL NACIONAL, contribuyendo con el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular, con el ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico y el cumplimiento de la meta del indicador: “Porcentaje del grado de cumplimiento de obligaciones mineras”.

Tabla 52
Programa Veta - indicador

Sector	Programa	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio
Minas y Energía	Consolidación productiva del sector minero	Porcentaje del grado de cumplimiento de obligaciones mineras	50,4 %	56

Nota: Programa Veta porcentaje del grado de cumplimiento de obligaciones mineras según Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

5.1.3.2 Esquema de intervención del programa de asistencia técnica. - Las acciones de asistencia técnica vigentes están sustentadas en dos procedimientos que fueron estructurados y acogidos

por el sistema de calidad de la ANM con sus respectivas etapas, formatos y documentos soporte estos son: el procedimiento de priorización de proyectos mineros- CÓDIGO: MIS7-P-011- 001 y el procedimiento de asistencia técnica a proyectos mineros- CÓDIGO: MIS7-P-012- 001.

○ **Priorización de proyectos mineros a intervenir con el programa de asistencia técnica.** - Con el objetivo de establecer los lineamientos necesarios para llevar a cabo la priorización de los Proyectos Mineros a intervenir con Asistencia Técnica de acuerdo con los criterios de focalización establecidos en el *Manual de Asistencia Técnica- Transición*, se formuló el procedimiento **Priorización de proyectos mineros para asistencia técnica**. El procedimiento aplica para los proyectos mineros que tengan las condiciones establecidas para los dos (2) grupos de segmentación del *Manual de Asistencia Técnica*.

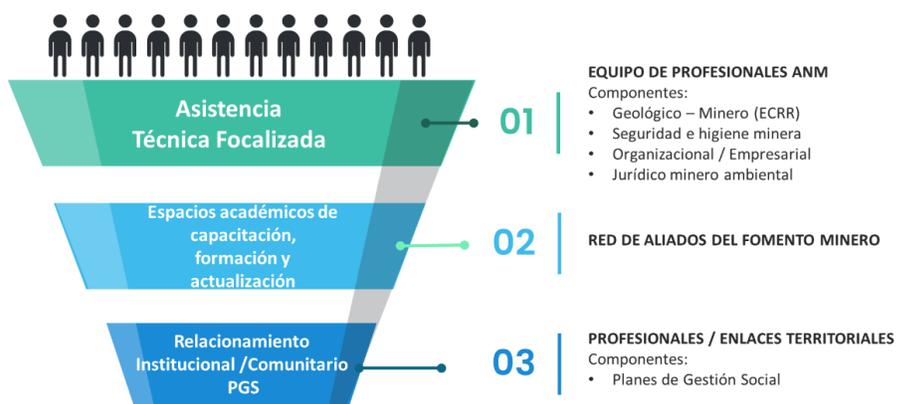
- **Grupo 1:** Proyectos mineros de pequeña y mediana escala (según Decreto 1666 de 2016) con título minero vigente, aprobación del PTO/ PTI por la autoridad minera, instrumento ambiental vigente y preferiblemente de minería de carbón, polimetálicos, minerales industriales y materiales de construcción.
- **Grupo 2:** Proyectos mineros con prerrogativa de explotación bajo alguna de las figuras especiales establecidas por las normas vigentes, tales como Áreas de Reserva Especial con Estudios Geológico Minero - EGM y Legalizaciones Mineras o Trámites de Formalización con área libre, que hayan sido viabilizados para continuar con el trámite de obtención del contrato de concesión y por ende requerían presentar su PTO ante la autoridad minera y tramitar su licencia ambiental ante la autoridad ambiental.

En consecuencia, los titulares mineros o las comunidades mineras beneficiarias con prerrogativa de explotación bajo de alguna de las figuras especiales establecidas por las normas vigentes, que consideren que su proyecto minero se encuentran en uno de los grupos relacionados en el numeral anterior; de manera libre y voluntaria solicitan ante la Agencia Nacional de Minería ser incluidos dentro de la iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica **radicando su solicitud en la plataforma Anna Minería** cuya guía de apoyo se encuentra publicada en el micrositio VETA del portal web de la ANM <https://www.anm.gov.co/?q=veta> o en el ABECÉ de Anna Minería <https://www.anm.gov.co/?q=informacion-anna-mineria>

5.1.3.3 Asistencia técnica a proyectos mineros. - La iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica, contempla una oferta de servicios con tres enfoques de intervención mediante los cuales se fomenta el desarrollo de una pequeña y mediana minería tecnificada, productiva, competitiva y con altos estándares de seguridad, y la consolidación de proyectos mineros sostenibles en los territorios, así:

Ilustración 9

Servicios iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica



Fuente: Información Grupo de Fomento

○ La **asistencia técnica focalizada**, que se realiza desde los siguientes componentes de acuerdo a las necesidades puntuales de los proyectos mineros que han ingresado al programa:

- ✓ Profundización del conocimiento geológico tendiente a la incorporación del Estándar Colombiano de Recursos y Reservas
- ✓ El mejoramiento de las condiciones operativas y de seguridad minera, con especial énfasis actividades mineras subterráneas.
- ✓ El fortalecimiento organizacional/comunitario y empresarial, particularmente, en la gestión financiera, adopción de herramientas contables y de esquemas asociativos de trabajo.
- ✓ Acompañamiento jurídico minero ambiental.

○ Los **espacios académicos de capacitación formación y actualización** están orientados al fortalecimiento de las habilidades y competencias de los mineros y de los distintos actores institucionales relacionados con la actividad minera a través de la oferta educativa promovida por la ANM y por la red de aliados para el fomento minero cuya plataforma se encuentra vinculada al Centro de Aprendizaje Minero del Min-Energía <https://www.minenergia.gov.co/es/micrositios/centro-de-aprendizaje-minero/> donde participan entre otras instituciones el SENA, la Universidad Nacional de Colombia, la UPTC y el SGS

○ El **relacionamiento Institucional /Comunitario** de los proyectos mineros a través de la **construcción de los Planes de Gestión Social** se desarrolla con el apoyo de los enlaces territoriales del Grupo de trabajo Socioambiental de la ANM, brindando orientación técnica profesional para la construcción de los Planes de Gestión Social tanto a empresarios mineros vinculados al programa (Con o sin obligación de presentar PGS) como aquellos no incluidos pero que requieren la presentación de su PGS.

Con los Proyectos Mineros- PM que fueron aprobados y se encuentran inscritos en el programa de asistencia técnica – AT se han desarrollado las diversas etapas del procedimiento a través de mecanismos de acompañamiento remoto con el uso de las TICs (especialmente vigencias 2020 y 2021) y, de manera alterna y complementaria, fueron realizadas intervenciones en campo para

una mejor aproximación y reconocimiento de los aspectos operativos de los PM impartiendo las orientaciones técnicas y generando las correspondientes propuestas de mejoramiento en aspectos geológicos, seguridad minera e higiene minera, ambientales empresariales y jurídicos.

Por disposiciones y ajustes en la política fiscal y crédito público del Gobierno Nacional, el presupuesto apropiado **para la vigencia 2022** con destino al programa de asistencia técnica – AT fue reducido en casi una quinta parte del inicialmente proyectado lo que obligó a replantear el esquema de intervención, el plan de trabajo definido y la meta proyectada, estableciendo la necesidad de modificar la meta de proyectos mineros a intervenir a efectos de garantizar un acompañamiento integral desde el equipo multidisciplinario de profesionales contratados por la ANM. Fue así como se proyectó focalizar esfuerzos, principalmente, en 92 títulos mineros de pequeña escala, en etapa de explotación que venían de los años 2020 y 2021 y, en 38 proyectos mineros con prerrogativa de explotación³ bajo las figuras de AREs que cuenten con estudio geológico minero elaborado y subcontratos de formalización.

Con **corte a 31 de diciembre de 2022**, se logró asistir técnicamente a lo largo del territorio nacional 147 PM a través de intervenciones focalizadas de los cuales 103 corresponden a títulos mineros de pequeña escala y 44 a proyectos con prerrogativas de explotación. Así mismo, a pesar a las restricciones de carácter presupuestal del rubro de viáticos y gastos de viaje y del transporte aéreo y terrestre, se realizaron visitas de asistencia técnica en campo en 94 PM que generaron mayor aproximación y reconocimiento de los aspectos operativos de los PM facilitando el intercambio de conocimientos y la construcción de propuestas de mejoramiento que son concertadas con los empresarios mineros de acuerdo a las necesidades y oportunidades identificadas para cada proyecto.

A continuación, se presenta la distribución geográfica de los PM inscritos e intervenidos con el programa de AT en la vigencia 2022:

Tabla 53

Distribución departamental de proyectos mineros vinculados al programa de asistencia técnica- veta

Departamento	Títulos Mineros con Asistencia Técnica	AREs con Asistencia Técnica	Subcontratos de Formalización en Asistencia Técnica	TOTAL
Antioquia	5	2	2	9
Bolívar		1		1
Boyacá	29	6		35
Caldas	3	1		4
Casanare	2			2
Cauca	5	2		7
Cesar	2	1		3

³ La asistencia técnica a **solicitudes de legalizaciones de minería tradicional en trámite** se suspendió a partir de 2022, en razón al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República en octubre de 2021.

Departamento	Títulos Mineros con Asistencia Técnica	AREs con Asistencia Técnica	Subcontratos de Formalización en Asistencia Técnica	TOTAL
Choco		2		2
Córdoba	1			1
Cundinamarca	14	6	1	21
Huila	4	1		5
La Guajira	1	3		4
Nariño	9	1		10
Norte De Santander	9	4		13
Putumayo		2		2
Quindío	1			1
Santander	17	3		20
Sucre		1		1
Tolima	1	1		2
Valle Del Cauca		4		4
Total	103	41	3	147

Nota: En la tabla de presenta la distribución geográfica de los PM inscritos e intervenidos con el programa de AT con corte a 31 de diciembre de 2022

Por otro lado, a lo largo de la actual vigencia, en el marco del convenio 008 del 2020 suscrito entre la ANM y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-UAEOS cuyo objeto es “aunar esfuerzos de cooperación administrativa para acompañar y asistir técnicamente a las comunidades mineras tradicionales, los explotadores mineros tradicionales y los pequeños titulares en la promoción, creación y fortalecimiento de organizaciones de economía solidaria y de emprendimientos solidarios”, se brindó orientación amplia y suficiente a la comunidad minera de los municipios de Sincelejo y Riohacha en los siguientes temas: esquemas asociativos solidarios, emprendimiento asociativo y formas empresariales solidarias que se adaptan perfectamente a las actividades mineras en las comunidades locales.

Sumado a lo anterior, con la ejecución de este mismo convenio se identificaron seis (6) Áreas de Reserva Especial-ARE vinculadas al programa de asistencia técnica de la ANM para el fortalecimiento de la figura asociativa (asociación o cooperativa), manejo empresarial de su proyecto minero y la búsqueda de soluciones a problemas comunes de asociatividad y solidaridad. Como producto de esta actividad se realizaron "autodiagnósticos asociativos" con asistencia de más del 70% de los asociados de las AREs, cuyos Planes de Intervención se encuentran en construcción.

Por su parte, en el marco de ejecución del convenio específico de Cooperación Internacional No. 01 de 2021, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura – OEI, se realizaron los cursos teórico prácticos de actualización y formación para pequeños mineros: (26 de septiembre al 4 de

noviembre) y actores institucionales locales (25 octubre al 26 de noviembre) en aspectos relacionados con la planificación y desarrollo de proyectos mineros viables, rentables y sostenibles contando con más de 800 personas inscritas de las cuales fueron certificada más de 350.

En el marco de este mismo convenio y en coordinación con el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas y la Oficina de Tecnologías de la Información, se diseñó el SANDBOX REGULATORIO para la Plataforma de Trazabilidad de minerales a través de 4 módulos que relacionados con: i) la apropiación, generación de capacidades y transferencia de conocimiento en las cadenas de minerales – Estándares Mineros; ii) pruebas y pilotos funcionales; iii) la producción y salida en vivo y; iv) propuesta de marco normativo y jurídico.

Finalmente, con el objetivo de desarrollar espacios para fomentar y facilitar la inclusión financiera en el marco del convenio interadministrativo de cooperación suscrito entre el Min Energía, la ANM y BANCÓLDEX (a través del programa Banca de Oportunidades), se desarrolló del plan de trabajo de formación y capacitación virtual y presencial con las comunidades mineras y entidades financieras ubicadas en los departamentos de: Boyacá (Tunja el 27 y 28 de julio) Cundinamarca (Zipaquirá el 22 y 23 de septiembre), Cauca (Popayán el 20 y 21 de octubre) Caldas y Risaralda (Manizales el 10 y 11 de noviembre y Norte de Santander (Cúcuta el 29 y 30 de noviembre).

El programa se enfocó en los siguientes aspectos: Educación Financiera para el pequeño minero, Ruedas Financieras, Promoción de la LEC-Minera de contrato Administrativo con FINAGRO, deberes y derechos del consumidor financiero y prevención de lavado de activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva con el apoyo de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y Presentación de portafolio de productos y servicios y Atención y gestión de solicitudes para la bancarización en especial con el apoyo del Banco Agrario.

5.2 Gestión del Grupo de Promoción

5.2.1 Áreas Estratégicas Mineras (AEM)

En cumplimiento a lo establecido en la Estrategia de Promoción y con el fin de continuar avanzando y fortaleciendo la figura de Áreas Estratégicas Mineras – AEM (creada por el artículo 108 de la Ley 1450 de 2011 y ratificada posteriormente a través del artículo 20 de la Ley 1753 de 2015), a continuación, se relacionan las principales gestiones adelantadas durante la vigencia 2022 por parte del Grupo de Promoción:

- **Reserva de áreas con potencial para minerales estratégicos.** - El Grupo de Promoción trabajó durante la vigencia de manera articulada con el SGC, producto de lo cual se recibieron durante la vigencia, informes de potencial adelantados en varias zonas del territorio nacional para su análisis por parte del Grupo de Promoción y emisión de conceptos técnicos con el fin de orientar la toma de decisiones en desarrollo del procedimiento de delimitación y declaración de AEM. Producto de lo anterior, la gestión de evaluación adelantada de los diferentes informes se relaciona a continuación:

- ✓ Evaluación del potencial mineral para oro y cobre en el distrito Peque, Departamento de Antioquia” -Servicio Geológico Colombiano – diciembre 2021 recibido el

- 26/01/2022, el cual, una vez analizado dio lugar a la expedición del Concepto Técnico VPPF-001 del 3/02/2022, y con base en este, la reserva de la ZRP 730.
- ✓ Evaluación del potencial mineral para oro en el distrito de Buriticá, departamento de Antioquia. Sabogal, D., & Gallego, C. (2021) recibido el 26/01/2022, el cual se analizó mediante Concepto Técnico VPPF-002 del 16/02/2022, logrando la reserva de la ZRP 731.
 - ✓ Evaluación del potencial mineral para cobre y otros minerales en el distrito de Santa Fe de Antioquia, Departamento de Antioquia – SGC- diciembre 2021 recibido el 26/01/2022, el cual se analizó mediante Concepto Técnico VPPF-003 del 2/03/2022 sin embargo, una vez producto de este análisis no se identifican áreas libres para reserva.
 - ✓ Evaluación del potencial mineral para oro en el distrito Ataco, Departamento de Tolima” – SGC- diciembre 2021 recibido el 26/01/2022, el cual se analizó mediante Concepto Técnico VPPF-005 del 18/03/2022, sin embargo, una vez realizado el análisis no se identifican áreas para reserva ni declaratoria.
 - ✓ Evaluación del potencial mineral para cobre, oro y otros metales distrito Coyaima, Departamento de Tolima” SGC- diciembre 2021 recibido el 26/01/2022, el cual se analizó mediante Concepto Técnico VPPF-006 del 18/05/2022, sin embargo, una vez realizado el análisis no se identifican áreas para reserva ni declaratoria.
 - ✓ Evaluación del potencial mineral para oro en el distrito Andes-Jardín, Departamento De Antioquia" SGC- diciembre 2021 recibido el 26/01/2022, el cual se analizó mediante Concepto Técnico VPPF-010 del 18/05/2022, sin embargo, una vez realizado el análisis no se identifican áreas para reserva.
 - ✓ Reporte ejecutivo de potencialidad para la ocurrencia de mineralizaciones epitermales y pórfido en zona de interés en el municipio de California, departamento de Santander (SGC, 2022) recibido el 7/02/22, y el informe Zona Minera “Contrato 3452” Departamento de Santander y Norte de Santander, municipios de California, Vetas y Suratá (PIN, 2022), recibido el 4/02/2022, los cuales se analizaron mediante Concepto Técnico VPPF-007 del 22/04/2022 y VPPF-011 del 19/05/2022, logrando la reserva de las ZRP 733, 734, 735,736.
 - ✓ Zona Minera "Sinclinal de La Jagua", departamento del Cesar, municipios de La Jagua de Ibirico y Becerril. (Grupo PIN, 2022), recibido el 11/02/2022 el cual se analizó mediante Concepto Técnico VPPF-004 del 7/03/2022, logrando la reserva de la ZRP 732.

Producto del análisis permanente realizado sobre el potencial mineral por parte del grupo de Promoción, durante la vigencia 2022 se formalizó la reserva de veintiún (21) bloques con potencial para minerales estratégicos, tal como se presenta a continuación. La información correspondiente a los bloques se encuentra publicada en el Sistema Integrado de Gestión – Anna Minería.

Tabla 54
Información bloques de áreas reservadas

No. acto administrativo	Diario oficial	Mineral	Ubicación	Bloques de áreas reservadas	Total hectáreas
Resolución No. 025 del 22/03/22	51.991 del 29/03/2022	Carbón	Cesar	1 Bloque No. 712	6.568,9005 Has

No. acto administrativo	Diario oficial	Mineral	Ubicación	Bloques de áreas reservadas	Total hectáreas
Resolución No. 029 del 25/03/22	51.991 del 29/03/2022	Carbón	Cesar	1 Bloque No. 732	2731,1985 Has
Resolución No. 039 del 20/04/22	52.011 del 20/04/2022	Cobre y otros elementos metálicos	Antioquia	2 Bloques No. 730 y 731	5.907,9140 Has
Resolución No. 057 del 20/05/2022	52.043 del 23/05/2022	Oro	Antioquia, Caldas y Tolima	13 Bloques No. 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729 y 737	42.104,2607 Has
Resolución No. 058 del 23/05/2022	52.044 del 24/05/2022	Oro	Santander	4 Bloques No. 733, 734, 735 y 736	1.747,9614 Has

Nota: En la tabla se muestra la formalización de la reserva de veintiún (21) bloques con potencial para minerales estratégicos

5.2.1.1 Delimitación y declaración de AEM. - Durante la vigencia 2022 fue posible formalizar la declaración como AEM de nueve (9) bloques con alto potencial para minerales estratégicos, dos (2) con alto potencial para minerales estratégicos en carbón y siete (7) con alto potencial para minerales de oro (Au), cobre (Cu) y sus asociados, derivados o concentrados. Las principales gestiones se relacionan a continuación:

- ✓ Se realizó solicitud al Ministerio del Interior de pronunciamiento sobre la procedencia, o no, de la consulta previa y de la obtención del consentimiento libre, previo e informado de comunidades étnicas en zonas con potencial priorizadas en el Depto. del Cesar, producto de lo cual, el Mininterior expidió la Resolución ST-0191 de 2022, la cual establece que en las áreas de interés NO procede la consulta previa con comunidades étnicas.
- ✓ Se realizó solicitud al Ministerio del Interior de pronunciamiento sobre la procedencia, o no, de la consulta previa y de la obtención del consentimiento libre, previo e informado, de comunidades étnicas en zonas con potencial priorizadas en el Depto. de Antioquia, producto de lo cual, el Mininterior expidió la Resolución ST-0685 de 2022, la cual establece que en las áreas de interés NO procede la consulta previa con comunidades étnicas.
- ✓ Se adelantó la gestión con el Grupo de Relacionamiento de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para la realización de las reuniones de concertación con los alcaldes de La Jagua de Ibirico, Becerril y El Paso (Cesar) en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en las zonas priorizadas con fines de declaración de AEM (reuniones realizadas con resultados satisfactorios el día 4 de abril).
- ✓ Se adelantaron las gestiones de solicitud a la Secretaría de Minas de Antioquia (teniendo en cuenta la delegación de funciones vigente), de priorización de municipios para la realización de reuniones de coordinación y concurrencia, como parte de los

requisitos establecidos para declaración de nuevas AEM. Producto de esta gestión, se llevaron a cabo satisfactoriamente las reuniones de coordinación y concurrencia en los siguientes municipios priorizados con fines de declaración de AEM: Buriticá (18 de mayo), Ituango (18 de mayo), Peque (18 de junio) y Santa Fe de Antioquia (5 de junio) en el departamento de Antioquia.

- ✓ Se llevó a cabo la gestión para la confirmación de área libre en las zonas de interés con fines de declaración de AEM, producto de lo cual, el Grupo de Catastro y Registro Minero expidió los certificados de superposiciones ANM-CS-0586-22, ANM-CS-0587-22, ANM-CS-0621-22, ANM-CS-0622-22, ANM-CS-0920-22, ANM-CS-0921-22, ANM-CS-0922-22, ANM-CS-0923-22 y ANM-CS-0924-22.
- ✓ Se realizó la gestión para la elaboración y expedición de los informes de caracterización del territorio:
 - No. 009 (zona Calenturitas - bloque 712) y No. 010 (zona La Jagua - Becerril - bloque ZRP 732) de fecha 29 de abril de 2022.
 - No. 011 (zona Santa Fe de Antioquia – bloques AEM 17 y AEM 18) y No. 013 (zona Peque – Buriticá – Ituango – bloques AEM 16 y AEM 21) de fecha 10 de junio de 2022.
 - No. 012 (zona Buriticá – bloques AEM 22, 23 y 24) de fecha 13 de diciembre de 2022.
- ✓ El 3 de mayo de 2022, la Vicepresidencia de Promoción y Fomento expidió las Resoluciones No. 045/2022 y No. 046/2022 mediante las cuales se delimitaron y declararon dos (2) Áreas de Reserva Estratégica Minera en el departamento del Cesar para Carbón.
- ✓ El 29 de junio de 2022, la Vicepresidencia de Promoción y Fomento expidió la Resolución No. 076/2022 mediante la cual se delimitaron y declararon cuatro (4) Áreas de Reserva Estratégica Minera para Oro y polimetálicos, en el departamento de Antioquia.
- ✓ El 27 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia de Promoción y Fomento expidió la Resolución No. 120/2022 mediante la cual se delimitaron y declararon tres (3) Áreas de Reserva Estratégica Minera para cobre y sus asociados, en el departamento de Antioquia.

Tabla 55
Información bloques de AEM declaradas

Mineral	No. acto administrativo	Ubicación	Bloques de AEM declarados	Total hectáreas
Carbón	Resolución No. 045 del 03/05/22	Cesar	1	6.568,9005 Has
	Resolución No. 046 del 03/05/22	Cesar	1	2.731,1985 Has
Oro	Resolución No. 076 del 29/06/22	Antioquia	4	9.188,3237 Has
	Resolución No. 120 del 27/12/22	Antioquia	3	3.754,0950 Has

Nota: La tabla presenta la formalización de la declaración como AEM de nueve bloques con alto potencial para mineros estratégicos

5.2.2 Estructuración, ejecución y desarrollo de procesos de selección objetiva

○ Ronda Minera de Cobre

- ✓ En desarrollo de la ronda minera de cobre, en ejecución desde marzo de 2021, en el mes de marzo de 2022 se recibió oferta por cuatro (4) de los cinco (5) bloques de AEM que hacen parte de esta ronda minera, obteniendo como resultado de la evaluación realizada, el cumplimiento de los requisitos establecidos. Los informes de evaluación fueron publicados el 29 de marzo de 2022 y el 4 de abril de 2022.
- ✓ En la siguiente etapa del proceso (en el plazo establecido), no se recibieron contraofertas, razón por la cual se finalizó el proceso con la adjudicación de los cuatro (4) bloques de AEM de Cobre (Bloques 1,2 3 y 15 ubicados en San Diego, La Paz en Cesar y La Jagua del Pilar en La Guajira) a la empresa: Colombia Gold SAS. Esta adjudicación se llevó a cabo mediante las resoluciones No. 135 del 18 de abril de 2022; 136 del 18 de abril de 2022; 140 del 20 de abril de 2022 y 141 del 20 de abril de 2022. Sin embargo, al tratarse de una compañía habilitada bajo la tipología C de carácter restringido la empresa debía aportar dentro de los tres meses siguientes de la firmeza del acto administrativo del informe de evaluación final una garantía bancaria aval bancario o carta de crédito stand-by a primer requerimiento o un compromiso irrevocable de inversión de un Fondo de Capital Privado para el apalancamiento de las obligaciones de carácter financiera, hecho que no ocurrió dentro del plazo previsto por lo cual no se suscribió el respectivo contrato.

○ Ronda Minera de Oro

- ✓ Producto de la gestión adelantada para la estructuración y aprobación de los Términos de Referencia y demás documentación necesaria para la ronda minera de Oro, el 3 de marzo de 2022 se expidió la Resolución 122 de 2022, “Por la cual se adoptan los términos de referencia para seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de contratos especiales de exploración y explotación de minerales en áreas de reserva estratégica minera para oro (Au) y sus minerales asociados, derivados o concentrados”.
- ✓ El 13 de junio se realizó el lanzamiento de la ronda minera de oro, en el marco del evento PDAC en Toronto, Canadá.

○ Ronda Minera de Carbón

- ✓ Se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. ANM- 298-22 con la firma especializada Baker McKenzie, para orientar, asesorar, acompañar y soportar a la ANM en la estructuración de los términos de referencia del proceso de selección objetiva (ronda minera de carbón) para la adjudicación de las de Áreas Estratégicas Mineras (AEM).
- ✓ En ejecución de este contrato y con el acompañamiento de la Oficina Jurídica de la ANM, se adelantó la estructuración de los Términos de Referencia y de la Resolución por la cual se adoptan, para la selección de propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de contratos especiales de exploración y explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para carbón.

- ✓ Se realizaron mesas de trabajo con las partes interesadas (internas y externas a la ANM), con el fin de recibir comentarios y retroalimentación respecto del borrador de los Términos de Referencia – TDR para la ronda minera de carbón, así como la aplicación de ajustes necesarios.
- ✓ Se realizó la publicación del documento de TDR para la ronda minera de carbón, el proyecto de resolución y de la minuta del contrato, en la página web de la ANM, del 2 al 22 de marzo de 2022, para recibir los comentarios de la ciudadanía, analizando y atendiendo las correspondientes observaciones.
- ✓ En 5 de abril llevó a cabo la presentación al Consejo Directivo de la documentación producto de la estructuración de la ronda minera de carbón, obteniendo la aprobación correspondiente (formalizada mediante Acuerdo N°002 de 2022).
- ✓ El 13 de abril de 2022 se expidió la Resolución 190 de 2022, “Por la cual se adoptan los términos de referencia para seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de contratos especiales de exploración y explotación de minerales en áreas de reserva estratégica minera para carbón”.
- ✓ El día 8 de abril de 2022, el presidente de la ANM realizó el lanzamiento de la ronda de carbón 2022 y con ella, la posibilidad de la presentación de solicitudes de habilitación y recepción de ofertas a través del sistema Anna Minería, a partir del 25 de mayo de 2022.
- ✓ El 19 de mayo de 2022, la Agencia Nacional de Minería publicó aviso de convocatoria, mediante el cual se presentaron al público interesado las áreas disponibles y se hizo apertura del proceso de recepción de ofertas, con un periodo de ofertas inicial que estaba contemplado desde el 25 de mayo hasta el 7 de junio de 2022. No obstante, por solicitud de interesados, la ANM mediante Adendas No. 2, No. 3 y No. 4, modificó el periodo de recepción de ofertas hasta el 25 de julio de 2022 a las 11:59:59 pm.
- ✓ El 21 de julio de 2022, fue recibida una oferta por parte de la empresa COLOMBIAN NATURAL RESOURCES II S.A.S., la cual no ha surtido la etapa de evaluación, y el 22 de julio de 2022, mediante Adenda, la Agencia Nacional de Minería, decidió suspender la etapa de evaluación de ofertas y el cronograma establecido dentro del proceso de selección objetiva para la adjudicación de las áreas de reserva estratégica objeto de la ronda minera de carbón.
- ✓ Posteriormente, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el marco de la Acción Popular interpuesta por el ciudadano Héctor Alfonso Carvajal Londoño, mediante Auto de fecha 03 de agosto de 2022, profirió medida cautelar de urgencia y determinó suspender el proceso de selección objetiva ya referido.
- ✓ Vale la pena señalar que la medida cautelar sigue en firme y se basó en el siguiente análisis: “Al respecto ha de destacarse que el carácter temporal de la medida deprecada tiene asidero en la importancia de los derechos colectivos en pugna pero también en la necesidad de recaudar información tendiente al esclarecimiento de los hechos invocados en la formulación de la misma, por lo que esta Magistratura se reserva la potestad de proveer con carácter definitivo sobre el petitorio cautelar, una vez se obtenga respuesta a los requerimientos a que hará referencia a continuación y efectúe el análisis de tales documentales.”

○ **Ronda Minera de fosfatos**

- ✓ Teniendo en cuenta que desde el inicio de la ronda minera de fosfatos no se han recibido ofertas y gracias a la facultad otorgada por el Artículo 20 de la Ley 1753 de

2015 (mediante el cual se establece que cuando no se presente licitante u oferente a un proceso de selección objetiva, la autoridad minera podrá mantener la delimitación para un futuro proceso de selección, sin perjuicio de darla por terminada en cualquier tiempo), la ANM consideró necesario realizar los análisis correspondientes dirigidos a determinar cualquier circunstancia que haya impedido la presentación de ofertas por parte de posibles interesados. De acuerdo con lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo a profundidad los mencionados análisis y aplicar los ajustes a que haya lugar, mediante Adenda No. 2 del 25 de noviembre de 2022 se resolvió suspender la etapa de recepción de ofertas de la ronda minera de fosfatos.

Como parte del desarrollo de las rondas mineras en ejecución, a lo largo de la vigencia 2022 se realizaron 5 capacitaciones abiertas al público objetivo, sobre el funcionamiento y uso del aplicativo dispuesto por la ANM para registro y habilitación de interesados en participar en el proceso de selección, las AEM y los TDR para el proceso de selección objetiva previsto para su adjudicación.

En desarrollo del trabajo coordinado con el Servicio Geológico Colombiano, el Grupo de Promoción llevó a cabo reuniones conjuntas con la Dirección de Recursos Minerales del SGC, para coordinación del contenido de la información disponible en el cuarto de datos para el proceso de selección objetiva de adjudicación de Áreas de Reserva Estratégica Minera.

- **Realización de eventos de promoción minera.** - En cumplimiento al programa anual de eventos del Grupo de Promoción para 2022, durante la vigencia se llevaron a cabo 11 eventos de promoción: Rueda de negocios de oro y polimetálicos (Marzo y Julio); Colombia Genera (organizado por la ANDI); 2do Encuentro Latinoamericano de Minería – ELAMI; Lanzamiento ronda minera de carbón; Rueda de negocios de carbón térmico; Rueda de negocios de esmeraldas; PDAC (Prospectors & Developers Association of Canada), 6to encuentro de la Industria de agregados (organizado por ASOGRAVAS), International Metcoke Summit 2022 (organizado por FENALCARBON) y Colombian Mining Roadshow. De los 11 eventos⁴, 6 fueron liderados por la ANM y 5 organizados por terceros, los cuales contaron con presencia institucional por parte de representantes de la ANM.

- **Atención a público objetivo.** - Los resultados de la gestión realizada durante la vigencia 2022 en cuanto a atención de consultas y requerimientos de los grupos de interés en temas de promoción del sector minero, se resumen a continuación:

Tabla 56
Información atención público objetivo para la promoción minera

Resultados				
231 consultas	Público objetivo atendido	Cliente minero	94	41%
		Asesor minero	58	25%

⁴Lo anterior sin tener en cuenta aquellos eventos adicionales (5) en donde se invita a representantes de la ANM a participar en espacios dentro de la agenda académica de los eventos.

Resultados				
recibidas y atendidas		Autoridades colombianas	42	18%
		Medios de Comunicación	3	1%
		Otros actores institucionales	34	15%
Tema / Mineral consultado		Consulta general	48	21%
		Oro	60	26%
		Carbón	59	25%
		Cobre	16	7%
		Esmeraldas	7	3%
		Otros minerales	41	18%
Origen persona / empresa que realiza consulta		Colombia	137	59%
		Canadá	9	4%
		Estados Unidos	18	8%
		Japón	4	2%
		Australia	5	2%
		Reino Unido	5	2%
		Egipto	6	3%
		España	5	2%
		India	5	2%
		Polonia	5	2%
		Otros	32	14%
Tiempo promedio de respuesta				4.6 días

Nota: Se muestran los resultados de la gestión realizada en atención de consultas y requerimientos en temas de promoción del sector minero con corte a diciembre 31 de 2022

5.2.3 Estrategia de comunicación del sector minero

En el micrositio (<https://mineriaencolombia.anm.gov.co/>) liderado por el Grupo de Promoción, se encuentra publicada información actualizada relevante para la actividad minera en el país, como: información y normatividad asociada a AEM, información y guías sobre el proceso de selección objetiva para la adjudicación de AEM, información de proyectos mineros organizados por

minerales, acceso al visor geográfico de Anna Minería, información de eventos y actividades de la ANM, principales noticias, entre otros.

Con el fin de posicionar a la ANM como a fuente oficial del sector minero, durante la vigencia 2022, se elaboró a partir de fuentes como el Formato Básico Minero, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, el DANE y el Banco de la República entre otras, el segundo Boletín Minero, con datos correspondientes a la vigencia 2019 y el Boletín Estadístico Minero 2020-2021 (lo anterior, como fuente de consulta de información en materia de minería, a partir del análisis de distintas variables y rubros).

Ilustración 10

Página Web Información relevante para la promoción minera en Colombia



Fuente: Micrositio ANM (<https://mineriaencolombia.anm.gov.co/>) diciembre 31 de 2022

De igual forma, se resalta la consolidación de los siguientes contenidos de interés para el sector:

- ✓ Informe de resultados de la encuesta anual de minería y exploración del Instituto Fraser 2021.
- ✓ Actualización permanente de las fichas técnicas de proyectos mineros.
- ✓ Fichas de minerales estratégicos.
- ✓ Cartillas ABC de AEM.
- ✓ Guía de habilitación de interesados en participar en los procesos de selección.
- ✓ Cartilla ABC de ruedas de negocios.
- ✓ ABC de la estrategia de carbón compensado y diversificación económica.
- ✓ Información general de las ruedas de negocios
- ✓ Publicación información de áreas con potencial para minerales estratégicos reservadas y de las Áreas Estratégicas Mineras declaradas
- ✓ Publicación normatividad e información de interés de las rondas mineras estructuradas a la fecha.

5.2.4 Estrategia de carbón compensado

Como parte de la Iniciativa de carbón compensado (inicialmente denominada “Carbón Neutro”), para la vigencia 2022, la ANM desarrolló la propuesta final para la implementación de la

estrategia, con la cual se pretendía lograr un mayor acceso a mercados internacionales, y dar un valor agregado al carbón colombiano a partir de la compensación de una parte de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI causadas al momento de su combustión.

Con los resultados de las consultorías llevadas a cabo por el instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI, siglas en inglés), el GGGI elaboró el documento ***Análisis y recomendaciones para la formulación e implementación de la estrategia de carbón Compensado y Diversificación Económica de los territorios productores de carbón térmico en Colombia***, con el cual se pretende apoyar la transición justa del sector carbón en Colombia y un nuevo producto relacionado al carbón, el cual tendrá asociada la compensación de un porcentaje de las emisiones de gases de efecto invernadero -GEI que causaría su combustión por los países compradores.

La versión aprobada del documento (una vez realizada la revisión y aplicación de ajustes por parte del Grupo de Promoción y el GGGI), se socializó al Presidente de la ANM y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5.2.5 Estrategia de *Blockchain*

Como parte de las grandes apuestas e iniciativas institucionales de la ANM, se avanzó durante la vigencia 2022 en la implementación de la tecnología de *blockchain* a los procesos de contratación, mediante el piloto relacionado con los contratos derivados del otorgamiento de Áreas Estratégicas Mineras.

Esta iniciativa se ve motivada por las características de la tecnología para beneficio del sector como, lo son la seguridad de la información, la inmutabilidad de los registros, la trazabilidad y transparencia de los procesos, permitiendo al sector minero estar a la vanguardia y ser pionero en el tema, al ser el primer país en implementar esta tecnología a su negocio minero.

Durante el primer semestre del año se completó la herramienta que permite la creación del Activo Digital (que debe contener la información principal del contrato especial de exploración y explotación para AEM, así como la georreferenciación de las áreas) para la implementación de *blockchain* y cuyo objetivo es que sea entregado a las empresas mineras, de manera que ellos puedan administrarlo. Así mismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo con la empresa Carbomas SAS (como adjudicatario de AEM en el primer proceso de selección objetiva estructurado – ronda minera de cobre), con el fin de revisar las distintas funcionalidades y aplicabilidad de la tecnología de *blockchain* a partir de las necesidades del sector. Además, se adelantaron reuniones de socialización con el *hub* de Innovación de la Superfinanciera, Asobancaria y la plataforma Inverti, lo anterior con el propósito de presentar la estrategia y contar con acompañamiento de dichas instituciones durante la implementación.

Con el fin de orientar el tema a las demás instancias involucradas en el negocio minero, se realizaron simulaciones mostrando cómo sería el proceso para todas las áreas; para este fin se crearon los siguientes tokens:

- Para financiación de proyectos
- Para tokenizar minerales (oro)
- Para el seguimiento de cadena de suministro en *blockchain*.

Con los resultados de las simulaciones realizadas, se generaron recomendaciones y se crearon hojas de ruta para su implementación (en caso que se considere pertinente).

5.3 Gestión del Grupo Socio - Ambiental

Para la vigencia 2022 el Grupo Socio Ambiental, adscrito a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento apunta al cumplimiento de tres (3) indicadores: Departamentos con desarrollo de espacios de relacionamiento con actores locales, Municipios con instrumentos técnicos para la incorporación del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial y Procesos de articulación generados para la reconversión laboral. En articulación con las estrategias contenidas en el documento Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas.

5.3.1 Departamentos con desarrollo de espacios de relacionamiento con actores locales

Se consideró fortalecer el relacionamiento con actores en once (11) departamentos, los cuales fueron priorizados por contemplar minerales estratégicos, amplia concentración de títulos y figuras especiales de regularización, además por motivos de orden social y económico, ya que concentran minerales de importancia local y regional como carbón y materiales de construcción. A manera indicativa, los departamentos priorizados para el ejercicio de esta actividad son los siguientes:

Tabla 57

Total, de departamentos priorizados

Departamentos priorizados	
Antioquia	Chocó
Bolívar	Córdoba
Boyacá	Cesar
Caldas	Norte de Santander
Cauca	Santander
Cundinamarca	

Nota: Se listan los 11 departamentos los cuales se priorizaron por contemplar minerales estratégicos

Con corte al 31 de diciembre del 2022 y de acuerdo con lo proyectado en la ficha técnica del indicador se han generado espacios de relacionamiento con actores locales en once (11) los departamentos de Santander, Cesar, Cauca, Cundinamarca, Caldas, Bolívar, Norte de Santander, Córdoba, Boyacá, chocó y Antioquia para la vigencia 2022. Todos los espacios de relacionamiento se han desarrollado a través del diálogo, socialización, sensibilización, formación y capacitación de los actores involucrados en el desarrollo, manejo y seguimiento de la actividad minera en el territorio (titulares mineros o beneficiarios de prerrogativa de explotación minera, autoridades

locales, autoridades ambientales, líderes comunitarios y comunidades en general), con el fin de generar condiciones sociales para el impulso de las actividades propias del sector minero-energético de forma armónica en las regiones, en el marco de un nuevo modelo de relacionamiento basado en los principios de coordinación y concurrencia nación-territorio y teniendo como punto de partida las siguientes acciones:

- ✓ Participación en ejercicios de implementación y seguimiento de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).
- ✓ Relacionamiento con las corporaciones autónomas regionales –CAR–.
- ✓ Atención a la conflictividad asociados al desarrollo de la actividad minera.
- ✓ Procesos de socialización y capacitación en temas mineros a actores locales.
- ✓ Orientación a titulares mineros en la elaboración e implementación de los Planes de Gestión Social.
- ✓ Relacionamiento con las comunidades étnicas (convenio ANM 003-Mininterior 975 de 2019).

De igual manera, en cumplimiento del compromiso del Gobierno nacional en pro de adelantar acciones para la construcción de paz en los 170 municipios y las 16 subregiones que comprenden los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), se participó en los ejercicios de implementación y seguimiento de los instrumentos de planeación derivados del Acuerdo de Paz, en el marco de la política de estabilización “Paz con Legalidad”, particularmente en las siguientes subregiones que coinciden con los departamentos priorizados, así:

Tabla 58
Subregiones PDET priorizada

Subregiones Pdet Priorizadas	
Alto Patía y norte del Cauca	Bajo Cauca y nordeste antioqueño
Pacífico medio	Chocó
Sur de Bolívar	Sur de Córdoba

Nota: En la tabla se relacionan las subregiones en donde la ANM participó en los ejercicios de implementación y seguimiento de los instrumentos de planeación derivados del Acuerdo de Paz

5.3.2 Participación en ejercicios de implementación y seguimiento de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET):

Con corte a 31 de diciembre del 2022 el Grupo Socio Ambiental participó en reuniones institucionales para propiciar un diálogo virtual con los municipios PDET delegados y técnicos de las entidades del orden nacional y territorial para construir una metodología de trabajo conjunta con el propósito de impulsar entre las entidades, el cumplimiento de iniciativas PDET por cada pilar, así como en reuniones técnicas de la mesa del pilar 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo para avanzar en el cumplimiento de las iniciativas PDET en las subregiones, de las cuales (31) corresponden a sesiones institucionales técnicas realizadas en las subregiones PDET, seis reuniones (6) de coordinación de nivel general y cinco (5) jornadas de capacitación dos virtuales sobre funciones y competencias en materia de minería para las administraciones

municipales, una capacitación sobre las plataformas Génesis y Rucom, otra jornada sobre ordenamiento territorial, y una jornada presencial en el municipio de Tolú Viejo los temas presentados fueron : funciones y competencias, los principales trámites y procedimientos a cargo de la ANM y generalidades de los principales aspectos mineros.

En la siguiente tabla se muestran de manera detallada las reuniones que se han realizado en cada una de las subregiones PDET.

Tabla 59

Total de reuniones en subregiones PDET

Subregiones y Departamentos	Subtotal Municipios
<ul style="list-style-type: none"> • Alto Patía y Norte del Cauca: de Nariño: Cumbitara, Leiva, Los Andes. Del Cauca: Patía, Toribio, Cajibío, Miranda, Balboa, Timbiquí, Suarez, El Tambo, Caldono. 	12
<ul style="list-style-type: none"> • Catatumbo: de Norte de Santander: San Calixto, Hacarí, Tibú, El Carmen, El Tarra 	5
<ul style="list-style-type: none"> • Arauca: Saravena y Arauca 	2
<ul style="list-style-type: none"> • Putumayo: Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez, San Miguel. 	4
<ul style="list-style-type: none"> • Sierra Nevada Perijá: del Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, Valledupar, San Diego. De La Guajira, Fonseca y de Magdalena, Ciénaga y Aracataca. 	7
<ul style="list-style-type: none"> • Sur de Bolívar: Cantagallo, Simití, Santa Rosa del Sur, Arenal, Morales y San Pablo 	6
<ul style="list-style-type: none"> • Sur de Córdoba: Puerto Libertador, Montelíbano, Tierralta, Valencia. 	4
<ul style="list-style-type: none"> • Montes de María: Sucre, Tolú Viejo. Bolívar: María La Baja. 	2
<ul style="list-style-type: none"> • Pacífico Medio: Valle del Cauca, Buenaventura, Pradera 	2
<ul style="list-style-type: none"> • Chocó: Condoto, Sipí, Unguía, Istmina 	4
<ul style="list-style-type: none"> • Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño: San Vicente del Caguán y El Paujil 	2
<ul style="list-style-type: none"> • Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño: Amalfi, Anorí, Cáceres 	3

- **Macarena Guaviare:** El Retorno

1

Total

54

Nota: Se detallan las reuniones realizadas en las subregiones PDET

5.3.3 Estrategia de relacionamiento con las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR:

El Grupo Socio Ambiental lidera, tanto la convocatoria de los comités técnicos de los 18 convenios interadministrativos que actualmente se sostienen con autoridades ambientales. De igual forma, se adelanta el seguimiento de las actividades establecidas a través de los planes de trabajo anuales, mediante los cuales se registran las actividades a ejecutarse durante la vigencia en desarrollo del objeto del convenio. En este sentido, con corte a 31 de diciembre de 2022, se realizaron reuniones de comité técnico con los delegados, tanto de la ANM como de cada una de las corporaciones que se enuncian a continuación: CORPOGUAVIO, CORPOBOYACA, CAR CUNDINAMARCA, CORPOCESAR, CORPOCALDAS, CORPOCHIVOR, CVS, CARSUCRE , CORPOGUAJIRA, CORPAMAG, CODECHOCÓ , CORMACARENA, CAM, CORPONOR, CAS, CVC, CARDER Y CORTOLIMA de forma virtual, para verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en cada plan de trabajo dentro del marco de las obligaciones contraídas.

En lo que hace referencia a la obligación de capacitaciones en temas intersectoriales minero - ambientales, los funcionarios de las diferentes corporaciones con las que se tiene convenio han sido capacitados por la ANM en temas como titulación minera, ciclo minero, fiscalización minera, minería de subsistencia, regalías, funciones alcaldes en temas mineros, autorizaciones temporales, uso de plataformas ANNA MINERÍA, GENESIS, RUCOM, las cuales son básicas para la planificación y seguimiento y control de la actividad minera en territorio. En igual medida, las Corporaciones han brindado capacitación en temas de licenciamiento ambiental a actividades mineras, socialización del estado de ordenación de sus cuencas hidrográficas, ordenamiento ambiental del territorio, entre otras, que conllevan a fortalecer el conocimiento técnico de los funcionarios capacitados y mejorar la interacción entre las entidades.

Para llegar a las comunidades a través de estos convenios, en forma conjunta con la autoridad ambiental, la ANM acompaña actividades desarrolladas por las corporaciones en conjunto con los municipios y gobernaciones en mesas mineras, charlas virtuales o presenciales a mineros, autoridades de policía, ejercito, sobre mecanismos para la formalización minera, sancionatorio ambiental, competencias alcaldes -autoridad de policía en temas mineros, ordenamiento territorial e inclusión del uso minero en los IOT; entre otros.

Respecto del tema de fiscalización minera, a través de los convenios interadministrativos se coordina con los Coordinadores de los Puntos de Atención Regional el cronograma de visitas de fiscalización a realizarse dentro de cada semestre del año para que éstas puedan ser acompañadas por cada una de las corporaciones dentro de su jurisdicción. En igual medida, existe el correspondiente cruce de información sobre los informes de fiscalización realizados por la ANM para que la autoridad ambiental los tenga en cuenta dentro de su trámite de licenciamiento ambiental.

Con el fin de presentar herramientas tecnológicas que utiliza la ANM como apoyo al proceso de fiscalización a títulos mineros, delegados de CORPOGUAJIRA, CORPOBOYACA, CORPOCALDAS,

CARSUCRE, CORPOGUAVIO, CORPOCESAR, CVS, CORPOCHIVOR, CORMACARENA, CORPOBOYACA, CORPOCALDAS, CARSUCRE, CRQ y CAR CUNDINAMARCA realizaron visitas presenciales al centro de monitoreo y Observación Geoespacial –EOG de la ANM y a través de los Puntos de Atención Regional se invita a realizar este ejercicio de Fiscalización en Línea, en especial, a títulos a cielo abierto y en donde las condiciones de acceso son difíciles.

En articulación con la CAR Cundinamarca, la Gobernación de Cundinamarca y la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales -ASOCARS, se llevó a cabo el IV Encuentro Autoridad Minera – Autoridades Ambientales denominado “Minería Ambiental y Socialmente Responsable en los Territorios”, con el objetivo de consolidar la gestión intersectorial entre las autoridades Ambientales y Autoridad Minera, desde una visión Ambiental y Socialmente responsable en los territorios, con énfasis en las experiencias exitosas de gestión desarrolladas con las Autoridades Ambientales. Esta actividad contó con la participación del Presidente y Vicepresidente misionales de la ANM, Directores y/o delegados de 24 corporaciones, delegados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ANLA, Parques Nacionales de Colombia, Gobernación de Cundinamarca y ASOCARS.

Se llegó a la conclusión de la necesidad vital de contar con una asistencia técnica integral minero - ambiental a pequeños y medianos mineros; coordinar el adecuado cierre de minas; trabajar mancomunadamente en el uso minero del suelo y ordenamiento territorial y ambiental; coordinar temas de cambio climático frente a la actividad minera; de la importancia de la economía circular en la actividad y, sobre todo, el manejo de la conflictividad socio -ambiental derivada de la actividad minera en el desarrollo. Todo esto a través del uso de los principios de coordinación y concurrencia.

5.3.3.1 Planes de gestión social (PGS). - Con corte a diciembre 31 del año 2022 el Grupo Socio Ambiental realizó 208 jornadas de sensibilización y asesoría a titulares mineros que tienen dentro de sus obligaciones contractuales la elaboración de los Planes de Gestión Social -PGS para prevenir, mitigar y atender los impactos de los proyectos mineros en la comunidad del área de influencia, además de potenciar capacidades que contribuyan a la sostenibilidad de los territorios. También dentro de la asistencia se han concertado y programado reuniones con empresarios en zonas PDET que tienen la obligación de presentar el PGS. A continuación, se relacionan los departamentos en los que se han dado las jornadas de asesoría y sensibilización.

Tabla 60

Total departamentos con asesoría en la construcción de PGS

Departamentos con asesorías en la construcción de PGS	Asesorías en la construcción de PGS por mes	Número de asesorías en la construcción de PGS por mes
Atlántico	Febrero	4
Bolívar		
Boyacá	Marzo	24
Cauca		
Córdoba	Abril	49
Cundinamarca		
Guaviare	Mayo	58
Nariño	Junio	53

Norte de Santander	Julio	4
Putumayo		
Santander	Agosto	16
Tolima		
Valle Del Cauca	Septiembre	21
Cesar		
Guajira		
TOTAL		229

Nota: En la tabla se relacionan los departamentos en los que se ha realizado las jornadas de asesoría y sensibilización de los Planes de Gestión Social -PGS

5.3.3.2 Incorporación del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial. -

Con corte al 31 de diciembre de 2022, el equipo de promoción para la incorporación del componente minero en instrumentos de ordenamiento territorial del Grupo Socio-Ambiental elaboró para las Entidades Territoriales veinte (20) documentos técnicos de información territorial y minera para los municipios de: Quibdó, El Carmen de Atrato, Lloró, Riosucio, Medio Atrato y Carmen del Darién (Chocó); Arenal, San Martín de Loba y Tiquisio (Bolívar); Une y La Calera (Cundinamarca); Buriticá y Murindó (Antioquia); Chivor y Beteitiva (Boyacá); Cajamarca (Tolima); Becerril, La Jagua de Ibirico y El Paso (Cesar) y Barrancominas (Guainía), como parte de la identificación y priorización de los 20 municipios para trabajar durante la vigencia 2022, priorización realizada por la Vicepresidencia de Promoción y Fomento.

Adicionalmente, elaboró y entregó documento técnico de información territorial y minera a los municipios de Vijes (Valle del Cauca), Girardota y Vigía del Fuerte (Antioquia), Quinchía (Risaralda), Tunja y Jenesano (Boyacá), Bochalema (norte de Santander), departamento del Valle del Cauca, solicitados por las alcaldías municipales y la gobernación del Valle del Cauca a la Agencia Nacional de Minería.

5.3.4 Reconversión laboral:

En el marco del proceso de reconversión laboral - Productiva la Agencia Nacional de Minería-ANM es la entidad encargada de articular y promover la ruta de reconversión que tiene el propósito de movilizar conocimientos, información, recursos humanos, físicos, financieros, entre otros, para promover la participación y el diálogo del sector minero con otros sectores económicos, los gobiernos y las comunidades locales, para avanzar hacia el objetivo propuesto.

El proceso de reconversión propuesto para el sector minero busca gestionar y generar puestos de trabajo, inclusión social, estimular la innovación y el emprendimiento, de manera que generen transformaciones sociales y económicas perdurables en los territorios.

Con base en lo referenciado, a 31 de diciembre de 2022 para desarrollar los pilotos de los procesos de reconversión productiva planteados, se definió una ruta de reconversión que enmarca y estandariza las acciones requeridas y se define una metodología que se denominó "Familias con propósito" que operativiza la ruta de reconversión. Las acciones efectuadas con corte a diciembre 31 de 2022 son las siguientes:

- **Piloto 1. DIVERSIFICA CESAR.** - El proceso de reconversión desarrollado en el corredor minero del departamento enmarca en el programa del Ministerio de Minas denominado “Diversifica Cesar”; las acciones son las siguientes: **Jagua de Ibirico:** Quince (15) organizaciones de base identificadas, caracterizadas y en proceso de articulación. con entidades e instituciones se realizaron las siguientes articulaciones:

Tabla 61

Piloto 1. Programa diversifica César - Jagua de Ibirico

ENTIDADES ARTICULADAS	ORGANIZACIONES QUE ATIENDE	OBSERVACIONES
UAEOS	BioJagua	Orientar el proceso de asociatividad y comercialización de productos
SECRETARIA DE AGRICULTURA DE LA JAGUA	Asociación de jóvenes	
	Asociación de papayeros	
	Asociación de arroceros	
FUNDACIÓN VASED - IBM	Asociación de jóvenes	Programa para desarrollo de habilidades digitales
PAWAY		Programa desarrollo de la innovación y emprendimiento
		Programa empleabilidad aliados empresariales
CAMPIMAX	Asociación defines	Programa de formación de mentores de emprendimiento comunitario
CNR	Agrominera	Compra de aceite de limonaria en Chile
SENA	Asopecuaria	Entrega de 160 hectareas en comodato para siembra de limonarias y otros cultivos.
FUNDACION CORONA	ChocoJagua	Curso de manipulación de alimentos
	ChocoMaine	Proceso de donación de enchape para pisos y cocina cumpliendo exigencias de INVIMA

Nota: Se relacionan las 15 organizaciones de base identificadas, caracterizadas y en proceso de articulación de acuerdo al programa “Diversifica César”

- **El Paso (César):** Once (11) organizaciones de base identificadas, caracterizadas y en proceso de articulación, con cerca de 2.000 personas vinculadas en los procesos. Se realizaron las siguientes articulaciones:

Tabla 62

Programa diversifica César - El Paso

ENTIDADES ARTICULADAS	ORGANIZACIONES QUE ATIENDE	OBSERVACIONES
UAEOS	Asoinrepa	Taller sobre asociatividad y convivencia; solución de conflictos internos.
SECRETARIA DE AGRICULTURA DE EL PASO	Asoprocas	
	Asoprozin	
	Asocriavipore	
	Asopropcar	
	Asoproolivos	
PORKCOLOMBIA	Asoinrepa	Esta firmando una carta de inteción para dar capacitación a estas comunidades en la elaboración artesanal de alimentos para cerdos.
SECRETARIA DE AGRICULTURA DE EL PASO	Asoprocas	
	Asoprozin	
	Asocriavipore	
	Asopropcar	
	Asoproolivos	

Nota: Se relacionan las 11 organizaciones de base identificadas, caracterizadas y en proceso de articulación de acuerdo al programa “Diversifica César”

○ **Piloto 2. Occidente de Boyacá.** - Con corte a 31 de diciembre de 2022, se realizaron las siguientes actividades con el objetivo de lograr las articulaciones dinamizadas y beneficiarios del proceso. Se inicia el plan piloto de reconversión bajo el esquema de intervención diseñado por la Agencia Nacional de Minería denominado “Familias con Propósito”; dicho piloto se suscribe a emprendimientos asociativos presentes en Maripi y Quípama; el detalle de los pasos que se han desarrollado son los siguientes:

- **Encuesta de identificación de emprendimientos:** Se obtienen 28 propuestas de proyectos productivos;
- **Focus Group: En coordinación con la Secretaria de minas de la gobernación;** se desarrolló en las ciudades de Maripi y Quípama, se Identificación doce (12) emprendimientos.

Tabla 63

Piloto 2. Occidente de Boyacá

Entidades articuladas	Organizaciones que atiende	Observaciones
SAEJ	Asociación de barequeros la Corona	Acompañamiento personalizado para plantear el proyecto de su idea.
Secretaria de Minas de Boyacá	Asoguarumal Asbacoos Asecol	
SAEJ	Asoguarumal	Formación en emprendimiento.
Secretaria de Minas de Boyacá	Asoccoin	
Fedecacao Secretaria de Minas de Boyacá Socodevi	Asoguarumal Asocapaz Asocaminos del futuro Quípama	Fedecacao los visito y sacó presupuesto requerido para activar sus cultivos Planteamiento proyecto de alto impacto que vincule en cadenas de valor a al menos 60 familias en cada municipio
Secretaria de Minas de Boyacá	Muzo	

Nota: Se detallan las actividades del esquema de intervención ANM “Familias con Propósito” Con corte a 31 de diciembre de 2022

○ **Piloto 3. Páramos.** - Desarrollo de un piloto de reconversión productiva en el páramo Tota – Bijagual – Mamapacha, con el objetivo a lograr; las articulaciones dinamizadas y beneficiarios del proceso a través de la implementación de las siguientes actividades:

- **Ajuste de la metodología “familias con propósito” para páramos;** Fundación crear con propósito – ANM
- **Articulación Fundación Natura – Secretaria de minas de Boyacá – ANM** para la búsqueda de recursos de cooperación internacional que permitan establecer una

metodología de reconversión para páramos e identificar actividades productivas sostenibles en páramos que permitan dicha reconversión.

- **Presentación proyecto reconversión alcaldías Monguí, Mongua, Sogamoso** invitándolas a participar en piloto de reconversión; Secretaria minas de Boyacá – ANM
- **Carta de interés de la alcaldía de Sogamoso** por participar en plan piloto de reconversión”.
- Revisión y ajustes al decreto reglamentario para “lineamientos de los programas de sustitución de actividades mineras y reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales ubicados en ecosistemas de páramos delimitados” proyectado por el Ministerio de Minas.
- **Articular el taller “Programa de reconversión laboral o reubicación de la actividad minera”** dirigido a titulares mineros ubicados en el páramo de Tota – Bijagual – Mamapacha, realizado en Sogamoso el 8 junio 2022; con la participación del Ministerio de Minas y Energía, Secretaria de Minas de Boyacá, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC y ANM

Tabla 64
Piloto 3. Páramos

No	Nombre indicador	Meta	Avance acumulado II- semestre
1	% Departamentos con desarrollo de espacios de relacionamiento con actores locales	100% (11)	100% (11)
2	% de municipios con instrumentos técnicos para la incorporación del componente minero en los IOT	100% (20)	100% (20)
3	% Procesos de articulación generados para la reconversión laboral	100% (3)	100% (3)

Nota: Indicadores del Grupo Socio Ambiental con corte al II semestre 2022 del desarrollo de un piloto de reconversión productiva en el páramo Tota

**VICEPRESIDENCIA DE
SEGUIMIENTO, CONTROL Y
SEGURIDAD MINERA**



**AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**

6 VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Las acciones desarrolladas por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera se ejecutan mediante grupos de trabajo que tienen a su cargo diferentes objetivos estratégicos, los cuales son cuantificables y medibles y permiten a la vicepresidencia generar acciones para el cumplimiento de las metas establecidas por la alta dirección de la ANM. Durante el desarrollo del informe de gestión correspondiente al II segundo semestre del 2022 se describirán las acciones más relevantes, encaminadas al cumplimiento de los objetivos trazados por la vicepresidencia a cada uno de los grupos internos de trabajo.

6.1 Gestión del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero

La Agencia Nacional de Minería, en cumplimiento de la función asignada, en cuanto a *“Coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo”*, en el segundo semestre de 2022, coordinó y atendió la totalidad de las emergencias mineras reportadas en todo el país, independientemente de sus condiciones, ubicación, magnitud o situación de legalidad.

También impartió capacitación y entrenamiento en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero a trabajadores mineros principalmente, con el objetivo de formar, capacitar y entrenar personal que sirva de apoyo en la atención de emergencias y promover el mejoramiento de las prácticas mineras y el desarrollo de una cultura de prevención de accidentes en el país.

Adicionalmente, realizó otras actividades encaminadas a fomentar una cultura de prevención de accidentes, como investigación de accidentes mineros, seminarios de seguridad minera y jornadas de sensibilización.



6.1.1 Programa Herramientas para la vida del minero

6.1.1.1 *Para la vigencia 2022, como parte de las acciones de seguridad y prevención de accidentes mineros, la Agencia Nacional de Minería diseñó el programa “Herramientas para la vida del minero” que ofrece a los titulares y empresarios herramientas para salvaguardar la vida del minero en el desarrollo de sus actividades.*

El programa está encaminado al mejoramiento de las condiciones de seguridad en las explotaciones mineras y se estructuró a partir de un análisis de causalidad de los accidentes en el cual se concluyó que las lesiones y las muertes en la industria minera se pueden prevenir y que esto se logra trabajando en diferentes aspectos que conllevan a un adecuado control de los riesgos ambientales como derrumbes y/o atmósferas explosivas o irrespirables y a que los trabajadores tomen decisiones correctas que eviten lesiones y muertes.

En el programa inicialmente se inscribieron 105 proyectos mineros y finalizaron 24 proyectos certificados

Tabla 65 Incentivos
Incentivos

 Incentivos del programa. 	
<ul style="list-style-type: none"> ★ En el RUCOM - distintivo que evidencia certificación del programa. ★ Capacitación y asesoría por parte de entidades como Ministerio del Trabajo, SENA, ARL Positiva. ★ Cuadro de honor: Free Press en revistas de inversión y del sector. ★ La empresa que logre certificarse estará exenta de visitas de Fiscalización Integral por el año siguiente, siempre y cuando se mantenga en cero accidentes durante el año. 	<ul style="list-style-type: none"> ★ En los diferentes eventos que realiza la ANM se les permita participar con alguna diferencia a las empresas certificadas. ★ Logo del programa en la papelería corporativa. ★ Prioridad para participar en los diferentes cursos y eventos que ofrezca la ANM. ★ La ANM expedirá con destino al Departamento Control, Comercio de Armas (DCCA), el listado de empresas certificadas con el programa para tener prioridad en la venta de sustancias explosivas y sus accesorios.

Nota: Se relacionan los incentivos del programa “Herramientas para la vida del minero”

Durante el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) de 2022, el programa avanzó así:

- ✓ Jornadas virtuales de capacitación.
- ✓ Jornadas de sensibilización de autocuidado Por mi familia cuida mi vida.
- ✓ Realización de las visitas de fiscalización integral con el fin de evaluar los aspectos del programa.

Para el 30 de septiembre de 2022, de los 105 proyectos mineros inscritos en el programa, se retiraron 31, continuando 74 en el programa “Herramientas para la vida el minero”.

Durante el segundo semestre del 2022, se certificaron 24 proyectos mineros, representados en 16 empresas y 21 títulos mineros.

Para concluir, en los meses de octubre y noviembre de 2022, el programa avanzó en el desarrollo de actividades como:

- ✓ Jornadas de sensibilización de autocuidado Por mi familia cuida mi vida.
- ✓ Realización de las visitas de fiscalización integral con el fin de evaluar los aspectos del programa.
- ✓ Aplicación test teórico final a representantes técnicos.
- ✓ Jornada de retroalimentación final basados en los resultados del desarrollo del programa

Actualmente, el programa cuenta con 68 empresas.

6.1.2 Capacitación en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero

Para la vigencia 2022, la ANM se trazó como meta la capacitación y certificación de 2100 personas en salvamento minero a nivel nacional. En el segundo semestre de 2022 **logró capacitar un total de 993 personas lo que se reporta un 47.3% de cumplimiento en esta meta y que permitió tener un cumplimiento anual de 95% con 1992 personas capacitadas** en los cursos relacionados con los programas que se ofrecen en las estaciones de seguridad y salvamento minero y los puntos de

apoyo. **También se formaron 74 personas en Atención Prehospitalaria -APH.** A continuación, se muestra el número de personas capacitadas en cada uno de los cursos del programa adoptado por la ANM.

Tabla 66 Programas de formación y número de personas capacitadas
Programas de formación y número de personas capacitadas

Socorredores de salvamento minero	Actualización de Socorredores de salvamento minero	Coordinador Logístico de salvamento minero	Promotor de la prevención y salvamento minero	Total, personas capacitadas
317	128	200	348	993

Nota: *Cifras 1 julio a 31 de diciembre de 2022 del número de personas capacitadas

Adicionalmente, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, para la vigencia 2022, se propuso la realización de treinta (30) seminarios de seguridad minera, con el objetivo de divulgar a los diferentes actores la normativa, obligaciones y responsabilidades existentes en materia de seguridad minera. En cuanto a este tema, **en el segundo semestre de 2022, se desarrollaron 11 (once) seminarios, lo que muestra un cumplimiento del 37% en esta meta y determina un cumplimiento anual de 63.3% para esta meta.**

La ANM también suscribió un convenio con la Universidad Nacional de Colombia con el objetivo de aunar esfuerzos para la formación especializada en atmósferas explosivas y para la investigación en prevención de incendios y explosiones subterráneas. **Con dicho convenio se formaron 11 colaboradores de la ANM como especialistas en atmósferas explosivas. Asimismo, 46 empresas mineras adelantaron un curso práctico para el diseño de un plan de prevención de explosiones de gas metano y polvo de carbón.**

6.1.3 Estrategia para consolidar el cuerpo de voluntariado del Sistema Nacional

○ **Se realizó el V Encuentro Nacional de Socorredores Mineros en la ciudad de Bucaramanga, cuyo objetivo fue:** capacitar y actualizar a los socorredores de salvamento minero del país y otros representantes del sector en los últimos procedimientos relacionados con la seguridad minera y la preparación adecuada para una respuesta segura, en espacios que propicien fortalecer los valores del cuerpo Nacional de Salvamento Minero. De manera presencial participaron 170 personas y de forma virtual estuvieron participando 215 personas. Las personas participantes fueron: socorredores y coordinadores logísticos de salvamento minero, titulares mineros, jefes de seguridad y salud en el trabajo de empresas mineras, representantes de otros organismos de socorro.

Ilustración 11

XX V encuentro Nacional de Socorredores Mineros octubre 21 2022



Fuente: Grupo de Seguridad y Salvamento Minero

Por otra parte, la ANM desarrolla en diferentes zonas mineras del país jornadas de sensibilización, denominadas “*por mi familia cuido mi vida*”, con el propósito de fomentar la prevención de accidentes y el autocuidado de los trabajadores mineros y sus familias.

En el segundo semestre de 2022 se realizaron cuatro jornadas a nivel nacional donde participaron 98 familias.

6.1.4 Investigaciones de accidentes mineros

En relación con este ítem, durante el primer semestre de 2022 se culminaron 16 investigaciones. En el segundo semestre se realizaron 4 investigaciones de accidentes para un total anual de 20.

6.1.5 Atención de emergencias

En cumplimiento de la función asignada de “Coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo”, en la vigencia 2022, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero coordinó y atendió la totalidad de las emergencias mineras reportadas en todo el país, independientemente de sus condiciones, ubicación, magnitud o situación de legalidad. En el segundo semestre de 2022, se presentaron las siguientes estadísticas:

Tabla 67

Atención a Emergencia

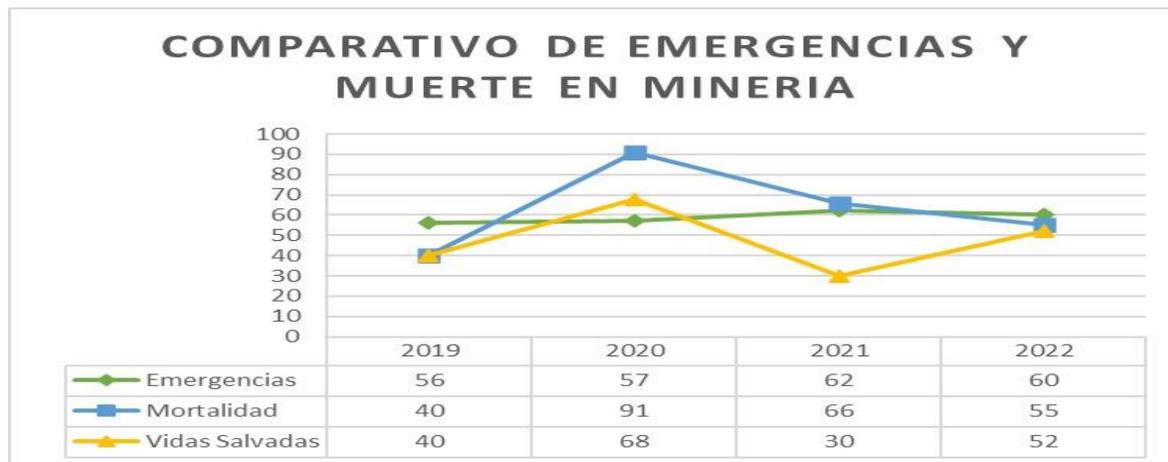
Número emergencias	Número de fatalidades	Personas fallecidas en minería legal	Personas fallecidas en extracción ilícita de minerales
60	55	27	28

Nota: Se muestra en la tabla el número de emergencias mineras reportadas en el país y atendidas en su totalidad

En total para el año 2022, se registraron 117 emergencias mineras que generaron 146 fatalidades, las cuales en su mayoría corresponden a minera bajo tierra en Carbón, cuya situación continúa comparando la accidentalidad minera con los años anteriores.

Gráfico 43

Comparativo de emergencias y muerte en minería



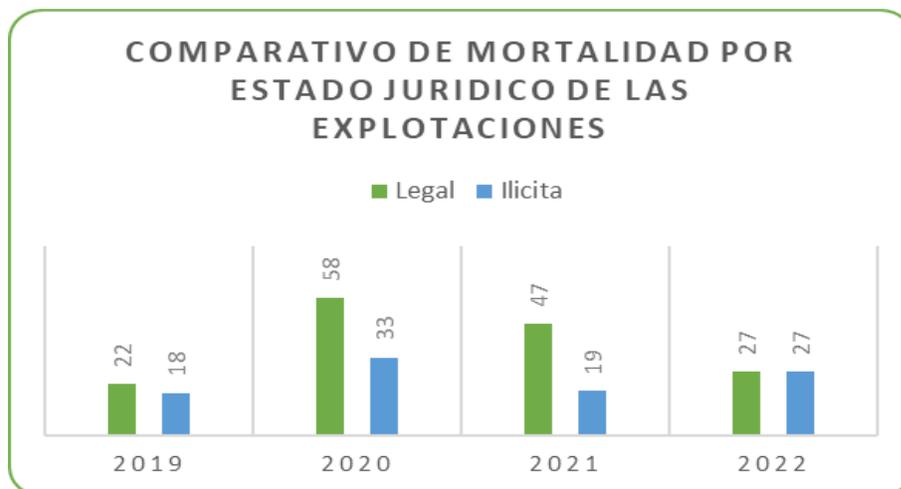
Fuente: Grupo de Seguridad y Salvamento Minero

En relación con la mortalidad y el estado jurídico de la explotación minera, comparando las vigencias 2021 y 2022 en minería ilícita se presentó un aumento de 42.1% y una disminución de 43% para minería legal.

En cuanto al número de fatalidades y emergencias presentadas en el segundo semestre de 2022 y clasificadas por departamento, se evidencia que el departamento donde se presentó el mayor número de fatalidades fue Boyacá, el cual representó el 28% del total de fatalidades, seguido Antioquia con un 24%, luego Cundinamarca con 15% y finalmente Cauca y Norte de Santander con un 11% para el periodo de Julio a diciembre.

Gráfico 44

Comparativo de mortalidad por estado jurídico de las explotaciones



Nota: Información ANM. *Cifras 1 julio al 31 de diciembre

6.2 Gestión del Grupo de Proyectos de Interés Nacional - PIN

Tal como se describió en el primer semestre del 2022, a través de las Resoluciones ANM No. 204 del 15 de marzo de 2018 y ANM No. 048 del 31 de enero de 2020, se declararon 46 títulos mineros como Proyectos de Interés Nacional. A continuación, se muestra la distribución de los proyectos de Interés Nacional, por etapa mineral y ubicación, así:

Gráfico 45

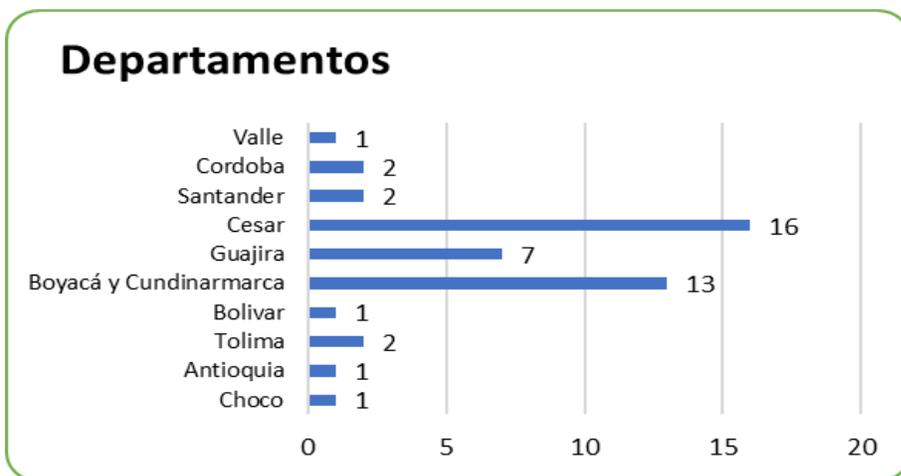
Distribución proyectos de interés nacional - etapa mineral



Fuente: Grupo PIN

Gráfico 46

Distribución proyectos de interés nacional - ubicación



Fuente: Grupo PIN

Durante la vigencia 2022, se ha buscado garantizar la disponibilidad del recurso humano señalado y la continuidad de los profesionales, a fin de asegurar la experticia en los procesos y el

conocimiento adquirido, para mantener y mejorar la ejecución de las metas en el seguimiento a los Proyectos de Interés Nacional

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, a partir de la vigencia 2021, la labor de fiscalización minera se convirtió en una función propia de la Agencia Nacional de Minería. Por esa razón, este grupo de trabajo se encuentra ejecutando la referida función en los términos definidos en la Ley y de conformidad con la Resolución MME No. 40008 del 14 de enero de 2021 modificada por la Resolución 40182 del 25 de mayo de 2022. En tal sentido, la fiscalización minera se adelanta a través de la evaluación documental integral que se efectúa a cada título minero y las inspecciones de campo que se realizan a las áreas correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos detallar las cifras de la gestión ejecutada para los 46 Proyectos de Interés Nacional, así:

6.2.1 Evaluaciones Documentales

Para el caso de las evaluaciones documentales, de acuerdo con el reporte obtenido de la herramienta de fiscalización y del informe de gestión del grupo, se evidencia que, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, 44 cuentan con evaluación documental, para un avance del 95% en lo corrido del año 2022 en esta materia. No obstante, es de anotar que los siguientes 6 (seis) títulos mineros cuentan con un proceso de declaratoria de caducidad, se encuentran en etapa de liquidación o está en proceso de evaluación la solicitud de renuncia allegada: HAK-093, 3452, 132-97,044-89, 109-90, 285-95.

Gráfico 47

Evaluaciones documentales



Fuente: Grupo PIN 2 S 2022

6.2.2 Visitas e Inspecciones en campo

Para el caso de las visitas e inspecciones de campo a los 46 Proyectos de Interés Nacional, es de resaltar que, de conformidad con los criterios de priorización definidos, se tiene por objetivo

garantizar mínimo 3 visitas de campo a los proyectos mineros que desarrollan labores subterráneas durante el bienio 2021-2022. De acuerdo con lo anterior, para el segundo semestre de 2022, se programaron un total de 68 inspecciones de campo, de las cuales se realizaron 46. Logrando a lo largo del año 2022 un cumplimiento del 55% en el total de las visitas programadas.

Gráfico 48
Visitas e inspecciones

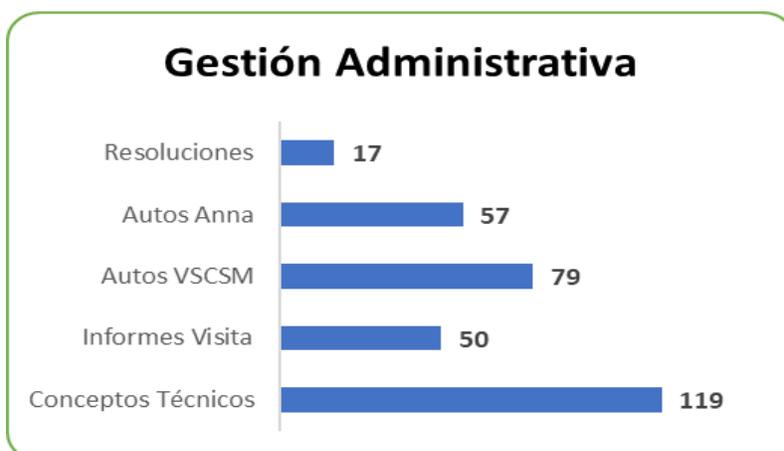


Fuente: Grupo PIN 2S 2022

6.2.3 Reporte de Gestión Administrativa

En el marco de la gestión que le asiste a este grupo de trabajo, para la debida diligencia en el seguimiento y fiscalización minera, se proyectó y gestionó una alta cantidad de conceptos técnicos, autos de trámite y resoluciones para lo corrido de la vigencia 2022 desde el 01 de julio al 31 de diciembre 2022, conforme se detalla en el gráfico:

Gráfico 49
Gestión administrativa



Fuente: Grupo PIN 2S 2022

6.2.4 Trámites relevantes y de interés para la gestión de los Proyectos de Interés Nacional

6.2.4.1 Renuncia a títulos a cargo de Prodeco. - El 03 de septiembre de 2021, se profirieron las Resoluciones 979, 980 y 981, por las cuales se aceptan las renunciaciones de los títulos 109-90, 285-95 y 044-89, regidos por el Decreto 2655. Las decisiones quedaron ejecutoriadas y en firme el 06 de septiembre de 2021. A partir de esta fecha inicia la etapa de liquidación de los contratos. La gestión de la Vicepresidencia, a través del Grupo PIN, se ha concentrado en adelantar el proceso de liquidación de los títulos mineros, para lo que se han adelantados sendas mesas de trabajo con el Titular Minero, Autoridad Ambiental, Alta Consejería para la Competitividad de la Presidencia de la República entre otros, de cara a afrontar el proceso de liquidación de los títulos mineros.

Este proceso de liquidación se surte en 4 frentes de acción:

- ✓ Verificación de estado actual de la operación y condiciones para recibo
- ✓ Información de activos y reversión
- ✓ Verificación de estado de obligaciones económicas y sociales
- ✓ Estado de obligaciones ambientales – ANLA:

Acciones iniciadas y reportadas durante el primer semestre del 2022, en lo corrido del segundo semestre del año este proceso no presenta novedades.

En el segundo semestre de 2022, se gestionó la proyección de las actas de liquidación de los títulos 109-90, 285-90, 044-89 y 132-97, con los insumos que se habían levantado y construido durante toda la etapa de liquidación. Adicionalmente, se participó en audiencias públicas, reuniones y sesiones de trabajo con diferentes actores, entre estos, congresistas, alcaldes, comunidad, entes de control y otras autoridades administrativas.

6.2.4.2 Solicitud de Nuevo Contrato 9319 Proyecto El Roble. - Para el segundo semestre del año se adelantaron las gestiones relacionadas a continuación:

Entre el 04 y el 09 de diciembre de 2022, se realizó visita interinstitucional de diagnóstico estado del proyecto minero, en compañía de funcionarios de IDEAM y SGC, a fin de levantar informe del estado del proyecto minero, respecto de componentes técnicos, sociales, ambientales, geo masas y aguas.

Por su parte, se viene surtiendo trámite al proceso de evaluación y definición del nuevo contrato de concesión minera. Y tal como se concluyó en el informe del primer semestre del año el contrato va a prever la necesidad de contratar un perito para valorar y avaluar los activos objeto de reversión.

6.2.4.3 Solicitud de Modificación Cláusula Contraprestación por Ingresos Brutos -CIB Contrato 144-97 DRUMMOND. - El contrato prevé en una sus cláusulas la siguiente contraprestación económica: **“CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRAPRESTACIONES ECONOMICAS: EL CONTRATISTA se obliga a pagar las siguientes contraprestaciones: 17.1. Compensación por Ingresos Brutos (...)”**

El titular minero solicitó la modificación de la cláusula argumentando temas de inviabilidad financiera del proyecto y necesidad de actualizar precios de referencia definidos. En atención a la

solicitud citada en precedencia, se vienen adelantando mesas de trabajo de carácter técnico entre esta entidad y el titular. En efecto, se conformó un grupo de trabajo integrado por funcionarios y contratistas de esta Vicepresidencia, así como de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia, que además cuenta con el apoyo de consultores externos en materia financiera y económica contratado por la entidad. A la fecha se han adelantado sendas mesas de trabajo y aún se encuentra en proceso de evaluación de la justificación, soportes y construcción de escenarios.

En el segundo semestre de 2022 se entregó informe final de evaluación de escenarios y recomendación técnica y económica, la cual fue socializada con los directivos de la entidad.

6.2.4.4 Emergencia Minera y Trámite Sancionatorio Título 070-89 APDR. - Como consecuencia de la emergencia minera que se presentó el 26 de febrero de 2022, la sociedad Acerías Paz del Río titular del contrato 070-89 no estaba facultado para adelantar las labores de preparación, desarrollo y explotación en Manto 2, que se encontraba ejecutando, la licencia ambiental tampoco incluía manto 2. Ello toda vez que de acuerdo con la cláusula 6 del Otrosí No. 11 suscrito e inscrito el 24 de septiembre de 2021, el título se encontraba en etapa de construcción y montaje. Durante el desarrollo de la investigación del evento minero se identificaron 45 incumplimientos al Decreto 1886 del 2015, especialmente en aspectos esenciales como la ventilación deficiente, ausencia de medidas de polvo de carbón, cultura permisiva con la seguridad minera. En el segundo semestre de 2022, se realizó proceso de análisis y evaluación de escenarios para definir el procedimiento para acoger los informes y proceder a los requerimientos bajo apremio de Multa y/o caducidad. En este sentido, se profirió el Auto No.135 del 29/11/2022, por medio del cual se formularon sendos requerimientos bajo apremio de caducidad y multa.

6.3 Gestión del Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

6.3.1 Recaudo Regalías y Compensaciones

La Agencia Nacional de Minería en cumplimiento de sus funciones de liquidación, recaudo y transferencia de los recursos de regalías originados en la explotación de recursos minerales, presenta recaudos al 31 de diciembre de los años 2021 y 2022, así:

Tabla 68

Recaudo de regalías y compensaciones año 2021 vs año 2022

Recaudo de regalías y compensaciones año 2022 vs año de 2021 (mes de diciembre 2022)				
<i>(Cifras en pesos/ No incluye valor de rendimientos)</i>				
Recurso Mineral	Recaudos		Variación (%) *	Participación % 2022
	Año 2021	Año 2022		
Carbón	1.577.396.516.762	6.181.182.529.456	292%	87.21%
Esmeraldas	16.508.011.395	9.214.974.052	-44%	0,13%

Hierro	4.293.755.230	3.767.175.565	-12%	0,05%
Metales preciosos	359.519.198.356	418.065.239.348	16%	5.90%
Níquel	196.766.639.450	422.959.099.841	115%	5.97%
Otros minerales (*)	9.565.328.589	20.107.477.454	106%	0.68%
Sal	2.264.630.898	3.994.993.655	-48%	0,01%
Totales	2.180.259.353.752	7.087.650.718.802	210%	100,00%

Nota: Información de ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de diciembre 2022-

* Materiales de construcción, Roca fosfórica; Yesos, Calizas y otros.

El aumento del valor del recaudo se debió principalmente al precio base de liquidación de las regalías del carbón y al aumento de las exportaciones de Metales Preciosos, debido a la apreciación del dólar en el mercado nacional.

6.3.2 Transferencia de los recursos al Sistema General de Regalías

El monto de los recursos transferidos al Sistema General de Regalías, al 31 de diciembre de 2022, fue de \$6.1 billones de pesos versus \$1.9 billones de pesos que fueron transferidos en igual período de 2021, lo que representa un incremento del 221%, originado en las regalías de carbón principalmente.

Tabla 69

Indicaciones de Distribución al Sistema General de Regalías 2021 vs 2022

Recurso Mineral	Transferencias a Diciembre		Variación (%)	Participación % 2022
	2021	2022		
Carbón	1.453.794.923.689	5.242.388.965.13	261%	0,8575
Esmeraldas	7.673.511.828	7.462.947.711	-3%	0,12%
Hierro	4.391.159.732	2.536.324.158	-42%	0,04%
Metales preciosos	359.517.137.917	305.353.065.576	-15%	0,0499
Níquel	67.823.193.034	547.566.001.212	707%	0,0896
Otros minerales (*)	8.837.993.402	4.405.148.356	-50%	0,0007

Sal	2.122.983.584	3.854.572.038	82%	0,06%
Totales	1.904.160.903.185	6.113.567.024.189	221%	100,00%

Nota: Información ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de diciembre 2022.

(*) Materiales de construcción, Roca fosfórica; Yesos, Calizas y otros.

6.3.2.1 Logros asociados:

- Para el segundo semestre de 2022, se realizó la transferencia de regalías de mineral de níquel que estaban suspendidas y de las regalías recaudadas en el contrato de Drummond el Corozo, toda vez que se logró la gestión para la expedición de las resoluciones de yacimiento de estos contratos.
- La ANM como autoridad minera da visto bueno a la exportación de minerales previa la verificación del pago de regalías, sobre el particular se radicaron 3604 solicitudes de trámites en el segundo semestre de 2022, donde se aprobaron 3.575 trámites, equivalente al 99.2%, donde el 0.8% corresponde a trámites negados o con requerimientos.
- El 72.58% del total de los trámites radicados en el VUCE, corresponden a Metales Preciosos, con 7208 trámites, donde se aprobaron 7.150 solicitudes de trámites durante el 2022.

6.3.3. Cantidad de Mineral Explotado

La información de la Explotación de Minerales y Regalías Generadas se presenta con corte al tercer trimestre de 2022, debido a que los titulares mineros cuentan con diez (10) días hábiles, una vez terminado el respectivo trimestre, para realizar su correspondiente declaración de producción y liquidación de regalías, por lo tanto, la información consolidada del cuarto trimestre de 2022, se tendrá hasta mediados de febrero de 2022. La producción y las regalías generadas por la explotación de recursos para el tercer trimestre del año 2022 y su comparación respecto al mismo período del año 2021 se presenta a continuación:

Tabla 70

Comparación regalías generadas por explotación tercer trimestre 2021 vs 2022

Recurso Mineral (Unidad Medida)	Tercer Trimestre 2021		Tercer Trimestre 2022		Variaciones	
	Cantidad Extraída	Regalía Generada	Cantidad Extraída	Regalía Generada	Cantidad	Regalías
Carbon (Ton)	42.034.106	1.146.806.349.478	43.495.254	4.203.336.080.200	3%	267%
Esmeraldas o Piedras Preciosas (Qtes)	889.652	4.256.009.336	260.845	3.622.584.273	-71%	-15%
Hierro (Ton)	592.859	3.280.287.185	334.275	1.638.812.395	-44%	-50%
Materiales Construcción (M3)	12.067.475	2.052.316.331	523.325	110.646.314	-96%	-95%
Materiales Construcción (Ton)	76.793	6.546.995			-100%	-100%
Metales Preciosos (Gr)	54.149.761	216.704.278.390	58.531.172	230.009.902.464	8%	6%
Níquel (Libras)	60.915.281	161.392.685.184	68.294.235	341.815.081.916	12%	112%
Otro Mineral Metalico (Kg)	40	48.409	136.953	165.807.330	342283%	342413%
Otro Mineral No Metalico (Ton)	18.625.914	2.772.274.150	16.517.392	2.165.152.512	-11%	-22%
Rocas Ornamentales (M3)	198	1.352.524	5.852	16.136.423	2855%	1093%
Rocas Ornamentales (Ton)	10.748	14.391.864			-100%	-100%
Sal (Ton)	254.431	1.574.596.352	264.490	1.958.698.241	4%	24%

Nota: Información ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de diciembre 2022.

(*) Materiales de construcción, Roca fosfórica; Yesos, Calizas y otros.

6.3.3 Génesis Resultados, logros, principales avances, beneficios e impactos alcanzados.

A diciembre de 2022 se cuenta con un total de 103.846 mineros de subsistencia aprobados por las alcaldías municipales y publicadas en el módulo de Génesis, de la gestión realizada el segundo semestre, se aprobó y renovó la inscripción de 58.510 mineros, dedicados a la pequeña minería, inscritos en los siguientes departamentos:

Tabla 71

Publicación módulo Génesis mineros de subsistencia aprobados

Departamento	Barequeros	Chatarreros	Otro Minero De Subsistencia	Total
Antioquia	36087	27	1895	38009
Bolívar	3604	48	8	3660
Atlántico	0	0	0	0
Boyacá	985	4	72	1061
Caldas	1962	4	36	2002
Caquetá	0	0	30	30
Casanare	0	0	14	14
Cauca	352	14	125	491
Cesar	5	3	81	89
Choco	10074	31	88	10193
Córdoba	2638	3	169	2810
Cundinamarca	5	0	71	76
Guainía	438	0	9	447
Guajira	0	0	125	125
Guaviare	0	0	35	35
Huila	221	0	122	343
La Guajira	0	0	125	125
Magdalena	0	0	9	9
Meta	7	1	117	124
Nariño	677	1	18	696
Norte de Santander	0	0	7	7
Putumayo	3	0	66	69
Quindío	2	1	2	5
Risaralda	174	0	34	208

Santander	36	1	91	128
Sucre	407	0	0	407
Tolima	953	1	93	1047
Valle Del Cauca	71	0	56	127
Vaupés	0	0	9	9
Vichada	36	0	39	75

Nota: Información publicada en el módulo Génesis de la ANM

Durante la vigencia 2022 se capacitaron a los Mineros de subsistencia, funcionarios de alcaldías y alcaldes de veinticinco (25) departamentos, en el primer semestre Norte de Santander, Santander, Meta, Caldas, Antioquia, Quindío, Boyacá, Cundinamarca, Bolívar, Cesar, Córdoba, Huila, Tolima, Cauca, Nariño, Choco, **en el segundo semestre se capacitaron** a las alcaldías de los departamentos de Guaviare, Putumayo, Arauca, Sucre, La Guajira, Magdalena, Valle del Cauca, Caquetá, Risaralda. Como medio de atención al usuario se da respuesta a los requerimientos que se reciben a través del correo electrónico genesis@anm.gov.co gestionando 9.600 correos electrónicos con solicitudes relacionadas a Minería de Subsistencia durante la vigencia 2022, tramitados así:

Tabla 72

Correos respondidos en Génesis - Corte 31-12-2022

Correos Génesis Respondidos	
Primer semestre	3.695
Segundo semestre	5.905

Nota: Información del correo electrónico genesis@anm.gov.co

Se cuenta con un total de 490 alcaldías municipales registradas en el módulo de minería de subsistencia denominado GÉNESIS, encargadas de realizar el proceso de validación y certificación de los mineros de subsistencia.

6.3.4 Resultados, logros, beneficios e impactos alcanzados por el RUCOM

En la vigencia 2022 se radicaron 2.602 solicitudes de inscripción al RUCOM y 2.619 solicitudes de renovación, para un total de 5.221 solicitudes evaluadas.

Para el trámite de inscripción por primera vez en el primer semestre del 2022 se recibieron 1.032 y en el segundo semestre 1.570 solicitudes, las cuales incluyen a comercializadores, consumidores y plantas de beneficio, discriminadas así:

Tabla 73*Solicitudes radicadas en RUCOM*

Estado	Primer Semestre	Segundo semestre	Total
Certificado	503	973	1476
En evaluación	-	73	73
Requerido	154	145	299
Rechazado	375	379	676
Total	1032	1570	2602

Nota: Información del Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM

En el mes de mayo de 2022 se dio inicio al trámite de renovación del RUCOM de comercializadores y/o consumidores y de plantas de beneficio, de los cuales se recibieron 2.619 solicitudes de renovación evaluadas de la siguiente manera:

Tabla 74*Solicitudes renovación RUCOM*

Estado	Nro.
Aprobadas	2.182
Rechazadas	246
Pendiente por evaluar (En términos)	191
Total	2.619

Nota: Información del Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM

6.3.4.1 Publicación de Listados en RUCOM. - En la vigencia 2022 se ha trabajado en la información de los títulos que cumplen con los requisitos de los Decretos reglamentarios del RUCOM, que serán consultados directamente desde la plataforma AnnA Minería. En cuanto a los demás explotadores mineros autorizados, al corte del presente informe, se encuentran publicados en los listados del RUCOM, los siguientes:

Tabla 75*Titulares mineros publicados en RUCOM*

Demás explotadores mineros autorizados	Nro.
Solicitudes de legalización	1.929
Beneficiarios de áreas de reserva especial	2.914
Subcontratos de formalización	274
Titular Minero	4.439

Nota: Información de la base de datos títulos evaluados RUCOM

Desde la puesta en marcha del Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM, la ANM ha dado respuesta a las consultas y derechos de petición presentados por los usuarios mineros, comercializadores y comunidad en general interesados en el tema. Se expone a continuación el número de peticiones y oficios generados durante el año 2022: **Reporte de 3052**

6.3.4.2 Respuestas a Derechos de Petición en Génesis y RUCOM. - A través del correo electrónico rucom@anm.gov.co se han atendido un total de 1.557 solicitudes de información al 31 de diciembre de 2022 de las cuales en el primer semestre se atendieron 820.

6.3.5 Resultados, logros, beneficios e impactos alcanzados en cuanto al canon superficario

Resultados. - Desde la Agencia Nacional de Minería liquidamos y causamos, en los estados financieros, todas aquellas obligaciones económicas, por concepto de canon superficario e intereses que genero esta contraprestación, cuyos títulos se encuentran en etapa de exploración y de Construcción y montaje, revelando en cifras las obligaciones anteriormente citadas a cargo de los titulares mineros, con corte al 31 de diciembre del 2022, con el siguiente comportamiento.

Tabla 76*Causación recursos propios (Canon Superficiario) vigencia 2022*

Causación Recursos propios (Canon Superficiario)2022		
Mes	Canon	Intereses
Enero	\$ 3.735.231.803,00	\$ 80.209.126,45
Febrero	\$ 1.300.750.413,00	\$ 58.671.435,36
Marzo	\$ 2.022.261.016,00	\$ 288.377.572,73
Abril	\$ 1.170.758.935,00	\$ 166.566.599,12
Mayo	\$ 583.954.020,00	\$ 1.528.653.199,03
Junio	\$ 367.726.862,59	\$ 810.136.094,85
Julio	\$ 222.592.094,00	\$ 648.847.176,25
Agosto	\$ 566.019.622,00	\$ 316.409.525,87

Septiembre	\$ 1.575.889.734,00	\$ 175.935.043,00
Octubre	\$ 1.107.659.883,00	\$ 1.714.630.866,00
Noviembre	\$ 1.401.474.992,00	\$ 1.191.974.718,00
Diciembre	\$ 578.309.792,00	\$ 226.404.461,00
Total	\$ 14.632.629.167	\$ 7.206.815.818

Nota: Información de ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de diciembre 2022

Así mismo, realizamos el recaudo de las obligaciones económicas, por concepto de canon superficario e intereses, con corte al 31 de diciembre 2022, con el siguiente comportamiento.

Tabla 77

Recaudo Canon Superficiario e intereses vigencia 2022

Recaudo Canon Superficiario + Intereses Vigencia 2022 ANM		
Mes	Canon	Intereses
Enero	\$ 2.059.206.592,00	\$ 115.243.343,45
	\$ 264.358.830,00	\$ 146.633.646,83
Marzo	\$ 1.036.934.211,00	\$ 460.694.135,72
	\$ 955.164.334,00	\$ 246.086.643,16
Mayo	\$ 423.611.555,00	\$ 118.564.224,00
	\$ 493.479.081,00	\$ 460.694.135,00
Julio	\$ 611.158.797,00	\$ 400.057.294,38
	\$ 518.458.968,00	\$ 310.786.392,00
Septiembre	\$ 256.906.692,00	\$ 311.175.619,70
	\$ 1.282.608.220,00	\$ 401.008.804,86
Noviembre	\$ 763.770.813,00	\$ 196.563.132,32
	\$ 478.425.880,00	\$ 232.782.210,14
Total	\$ 9.144.083.973	\$ 3.400.289.582

Nota: Información de ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de diciembre 2022

Se mantiene la causación oportuna en los estados financieros de la entidad, las obligaciones por concepto de canon superficario (títulos en etapa de exploración y construcción y montaje) de manera anticipada, garantizando así que los titulares mineros puedan realizar el pago en línea antes de su vencimiento, mediante nuestra página de internet. Es por ello por lo que se mantuvo un recaudo por estos conceptos se por encima de los 9 millones de pesos que corresponde a un 76% de la proyección de recaudo.

6.3.5.1 Beneficios. - Mantener actualizada las cifras de causación y recaudo de canon superficario en los estados financieros de la ANM, y en base a el desarrollo del sistema de información robusto que se tiene ANM, se puede hacer un seguimiento detallado de las obligaciones de canon superficario y de cara al titular minero, presentar un sistema de pagos ágil y fácil de manejar

para generar recibo de pago bancario con código de barras o pago mediante sistema PSE, simplemente accediendo a la página web de la entidad.

6.3.6 Sistema de trazabilidad de la actividad comercial de las cadenas de minería.

El proyecto de trazabilidad de minerales desarrollado por la ANM busca facilitar la creación de una economía de intercambio de datos a lo largo de toda la cadena de minerales logrando un mayor conocimiento y confianza en la actividad minera colombiana, desde la exploración hasta la exportación o demanda a nivel nacional de nuestra vasta riqueza minera. Este nuevo conocimiento y entendimiento de nuestro ecosistema minero es posible hoy, por el uso de las nuevas tecnologías de esta cuarta revolución industrial, que hacen viable el desarrollo de una plataforma tecnológica que ayudará a la transformación digital del sector minero, al integrar los datos e información del sector público y privado, facilitando conocer el completo historial de un mineral, en sus diferentes etapas, desde el origen hasta el consumidor final

6.3.6.1 Avances. - El proyecto se desarrollará en dos Etapas, la primera está a cargo de la ANM y la empresa Casa de Software, esta etapa terminó el 30 de junio de 2022 llegando a 100%. La segunda etapa es la de producción a cargo de la ANM y la OEI a corte 31 de diciembre presenta un avance del 100%, la cual tiene tres módulos:

1. Formación para el fomento minero.
2. Articulación sectorial que actualmente.
3. Innovación pública para el fomento minero

6.4 Gestión del Grupo de Estudios Técnicos - GET

El Grupo de Evaluación de Documento Técnicos se encuentra conformado por un equipo de profesionales interdisciplinarios entre ellos Ingenieros de Minas, Geólogos, Jurídicos y profesionales de apoyo los cuales deben realizar una correcta evaluación y aprobación de los documentos técnicos radicados a la Agencias de acuerdo a las obligaciones contractuales y de conformidad con la normatividad vigente.

6.4.1 Evaluación de documentos técnicos

De acuerdo con los reportes de gestión obtenidos al finalizar el segundo semestre del 2022, los titulares mineros, subcontratistas y beneficiarios de Áreas de Reserva Especial, han impactado 328 expedientes mineros mediante 722 radicados, de los cuales han sido evaluados 529, para un cumplimiento en el segundo semestre del 73%.

Durante la vigencia 2022 el Grupo de Evaluación Técnica evaluó 901 radicados de los 1313 recibidos durante la vigencia, con un cumplimiento del 69%. A su vez, durante el año 2022 se aprobaron 244 radicados correspondiente al 19% de los 901 evaluados. Tal como se muestra a continuación:

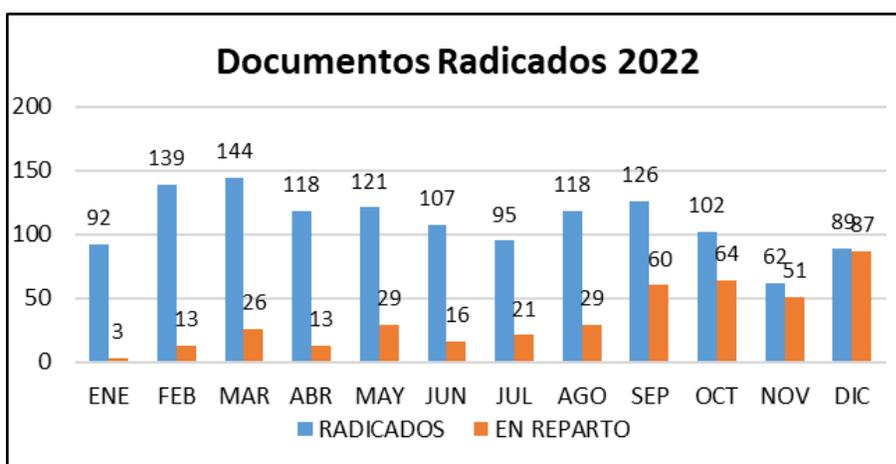
Tabla 78*Distribución de Documentos Técnico*

Radicados entrantes 2022	Evaluados 2022	En reparto 2022	Total, DT Aprobados
1313	901	412	244
	69%	31%	19%

Nota: Se relacionan los reportes de gestión del Grupo GET en el segundo semestre de 2022

Dentro de la gestión del GET se realizó acompañamiento a los titulares mineros, beneficiarios y subcontratista con sus respectivos asesores técnicos y jurídicos, mediante la programación de mesas técnicas virtuales, en las cuales se resuelven dudas concernientes a la formulación, presentación de documentos, complementos y adiciones de acuerdo a lo establecido en el código de minas. **Durante el año 2022 se desarrollaron 90 mesas técnicas**, las mismas han avanzado satisfactoriamente y han contribuido en una mejora en cuanto a la presentación ante la autoridad minera de la información de recursos y reservas minerales para los documentos técnicos aplicables.

Adicionalmente, se han desarrollado, seguimiento en campo a través de una inspección para la verificación de las condiciones existentes para dar viabilidad técnica a títulos mineros en tramites como prorrogas, derechos de preferencia e integración de áreas y para formalización minera de las áreas de reserva especial y subcontratos.

Gráfico 50*Documentos radicados 2022*

Fuente: Grupo GET segundo semestre de 2022

6.4.2 Valoración de Reservas 2022.

Producto de la aplicación metodológica para la valoración de las Reservas Minerales en Colombia, establecida en la Resolución 9 0079 del 13 de febrero de 2013, del Ministerio de Minas y Energía en su artículo 4, establece que “a partir del año 2013, la Agencia Nacional de Minería – ANM, como Autoridad Minera Nacional y de acuerdo con la función establecida en el numeral 5 del artículo 16 del Decreto 4134 de 2011, deberá consolidar la información necesaria para aplicar la metodología establecida en la presente resolución y realizar el cálculo de valoración del año inmediatamente anterior...”

Aplicados los métodos y variables se concluye que el valor total de las reservas minerales para el periodo 2022, se estima en \$134.825.369.643.233 con un agotamiento de reserva que alcanza los \$4.769.785.165.351.

6.4.3 Actualización de lineamientos para la presentación de documentos técnicos y proyección de actos administrativos

Se actualizaron los Términos de Referencia para la presentación de los Programas de Trabajos y Obras señalados en la Ley 685 de 2001 y adoptados en la Resolución No. 143 del 29 de marzo de 2017. El objetivo fue ajustarlos a los lineamientos del Estándar Colombiano de Recursos y Reservas Minerales, al Manual de suministro de entrega de información geológica, a la información gráfica y alfanumérica que los titulares deben cargar en la base de datos geográficos de Anna Minería y a facilitar de esta manera, la actualización de información anual de recursos y reservas, que los titulares deben realizar, de acuerdo a los señalado en la Resolución 100 de 2020.

6.4.4 Conceptualizar sobre prórogas de títulos catalogados como Proyectos de Interés Nacional

Dentro del protocolo de prórroga para los proyectos de interés nacional, el equipo R&R debe hacer la evaluación del componente de estimación y categorización de recursos y reservas. En el segundo semestre del 2022 se realizaron las siguientes conceptualizaciones:

- Concepto técnico de la solicitud de prórroga anticipada solicitada para el contrato 095-68 Proyecto Soto Norte.
- Evaluación de la información relacionada con la estimación de recurso y reservas del proyecto Descanso Sur de la Compañía Drummond, debido a la modificación del PTI de largo plazo contrato 144-97.
- Revisar, analizar y emitir consideraciones respecto al estudio de prefactibilidad presentado por la compañía Drummond, respecto a la posibilidad de realizar operaciones subterráneas en el área de exploración adicional del contrato 070-89 – La Loma.
- Presentar las observaciones respecto al componente de estimación de recursos y reservas del proyecto Las Monjas, relacionado con el título minero 911-15 de la compañía Argos.
- Evaluación de respuestas a los requerimientos dentro de la Evaluación del componente de recursos al Informe de Labores Mineras de Explotación – ILME, para las vigencias 2019-2020 y 2020-2021 del Contrato RPP-011 de la Comunidad de El Cerrejón

- Revisar, analizar y emitir consideraciones respecto al estudio de prefactibilidad presentado por Minerales Córdoba, en el Programa de Trabajos y Obras del título III08-021, correspondiente al proyecto El Alacrán.

6.4.5 Estructurar una base de datos para la gestión de la información de Recursos y Reservas

A inicios de 2022 se comienzan las actividades orientadas en la construcción de un formulario piloto y en la transferencia de conocimiento, lo anterior para continuar con las etapas de pruebas e implementación de los formularios de recursos y reservas.

Es de anotar que, en el primer semestre del 2022 se realizó el consolidado anual de recursos y reservas del año 2021, donde se incluyeron por primera vez el reporte de 25 minerales, a diferencia de los años anteriores donde solo se reportaban los minerales de Carbón, Hierro, Cobre y Níquel.

Por lo tanto, los 27 minerales que poseen cifras de recursos y reservas estandarizadas son: Arcilla, Arcillas refractarias, Arena, Arenas silíceas, Areniscas, Barita, Basalto, Bauxita, Caolín, Carbón antracítico, Carbón metalúrgico, Carbón térmico, Cobre, Diabasa, Esmeralda, Grava, Mármol y travertinos, Minerales de hierro, Minerales de níquel, Minerales de platino, Minerales de zinc, Oro, Plata, Recebo, Roca fosfática, Roca o piedra caliza y Yeso.

6.4.6 Coadyuvar en la implementación y puesta en marcha del Banco de Información Minera - BIM

El Banco de Información Minera entró en operación desde el mes de octubre del año 2021, el cual se ha ido alimentando con la información entregada por los títulos de gran minería, esto ajustado a los tiempos de entrega de acuerdo con el artículo 7 de la resolución 100 del 2020. En el segundo semestre del 2022, se logró firmar el “Acuerdo de Transferencia de Datos e Intercambio de Información” entre el servicio geológico colombiano y la agencia nacional de minería y el acta de definición del mecanismo tecnológico para la transferencia de datos.

Además, se estructuró el “*Protocolo de entrega de información geológica generada por los titulares mineros*”, el cual tiene como objetivo, establecer el mecanismo para la entrega de información geo científica al BIM y los cinco (5) momentos para que la autoridad minera requiera a los beneficiarios de títulos mineros que entreguen la información geológica que generan en desarrollo de sus proyectos al BIM.

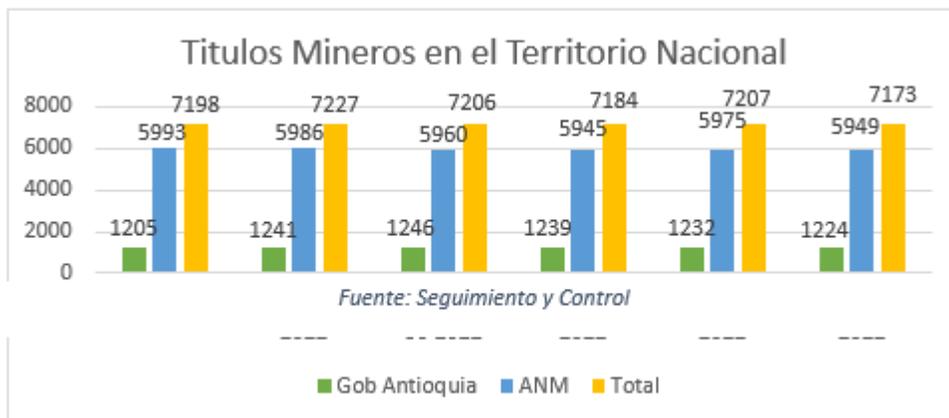
6.5 Gestión del Grupo Seguimiento y Control Zona Centro, Occidente, Norte

La Agencia Nacional de Minería, a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera (VSCSM), ejerce la función de fiscalización en los títulos mineros en la jurisdicción nacional excepto en el departamento de Antioquia, donde se ha delegado esta función en dicho ente territorial, lo anterior con fundamento en lo establecido en la Ley 2056 de 2020. Con corte al 1 de enero de 2022, el total de títulos mineros vigentes correspondía a 6.020 títulos competencia de la ANM, sobre esta línea se realiza la programación de las actividades.

La siguiente gráfica presenta el comportamiento de la titularidad minera en el territorio nacional a lo largo 2022, indicando los títulos competencia de la ANM y aquellos que son competencia de la Gobernación de Antioquia en virtud de la delegación.

Gráfico 51

Comportamiento de la titularidad en el territorio nacional 2022



Fuente: Información del Grupo de Seguimiento y Control

Los títulos mineros competencia de la ANM al cierre de la vigencia 2022, se distribuyen por grupo de trabajo, de la siguiente manera:

Tabla 79

Distribución títulos mineros vigentes

Grupo de trabajo	Títulos Mineros Vigentes 31/12/2021	Títulos Mineros Vigentes 30/06/2022	Títulos Mineros Vigentes 31/12/2022
Nobsa	1.288	1.283	1.282
Bogotá Zona Centro	1.030	1.052	1.013
Ibagué	632	633	630
Cúcuta	495	484	480
Cali	432	418	409
Cartagena	410	411	432
Bucaramanga	353	332	327
Medellín	356	332	358
Manizales	322	313	312
Valledupar	327	334	340
Pasto	194	180	183
Bogotá Zona Occidente	79	79	79

Quibdó	56	54	64
PIN	44	41	37
Bogotá Zona Norte	3	3	3
Total	6.021	5.979	5.949

Nota: Información de Anna Minería relacionada con la distribución de los títulos mineros vigentes

Algunos de los avances que se pueden destacar en el período y que dan continuidad a iniciativas orientadas a mejorar la gestión y a fortalecer la entidad como autoridad minera, son:

- ✓ Se realizó una actualización a los procedimientos utilizados para el ejercicio de la función de fiscalización y su documentación relacionada, para incorporar los cambios normativos expedidos en el último año, de igual forma la interacción con las herramientas tecnológicas que ha incorporado la entidad, todo ello orientado a mejorar la gestión y optimizar los recursos que involucran al desarrollo del trabajo de campo y oficina a lo largo del territorio nacional.
- ✓ Se avanzó en la puesta en operación de la evaluación de obligaciones de los títulos mineros a través de la plataforma AnnA Minería como Sistema Integrado de Gestión Minera de la entidad, ello permite mejorar la oportunidad en los pronunciamientos como autoridad minera y facilitará al titular minero el acceso a los resultados de la fiscalización y por ende la posibilidad de responder adecuadamente a los requerimientos.
- ✓ En cuanto a la evaluación de los documentos técnicos presentados por el titular minero en cumplimiento de las obligaciones y los requerimientos realizados por la autoridad minera fue fortalecida con la implementación de la estrategia de revisión en mesas de trabajo con el titular minero, lo anterior facilita el entendimiento de los planeamientos mineros y evita reprocesos y demoras en la aprobación o ajuste de los instrumentos técnicos, herramienta clave para una fiscalización adecuada.
- ✓ Para dar cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución 40008 de 2021 mediante la cual estableció los lineamientos para el desarrollo de la fiscalización, el equipo de la VSCSM diseñó e implementó una metodología para la programación y priorización de las inspecciones de campo basada en los niveles de cumplimiento de los títulos mineros, lo anterior bajo una estructura de datos obtenidos en desarrollo de las inspecciones de campo modelados en la plataforma de inteligencia de negocios. Esta metodología que surtió las fases de pruebas y socialización con el equipo fiscalizador se convertirá a partir del año 2023 en insumo para la planeación del el seguimiento y control a los títulos mineros.

6.5.1 Evaluación documental de obligaciones contractuales y Seguimiento en Línea (SEL)

La Evaluación documental entendida como, la parte de la fiscalización que consiste en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a través de la verificación de la información obrante en el expediente contentivo del título minero o en las plataformas tecnológicas dispuestas por la ANM. bien sea la allegada por el titular minero o aquella generada por las autoridades minera o ambiental.

Para este objetivo, la meta definida para el 2022 fue realizar la evaluación documental de las obligaciones del 100% de títulos mineros que son de competencia de la ANM; la programación para el cumplimiento de esta meta estuvo articulada con las otras actuaciones en materia de fiscalización es decir las inspecciones de campo y el Seguimiento en Línea – SEL.

La gestión en esta materia se orientó a establecer de manera integral el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del título minero, y adicionalmente en la medida de lo posible llevar a cabo revisiones proactivas, de conformidad con la dinámica de ejecución de los diferentes títulos y proyectos mineros, de esta forma se buscó promover el cumplimiento oportuno por parte de los concesionarios mineros. Las actuaciones administrativas generadas en desarrollo de estas actividades se complementan con el trámite de comunicación al titular minero de las decisiones o requerimientos mediante la correspondiente notificación de los actos administrativos proferidos.

Al cierre del año 2022, se reportó un avance del 86.1 % en la gestión consolidada, lo cual corresponde a 5.187 títulos mineros que cuentan con evaluación en sus componentes técnico y jurídico, y el acto administrativo debidamente notificado al titular minero, como resultado de la verificación integral de cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del título minero.

La distribución de esta gestión por grupo de trabajo se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 80
Gestión en Evaluación Documental

PAR	Vigentes 01/Ene/2022	Auto Notificado
Nobsa	1.288	888
Bogotá	1.030	877
Ibagué	632	600
Cúcuta	495	474
Cali	432	402
Cartagena	410	385
Bucaramanga	353	325
Medellín	356	326
Manizales	322	293
Valledupar	327	305
Pasto	194	185

Z. Occidente	79	42
Z. Norte	3	3
Quibdó	56	48
PIN	44	34
Total	6.021	5.187

Nota: Información del Grupo de Seguimiento y Control sobre la distribución de la gestión realizada en el tema de evaluación documental

De igual forma, se registran otras cifras de gestión importantes adelantadas durante la vigencia, como son la elaboración de 6.228 conceptos técnicos de evaluación integral y la notificación de 6.166 autos de trámite de seguimiento y control, lo que implica que sobre algunos títulos mineros se profirieron varias actuaciones en el periodo.

Otra gestión importante en materia de fiscalización es la que se relaciona con el Seguimiento en Línea – SEL, parte fundamental del proceso de seguimiento y control a los títulos mineros, pues en su desarrollo el titular minero en una entrevista virtual con el ingeniero fiscalizador comparte información actualizada de la operación minera que adelanta. Esto permite a la autoridad minera monitorear los contratos mineros mediante la validación de esta información con miras a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del título minero, principalmente en aquellos casos en los que no se ha programado una inspección de campo, pudiendo complementar lo evidenciado con el uso de las imágenes satelitales disponibles. Es pertinente aclarar, que este elemento no reemplaza las inspecciones de campo, pues existen ciertos aspectos que son únicamente verificables y medibles haciendo presencia en el sitio de la actividad minera.

Durante el 2022, la VSCSM dio continuidad a esta estrategia como parte de la transformación tecnológica y gracias a los resultados positivos obtenidos con estas actuaciones, la gestión consolidada para el bienio 2021 – 2022 se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 81
Consolidación cifras seguimiento en línea

Gestión SEL			
SEL Realizados	Informes	Autos	Notificaciones
1.796	1.800	1.796	1.796

Nota: Gestión realizada por Seguimiento y Control en materia de fiscalización de manera virtual denominado “Seguimiento en Línea -SEL”

El análisis de los resultados alcanzados con la ejecución del Seguimientos en Línea – SEL y las actuaciones administrativas derivadas, permitieron confirmar que el mismo fortalece la

fiscalización e incorpora herramientas tecnológicas de cara al titular minero, quien se vincula de manera activa y participativa al seguimiento que adelanta la autoridad minera, lo cual ha sido acogido de manera positiva por nuestros empresarios mineros.

6.5.2 Proyecto Control a la Producción

El proyecto Control a la Producción durante el segundo semestre de 2022 avanzó de manera significativa en la consolidación y estabilización de las herramientas tecnológicas que ha implementado, dando continuidad a los frentes de trabajo definidos. Como estrategia principal del proyecto para el 2022 se definió la expedición del acto administrativo que regula el suministro obligatorio por parte del titular minero, de información de producción y sus variables asociadas, de manera que permita a la autoridad minera contar con información confiable y oportuna sobre los volúmenes de producción de cada título minero.

6.5.3 Inteligencia de Negocios (BI – Control a la producción)

Durante el primer semestre de 2022 se avanzó en la estandarización de sabanas de los modelos a ser configurados en la plataforma para el reporte de minerales, que permitan soportar la información una vez se surta la expedición del Acto Administrativo, en este sentido se definieron los diferentes tipos de sabanas a ser construidas y se avanza en estructura con varios minerales, los tipos de sabanas de datos definidos fueron: producción, inventarios, regalías, proyecciones, ejecución de obras, utilización de maquinaria de transporte, exportaciones y/o ventas, paradas, inventario de maquinaria, capacidad tecnológica instalada. Se culmina el primer semestre con la configuración del formulario web y bases de datos con las variables para los 4 primeros modelos de minerales estandarizados y a partir de esta configuración se construyeron los reportes de Carbón (cielo abierto y subterráneo), Materiales de construcción (arrastre y cantera), Metales preciosos y Calizas.

Durante el segundo semestre se continua con la definición de variables para otros minerales, y se concluye la segunda fase de homogenización de sabanas de datos entre modelos, se configuró formulario web y bases de datos con las variables para 2 modelos de minerales estandarizados adicionales y a partir de esta configuración se construyeron los reportes de Hierro y Roca fosfórica. Desde el grupo de analítica se continua soportando la generación de resultados de evaluación de cumplimiento de las actas levantadas en las inspecciones de campo, que permiten soportar la programación de las actividades de fiscalización, en este sentido se realizan ajustes a los modelos de evaluación de las actas de Exploración y cielo abierto conforme a los resultados de cumplimiento correspondientes a estas actas, y se entra a evaluar los resultados de cumplimiento de actas en conjunto con las situaciones particulares de los títulos, con el fin de generar un reporte que refleje la coherencia con el flujo de acciones de fiscalización diseñado en conjunto con el grupo de expertos de la VSCSM, se culmina el año con el reporte construido en Poder BI que permite a los pares identificar las acciones a ser proyectadas y programadas para cada título minero para el desarrollo de su función de fiscalización.

En este mismo componente de Niveles de Cumplimiento, se avanza en el análisis de información proveniente de ANNA minería sobre las diferentes obligaciones de los titulares mineros y que hacen parte de la Evaluación documental, con el fin de generar una evaluación de cumplimiento, después de analizar la información de tramites proveniente de ANNA se concluye que en la primera fase es posible evaluar la entrega oportuna del Formato Básico Minero, para lo cual se

construye el modelo que permite reflejar a través de un reporte en Power BI los resultados de esta información.

6.5.4 Imágenes Satelitales

En cuanto al avance en el procesamiento y análisis derivados de imágenes satelitales se destaca principalmente la continuidad en la generación de productos ante las solicitudes elevadas por los distintos grupos de trabajo, tanto internos, como externos, para lo cual el Equipo de Observación Geoespacial (EOG) de la VSCSM ha conceptualizado y desarrollado varios productos, dentro de ellos destacan los informes de interpretación de imágenes satelitales el cual es un documento que contiene un estudio multitemporal de un área específica en un periodo de tiempo definido, con el que se busca identificar la presencia de elementos asociados al desarrollo de actividades extractivas, es construido usando los datos disponibles en las plataformas de imágenes satelitales con las que cuenta la ANM, Planet y SecureWatch, y permite conocer el estado de un área sin tener que desplazarse hasta el sitio, además brinda la posibilidad de verificar la zona a través del tiempo debido a la disponibilidad de imágenes históricas.

Otro de los productos que se consolidó durante el 2022 para apoyar el desarrollo de las actividades de fiscalización, específicamente la inspección de campo, lo constituye la identificación de puntos de detección de cambios, los cuales son áreas de interés que se alertan por medio de las imágenes satelitales con las que cuenta la ANM, estos puntos son generados para los títulos mineros a los que se les realizará inspección de acuerdo a la programación consignada en la herramienta de fiscalización. Este trabajo es desarrollado para los títulos de minería cielo abierto que se encuentran dentro de los 40.000 km² contratados con imágenes satelitales de descarga de la plataforma Planet. El análisis se realiza entre la fecha de la última inspección realizada y la fecha programada para la próxima visita, dependiendo de la disponibilidad de imágenes satelitales; en caso de no contarse con la fecha de la última inspección, el análisis se realiza para los últimos 12 meses.

En la siguiente tabla se muestran las cifras alcanzadas por el equipo de expertos en lo relacionado a la generación de productos derivados de las imágenes satelitales durante el año 2022.

Tabla 82
Productos de Imágenes Satelitales

Producto	Cantidad de productos generados en el 2022
Atlas de áreas mineras en muy alta resolución espacial	10
Informe de interpretación de imágenes	509
Reporte de actividad superficial	27
Puntos de detección de cambios por actividades extractivas	1689

Nota: Se presentan las cifras que alcanzó el equipo de expertos en cuanto a la generación de productos derivados de las imágenes satelitales en el año 2022

Para el año 2022 se incluyó un nuevo frente de trabajo asociado al uso de imágenes satelitales provenientes de sensores tipo radar, ello en virtud del acceso a esta tecnología que se adquirió en diciembre de 2021, el objetivo en este sentido es validar, a través de ejercicios pilotos la generación de informes y productos de análisis usando imágenes de RADAR.

Durante el año 2022 se descargaron imágenes para áreas piloto en las zonas de Nariño, Choco y Valle del Cauca y se desarrollaron los análisis y procesamientos necesarios para validar el uso de esta tecnología en la generación de los productos necesarios para apoyar los procesos de fiscalización minera, los resultados de estos análisis fueron consignados en un documento técnico que recoge los aspectos principales de esta tecnología que deben considerarse para el desarrollo de análisis orientados a la identificación de actividades mineras.

Así mismo en el mes de diciembre se dio inicio al proceso de programación y descarga de imágenes de esta plataforma para la generación de informes de interpretación de imágenes usando datos de radar en áreas con alta presencia de nubosidad, obteniendo como resultado la programación y descarga de imágenes para 30 títulos mineros. Esto le permitirá a la ANM a través de imágenes satelitales de radar tomadas a demanda con alta resolución espacial obtener la información precisa y en tiempos oportunos de cualquier coordenada específica que sea requerida, con el objetivo de visualizar el territorio con información confiable, complementando toda la información existente y contando así con mayores elementos de análisis en el monitoreo de las operaciones mineras.

6.5.5 Telemetría - Equipos IoT

Uno de los principales focos de trabajo durante el 2022 fue la línea de telemetría, es decir el servicio de lectura de datos a través de los equipos IoT instalados en los puntos de control de los procesos productivos de los titulares mineros inicialmente seleccionados. De esta manera se avanza en el entendimiento de los datos provenientes de estos procesos productivos y la definición de las salidas de información o reportes tipo que se generarán como apoyo a la fiscalización de la producción.

Ello significó un avance significativo en los resultados de análisis de información, lo cual permitió que desde el reporte de datos provenientes de los puntos de control identificados en los titulares mineros adscritos al proyecto mediante una cooperación estratégica, se generaran reportes comparativos entre los datos recopilados mediante otros mecanismos y los recolectados a través de este mecanismo de IoT, siendo el punto de inicio para la estandarización e inclusión como componente complementario al mecanismo de reporte de datos con los que cuenta el proyecto control a la producción de cara a la publicación del acto administrativo.

Durante el año 2022, se establecieron diferentes modelos comparativos que permitieron darle continuidad al reporte de información por parte de los titulares mineros y la inclusión de este tipo de captura de datos provenientes directamente de los procesos productivos mineros en los puntos de control previamente identificados, logrando así que este mecanismo complementario se incluyera en el proyecto de acto administrativo que reglamenta el reporte de información relacionada con la producción minera del país, como una fuente de datos vinculante en relación con el uso de tecnologías y grado de industrialización de cada uno de los titulares mineros en proceso de explotación que tiene el país, lo que permitirá una consolidación de datos,

relacionamiento y comparación de los mismos, a través del mecanismo de inteligencia de negocios que conforma la plataforma tecnológica de control a la producción.

6.5.6 Acto Administrativo de Control a la Producción

La Agencia Nacional de Minería con el proyecto Control a la Producción se ha fijó como meta para el 2022 avanzar en la proyección y publicación de un Acto Administrativo que genere obligatoriedad por parte de los titulares mineros para el reporte en las plataformas de control a la producción.

En este sentido y con el propósito de asentar la idea de un acto administrativo, el equipo de trabajo de control a la producción mediante trabajo conjunto con la oficina Asesora Jurídica de la entidad, buscó la verificación de la justificación y soporte jurídico para una actuación administrativa con este fin, de ello se concluyó que de conformidad a lo establecido en la Ley 2056 de 2020, bajo lo estipulado en el artículo 17 en el parágrafo 1 y 2, expedir una normatividad asociada a este fin podría ser viable y tiene techo jurídico. Adicionalmente se mencionó que la ANM como autoridad en el marco del proceso de fiscalización y el marco del Código de minas está facultada para determinar dichas exigencias

Una experiencia valiosa de este ejercicio fue la recomendación asociada a tener la garantía técnica para el desarrollo del contenido del acto, garantizar los mecanismos para su implementación, pues un posible cuello de botella sería expedir un acto que no tuviera la viabilidad técnica. De esta forma el equipo de control a la producción procedió a determinar los elementos de justificación y viabilidad técnica, para lo cual desarrollo mesas técnicas con los coordinadores de los grupos de trabajo que adelantan la fiscalización a los títulos mineros y sus equipos de trabajo.

Producto de estas sesiones se define como una oportunidad, no solo para el reporte en la plataforma de Inteligencia de Negocios (BI) de Control a la Producción de la ANM, sino como una posibilidad para poder posicionar las tecnologías en el marco de la fiscalización. En cuanto a la pertinencia se encontró favorable no solo por la importancia y soporte que puede resultar el ejercer el control a la producción a nivel nacional, sino que complementa los requerimientos que se han efectuado por entes de control que han solicitado la inclusión de un volumen mayor de títulos.

Con todos los elementos técnicos, tecnológicos y operativos definidos se procedió a desarrollar la propuesta de articulado para el Acto Administrativo, el cual surtió las instancias de revisión interna en la entidad, una vez se contó con el aval de la Oficina Jurídica y la VSCSM se publicó para comentarios de la ciudadanía.

6.5.7 Liquidación de títulos mineros.

De conformidad con el lineamiento establecido mediante memorando VSCSM No. 20183000263933 del 13 de abril de 2018 para la liquidación de títulos mineros, cuando los términos para la liquidación han superado los 28 meses contados desde la terminación del título minero, se debe proceder a realizar un cierre administrativo del expediente. De los 3.432 títulos terminados en años anteriores y hasta el 31 de diciembre de 2018, es decir, el stock de títulos pendientes hasta el año 2018 que se encuentran por fuera de los 28 meses para liquidación, en el

segundo semestre del año 2022 se realizaron 35 cierres administrativos que permiten llegar a un acumulado cercano al 93% del total de 3.432 títulos pendientes de gestión.

Con relación a los títulos terminados a partir del 01 de enero de 2019 en adelante, durante el segundo semestre del año 2022 se tiene el siguiente avance; Para el primer semestre del año 2022 se contaba con un total de 680 títulos mineros, de los cuales se tenía un avance de gestión del 66% en las actividades asociadas a la liquidación como lo son las inspecciones de recibo de área, actas de liquidación y cierres administrativos. Al 31 de diciembre del 2022 la base de títulos mineros para liquidación se incrementó a 766 títulos mineros teniendo en cuenta que se han venido terminando títulos mes a mes y sobre este total de títulos al final del año 2022 se cuenta con un avance del 68% en los procesos de liquidación.

6.5.8 Atención de trámites a solicitud del titular minero y procesos sancionatorios.

En lo que respecta al Stock de trámites de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera (260 trámites pendientes del año 2021), a la fecha se han resuelto un total de 259 trámites, alcanzando una atención del 99%. Por otra parte, el reporte de trámites radicados para el periodo de enero a diciembre de 2022 es de 943 solicitudes presentadas e identificadas, de las cuales se han atendido cabalmente 368 lo que corresponde al 39%.

De los 575 trámites pendientes, 184 se encuentran en proceso de revisión (filtro, vistos buenos y/o revisión final) y los 391 restantes se encuentran en estudio (evaluación técnica o jurídica) por parte de los grupos de trabajo, frente a los cuales se les está haciendo seguimiento permanentemente.

Con relación a las sanciones, se han impuesto 173 entre multas y caducidades correspondientes a la anualidad 2022 por el incumplimiento de las obligaciones por parte de los titulares mineros, se tiene un discriminado de 91 multas y 82 caducidades con corte 31 de diciembre de 2022

6.5.9 Inspecciones de Campo de fiscalización integral

Dado a que, a partir de enero de 2021, la ANM asumió la función de fiscalización como propia, desde el último trimestre del año 2020, la VSCSM desarrolló diferentes análisis de las características de los títulos mineros con miras a definir los criterios para la priorización y programación de las inspecciones de campo para el bienio, conforme a las metas establecidas y el presupuesto asignado. De igual forma, se tuvieron en cuenta los lineamientos para la fiscalización minera definidos por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución No. 40008 de 2021 modificada por la Resolución 40182 del 25 de mayo de 2022.

A continuación, se listan los criterios de priorización definidos por la VSCSM y socializados a sus equipos de trabajo para las inspecciones de campo a ejecutar en el Bienio 2021 – 2022, los cuales consideran además los decretos relacionados con la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, en las diferentes regiones del país:

- ✓ Títulos con PTO y Licencia Ambiental aprobada en minería subterránea, entre los que se encuentran todos los títulos de carbón y oro, los cuales se visitarán 3 veces en el bienio.

Algunos de estos títulos también se encuentran priorizados por seguridad, formalización, criterios del PAR o anomalías en la producción.

- ✓ Títulos con PTO y Licencia Ambiental aprobada en minería de superficie, entre los que se encuentran la totalidad de los títulos de carbón y oro, los cuales se visitarán 2 veces en el bienio. Algunos de estos títulos también se encuentran priorizados por seguridad, formalización, criterios del PAR o anomalías en la producción.
- ✓ Títulos sin PTO y Licencia Ambiental aprobada en minería de superficie o subterránea, sin ningún criterio de priorización, los cuales se visitarán por lo menos 1 vez en el bienio.

Durante el segundo semestre de 2022, se continuó con el análisis técnico del inventario de estas figuras y del estado de su trámite. De igual forma, se definieron los criterios para la priorización y programación de las inspecciones de campo a estas figuras y se avanzó en la consolidación de los formatos e instructivos que deberán ser aplicados por el equipo fiscalizador que adelantará estas actividades.

A continuación, se presenta la información de las inspecciones de campo programadas y realizadas con corte al 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que la totalidad de las inspecciones de campo para el segundo semestre del año se realizaron desde el mes de julio hasta del mes de diciembre teniendo en cuenta situaciones de orden público y temas administrativos.

Es de anotar que la gestión estuvo enmarcada dentro los lineamientos de las políticas del nuevo Gobierno Nacional lo que influyo significativamente en la contratación de personal y por ende en la Gestión.

Tabla 83

Inspecciones de campo a diciembre 31 de 2022

Tipo	No. Inspecciones programadas	No. Inspecciones fallidas	No. Inspecciones canceladas	No. Inspecciones realizadas
	31-Dic-22	31-Dic-22	31-Dic-22	31-Dic-22
Amparos Administrativos	391	12	15	364
Área de Reserva Especial	76	15	17	93
Área de Reserva Especial Salvamento	42	6	11	3
Formalización Minera 325 (Nuevas Figuras)	459	24	125	450
Legalización Minera Ley 685	34	2	24	17
Denuncias y/o Solicitud de Terceros	32	0	0	32

Estudios Técnicos	3	0	0	3
Investigación de accidentes mineros	63	3	0	60
PIN	128	0	1	127
Recibo de Área	458	10	0	448
Seguimiento y Control Seguridad e Higiene	7815	177	1410	6228
Minera	6	0	0	6
Total	9507	249	1603	7831

Nota: En la tabla se presenta la información de las inspecciones de campo programadas y realizadas con corte al 31 de diciembre de 2022

De la anterior información se resalta la realización de 7831, inspecciones de campo de seguimiento y control a títulos mineros (GET, PIN y SyC), y las siguientes cifras asociadas a esa gestión:

- ✓ Un total de 6.424 informes técnicos de inspección de campo elaborado y cargado en la herramienta de fiscalización.
- ✓ Un total de 6353 autos de traslado y de requerimiento derivados de las inspecciones de campo que han sido debidamente notificados a los titulares mineros.
- ✓ Un Total de 563 Inspecciones realizadas a las Nuevas Figuras (Ares, Formalización (ley 325) y Legalización (Ley 685 del 2001), dando traslado a las VCT y VF